BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 2
de junio de 2004



Año CXII
Número 30.413

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

B.A. PERSONAL SECURITY

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 20/5/04. Sergio Ramón Delvalle, arg., solt., empleado, DNI 27.151.300, nac. 1/2/79, domic. Pje. Las Tórtolas 3652, Caseros, Pcia. Bs. As. y Sixto Ramón Delvalle, arg., viudo, empresario, DNI 5.513.476, nac. 28/3/47, domic. Santiago 450, Rosario, Pcia. Sta. Fe, B.A. PERSONAL SECURITY S.A. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero la ejecución de tareas de seguridad en establecimientos industriales, comerciales, y/o de cualquier tipo, vigilancia de personas o bienes, prestación de servicios de investigaciones, análisis y calificación de cuentas morosas, investigaciones privadas o informes comerciales y laborales. En el ámbito de la Pcia. de Bs. As., la SA se dedicará exclusivamente a las actividades previstas en el art. 2° de la Ley 12.297/99 y/o las que las leyes dicten en consecuencia. $ 12.000. Cierre ejerc. 31/7 c/año. 99 años d/insc. Presidente: Sixto Ramón Delvalle. Dir. Suplente: Sergio Ramón Delvalle. Sede soc.: Sarmiento 1652 5° "D" Cap. Fed. Prescinde de Sindicatura.

Escribana - Andrea C. Sack de Iturburu
Nº 18.840

BAJO FLORES 646

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 12/04/02 Nº 66, F° 163 Reg. 552 de Cap. Fed., a cargo de la esc. Mónica Mangudo, se constituyó "BAJO FLORES 646 S.A.". Domicilio: Murguiondo 3178, Cap. Fed. Socios: Héctor Edgardo Páez, arg., nac. 06/10/52, casado, comerciante, DNI 10.558.408, dom. Domingo Millán 83, V. Madero, Prov. Bs. As.; y, Susana Beatriz Goicochea, arg., nac. 19/10/53, casada, comerciante, DNI 11.004.425, dom. Domingo Millán 83, V. Madero, Prov. Bs. As. Objeto: I) Negocios inmobiliarios, adquisición y enajenación de todo tipo de inmuebles. Organizar consorcios y cooperativas para la construcción de edificios en propiedad horizontal; y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. II) Realizar actividades de transporte terrestre, fluvial, y/o marítimo en general, nacional e internacional de toda clase de bienes, muebles y/o mercaderías, ya sea con medios de transportes propio y/o contratado, y, todas aquellas actividades afines. III) La prestación de servicios con personal propio y/o contratado, sin especialización para realizar tareas de peones, carga y descarga, administrativa, choferes y venta. Capital Social: $ 12.000. Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: Directorio: Presidente: Héctor Edgardo Páez; Director Suplente: Susana Beatriz Goicochea. Duración: 3 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizado/Apoderado - Matías Campitelli
Nº 49.433

BANORT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura del 20/05/2004, Nº 109, del Registro Nº 45, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., pasada al Folio 220 Socios: Albanesi María, italiana, casada, nacida el 17-02-1926, DNI Nº 93.416.994, CUIT Nº 27-93416994-3, comerciante, domiciliada en la calle Rodríguez Peña Nº 2066, Piso 8° "A" Capital, y Bianchi Marina, argentina, casada, nacida el 06-12-1952, DNI Nº 10.794.293, CUIT Nº 27-10794293-4, agente inmobiliario, domiciliada en la calle Av. Pte. Perón Nº 2375, Derqui, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. Denominación: BANORT S.A. Domicilio Social: Maipú Nº 471, Piso 1°, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512, de propiedad horizontal. Mandatos y servicios: Mediante el desarrollo de actividades como consultora de compras y de asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero, a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante. Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Administración y fiscalización: Número de integrantes 1 a 5. Mandatos: Dos ejercicios. Representación: Presidente: José María Gregorio, argentino, casado, empresario, nacido el 08-10-1950, DNI Nº 8.490.068, CUIT Nº 20-08490068-1, quien constituye domicilio real, legal y especial en Av. Pte. Perón Nº 2375, Derqui, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As., Director Suplente: Marina Bianchi, quien constituye domicilio real, legal y especial en Av. Pte. Perón Nº 2375, Derqui, Pdo. de Pilar, Pcia. de. Bs. As. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Gustavo Leonardo Nodar
Nº 49.421

BEGLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. "BEGLOR S.A.": 05/01/04 F° 22 Reg. 581 CF. Socios: María Lidia Carrere, 24-06-41, viuda, DNI 4.220.127, y Gloria Carolina Coronati, 24-09-82, soltera, DNI 29.799.749, ambas args., comerciantes y doms. Av. Cnel. Díaz 2142 10° "O" CF. Dom.: Av. Cnel. Díaz 2142 10° "O" CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3°: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, financiación, locación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, construir edificios para renta o comercio; compra, venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones c/fines de explotación, renta o enajenación, incluso operaciones Propiedad Horizontal. Capital: $ 400.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 3 ejercs. Repr.: Presidente. Fisc: s/sindic. Pte.: María Lidia Carrere. Dr. Supl.: Gloria Carolina Coronati. Cierre Ej.: 30/06.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
Nº 20.393

C Y O SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 122 del 31/3/2004 folio 634 y su modificatoria 14/5/2004 folio 1048 ambas ante el esc. C. A. Barceló, se constituyó la sociedad: C Y O SISTEMAS S.A. Socias: Irene Hortensia Galland de García Erratchu, arg., cas., nac. el 14/9/1951, empresaria, LC 6.709.737, dom. en Abriata 157, Boulogne, Bs. As. y Graciela Fernández de Minvielle, arg., cas., nac. el 2/6/1952, empresaria, DNI 10.961.400, dom. Santiago Cabral 2234, Martínez, Bs. As. Sede Social: Av. Corrientes número 1145, piso 10° Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación de elementos, componentes y equipos electrónicos, de computación y de comunicaciones. b) Comerciales: La compraventa, distribución, importación y exportación de todos los productos relacionados en el inciso anterior como de todo producto a fin a la misma. c) Financieras: El aporte de capitales a particulares o empresas, constituidas o a constituirse, la compraventa de títulos, acciones y demás valores mobiliarios sean públicos o privados y la realización de cualquier tipo de inversiones con excepción de las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y de toda aquella que requiera el concurso de ahorro público; d) Servicios y mandatos: Asesoramiento integral de particulares y empresas mediante la realización de proyectos, estudios, diseños, asistencia técnica, investigación y desarrollo en el campo de la computación, informática, electrónica y de comunicación. Podrá aceptar todo tipo de representación y o mandatos. Los servicios y asesoramiento enunciados precedentemente serán prestados por personas con título habilitante, otorgado por autoridad competente cuando por razón de la materia, las leyes y reglamentaciones así lo exijan. Capital: 12.000 pesos. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por 1 ejercicio. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Rodrigo García Galland. Director Suplente: Agustín Minvielle. Se prescinde de la sindicatura.

Apoderado - Jorge Pablo Koundukdjian
Nº 49.398

CASA NOBILIS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 19/05. Presidente: Bernardino José Paz Blanco, arg., solt., empr., 60, LE 6137153, Crámer 176, Bernal. D. Supl. Santiago Paz Blanco, arg., solt., empr., 30, DNI 23086662, Crámer 176, Bernal. a) Constructora: obras ingeniería pública,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Finan. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nacional, internacional no sujeto conces. pública. h) Hotelería, supermercados, neg. gástronómicos, turismo, neg. gastronómicos, turismo, estaciones servicios. i) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. j) Publicidad. Cap. $ 12.000. Pte.: 25%; D. Supl.: 75%. Sin síndico. Cierre: 30/04. Perú 1142, Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Farías
Nº 18.876

CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea Extraordinaria del 6/11/03 se resolvió modificar el art. 4° del Estatuto Social a fin de adecuar la redacción a la conversión de las acciones preferidas en ordinarias.

Autorizado - Ignacio Arzac
Nº 49.483

CONSORCIO TRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asam. Gral. Ext. Unán. del 24/5/04 se establece como objeto: "fabricación, compraventa, import., export., distrib., consignación, instalación, mantenimiento y reparación de máquinas para la industria del embotellado, partes, repuestos, insumos y accesorios". Se fija el Nº Directores de 1 a 5. Duración social: 99 años desde 20/10/99. Se ref. art. 3°, 4°, 9°.

Autorizado - D. Salandin
Nº 20.389

CONSULTORA LA GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Púb. 26/5/04, const. estatuto. Socios: Rodrigo Martín García Girard, arg., 27/2/77, DNI 25.546.095, sol., abog., S. de la Independencia 755, 2° C, Cap.; Roberto Omar Galeano, arg., sol., 2/11/50, DNI 8.357.420, Dr. Cien. Veterin., Av. de las Américas 3105, Paraná, E. Ríos; Den.: CONSULTORA LA GANADERA S.A. Dur.: 10 años. Obj.: identif., selec., formul., organiz., gerenciam. proy. invest., desarr., capacit., transm. tecnol., asist. técnica; const. protot., ensay., planta escala piloto, todo relac. c/activ. ganad.; diseñ. proyec. p/transm. conocim., inform. serv. p/soluc. prob. tecnic. relac. direc. e indirec. c/act. ganad., como: optimiz. proceso mejora calid. prod., control calid., diseño, mercado téc.; unid. vincul. tecnol. p/desarr. proy. invest. y desarr., agroindus., comerc., capacit.; explot. estab. agricologan., cría, recría, engorde, inver. ganado todo tipo, especie, cabañer., p/pedigrí, ferias, remates hacien., explot. tambo, granja, avic., apicul., activ. agric. gral., prod. espec. cereal, oleagin., granif., forraj., pastura, algodón, fibrosa, semil, vitiviníc., olivíc., frutíc, hiportic., floric., impor., expor.; repre., comis., mand., intermed., instal. depós., feria, transp., almac. artíc., prod., subprod. Cap.: $ 12.000. accs. $ 1. c/u. Susc.: Rodrigo M. García Girard 50%, Roberto O. Galeano 50%; Sede: M. T. de Alvear 768, 3° B, Cap.; Pres.: Roberto O. Galeano. Dir. Sup. Rodrigo M. García Girard. Cierre 31/5.

Contador - Rafael Salavé
Nº 18.881

COTE

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FORESTAL Y AGROPECUARIA

Por esc. 157 del 27.4.04, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 9.3.04, dejó reformados los Arts. 7° y 9° del Est. Social: "Artículo 7°: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y máximo de siete con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término a fin de llenar las vacantes que se produjeran, por sorteo. En caso de prescindencia de la sindicatura es obligatoria la designación de al menos un Suplente. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores deben prestar una garantía de $ 1.000,00 en efectivo. Artículo 9°: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Nº 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente".

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 20.405

DISTRIBUIDORA DON ENRIQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por esc. 10, del 26/5/2004, not. Viviana Mariel Beduino, Reg. 13, Pdo. de Moreno, Prov. Bs. As., se constituyó "DISTRIBUIDORA DON ENRIQUE S.A.". Socios: Néstor Abel Pierucci, arg., nac. el 13/9/1948, casado, comerc., LE 4.998.519, CUIT 20-04998519-4, dom. San Martín 290, Jáuregui, Pdo. Luján, Prov. Bs. As.; Enrique Marcos Pierucci, arg., nac. el 10/5/1972, casado, comerc., DNI 22.647.302, CUIL 20-22647302-6, dom. Rivadavia 249, Jáuregui, Pdo. Luján, Prov. Bs. As.; Fernando Daniel Pierucci, arg., nac. el 15/11/1974, casado, comerc., DNI 24.135.768, CUIL 20-24135768-7, dom. Colectora Ruta 5, Km. 71,800, Jáuregui, Pdo. Luján, Prov. Bs. As.; y Santiago Rafael Pierucci, arg., nac. el 14/5/1980, soltero, comerc., DNI 28.179.095, CUIL 20-28179095-2, dom. 9 de Julio 278, Jáuregui, Pdo. Luján, Prov. Bs. As. Domicilio: Pasaje La Conquista 1019, Cdad. Autónoma de Bs. As. Objeto: La soc. tiene por objeto realizar por cuenta ppia., de 3ros. y/o asoc. a 3ros., las sigtes. activ.: a) Comercial: Mediante la comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de quesos, dulces, fiambres, productos lácteos, harinas y en gral. todo tipo de productos alimenticios, elaborados, semielaborados o naturales y sus derivados, envasados o no; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, leasing, usufructo, urbanización, loteo, fraccionamiento, construcción, financiamiento, administración y explotación, bajo cualquier forma, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, ppios. y/o de 3ros., incluso las operac. comprendidas en las leyes y reglam. sobre P.H.; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a partic., empresas o soc. constituidas o a constituirse, para neg. ptes. o futuros, compra y venta de tít., acc. u otros val. mobiliarios, nacionales o extranj., constitución y transferencia de hipotecas y otros dchos. reales, otorgam. de créd. en gral., sean o no garantizados y toda clase de operac. financieras permitidas por las leyes, siempre c/dinero propio, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para la prosecución del objeto la soc. tiene plena capac. juríd. para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que las leyes vigtes. y este estatuto autorizan. Plazo: 99 años d/ su constitución. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio, 1 a 5 tit. y 1 a 5 supl., por 2 ejerc. Representación: Presidente, o Vicepresidente en caso de ausencia, impedim. o excusación. Fiscalización: accionistas. Cierre de ejercicio: 31/12 c/año. Directorio: Presidente: Fernando Daniel Pierucci; Vicepresidente: Enrique Marcos Pierucci; Director suplente: Néstor Abel Pierucci. Sindicatura: se prescinde.

Escribana - Viviana M. Beduino
Nº 49.452

FOOD PORT

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 24/3/2004 se resolvió por unanimidad cambiar la fecha del cierre del ejercicio social, fijándola el día 30 de septiembre de cada año, reformándose a tales efectos el artículo décimo primero del Estatuto Social.

Autorizada - Sofía Zuloaga
Nº 49.443

G.O.L.L.

SOCIEDAD ANONIMA

A.G.E. Unánime 15/03/04. 1) Elige nvo. Presidente: Martí Fabián E.; Vicepresidente: Bérgamo Horacio A. y Dtor. sup.: Juez María E., todos aceptan cargos. 2) Dtores. salientes: Ullua Juana H. y Arellano Adolfo. 3) Nva. sede: Catamarca 581 Cap. 4) Modifica Objeto que queda así redactado: "A) Comercial: Mediante la representación, consignación, distribución, venta y comisión de: materiales, insumos, productos, publicaciones de todo tipo, máquinas, repuestos y accesorios del rubro: electrónico, textil, librería, papel, gráfica, química, alimenticio, plástico, metalúrgico, cosmético, confecciones, cuero, combustibles, cigarrillos. B) Servicios: En las áreas de logística, aduana, distribución, depósito, comercio exterior, envíos y entregas de documentación, bultos, publicaciones, paquetes puerta a puerta, informática, procesamiento de datos, elaboración de software y hardware. C) Asesoramiento: Comercial y/o empresarial, propaganda y publicidad. D) Inmobiliaria y financiera: Realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, excepto Ley 21.526. D) Exportación e importación. "5) Modifica Art. 9° que queda así redactado: "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez con mandato por un año. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben asignar un Presidente, y en caso de Directorio Plural, además deberán designar un Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio".

Presidente - Fabián Eduardo Martí
Nº 49.403

GALLIPOLI

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 151 del 20/05/2004. Esc. C. Munin. Reg. 72 Morón. Socios: Giovanna María Saffioti, ital., 15-7-60, DNI 92.076.942, CUIT 27-92076942-5, com., cas., y Héctor José Cancello, arg., 29-11-58, DNI 12.668.577, CUIT 20-12668577-8, com., domiciliados en Juan B. Justo 3401, 1° P., dpto. B, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscrip. en Reg. P. Cio. Objeto: a) Comercialización: Instalación, comercialización, explotación comercial del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, leches y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. b) Constructora e Inmobiliaria: Construcción, demolición, excavación, reparación, remodelación y restauración de edificios de todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles. c) Financiera: Préstamos, financiaciones, créditos, negociación de acciones, títulos y valores, excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526. A todos los fines antedichos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acc. ord. nominat. no endos., con der. a 1 voto c/1 y $ 1 valor nom. c/A. Administración: La dir. y adm. de la soc. está a cargo del Direc., de 1 a 10 tit., pudiendo la asam. elegir igual o menor Nº de sup. los que se incorporarán al direc. por el orden de su desig. Mientras la soc. prescinda de la sind., la elec. por 1 asam. de 1 o más direct. supl. ser oblig. 3 ejer. Sede Social: Juan B. Justo 3401, 1° P., dpto. B, Cap. Fed. Cierre ejerc.: 31-12 de c/año. Presidente: Giovanna María Saffioti. Director Sup.: Héctor José Cancello.

Notario - Carlos Fabián Munin
Nº 18.894

GARBIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 26/5/2004, se aumentó el capital resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 22/7/2003, y se reformó el art. 4°. El Capital social es de pesos 28.239.817 y está representado por dos clases de acciones: a) 8.000.000 Acciones Ordinarias, escriturales, de un peso valor nominal cada una y derecho a un voto por acción y b) 20.239.817 Acciones Preferidas, escriturales, de un peso de valor nominal cada una y sin derecho a voto, salvo en el supuesto de mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia —mientras dure el incumplimiento— y en las materias del art. 244 cuarto párrafo de la Ley 19.550.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)
Nº 49.472

GOODFOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Nº 14 del 23-3-2004, la sociedad aumentó el capital social de $ 2.000 a $ 102.000 y reformó el art. 4° del estatuto: Art. 4°: El capital social es de $ 102.000.

Notaria - Silvina del Blanco
Nº 49.461

IKAM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 53 del 24-5-04, ante el Esc. Miguel A. Saraví (h.), las socias Inés Knapp de Sauter, vda. de 1as. nupc. con Alfredo Sauter, arg., 24-10-26, empresaria, LC 9.960.855, CUIT 27-09960855-6, Sargento Rolando 445, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro. Alicia Inés Sauter, quien manifiesta ser div. de 2das. núpc. con Jaime Adolfo Braun Brunet, arg., 21-05-49, empresaria, DNI 6.376.729, CUIT 27-06376729-3, Av. del Libertador 2695, 12° P. Cap. Fed. y Patricia Beatriz Sauter, quien manifiesta ser div. de sus 1ras. nupc. con Edgardo Kleiman, arg., 9-3-51, empresaria, DNI 10.045.468, CUIT 27-10045468-3, Ada M. Elflein número 251, San Carlos de Bariloche, Pcia. Río Negro, constituyeron "IKAM SA". Domicilio: Cerrito 840, 8° "A". Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, intermediación, fraccionamiento, loteo, subdivisión, explotación, locación, administración de todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales, incluso la realización de las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. Financiera: Aportes de capital, préstamos en dinero o especie, a sociedades y particulares, compra, venta, inversiones en toda clase de valores mobiliarios, títulos, bonos, y papeles de crédito de cualquier tipo y modalidad, creados o a crearse y constitución o cesión de hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías o derechos, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: $ 12.000. Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Inés Knapp de Sauter. Vicepresidente: Alicia Inés Sauter. Y Director Suplente: Patricia Beatriz Sauter. Prescinde de sindicatura. Bs. As., 26 mayo de 2004.

Escribano - Miguel Angel Saraví (h.)
Nº 49.458

INVERESID

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública de 19/5/04, Reg. Not. 841 Socios. Fabián Orlando Cainzos, argentino, abogado, 7/11/66, DNI 18.318.052, Teodoro García 1856, 2° p. Cap. Fed. y Leonardo Fabrizio Fernández, argentino, casado, abogado, 30/6/67, DNI 18.467.094, V. López 1860, 1° p. Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y actividades financieras pudiendo, al efecto, comprar y vender títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero; constituirse en depositaria de fondos comunes de inversión con observancia del régimen legal pertinente; otorgar créditos con o sin garantía reales o personales; aportar capitales a empresas constituidas o a constituirse y efectuar toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas por la Ley Nº 22.526 y cualesquiera otras que requieran concurso público. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: Directorio, integrado por 1 a 10 titulares por un año. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Fabián Orlando Cainzos; Vicepresidente: Leonardo Fabrizio Fernández y Director Suplente: María Mercedes Premrou. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 684, 2° p. de Cap. Fed.

Autorizado - Adrián Gómez
Nº 49.408

LA MITAD MAS UNO

SOCIEDAD ANONIMA

AGE 21/4/04 resuelve por unanimid.: 1) Aceptar la renuncia del Dir. Sup. Francisco Javier Obligado, DNI 11.044.692; se designa nuevo Direc. así: Presid.: Pablo Jesús María Silveyra, DNI 10.155.306, Dir. Sup.: Florencia Obligado de Silveyra, LC 6.699.277; 2) Cambiar la razón social por ELOCOTE SA; 3) Modif. Art. 1°; 4) Modif. art. 3°, que queda así: explot. estab. agricologanad., explot. forest. y granjer.; procesam., industrializ. prod. agricol., ganader., forest., granj., frutic.; cpvta. e impor. prod. relac. c/obj. soc.; cprvta., perm. inm. urb., rur., reg., prop. horiz., cprvta. terr., urbaniz. c/fin explotac., renta o enajen.; gestion., diligenc. y tarea ayudant. y colab. activ. prof. contable, juríd., económic., mater. financ. y comercial.

Contador - Rafael Salavé
Nº 18.882

LATINOAMERICANA DE COMERCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Martha Elena Rijo, 28.2.38, DNI 3.711.287, CUIL 27-3711287-4, San Blas 5277, Cap. Rosa Dolores Szubert, 2.9.47, DNI 5.613.244, CUIL 27-5613244-4, 49, esq. 200, Olmos, La Plata, P. Bs. As., argentinas, comerciantes. Escritura 13.5.04. Denominación: LATINOAMERICANA DE COMERCIO S.A. Sede: Cap., San Blas 5277. Duración: 10 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: P/Compraventa, fabricación, importación, exportación, mandato, explotación, distribución art. tienda, ropería, zapatería, juguetería, art. hogar, de librería, comestibles, explotación modelos, diseños industriales, comerciales, patentes invención, marcas, nacionales, extranjeras, materias primas, materiales diversos, podrá realizar toda clase de actos y operaciones que se relacionen con objeto social. Representación: Presidente: Martha Elena Rijo, Directora Suplente: Rosa Dolores Szubert. Duración: 2 ejercicios. Cierre del ejercicio: 30 abril de cada año.

Presidente - Martha Rijo
Nº 20.379

LOGISPHARM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan José Ortiz, arg., 13/12/79, solt., empresario, DNI 27.623.450, Av. Roque Sáenz Peña 371, Arrecifes, Pcia. Bs. As.; Sebastián Lorenzo San Martín, arg., solt., 05/07/77, empresario, DNI 25.852.274, Estrada 504, Arrecifes, Pcia. Bs. As.; Rodrigo Blanco, arg., casado, 29/09/78, contador y lic. adm. empresas, DNI 26.844.380, Esc. Gerardo Risso 316, Arrecifes, Pcia. Bs. As. 2) Escritura: 26/05/04. 3) LOGISPHARM S.A. 4) Sánchez de Bustamante 1945 6° A CF. 5) La soc. tiene por objeto dedicarse por cta. propia o de 3ros. y/o asociada a 3ros. a las sgtes. actividades: Productos médicos y farmacéuticos: Fabricación, compra, venta, fraccionamiento, envasamiento, comercialización y distribución de todo tipo de mercancías, en especial las de uso medicinal y sanitario; insumos para establecimientos farmacéuticos, hospitales, clínicas, sanatorios y profesionales de la salud; todo tipo de productos medicinales, farmacéuticos, biomédicos, materiales descartables, materiales y equipos para laboratorios, instrumental para cirugías y/o todo tipo de intervenciones quirúrgicas, materiales e instrumental odontológico, líquidos desinfectantes y antisépticos, y/o todo tipo de materiales para la curación de seres humanos, productos de cosmética, de perfumería, de herboristería y/o dietéticos. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la Ley de Prop. Horizontal. Financiera: Mediante préstamos c/ o s/garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o soc. por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse; realizar contratos de leasing de acuerdo con lo establecido en el inc. a) art. 27 y ccs. de la Ley 24.441 y todo tipo de contratos de factoring, pudiendo realizar toda clase de operaciones y contratos financieros con exclusión de las permitidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importación y exportación: A la importación y exportación de toda clase de materias primas, bienes y productos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El Presidente. 9) Cierre de ejerc.: 31/12 de c/año. Presidente: Rodrigo Blanco. Vicepresidente: Sebastián Lorenzo San Martín. Director Suplente: Juan José Ortiz.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
Nº 49.425

LUCKY CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 99, 26/5/04, Esc. Andrea Sandra Rodríguez, adsc. Reg. 988 Cap.; 1) LUCKY CAR S.A.; 2) Miriam Beatriz Viarroel, arg., 39 años, soltera, DNI 17.224.392, dom. Bánfield 527, Barrio Gaona, Morón, Pcia. Bs. As., empleada; Juan Antonio Carames, arg., 49 años, casado, DNI 11.321.119, dom. en calle Pino 1241, Palomar, Morón, Pcia. Bs. As., comerciante; Renée Osvaldo Petrini, arg., 45 años, casado, dom. en calle Bacacay 3766 Cap., DNI 12.789.560, comerciante; Federico Javier Rodríguez, arg., 33 años, soltero, DNI 22.110.379, dom. Sargento Cabral 2514, Haedo, Morón, Pcia. Bs. As., abogado; Eduardo Oscar Carrera, arg., 52 años, casado, DNI 10.126.900, dom. calle J. Hernández 5436, González Catán, La Matanza, Pcia. Bs. As., comerciante; 3) Moreno 843 P. 10°, Cap. Fed.; 4) Objeto: realizar por cta. propia, de 3ros., vínculo, asoc. a 3ros. en el país o en el extr., las siguientes act.: Servicios: Transporte terrestre, fluvial y aéreo de pasajeros y cargas en gral., sean públicos o privados, pudiendo operar en las categ. de excursión, remises, fletes, turismo, serv. contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y/o nac., mediante la explotación de vehículos propios o de 3ros. Alquiler de vehículos incluyendo motos, con o sin chofer, sean prop. o de 3ros. Explotar concesiones, licencias o permisos para el transp. de pasajeros y cargas como también llevar a cabo todos los negocios o explotaciones anexos o afines con dichos serv. creados o a crearse en un futuro. 5) Durac. 99 años a contar desde su insc. 6) Cap. Soc.: $ 12.000. 7) Adm. 1 a 5 miemb., 2 ejercs. 8) Cierre de ejercicio: 31/12. 9) Dir. Tit.: Presid.: Fabiola Susana Lares. Dir. Sup.: Juan Antonio Carames. Aceptaron el cargo. Repr. legal: Presidente. Prescinde de Sindicatura.

Escribana - Andrea Sandra Rodríguez
Nº 49.448

LUJAN FIESTAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por esc. 9, del 26/5/2004, not. Viviana Mariel Beduino, Reg. 13, Pdo. de Moreno, Prov. Bs. As., se constituyó "LUJAN FIESTAS S.A.". Socios: Néstor Abel Pierucci, arg., nac. el 13/9/1948, casado, comerc., LE 4.998.519, CUIT 20-04998519-4, dom. San Martín 290, Jáuregui, Pdo. Luján, Prov. Bs. As.; Enrique Alberto Pierucci, arg., nac. el 30/7/1939, casado, comerc., DNI 4.733.207, CUIT 23-04733207-9, dom. 9 de Julio 278, Jáuregui, Pdo. Luján, Prov. Bs. As.; y Emilio Fidel Schenone, arg., nac. el 20/9/1949, casado, comerc., DNI 7.684.358, CUIT 23-07684358-9, dom. Las Acacias 1287, Jáuregui, Pdo. Luján, Prov. de Bs. As. Domicilio: Pasaje La Conquista 1019, Cdad. Autónoma de Bs. As. Objeto: La soc. tiene por objeto realizar por cuenta ppia., de 3ros. y/o asoc. a 3ros., las sigtes. activ.: a) Comercial: Mediante la explotación en todas sus formas de la actividad gastronómica, restaurantes, bares, confiterías, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de comidas y de lunch para fiestas, catering, así como también cualquier otra actividad existente o a crearse en el rubro gastronómico, la administración y/o explotación de salones de fiestas y para otros eventos, la producc., desarrollo y/u organización de todo tipo de eventos empresariales, sociales y culturales, en lugares propios, de terceros contratados al efecto y/o a domicilio, pudiendo para el cumplimiento de su objeto suministrar, vender y/o alquilar vajilla, mantelería, souvenires, arreglos florales, salones, organización de espectáculos, animación, números musicales, representaciones y todo otro accesorio a dichas prestaciones; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, leasing, usufructo, urbanización, loteo, fraccionamiento, construcción, financiamiento, administración y explotación, bajo cualquier forma, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, ppios. y/o de 3ros., incluso las operac. comprendidas en las leyes y reglam. sobre P.H.; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a partic., empresas o soc. constituidas o a constituirse, para neg. ptes. o futuros, compra y venta de tít., acc. u otros val. mobiliarios, nacionales o extranj., constitución y transferencia de hipotecas y otros dchos. reales, otorgam. de créd. en gral., sean o no garantizados y toda clase de operac. financieras permitidas por las leyes, siempre c/dinero propio, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para la prosecución del objeto la soc. tiene plena capac. juríd. para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que las leyes vigtes. y este estatuto autorizan. Plazo: 99 años d/su constitución. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio, 1 a 5 tit. y 1 a 5 supl., por 2 ejercs. Representación: Presidente, o Vicepresidente en caso de ausencia, impedim. o excusación. Fiscalización: accionistas. Cierre de ejercicio: 31/12 c/año. Directorio: Presidente: Néstor Abel Pierucci; Vicepresidente: Emilio Fidel Schenone; Director suplente: Enrique Alberto Pierucci. Sindicatura: se prescinde.

Escribana - Viviana M. Beduino
Nº 49.451

MICROGLOGAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatutos: Por escritura Nº 48 de fecha 19/05/04 Folio 129 Reg. 46 de esta Ciudad, se reformaron los arts. 3°, 4°, 5°, 9°, 11°, 12°: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a la concesión, comercialización, compra, venta, distribución, importación, exportación, industrialización de equipos, sistemas y programas de computación, telecomunicaciones y electrónica en general. Importación y exportación de toda clase de mercaderías. Desarrollar y prestar servicios financieros y vinculados a éstos a favor de clientes, incluyendo: a) la compra/descuento de cuentas a cobrar (créditos), con alcance nacional e internacional, con o sin recurso; b) el anticipo de fondos a los clientes a cuenta del precio de adquisición de los mencionados créditos; c) la prestación de servicios de cobranzas y otros de similar naturaleza, vinculados con las operaciones antes mencionadas, llevando para ello a cabo todos los actos que resulten compatibles con el objeto social; d) celebración de contratos de factoring (factoraje); e) celebración de contratos de leasing (ley 25.248 y eventuales normas complementarias y/o modificatorias). La sociedad no participará en ninguna transacción reservada a las entidades financieras conforme a la Ley 21.526 y sus modificatorias o que impliquen de otro modo recurrir al ahorro público, sin antes obtener la necesaria aprobación de la autoridad competente. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social. Se estipula especialmente que bajo ninguna circunstancia la sociedad podrá: (1) recibir depósitos de cualquier naturaleza, con o sin interés; actuar como agente de cobro o pago; (2) actuar como agente de cobro o pago, excepto cuando tal actividad se vincule con el objeto social; y (3) comprometerse en otras actividades de cobro o emisión de órdenes de pago (excepto para el cobro de deuda de la propia Sociedad). Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social sin más limitaciones que las establecidas en la Ley 19.550 y este estatuto. Todas las actividades se realizarán por intermedio de profesionales con título habilitante cuando corresponda. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contratos y desarrollar toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley 19.550 y en el presente Estatuto". "Artículo Cuarto: El capital social es de un millón de pesos representado por un millón de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal, cada una y de un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". "Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijárseles una participación adicional en las ganancias". "Artículo noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. Asimismo, la Asamblea deberá elegir un Director suplente a los fines del art. 258 de la Ley 19.550, y podrá designar otros suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente". "Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes. Los mismos están facultados para realizar todos los actos que requieren poderes especiales, conforme el artículo 1881 del Código Civil y al artículo noveno del Decreto Ley 5965/63, excepto a aquellos actos que están expresamente prohibidos es este estatuto. Podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir, gravar bienes muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Se deja constancia que la enumeración de las demás facultades no es taxativa sino simplemente enunciativa". "Artículo Décimo Segundo: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél".

Escribana - Ana María Chiesa
Nº 49.469

MUNDO DE NEGOCIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 111 del 26-5-04: 1) MUNDO DE NEGOCIOS S.A. 2) Av. Córdoba 807 3° P. "B", Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Raúl José Otero, LE 4.166.561, 08/12/35, casado, ingeniero, arg., O'Higgins 1387, Cap. Fed., CUIT 20-04166561-1 y Julián Esteban Otero, DNI 20.250.920, 22/10/68, soltero, contador, arg., Juramento 2796 19° P. D Cap. Fed., CUIT 20-20250920-8. 5) Objeto: a) Comercial: mediante la compra, venta, representación, consignación, negociación, distribución de materiales para la industria agrícola ganadera, de la construcción, textil, plásticos, instrumentos eléctricos, mecánicos, electromecánicos, la explotación de patentes de invención y marcas de fábrica, nacionales y extranjeras y la importación y exportación de los productos y materias más arriba mencionados. b) Agropecuaria: la explotación, directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, invernación, mestización, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agropecuarios y forestales. c) Industrial. d) Inmobiliaria. e) Constructora. f) Financiera. g) Mandatos y servicios. 6) $ 12.000. 7) Administración: Directorio: entre 1 y 5 titulares, e igual, mayor o menor N° de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. 8) Sin sindicatura. 9) 30-06 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Raúl José Otero. Dir. Suplente: Julián Esteban Otero.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 20.430

NUEVOS EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA FIDUCIARIA

1) Fabián G. Canda, DNI 17286529, soltero, 39 años, Marcelo J. Canda, DNI 13214737, divorciado, 44 años, ambos domiciliados en V. de Obligado 2596, 2 A, CF, Fernando D. Couceiro, DNI 16941021, divorciado, 39 años, Ricardo M. Couceiro, DNI 14976444, divorciado, 41 años, los 2 últimos domiciliados en G. Cruz 1843, CF, todos args. y comerciantes. 2) Esc. del 20/5/04. 3) NUEVOS EMPRENDIMIENTOS S.A. FIDUCIARIA. 4) Carlos Pellegrini 1069, 11 Of. 4, CF. 5) Actuar como fiduciaria en los términos de la Ley 24.441 y en consecuencia la adquisición de dominios fiduciarios, la administración de los bienes fideicomitidos, el cumplimiento de los mandatos de los fiduciantes, el ejercicio de representaciones, mandatos o depósitos fiduciarios de todo tipo, en especial el de desarrollos inmobiliarios y financieros de conformidad con la legislación gral. o con los

previstos en la citada Ley o en cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente. 6) 99 años desde su Insc. 7) $ 12.000 en acciones de $ 1 y 1 voto c/u. 8) Un direct. de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindi. 9) A cargo del Presidente o Vice. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Ricardo Manuel Couceiro, Vice.: Fabián Gustavo Canda, D. Tit.: Marcelo José Canda, D. Sup.: Fernando Daniel Couceiro.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 20.402

OMEGA INSUMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por Esc. Nº 232 de fecha 18/05/04, Orlando Francisco Hrib, arg., casado, empresario, nac. 23/09/36, DNI 5.608.546; Beatriz Raquel Salbuchi de Hrib, arg., casada, traductora pública en idioma inglés, nac. 10/03/49, LC 1.828.926, ambos domiciliados en Yapeyú 754, Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; Plazo: 99 años. Obj.: comercialización y/o prestación de servicios respecto de bienes del rubro informático, sus accesorios, insumos, programas software y/o equipos o partes de éstos. Cap. $ 12.000; OMEGA INSUMOS S.A.; Sede social: Tacuarí 147, p. 1°, Cap.; Adm. y repr. Director Titular y Presidente: Orlando Francisco Hrib; Director Suplente: Beatriz Raquel Salbuchi de Hrib. Duración: 1 año; Repr. legal: Presidente o Vicepr.; Cierre ej.: 30/04; Se prescinde de sindicatura.

Autorizada - Gabriela Ligia M. González
Nº 18.854

OMNISWAY

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 27 del 27-05-2004 ante esc. Alberto Luis Giglio. 1) Juan Carlos Ogue, 05-06-953, argentino, casado, ingeniero, DNI 10.549.406; y Susana Elena Nakata, 18-09-1957, argentina, casada, farmacéutica y bioquímica, DNI 13.641.071, domiciliados en Estrada 1154, Acassuso, Pcia. Bs. As. 2) Dom. Social: Vidal 2152 piso 13 departamento "D", Cap. Fed. 3) Duración: 99 años desde insc. I.G.J. 4) Objeto Social: 1. La producción, fabricación, construcción, elaboración, comercialización, importación y exportación de productos, aparatos y accesorios relacionados con el bienestar, la salud y la belleza de las personas. 2. La prestación de servicios relacionados con los actos enumerados en el punto 1. 3) La explotación de patentes, conocimientos técnicos, procedimientos de fabricación y franquicias vinculados con los actos enumerados en el punto 1. 5) Capital Social: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones nominativas no endosables, de $ 1 c/u. 6) Representación: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 7) Directorio: Presidente: Susana Elena Nakata; Director Suplente: Juan Carlos Ogue. 8) Cierre del ejercicio: 31-12 de cada año.

Abogada - María Teresa Dimieri
Nº 20.407

PICORELLA HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Carlos Alberto Markmann, divorciado, argentino, nacido 21-3-43, médico, DNI 4406422, domiciliado Av. San Juan 2841, PB "B", Capital y Jorge Oscar Markmann, casado, argentino, nacido 20-4-48, abogado, DNI 5071518, domiciliado Uruguay 292, 2° "2", Capital. Instrumento de constitución: escrituras del 23-4-04 y 20-05-04. Denominación: "PICORELLA HERMANOS S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Av. San Juan 2841, PB "B", Capital Social: $ 12.000. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Objeto: Prestar servicios médicos integrales. Podrá prestar dichos servicios médicos a través de profesionales del arte de curar, pudiendo instalar y explotar establecimientos asistenciales para la atención médica integral, incluso con sistema de internación y provisión de medicamentos, ejerciendo para ello la dirección técnica y la administración abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que las relaciones con ella; prestar servicios médicos integrales mediante el sistema asistencial de abonos mensuales y efectuar contrataciones por servicios de medicina integral entre instituciones u organismos mutuales, obras sociales o entes particulares y con instituciones médicas o de profesionales del arte de curar del país o del extranjero; efectuar asesoramiento sobre y para la organización de servicios médicos especializados, asesoramiento de sistema de atención médica mediante mecanismo prepago, administrar y/u organizar sanatorios, clínicas u hospitales, financiar intervenciones quirúrgicas, gastos sanatoriales y/o tratamientos médicos. Inmobiliaria: Compraventa, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de toda clase de bienes urbanos y rurales. Constructora: Construcción, dirección, ampliación, remodelación y refacción de toda clase de inmuebles, incluso los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. Financiera: El ejercicio de todas las actividades financieras, con expresa exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. La sociedad no podrá avalar o garantizar obligaciones u operaciones de terceros ajenas a su objeto social. Asesoramiento: La realización de toda clase de asesoramiento en materia jurídica, especialmente las relacionadas con su objeto social. Mandatos: El ejercicio de toda clase de representaciones, consignaciones y mandatos en general. La sociedad contará con la dirección de profesionales matriculados en las actividades que así lo requieran. Administración: directorio de uno a tres titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con Síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Carlos Alberto Markmann; Director Suplente: Jorge Oscar Markmann. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: por aplicación del art. 284, Ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 18.860

ROCKINK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1°) Peter Alfred Fockink, brasileño, casado, C.I. brasileña Nº 6016092949, industrial, nacido el 18/03/1945, con domicilio en la calle Mirim, 64 en la ciudad de Panambí, Brasil; don Bruno Artur Fockink, brasileño, casado, C.I. brasileña Nº 4010570358, industrial, nacido el 01/08/1951, con domicilio en la calle Esperança, 28 en la ciudad de Panambí, Brasil, y Erica María Rehn, divorciada, C.I. brasileña Nº 1026443034, industrial, nacida el 29/09/1947, con domicilio a la calle Benjamin Constant, 459 en la ciudad de Panambí, Brasil; 2°) Escritura Pública Nº 31 del 24/03/2004; 3°) ROCKINK ARGENTINA S.A.; 4°) Maipú 942 piso 12° de la Ciudad de Buenos Aires; 5°) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: [1] Fabricación comercialización, importación, exportación y representaciones comerciales, prestación de servicios de reparación, manutención y asistencia técnica de: (a) máquinas y equipamientos, componentes y accesorios de dispositivos para uso en la industria en general y en actividades agropecuarias, equipos de riego, equipos de ordeñe, enfriadores de leche; caravanas para identificación de animales, cercos eléctricos, (b) materiales eléctricos en general, sus accesorios y componentes; incluyendo las unidades eléctricas, así como las estructuras mecánicas de aparatos y circuitos, entre ellas callas metálicas perforadas o no, equipamientos electrónicos y electromecánicos en general, entre ellos, paneles eléctricos, unidades de control de motores, paneles de instrumentación, transformadores de distribución y de fuerza, generadores aeólicos, eléctricos, a gas y de combustión aparatos de termometría, equipos de aireación y controladores de humedad, esparcidores de granos, silos alambrados, bien como los accesorios y componentes (c) ganado mayor o menor y otros productos pecuarios; (d) granos y otros productos agrícolas; (e) productos metalúrgicos; (f) productos alimenticios; (g) muebles y utensilios; (h) materiales de construcción; [2] Producción propia o por terceros y/o comercialización de artículos de limpieza de equipos de ordeñe y/o máquinas agrícolas; [3] Participación en lo capital de otras sociedades. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6°) 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia; 7°) $ 90.000 representado por 90.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; 8°) Administración por un Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por dos ejercicios; 9°) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la ley 19.550; 10°) Representación legal por el Presidente o el Vicepresidente en su caso; 11°) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 12°) Presidente: Claudio Goidanich Kraemer, Director suplente: Nilson Nilvio Schemmer.

Apoderada - María Angélica Rivero
Nº 49.494

SERVICIOS DE ALTA COMPLEJIDAD MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 65 del 26/5/04, Reg. 427. Socios: Macarena Nodar, argentina, soltera, DNI 26.117.378, nacida 14/10/77, comer., dom. EE UU 3928, Cap. Fed.; Miguel Fajre, argentino, casado 1ras. nups. con Laura Leticia Riera, DNI 11.707.254, nacido 17/4/55, lic. en sistemas, dom. A. del Valle 3401, torre 3, piso 7 "A", M. del Plata, Pcia. Bs. As. Denominación: "SERVICIOS DE ALTA COMPLEJIDAD MEDICA SA.". Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a la prestación de Servicios Médicos de Alta Complejidad y/o atención sanitaria de la población, bajo la forma de co-seguro médico parcial o complementario pre pago o por abono, a la prestación de todo tipo de servicios de asesoramiento y consultoría profesional y de auditoría interdisciplinaria en las áreas médica, odontológica, psicológica, psiquiátrica, farmacéutica, de arquitectura e ingeniería sanitaria y hospitalaria en instituciones de medicina prepaga, obras sociales, hospitales públicos y privados, clínicas, sanatorios y toda otra institución prestadora de servicios para la salud, sean privadas, públicas o mixtas, nacionales, provinciales y/o municipales; asesoramiento, organización, realización de estudios, auditorías e investigaciones y provisión de bienes, equipos y demás servicios a entidades vinculadas al área de salud y seguridad social, sean estatales o privadas; elaboración, desarrollo, promoción y ejecución de planes y sistemas de asistencia social; explotación integral, administración, promoción y asesoramiento de. institutos médicos y/u odontológicos para la prestación de toda clase de atención de la salud humana y especializada en tratamientos clínicos y/o quirúrgicos preventivos, curativos, intensivos, de rehabilitación y reeducación, diferenciales, de alta complejidad, laboratorio de exámenes, análisis y terapias complementarias; asistencias médicas y/u odontológicas en sedes especializadas y/o a domicilio y/o con traslado a centros asistenciales; elaboración, desarrollo, promoción y ejecución por cuenta propia o de terceros o en carácter de mandataria de otras personas físicas o jurídicas de planes y sistemas de medicina y/u odontología y/o provisión o suministro de medicamentos, insumos farmacológicos y/o instrumental médico, ya sea por abono, cuota fija, prepago pudiendo dentro de éste ámbito ejercer representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración o gerenciamiento de bienes y de empresas, instalación de agencias, realización de gestiones de seguros y reaseguros, establecer contactos con otras firmas de plaza o del exterior que posean patentes o capitales a fin de concretar la realización de proyectos, y efectuar las gestiones necesarias en las reparticiones correspondientes conducentes al cumplimiento de dicho objeto; compra, venta, consignación, comisión, representación, permuta, locación, importación y exportación de productos, materiales, insumos e instrumental médico y/u odontológico clínico y/o quirúrgico y/o farmacéutico y todo producto de consumo afín con el objeto social. Queda expresamente establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. Capital: $ 12.000. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Av. Roque Sáenz Peña 938, 3° p. Capital.

Autorizada - Diana Mabel Vernaz
N° 18.906

SNOW TRAVEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. del 20/5/2004, F° 394, Reg. Not. 1706, se transcribe Acta Asamb. Gral. Ord./Extraord. Unánime del 22/4/04, por la cual la sociedad resolvió: 1) Modificar el art. 4°, aumentando el capital social de $ 12.000 a $ 112.000, mediante capitalización de la cuenta Aportes irrevocables; 2) Modificar el texto del Art. 7°, añadiéndole la siguiente mención: "Asimismo, será necesaria la firma del Presidente en forma conjunta con un director titular para suscribir todo tipo de documentación bancaria y financiera". 3) Aceptar la renuncia de Christian Alberto Mata, a su cargo de director titular, quien queda desvinculado de la sociedad, por haber transferido la totalidad de sus acciones, eligiendo nuevo director titular a Alejandro Fabián Matarazzo, arg., 31 años, soltero, comerciante, DNI 22.866.560, dom. Amenábar 2310, 6ª "23", Cap., quien acepta el cargo.

Autorizado - Federico Cullak
N° 49.426

SOCIAL MONSERRAT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Laurenti DNI 11.988.752 Rosales 855 Ramos Mejía, empresario 17/10/56 y Jorge Agustín Gaggio DNI 16.594.344, Salta 1008, 1° 2, contador, 10/03/64, ambos casados y argentinos. 2) 27/5/04. 3) SOCIAL MONSERRAT S.A. 4) Corrientes 676 9° E. 5) Compra, venta, importación, exportación, preparación y distribución de productos medicinales químicos y farmacéuticos y de aquellos que están autorizados por las disposiciones legales reglamentarias de la actividad farmacéutica, art. de perfumería de regalo y deportivos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin síndicos. Presidente: Daniel Laurenti, Suplente: Jorge Agustín Gaggio. 9) El presidente. 10) 31/5.

Presidente - Daniel Laurenti
N° 18.842

TAX & LEX CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 33 del 30/4/04, se constituyó "TAX & LEX CONSULTING S.A.". 1) Socios: Patricia Elizabeth Acosta, arg., nac. 26/11/65, DNI. 17.605.371, CUIT. 27-17605371-3, cas. 1ras. nup. con Daniel Alfredo Compagnucci, contadora, domiciliada en San Martín 597, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. Daniel Alfredo Compagnucci, arg., nac. 14/10/65, DNI. 17.479.034, CUIT. 20-17479034-6, cas. 1ras. nup. con Patricia Elizabeth Acosta, abogado, domiciliado en San Martín 597, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: La prestación de servicios integrales de asesoramiento y consultoría jurídica y contable, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a empresas y a personas físicas o jurídicas, en las áreas financiera, jurídica, en general impositiva, económica, administrativa en general, recursos humanos, relaciones laborales, organización de empresas, programas, proyectos de inversión, nacionales o internacionales. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y contables que disponen respecto del ejercicio profesional en las distintas materias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) Capital: Doce mil pesos, dividido en 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de diez pesos, valor nominal cada una. 5) Administración: A cargo de un Directorio, integrado de 1 a 10 titulares con mandato por 3 ejercicios. 6) Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. 7) Ejercicio Social. 31 de marzo de cada año. 8) Domicilio: Suipacha 760, 7° piso, oficina 42, Capital Federal. 9) Directorio: Presidente: Patricia Elizabeth Acosta; Director Suplente: Daniel Alfredo Compagnucci.

Escribano/Dictaminante - Jorge O. Bravo
N° 49.486

TEMPO ELECTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 159 del 26/05/2004. Esc. C. Munin. Reg. 72 Morón. Socios: Yita Pesia Sorger, arg. nat., 4/12/24, L.C. 4.996.574, CUIL 27-04996574-0, com., vda., dom. Monseñor D'Andrea 88, dpto. 2, Haedo, Pdo. de Morón y Rosa Sigalovsky, arg., 8/3/36, DNI 4.102.561, CUIL 27-04102561-7, com., vda., dom., Carlos Pellegrini 681, Morón, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. en Reg. P. Cio. Objeto: a) Fabricación de materiales, aparatos y equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y de comunicaciones. b) Comerciales: Compra, venta, distribución, representación, consignación y toda otra forma de comercialización, incluso ventas mayoristas y minoristas de materiales, aparatos y equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y de comunicaciones. b) Importación y Exportación: Importación y exportación en general, de todo lo atinente a su objeto comercial. A todos los fines antedichos, la sociedad tiene ple-

na capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto, pudiendo incluso tomar representaciones y comisiones, explotar concesiones de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con la explotación del ramo comercial en todas sus formas. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acc. ord. nominat. no endos, con der. a 1 voto c/1 y $ 1 valor nom. c/A. Administración: La dir. y adm. de la soc. está a cargo del Direc., de 1 a 10 tit., pudiendo la asam. elegir igual o menor n° de sup. los que se incorporarán al direc. por el orden de su desig. Mientras la soc. prescinda de la sind., la elec. por 1 asam. de 1 más direct. supl. ser oblig. 3 ejer. Sede Social: Santiago del Estero 366, 5° p, Of. 54, Cap. Fed. Cierre Ejerc.: 30/05 de c/año. Presidente: Yita Pesia Sorger. Director Sup. Rosa Sigalovsky.

Notario - Carlos Fabián Munin
N° 18.893

TERMINAL QUEQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea extraordinaria de accionistas del 31 de marzo de 2004 resolvió cambiar el domicilio de la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires (sede social Av. Juan de Garay s/n Puerto Quequén, Quequén, Pcia. de Buenos Aires). Como consecuencia de dicho cambio modificó los artículos 1, 2 y 12 del estatuto social.

Autorizado - Ernesto J. Brondo
N° 49.477

UNISOL

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación Estatutos: Escritura del 31/03/2004 folio 76 ante la escribana María Luz Aliaga titular Registro 549 Capital Federal a saber: 1) Administración: Miembros Directorio: Mínimo 1, Máximo 15. 2) Representación Legal: a) Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento del primero. b) Dos directores en forma conjunta. c) Apoderados Generales o Especiales. 3) Prescindencia Sindicatura (en consecuencia cesan sus miembros) 4) Designación de Administradores: Presidente Nisan Devecyan. Vicepresidente: Daniel Suren Devecyan. Vocales: Esteban Devecyan. Horacio Oscar Rotta. Director Suplente: Ojen Cingiryan. Bs. As.

Escribana - María Luz Aliaga
N° 49.431

YARKEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 52 del 24/5/04, ante el Esc. Miguel A. Saraví (h.), las socias Inés Knapp de Sauter, vda. de 1as. nupc. con Alfredo Sauter, arg., 24/10/26, empresaria, L.C. 9.960.855, CUIT. 27-09960855-6, Sargento Rolando 445, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro. Alicia Inés Sauter, quien manifiesta ser div. de 2das. nupc. con Jaime Adolfo Braun Brunet, arg., 21/05/49, empresaria, DNI. 6.376.729, CUIT. 27-06376729-3, Av. del Libertador 2695, 12° P. Cap. Fed. y Patricia Beatriz Sauter, quien manifiesta ser div. de sus 1as. nupc. con Edgardo Kleiman, arg., 9/3/51, empresaria, DNI. 10.045.468, CUIT. 27-10045468-3, Ada M. Elflein número 251, San Carlos de Bariloche, Pcia. Río Negro, constituyeron "YARKEN S.A." Domicilio: Cerrito 840, 8° "A". Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, intermediación, fraccionamiento, loteo, subdivisión, explotación, locación, administración de todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales, incluso la realización de las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. Financiera: Aportes de capital, préstamos en dinero o especie, a sociedades y particulares, compra, venta, inversiones en toda ciase de valores mobiliarios, títulos, bonos, y papeles de crédito de cualquier tipo y modalidad, creados o a crearse y constitución o cesión de hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías o derechos, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: $ 12.000. Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Inés Knapp de Sauter. Vice-Presidente: Alicia Inés Sauter. Y Director Suplente: Patricia Beatriz Sauter. Prescinde de Sindicatura. Bs. As. 26 mayo de 2004.

Escribano - Miguel Angel Saraví (h.)
N° 49.457

ZERBINI SUSPENSION COMP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Angel Zerbini, comerciante, 50 años, DNI. 10.780.205, Silvia Susana de la Iglesia, abogada, DNI. 14.751.295, 32 años, ambos args., casads. y domiciliados en Zeballos 2940, Pcia. 2) I. Priv. del 19/5/04. 3) ZERBINI SUSPENSION COMP S.A. 4) Tucumán 331, 2, D, CF. 5) Compra, venta, permuta, locación, distribución, importación y exportación de herramientas, lubricantes y accesorios afines a los mismos, operando al contado y/o a crédito con cualquier de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, en locales y talleres propios o no y en cualquier punto del país y/o del Ext. 6) 99 años desde su Insc. 7) $ 12.000 en acciones de $ 1 VN. 8) Un direc. de 1 a 7 por 3 ejerc. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Pres. o Vice en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Luis Angel Zerbini, D. Sup.: Silvia Susana de la Iglesia.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 21.401

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALCATRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, renuncia y designación de gerente y modificación: Acto privado del 11/3/04 entre Leandro Martín Loza y Norma Beatriz Paletta, únicos socios de ALCATRADING S.R.L. resuelven: Leandro Martín Loza cede, vende y transfiere todas sus cuotas por el precio de $ 600 a Horacio San Martín Acosta, 38 años, brasileño, soltero, comerciante, DNI 92.344.567, Miralla y Dellepiane, Barrio Copello, Torre 6, piso 1° "E", Capital y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven designar gerente y modificar el artículo cuarto así: 4°) Capital $ 3.000. Gerente: Horacio San Martín Acosta.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 20.372

ALPHA SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 10/5/04, Raúl Horacio Revora y Leonado Marcelo Conde ceden a Gemma Alejandra Castro Ali, Ernesto Leodegario Tobías Córdoba y Carlos Javier Weitl 160 cuotas, modifican cláusula 4. Rep. legal por todos los socios designados gerentes, modificando cláusula 5.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 18.857

ATOMLUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cambio domicilio a Pcia. Bs. As. 2) Modif. art. 3°: calle 105 Chacabuco N° 761, Villa Lynch, Pdo. Gral. San Martín.

Abogada - Mónica J. Stefani
N° 20.365

AVIAR COMERCIALIZACION Y LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Roberto Marcelo Gallo, argentino, nacido el 3/1/64, comerciante, DNI 16.823.387, CUIT 20-16823387-7 y María Elisa Vásquez López, argentina, nacida el 27/11/61, docente, DNI 14.751.333, CUIL 27-14751333-7, ambos domiciliados en París 832, Haedo, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento privado del 24/5/2004. 3) AVIAR COMERCIALIZACION Y LOGISTICA S.R.L. 4) Dip. Nac. O. E. Benedetti 45 7167 A, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Transporte: Transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de cargas de corta, media y larga distancia, de todo tipo de mercaderías, combustible, correspondencia y equipajes, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos propios o de terceros. b) Industriales y comerciales. c) Mandataria. d) Importación y exportación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la IGJ. 7 $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 cada una valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designa gerente a Roberto Marcelo Gallo.

Autorizada - Patricia Peña
N° 49.506

C.M.G. ELECTRICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica edicto del 24/5/04, Rec. 20.074. Denominación: C.M.G. ELECTRICA S.R.L., publicado por error como Guimax Eléctrica S.R.L.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
N° 20.390

CAL WEST SEEDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Juan O'Farrell, argentino, casado, nacido el 21/6/1967, abogado, DNI 18.334.982, Av. de Mayo 651, 1° piso y Gonzalo Ballester, argentino, casado, nacido el 30/8/1966, abogado, DNI 17.998.633, Av. Las Heras 3875, 11 "B". 2) Constituida por instrumento privado del 26/5/04. 2) Denominación: CAL WEST SEEDS S.R.L. 4) Sede social: Av. de Mayo 651, Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país a la compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cualquier tipo de semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, alimento animal, productos para el cuidado de la salud animal, agroquímicos, y todo tipo de productos vinculados a la actividad agrícola; y explotación directa por sí o por terceros en establecimientos agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no san prohibidos por las leyes o estatutos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 dividido en cuotas sociales de un peso ($ 1) c/u. 8) Administración y representación legal: 2 a 6 gerentes. Mandato un año. 9) Fiscalización se prescinde. 10) Cierre ejercicio: 31/5. 11) Gerentes generales: Paul Frey, Juan Patricio O'Farrell, Juan O'Farrell. Gerente General Presidente: Juan O'Farrell.

Autorizada - Flavia Ríos
N° 20.370

CARBOHORN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Juan Manuel Lema Fraire, argentino, nacido el 5/11/1949, divorciado, empresario, con LE 8.048.817, CUIT 20-60314873-9, domicilio en la calle Wilde 1009, Rosario, Provincia de Santa Fe y Eduardo José Vales, argentino, nacido el 26/8/1955, casado, comerciante, con DNI N° 11.802.826, CUIT 20-11802826-1, domiciliado en la calle Berlín 4321, Ciudad de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 24/5/2004. 3) CARBOHORN S.R.L. 4) Lavalle 1444, 3 "K", Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industrial y comercial: Mediante la industrialización, explotación, comercialización, almacenamiento, producción y distribución de carbón y todos aquellos productos, artículos, y bienes de la industria carbonífera, ladrillo y madera como así también maquinarias, repuestos y accesorios utilizados en la citada industria. b) Importación y exportación: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. c) Mandataria. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la IGJ. 7) $ 10.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 10, cada una valor nominal. 8) La administración, representación legal uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designa gerente a Eduardo José Vales.

Autorizada - Patricia Peña
N° 49.504

CIENTIFICA CAM-PA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por esc. N° 81 del 27/5/2004, Registro 1112, Escribano Eduardo Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434, 8° Cap. Fed. Domicilio legal: Marcelo T. de Alvear 1487, Cap. Fed. Socios: Jorge Campins, argentino, comerciante, casado, nacido 11/7/1956, DNI 12.076.943, domiciliado en Buenos Aires 2905, Olivos, Pcia. Buenos Aires, y Eduardo Daniel Pacheco, argentino, comerciante, casado, DNI 11.957.695, nacido 25/1/1956, domiciliado en Alsina 1636, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, directa o indirectamente con los medios y/o asociada a terceros. a) Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con exclusividad o sin ella, realizar operaciones tales como comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos. Importar y exportar todo tipo de bienes y servicios. Participación en el comercio nacional e internacional y relacionado con las actividades de la empresa. b) Publicidad en el mercado interno e internacional. Representaciones comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Explotación, importación, exportación, representación, consignación, elaboración, fraccionamiento, envasamiento, distribución, permuta, marketing, promoción, explotación y comercialización de productos químicos, agroquímicos, farmacéuticos, de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica, de productos, licencias, fórmulas, y especialidades farmacéuticas y medicinales terminadas o no, sus componentes, intermedios, drogas, sueros, vacunas y productos de diagnóstico, accesorios e instrumental relacionados con la elaboración y/o aplicación de los productos indicados en los incisos anteriores y/o de uso médico. c) Servicios farmacéuticos. d) Gabinete vacunatorio. e) Salones de belleza y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Investigación y/o participación en proyectos de investigación científica. Celebrar todos los actos y contratos tendientes al mejor cumplimiento del objeto precedente. Ser proveedores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandataria de terceras sociedades. Podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con su objeto. Duración: 20 años desde 27/5/2004. Capital: Pesos diez mil, dividido en diez mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento. Dirección y administración: Uno o más gerentes socios o no, firmando en forma conjunta o indistinta. Dos ejercicios reelegibles. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Gerente: E. D. Pacheco.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
N° 49.430

COMPAÑIA PREMIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv. 21/5/04. Socios Emilio Pesquera, arg. 7/1/69, comerc., divorc., DNI 20.569.606, CUIT 20-20569606-8, Melián 2321, 15° A, CF, Pablo Nicolás Martínez, arg. 11/12/81, comerc., solt., DNI 29.246.885, CUIT 20-29246885-8, J. Argentino García 2233, 1° B, CF. Denominación: COMPAÑIA PREMIER S.R.L. Domic. Cdad. Bs. As. Duración: 99 años, Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercialización: compra, venta, consignación, importación y exportación de cigarros, cigarrillos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos y equipos para belleza de la mujer y el hombre. Mandatos: Ejercer todo tipo de representaciones y mandatos, de marcas o sociedades nacionales o extranjeras, conceder o tomar licencias o franquicias para la distribución y venta de los bienes y servicios numerados precedentemente, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas en general. Capital: $ 12.000, 120 cuotas, VN $ 100, 1 voto c/u Administración, representación y uso de la firma social: los dos socios gerentes, indistintamente. Permanencia en el cargo por tiempo indeterminado. Cierre Ejerc. 31/5. Sindicatura; prescinde. Gerente: ambos socios. Sede Social: Honduras 3717, 8° CF.

Autorizado – Eduardo Carlos Texidó
N° 18.837

COSTA RICA PALERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Mario Enrique Edelstein, DNI/CUIT 20-10383076-2, divorc., period. deport., nac. 15/01/52,

dom. Bonpland 1456 Dto. 4 y Bernardo Gabriel Furman, DNI/CUIT 20-12277358-3, cas., arg., nac. 2/10/56, dom. Av. San Martín 3533, ambos arg., de Cap. 2) Inst. Privado 07/05/04. 3) COSTA RICA PALERMO S.R.L. 4) Bonpland 1976 p. 2° "A" Cap. 5) Constructora: Construc. y refac. de t/tipo de inmuebles, … y construc. de barrios, …; Inmobiliaria: … la intermed. inmobiliaria de t/tipo, … y administ. de bienes … y todas la operac. Comprendidas en las leyes y … s/P.H. y/o prehorizontalidad; Financiera: … el otorgamiento de t/tipo de crédito …, excluyendo … Ley 21.526 6) 5 años. 7) $ 12.000, 8) Gerente: Bernardo G. Furman. 9) Gerencia por term. Social. 10) 31/03.

Autorizado – Jorge N. Kleiner
N° 18.843

DA MILAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Int. privado 14/8/2003 Teodoro Kenigsberg cedió 2000 cuotas sociales a favor de Judith Pérez Tevele, 14/4/1976, arg., soltera, comerciante, DNI 25.317.629, Gurruchaga 640, p. 6, depto. "A" Cap. Fed., renunciando a la gerencia. Judith Pérez Tevele, designada gerente.

Abogada – María Susana Carabba
N° 20.426

DACOSS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 21/5/04. Socios: Mario Roberto Adamoli, 47 años, casado, DNI: 12.081.826, Humberto 1° 2940, C.A.B.A.; Daniel Osvaldo Silvestre, 45 años, divorciado, DNI: 13.410.192, Solís 1674, Dto. "A", C.AB.A., argentinos, comerciantes. Denominación: "DACOSS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Importación, exportación, comercialización, servicios y mandato de materiales eléctricos, electrónicos, sistemas electrónicos, software, equipos de robótica, equipos de seguridad mecánicos, electromecánicos y electrónicos y telefonía en general. b) Inmobiliaria. c) Compraventa de vehículos en general. d) Comercial. e) Construcción de obras de ingeniería pública o privada, urbanizaciones. f) Explotación de hotelería, negocios gastronómicos, empresas de turismo, estaciones de servicio, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Capital: $ 12.000. Administración: Daniel Osvaldo Silvestre. Cierre de Ejercicio: 31/05. Sede Social: Jorge 2186, C.A.B.A.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 20.373

D'AGOSTINO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. nro. 158 de 24/05/2004 constituye: 1) "D'AGOSTINO CONSTRUCCIONES S.R.L."; 2) 50 años; 3) Iberá 320; 4) Domingo D'Agostino, 01/01/47, D.N.I. 93.374.308, Antonio D'Agostino, 18/03/50, D.N.I. 93.345.688, ambos. cas. italianos, empresarios, Iberá 3520 Cap.; 5) Objeto: Constructora: Construcción y ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza; Comercial: mediante la compra, venta, permuta, consignación, cesión, comisión, representación y distribución de materiales, maquinarias y elementos relacionados con la construcción; 6) $.12.000; 7) 31/12 de c/año; 8) Gerentes: Domingo D'Agostino y Antonio D'Agostino.

Escribano - Jorge María Allende
N° 49.454

DEL SOL CASAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Jorge Mario Castro Riglos, argentino, nacido el 01/03/1947, divorciado, Ingeniero Agrónomo, LE 7.600.618, CUIT 20-07600618-1, domiciliado en la calle San Martín y Panamericana, Country Champagnat, Pilar, Pcia. de Buenos Aires; y Daniel Raúl Vázquez, argentino, nacido el 21/06/1957, casado, Arquitecto, DNI 13.430.003, CUIT 20-13430003-6, domiciliado en Lugones 2262 P.B. Dto. 5°, Cdad. De Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 16/04/2004. 3) DEL SOL CASAS S.R.L. 4) Florida 142 6° G, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto: a) Industrial y Comercial: Fabricación, compra, venta y montaje de paneles industrializados, semipesados y pesados. b) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras y proyectos de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. d) Financiera. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100, cada una valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/03 de cada año. Se designa gerente a: Daniel Raúl Vázquez Gregotti.

Autorizada – Patricia Peña
N° 49.500

DIGITAL MIND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 26/5/2004, se constituyó DIGITAL MIND S.R.L. Socios: Sebastián Braun, arg., nacido el 30/9/69, DNI 20.956.730, empresario, casado, domiciliado en esta ciudad, en la Av. Alvear 1552, 7° B y Santiago Padilla, arg., nacido el 23/9/70, DNI 22.100.478, empresario, casado, domiciliado en el lote 6 del Barrio Cerrado Boulevares, ubicado en Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Prestación de servicios de computación e informática, incluyendo el asesoramiento, capacitación y consultoría, para lo cual podrán comprar, vender, importar y/o exportar equipos de computación y sus accesorios. Animación, preproducción, producción y postproducción para todo tipo de medios de comunicación. Organización y desarrollo de eventos culturales, artísticos y deportivos. Compra, venta o alquiler de empresas ligadas a lo artístico y/o cultural y/o deportivo. Plazo: 20 años de su inscripción. Capital $ 12.000. Suscripto 100%, integrado el 25% en efectivo. Sede Social: O'Higgins 4380, Cap. Fed. Cierre del Ejercicio 31/12 de cada año. Administración y Representación: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Gerente: Santiago Padilla.

Escribano – Julián Novaro Hueyo
N° 49.471

DISTRIBUIDORA ASARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, art. 10° LSC, que por instrumento privado se constituyó "DISTRIBUIDORA ASARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 1) Roberto Hugo Basmadjian, 59 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Olavarría 683, Ituzaingó, Prov. de Bs. As., L.E. 7.744.377, C.U.I.T. 20-077744377-1 y Angel David Aragón, 44 años, casado, argentino, Contador Público, domiciliado en Sgo. del Estero 1642 3° C, S.M. de Tucumán, Prov. de Tucumán, D.N.I. 13.339.918, C.U.I.T. 2013339918-7; 2) 20 de mayo de 2004; 3) DISTRIBUIDORA ASARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Avda. Cabildo 3111, Ciudad de Buenos Aires; 5) Comercial: La compraventa al por mayor, importación y exportación de productos químicos, biológicos, farmaceúticos, medicinales y curativos de uso humano, de óptica, fotografía y lentes de contacto y sus accesorios, insumos médicos de venta libre, juguetes, artículos de librería y herramientas de uso doméstico y hogareño. Mandataria: Actuar en nombre y por cuenta de terceros en operaciones de importación, exportación, distribución, comisión, consignación, representación, compraventa, mandato, permuta, locación, administración y depósito de todo tipo de bienes o productos; 6) 99 años; 7) El capital social está compuesto por 120 cuotas sociales de $ 100,00 cada una, quedando el capital total de $ 12.000,00 totalmente suscripto por partes iguales entre los socios Roberto Hugo Basmadjian y Angel David Aragón, e integrado en un 25%. 8) La administración estará a cargo uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta; 9) Los Sres. Roberto Hugo Basmadjian y Angel David Aragón fueron designados gerentes por tiempo y determinado; 10) El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Apoderado – Ricardo Alberto Fernández
Nº 49.400

EL H DE TRES H

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del contrato social. Se comunica que por reunión de socios de fecha 18/5/2004 se modificó: 4) Capital Social: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, suscritas en la siguiente proporción: Sra. Giovannetti: 5000 cuotas parte. Sr. Francinella 5000 cuotas parte.

Socio Gerente - Ariadna Sabrina Giovannetti
Nº 20.418

EL RESALTADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 21/5/2004; socios; Ricardo María Rivero Haedo, DNI 7.657.679, argentino, 21/5/49, Licenciado en Administración, casado, Monseñor Calcagno 155, Boulogne, Pcia. de Bs. As. y Mariano Rivero Haedo, DNI 28.644.373, argentino, 19/12/80, estudiante, Montevideo 2186, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Sede Social: Av. del Libertador 380, piso 26, Cap. Fed. Plazo: 99 años inscripción R.P.C. Objeto: La producción y comercialización de contenidos para medios de difusión, radiales, gráficos, televisivos, u otros medios masivos de comunicación y la representación de sociedades nacionales o extranjeras o de particulares nacionales o extranjeros, la aceptación de mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y la prestación de servicios de organización y asesoramiento, todo ello relacionado con su objeto principal. Capital: $ 10.000; cierre de ejercicio 31/12 c/año. Queda designado Gerente: Ricardo María Rivero Haedo.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 20.362

ESTRATEGIA GANADERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const: Inst. Priv. del 24/05/04. Socios: Carlos Antonio Fernández, DNI 17.138.065, Pte. Perón 1567, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., solt. y Gladis Olga Biagini, DNI 14.126.156, Ugarte 2227, Olivos, Pcia. de Bs. As., casada, ambos args., mayores de edad y comerciantes. Dur.: 30 años. Obj.:. la explot. de frigoríficos y la indust. primaria de prod. agropec. y/o deriv. de la indust. de la carne y otros; la adminis. y geren. en el área frigoríficos de prod. alimen., así como de las materias primas útil. en la produc. de los mismos; la explotación en todas sus formas de la pesca y/o piscicultura, establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas; la indust., elab., trans., .compra., vta., permuta y distrib. de toda clase de bienes; su exp. e imp. El obj. comprende la compra, vta., permuta, const., explotación, arrendamiento y adminis. de inmuebles urbanos y rurales; el ejercicio de comisiones, rep., consig. y/o mandatos. Cap.: $ 3000, cuotas $ 100. c/u. Sede: Av. Alicia Moreau de Justo 740, 1 °, Dock 5 Pto. Madero. Cap. Fed. Gerente: Carlos Antonio Fernández. Cierre 31/12.

Autorizado - Guillermo E. González Posse
Nº 20.434

EXPLAIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"EXPLAIN S.R.L.". Hace saber: Por Escritura 38 del 27/05/2004, Registro notarial 146, se modificó Art. 3° del contrato: "Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comercialización: Mediante compra-venta al por mayor y/o por menor, permuta, y/o distribución y disposición de toda forma de frutos, productos y/o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles, automotores, rodados y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, comisiones, consignaciones, representaciones, incluso patentes de invención, marcas, diseños y modelos, y la administración de toda clase de bienes muebles y prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliaria: Compra, Venta, Permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos los tipos y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Financiera: Aporte de capital a empresas, particulares o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, excepto las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público. Importación y exportación de todo tipo de mercaderías permitidas por las leyes en vigencia. Agrícola, Ganadera, Forestal: Forestación y reforestación de tierras aptas para la formación de explotación de especies maderables como la formación de montes y bosques de cualquier tipo; la explotación agrícola-ganadera en cualquiera de sus aspectos, inclusive cultivos especiales; el estudio, formación, implantación de establecimientos que constituyan unidades económicas para la explotación de cualquiera de dichas actividades. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato".

Escribano - Saúl Zaifrani
Nº 18.905

FRUNCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Bosch Santiago, DNI: 20.987.374, 30/05/69, Santa María 6385, Tigre, Pcia. de Bs. As., casado; Longhitano Hugo F., DNI: 10.330.513, 22/06/52, Campichuelo 262 1° H Cap., divorciado y Duenk Jorge M., DNI: 22.448.532, 23/10/71, Caupolican 1564, R. Mejía, Pcia. de Bs. As., casado; todos args. y comerciantes. 2) 28/05/04. 3) "FRUNCH SRL." 4) 99 años. 5) A) Fabricación, compra, venta, comisión, representación, importación, exportación, envasado, fraccionamiento de: materias primas y productos elaborados o semi elaborados, máquinas y accesorios vinculados al rubro de alimentos y bebidas. 6) $ 10.000. 7) Adm. y Rep. Leg.: 1 o más Gtes. firma individual e indistinta 3 Ej. 8) Gtes.: Bosch Santiago y Longhitano Hugo F. 9) 30/04. 10) Av. Rivadavia 2890 14° Cap.

Gerente - Santiago Bosch
Nº 49.484

G.C. COMERCIALIZACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 19/07/99 N° 5448 del L° 111 T° SRL. Por Inst. Priv. del 18/5/2004: Marcelo García Contestabile y Juan Luis Racca vendieron, cedieron, y transfirieron la totalidad de sus cuotas a Rodolfo Grisi, arg., nac. el 25/10/18, casado, DNI 406.184, CUIT 20-00406184-6, empresario, domic. Bauness 2172, 2° D, Cap. Fed. (1500 cuotas), y Raquel Josefina Posse, arg., nac. 14/09/40, viuda, DNI 3.891.420, CUIT 27-03891420-6, empresaria, (1500 cuotas). Se cumplió con 1277 C.C. El Sr. García Contestabile renuncia a su cargo de Gerente. Nuevos socios gerentes: los cesionarios. Reforma de contrato social en cláusulas 1° y 3°: "Primera: Bajo la denominación de "SUPPLY-STORE S.R.L.", continuará funcionando la sociedad que fuera constituida originariamente con el nombre de "G. C. COMERCIALIZACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". "Tercera: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, producción, industrialización, importación, exportación, envasado, comercialización, transporte, distribución, fabricación, elaboración, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, organización y participación en ferias, exposiciones, almacenes de ramos generales de productos originados en la agricultura, ganadería, pesca, avicultura, apicultura, vitivinicultura, fruticultura, horticultura y floricultura, y toda clase de subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados; b) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, producción, industrialización, importación, exportación, envasado, comercialización, transporte, distribución, fabricación, elaboración, otorgamiento de licencias, franquicias, y representaciones, de todo tipo de alimentos, bebidas, productos de panadería, confitería, bombonería y afines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". Se resolvió el traslado de la sede social a Uruguay 634, 3° "F", Cap. Fed.

Escribana - Constanza Maffrand
Nº 49.499

GNC MORON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta compl., se rect. public. 3/5/04, n° 19.241, corresp., prórroga.

Autorizada/Contadora - Alicia Marina Stratico

Nº 20.431

GÜIRALDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Acto priv. del 30/12/03. Renuncia como Socio Gerente Mabel Susana Vailati. Aceptada por unanimidad. Nueva cláusula Quinta, administración: La administración, Representación Legal y uso de firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegible. En tal sentido tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad. Se designa Gerente a Juan Carlos González.

Contador - Luis Fernando Romero

Nº 18.832

INDUSTRIAS METALURGICAS TELTRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día. 1) Domingo José Conte, arg., 51 años, Azcuénaga 258, Quilmes, Bs. As., DNI 10.605.449 y Salvador Vozza, italiano, 57 años, Fleming 349, Lomas de Zamora, Bs. As. DNI 93.620.458, ambos casados y comerciantes. 2) 06/05/2004; 3) "INDUSTRIAS METALURGICAS TELTRA S.R.L."; 4) Moreno 455, P° 4 Of. D, Ciudad Bs. As. 5) Fabricación de maquinarias para la industria, la compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación y distribución, de maquinas, herramientas, insumos, productos mecánicos, electromecánicos, electrónicos, eléctricos, hidráulicos, de automatizaciones, de robotización, de control de accesos, repuestos y matrices, ya sea para su aplicación industrial, agrícola o comercial. La compra, venta, importación y exportación de los insumos, productos terminados, maquinarias y equipos afines al objeto social. El ejercicio de representaciones, mandatos, explotación de licencias de uso y demás gestiones de negocios. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Gerencia individual e indistinta por el plazo de duración de la Sociedad a cargo del socio Salvador Vozza y del señor Unico Cerquini, italiano, 63 años, Brown 202, Quilmes, Bs. As., casado, comerciante, DNI 93.352.343; 9) Firma de Gerente precedida de denominación social; 10) anual 30 de abril.

Autorizado - Adolfo Prosello

Nº 49.438

INTENSIVE SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19/05/2004, Scolnik Marcelo Adrián, D.N.I. 18.443.160, empresario, casado, argentino, 27/08/67, domiciliado en la calle Av. Callao 1316 piso 3 "B", Capital Federal, Faincaig Meidler Bernardo, Pasaporte 01.647.616-0, empresario, casado, Uruguayo, 08/01/67, domiciliado en la calle Av. Alicia M. de Justo 1150 piso 4 410 "B", Capital Federal. Constituyeron: "INTESIVE SERVICES S.R.L." Sede social: Av. Alicia M. de Justo 1150 piso 4 410 "B", Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Elaboración y Comercialización de Materias Primas: a) Elaboración de composiciones para la perfumería en general y la explotación de materias primas naturales necesarias para las composiciones utilizadas en perfumería; compra, venta, consignaciones, importación, exportación, representación y distribución de productos químicos, aceites esenciales, especiales aromáticos y materias primas para aromas y sabores. b) Industrialización de Productos para Belleza e Higiene: Fabricación, elaboración y transformación de artículos para perfumería, cosmética, belleza e higiene. c) Maquinarias: Mediante la fabricación, renovación, y reconstrucción de maquinarias para uso medicina y/o estética. d) Importación y Exportación: De toda clase de mercaderías elaboradas o a elaborarse, incluso productos y equipos que se relacionen con su actividad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con aquél, siempre que sean actos prohibidos por las leyes en vigor o por este estatuto. Capital: $ 12.000 representados por 12.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Duración 99 años. Administración y representación por parte del socio gerente: Faincaig Meidler Bernardo. Cierra el 30 de abril de cada año.

Autorizado - Hernán Augusto Espíndola

Nº 49.446

JOSANTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 351, F° 662, del 26/5/04, Reg. 1331 C.F., se constituyó "JOSANTA S.R.L." Socios: José Hernán Querol, nac.16/3/57, DNI 12.888.882, CUIT 23-12888882-9, Abogado, y María Ana Josefina Gotelli, nac. 5/7/58, DNI 12.046.578, CUIL 27-12046578-9, Empresaria, ambos args., casados, dom. Av. del Libertador 2128, 10° piso, C. F. Plazo: 99 años. Objeto: Comprar, vender, permutar, administrar y/o dar en locación bienes inmuebles, otorgar y aceptar garantías reales por operaciones propias y a favor de terceros por hasta el asiento real del privilegio, constituir fideicomisos respecto de inmuebles, realizar operaciones de alquiler con opción a compra que no sean de naturaleza financiera, ceder y/o aceptar bajo cualquier título derechos reales y/o de dominio. Capital: $ 10.000. divid. en 1000 cuotas de $ 10 v/n c/u de 1 voto. Cierre: 31-12 de c/año. Gerente: María Ana Josefina Gotelli. Sede social: Talcahuano 736, 8° piso, of. "1", Cap. Fed.

Autorizada - Rosa Teresa del Carmen Godino

Nº 18.829

KCD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de fecha 28/05/2004, N° 400, F° 1281. Constitución: 1) Socios: I) Karina Claudia Delillo, arg., soltera, nac. 8/03/1973, D.N.I. 23.303.880, Diputado Nacional Osvaldo de Benedetti 76, 4° "B", Cap. Fed; II) Alicia Elena Georgieff, arg., divorciada, nac. 27/10/1942, L.C. 4.575.368, Diputado Nacional Osvaldo de Benedetti 76, 4° "B", Cap. Fed. 2) "KCD S.R.L." 3) 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios Mayoristas en general. Elaboración, Fabricación, Comercialización, Exportación e Importación de artículos de limpieza, de higiene personal, productos de belleza, cosmética y golosinas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) Capital: $ 10.000. 6) Dirección y Administración: la Gerencia. 7) Representación legal: 1 socio gerente en forma individual. 8) Gerente: Karina Claudia Delillo en forma individual. 9) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. 10) Sede: Carrasco 555, Cap. Fed.

Escribano - Sebastián Reynolds

Nº 49.414

LAYCA-HUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 27/05/04. Socios: Fabián Fernando Murphy, argentino, casado, comerciante, 13/08/63, D.N.I. N° 16.455.648, Dorrego N° 616, Martínez, Pcia. de Bs. As. y María Soledad Santini, argentina, casada, comerciante, 15/06/69, D.N.I. N° 20.729.620, Juan J. Díaz N° 976, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Plazo: 25 años. Objeto Social: Agropecuarias: Toda clase de operaciones agrícola ganadera, mediante la explotación de campos, cría y engorde de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí fruticultura, apicultura, avicultura, tambo, y artículos de granja, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales, de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, faena, procesamiento de alimentos y fraccionamiento de los mismos, ya sea de producción propia y/o adquiridos de terceros. Actuar como acopiadora de cereales, semillas, oleaginosas, aceites y todo otro fruto de la agricultura, su comercialización, representación, importación y exportación. La explotación de chacras y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura. La instalación de molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y aves. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de materias primas, mercaderías, productos, maquinarias industriales y agrícolas e implementos destinados a la actividad agropecuaria. Financiera: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. Administración: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 12.000. Sede Legal: Sayos N° 5610, Cap. Fed.

Autorizado - Héctor F. Taverna

Nº 20.376

MARCRIS MEDICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capital Social: se fija en $ 6000, dividido en 600 cuotas de $ 10 valor nominal c/u. Cristian Daniel Casale suscribe 599 cuotas por un valor de $ 5990 y Oscar Horacio Casale suscribe 1 cuota por un valor de $ 10.

Abogado - Rodrigo S. Bustingorry

Nº 20.366

MAYRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(24.5.04) Edgardo Gustavo Rayes y Daniel Eduardo Rayes, ceden a Sergio Daniel Baragiola, su capital. Edgardo Gustavo Rayes renuncia al cargo de gerente. Gerente: Sergio Daniel Baragiola, argentino, soltero, comerciante, DNI 17.785.255, nacido 10.X.65, Belgrano 687, Cap. Fed.

Abogado – José Raúl Ferraro

Nº 20.343

NASTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 2-4-2004 reforma; 8) Gerencia, en forma indistinta por plazo duración. Renuncian a la gerencia Omar Rubén El Assir, y Beatriz Mirtha Cababie de El Assir, designando a Juan Carlos Palacio Gerente.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba

Nº 20.427

NORPALU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 214 del 24-5-04. Marcelo Szczyrka, empresario, 11-12-63, DNI 16.505.230 Nora Alejandra Nario, docente, 28-12-62, DNI 16.144.904; ambos args. casados, de Maipú 1307, Don Bosco. "NORPALU S.R.L.". 99 años. Compra y venta de inmuebles de toda índole; alquileres, arrendamientos, constitución hipotecas y demás servicios inmobiliarios. Capital: $ 12.000. Admin.: Marcelo Szczyrka. C. Ejerc.: 31-3. Sede: Pola 3494, Capital.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Nº 20.400

O.T.I. (ORGANIZACION DE TURISMO INTERNACIONAL)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escrit. 178 del 27/5/04 Esc. Lendner, Reg. 1990, Eduardo Israel Wischñevsky cedió a Graciela Margarita Menicucci, el total de sus 12.500 cuotas. Modif. Art. 4°: Capital: $ 50.000 div. en 50.000 cuotas de $ 1 c/u, VN, totalmente suscriptas e integradas: Juan Carlos Tettamanti: 37.500 y Graciela Margarita Menicucci: 12.500 cuotas.

Escribano - Roberto R. Lendner

Nº 20.394

PAPELERA DOMTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Los cónyuges en primeras nupcias: Gustavo Emilio Domínguez, argentino, nacido el 06-09-1961, comerciante, DNI 14.462.654, CUIT 20-14462654-1; y Patricia Mónica Tempone, argentina, nacida el 17-07-1961, ama de casa, DNI 14.721.897, CUIT 23-14721897-4, ambos domiciliados en la calle De La Peña 852, LLavallol, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 27-05-2004. 3) "PAPELERA DOMTEM S.R.L." 4) Av. Independencia 1827, Ciudad Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista y distribución de todo tipo de mercaderías y materias primas elaboradas o no, relacionadas con las materias primas plásticas o del papel, de elaboración propia o de terceros; además la transformación de materias como ser el Polietileno de alta y baja densidad y/o lineal, Polipropileno, PVC, y toda otra materia obtenida por procedimientos químicos y/o petroquímicos en todas sus variantes para la fabricación de todo tipo de películas por extrusión, de bolsas y envases flexibles y/o rígidos, con o sin impresión para artículos que sean utilizados para empaquetar, envasar, enfundar y otros. b) Importación y exportación: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100, cada una valor nominal. 8) La administración, Representación Legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/01 de cada año. Se designa gerente a: Gustavo Emilio Domínguez.

Autorizada - Patricia Peña

Nº 49.505

PELUTRAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Olimpo Amarilla Yunes, paraguayo, nacido el 20-10-1921, casado, comerciante, DNI 93.329.236, CUIL 23-60811820-9, domiciliado en Gregorio Laferrere 5210, Cdad. de Buenos Aires; y Antonio Enciso, paraguayo, nacido el 13-06-1963, soltero, comerciante, D.N.I. N° 18.686.855, CUIT 20-18686855-3, domiciliado en Mitre 25, Provincia de Misiones. 2) Instrumento privado del 24-05-2004. 3) "PELUTRAB S.R.L." 4) Tte. Gral. Perón 1493 2°, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto: a) Comercial: Salón de belleza, peluquería, manicuría, depilación, solarium, representaciones, distribución y consignaciones de todo tipo de productos cosméticos y afines e implementos de todo tipo, nacional o extranjero, repuestos, instrumentos, herramientas y toda clase de accesorios para peluquería. Locutorio, servicios de acceso a Internet. Fabricación, distribución, compra, venta por mayor y menor, importación, exportación, consignaciones y concesiones de calzado para dama y caballero, artículos de cuero y prendas de vestir. b) Inmobiliaria y constructora: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. c) Financiera. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1, cada una valor nominal. 8) La administración, Representación Legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designa gerente a: Olimpo Amarilla Yunes.

Autorizada - Patricia Peña

Nº 49.498

PETROLNEWS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica publicación de fecha 13/05/2004 en lo referente al monto del capital social: 4) $ 10.000. Factura N° 0076-00019587.

Autorizada - María Gabriela Silvestris

Nº 20.425

PORTEÑAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Mirta Susana Oppenheimer, argentina, casada, psicóloga, 22/02/59, D.N.I. 12.801.777;

CUIL 27-12801777-7; Daniela Alejandra Buján, argentina, soltera, estudiante, 2/06/84, D.N.I. 31.009.374, CUIL 27-31009374-8, ambas domiciliadas en Washington 4142 Cap. Fed. 2) Inst. Púb. Esc. 983 del 27/05/2004, Fo. 1177, Registro 610 Cap. Fed. 3) Denominación: "PORTEÑAS S.R.L.". 4) Sede Social Florida 971, Locales 32 y 33, Capital Federal. 5) Objeto: A) Gastronomía: Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, así como toda clase de artículos y productos alimenticios. B) Espectáculos públicos: Explotación de todo género de espectáculo público y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general. C) Comerciales: a) Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de productos relacionados directamente con el objeto social. b) Siendo titular de marcas, pudiendo registrar las mismas y firmar contratos de licencias de marcas. D) Franquicias: Suscribir contratos de franquicia ya sean a su favor o a favor de terceros, su comercialización y explotación. E) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras, radicadas en el país o en el extranjero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 6000. 8) Representación legal: corresponde al Gerente, socio o no. 9) 30-6 de cada año. 10) Gerente: Daniela Alejandra Buján.

Autorizado - Guillermo Panelo
Nº 49.423

POSTA DE LA CRUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: E. n. 440 F. 1043: 27/05/04. (Reg. 1698 C. F.). Socios: Julia Norma Fratangelo, nac. 14/06/35, DNI 1.052.892, soltera, dom. Goya 185, P.B. "2", Cap. Fed.; y Julián Marcos Bucino, nac. 17/09/72, DNI. 22.885.476, csdo. con Verónica Patricia Munua, dom. Cafayate 1583, dep. 4, Cap. Fed.; argentinos y comerciantes; Plazo: 99 años. Objeto: Instalación y Explotación de restaurantes, pizzerías, cafeterías, bares, confiterías; elaboración y venta de comidas; su distribución y entrega a domicilio; la explotación de kioscos; mandatos y representaciones; importación y exportación de todo tipo de mercaderías. Capital: $ 6000 div. 6000 cuotas de $ 1 v/n c/u, suscriptas así: Julia Norma Fratangelo 4800 cuotas y Julián Marcos Bucino 1200 cuotas. Gerencia y Representación: Julia Norma Fratangelo, "sine die". Ejercicio: 31 Diciembre. Domicilio: Avda. Francisco Fernández de la Cruz 5631, Cap. Fed.

Escribano - Carlos A. Cartelle
Nº 49.463

PUNTUAL'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado de 30/12/03, Marcelino Gustavo Quijano, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a Cristian Martins Batista, Alejandro Iellamo, Sergio López y Roberto Siojrin, apartándose de esta manera de la Sociedad.

Autorizada - Natalia G. Zapata
Nº 20.388

REC.SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de la sociedad: María del Rosario Delfino, nacida 23-05-1949, casada, DNI 6.155.481, domiciliada Torquinst 2070 Longchamps; María Da Gloria Da Cruz Félix, nacida 18-03-1943, viuda, DNI 93.476.466, domiciliada Ruta 2 Km. 44.5 El Peligro La Plata, ambas argentinas y comerciantes, y los domicilios de Pcia. de Bs. As; 2) Instrumento privado del 14-5-04; 3) "REC.SUR S.R.L."; 4) Ituzaingó 797, Piso 1, Dpto. 2, C.A.B.A.; 5) a) Comercial: mediante, la compra, venta, distribución y consignación, al por mayor y/o menor de materiales termoplásticos, de toda clase de plásticos y/o artículos derivados de éste, a elaborarse o elaborados en todas sus formas, tipos y calidades. b) Industrial: por la elaboración, tratamientos y/o transformación de termoplásticos de todos sus tipos y calidades, plásticos en general, reciclado fabricación de envases plásticos, caños, planchas, termoformado y demás artículos. c) Servicios: mediante servicios de limpieza en todas sus formas, clasificación de residuos, reciclado. d) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. e) Presentación de pliegos y licitaciones. f) Importación y exportación; 6) $ 50.000 representado por 500 cuotas sociales de $ 100 c/u; 7) 99 años desde su inscripción; 8) Los socios gerentes en forma indistinta; 9) Los socios gerentes; 10) 31-12 de cada año.

Autorizado - Claudia Marta Toscano
Nº 18.874

RIEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por Esc. Púb. N° 40 por ante la Esc. María Cristina García, Reg. N° 1540 del 17/05/2004: 1) Socios: Ricardo Alberto Ghiglione, DNI: 10.777.525, argentino, soltero, comerciante, de 51 años de edad, domiciliado en Salguero 391 de Cap. Fed. y Jorge Emilio García Nani DNI: 10.897.910, argentino, soltero, abogado, de 50 años de edad, domiciliado en M. T. de Alvear 1261, 2° "21" de Cap. Fed. 2) Denominación: "RIEM S.R.L.". 3) Domicilio: en jurisdicción de la Capital Federal. 4) Plazo: 99 años. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a prehorizontalidad y Propiedad Horizontal. b) Financieras: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, compra venta de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o su estatuto y que se vinculen con su objeto. 6) Capital Social: $ 12.000 representado por doce mil cuotas de $ 1 c/una. Suscripción: 100% por los socios en un 50% cada uno de ellos. Integración: 25% en dinero en efectivo. 7) Administración y Representación legal: por uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. 8) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. En el acto de constitución se acordó: a) Establecer la sede social en la calle Marcelo T. de Alvear 1261, piso 2° "21" de la Ciudad de Bs. As. y b) Designar gerentes a Ricardo Alberto Ghiglione y Jorge Emilio: García Nani.

Autorizado - Miguel Angel Morandini
Nº 49.449

ROHOR HMNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 33 del 20/5/04 se constituyó. 1) "ROHOR HMNOS S.R.L." 2) Jesús Lodeiros, arg., 26/6/33, viudo, LE. 4.112.271, jubilado, CUIL. 20-04112271-0; Walter Andrés Rohor; arg., cas., DNI. 21.519.785, CUIL. 23-21519785-9, comerciante, 9/9/70, dom. Islas Malvinas 3557, Castelar, Pcia. Bs. As., 3) 99 años; 4) Inmobiliaria y construcción: por compra venta y permuta explotación arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteo fraccionamiento y la realización de todas las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, construcción de todo tipo de obras, edificios, estructuras obras civiles y todo tipo de obras de arquitectura de carácter público o privado; b) Lavaderos de ómnibus de corta, media y larga distancia: Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos manuales y/o similares de ómnibus y de toda otra clase de rodados así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación engrase y plastificados y C) Explotación comercial de negocios del tipo drugstore, bar, kiosco, sandwichería, delivery, fast-food, despacho de bebidas alcohólicas sin alcohol y envasadas en general y toda clase de productos y artículos alimenticios que las autoridades pertinentes así lo permitieren. 5) Uruguay 705, 11°, Cap. 6) $ 12.000- dividido en 120 cuotas de V.$N. 100 c/u. 7) Administración y uso de la firma indistintamente 1 o más gerentes, socios o no, por tres ejercicios, 8) 30/4/04 c/ año. 9) Gerente: Jesús Lodeiros.

Escribana - María Cecilia Vázquez
Nº 20.375

SERVICIO GASTRONOMICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc 154 del 26/5/04 Reg. 1991 C. F. Daniel Roberto Lovera, cedió 1000 cuotas de $ 1 v/n c/u a Ricardo Héctor Pucheu, cas. 1° nup Martha Lucy Morey, arg., jubilado, 30/8/30, L.E. 5.024.466, CUIL 20-05024466-1, Agüero 1540, P° 3, Cap. Se reformó cláusula 6°. Ratifican como socio gerente a Carlos Alberto Pucheu.

Escribano - Pablo D. Blacher
Nº 49.470

STRATOS DPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día constitución SRL: 1) Santiago Echenique, casado, argentino, empresario, DNI 24.590.188, de 28 años de edad, domiciliado en Aráoz 2241 7° Piso Dto. D, C.A.B.A.; José Ignacio del Pino, casado, argentino, empresario, con pasaporte argentino N° 24.753.015, de 28 años de edad, con domicilio en Av. Belgrano 427 Piso 8, de la C.A.B.A. y Alejo Suárez de Elizalde, soltero, argentino, DNI 25.560.927 , de 27 años de edad, empresario, con domicilio en José León Pagano 2650 4° Piso Dto. C C.A.B.A. 2) 12/05/2004 3) "STRATOS DPE SRL" 4) Av. Belgrano 427, 8° Piso, Oficina 44, C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de comunicación publicitaria, desarrollo de campañas, promociones, estrategias, organización de eventos, investigación de mercado, planificación y comercialización de medios y espacios publicitarios, compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización de servicios y productos publicitarios, servicios de consultaría y asesoramiento. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo por su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Art. 181 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Socio Gerente: Sr. José Ignacio del Pino por el término de 1 ejercicio. 9) 31/12 de cada año.

Contador - Matías Rodríguez Bidegain
Nº 18.902

TERRACLEAN SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 21/5/04. Socios: Darío Ricardo Farabollini, 37 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 18.044.246, Ruta 8, Km. 56, UF. 146, Pilar; Herman Daniel Stedtfeld, 45 años, argentino, casado, Ingeniero, DNI: 13.433.330, Gregorio de Laferrere 1563, Capital; Diego Alejandro Scipioni, 43 años, argentino, casado, Arquitecto, DNI: 14.518.381, Belzo 3079, Olivos; Juan José Estévez, 75 años, argentino, casado, comerciante, LE: 5.558.684, Congreso 4157, Villa Ballester. Denominación: "TERRACLEAN SERVICIOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: La explotación comercial de los servicios de transporte, manipulación, compactación, tratamiento, reciclaje, recolección, incineración, relleno sanitario y disposición final de residuos sólidos domiciliarios e industriales. Comisiones, consignaciones, leasing, franchising, representaciones y mandatos. b) Comercial: Comercialización, distribución, importación y/o exportación de toda clase de bienes relacionados directamente con el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Darío Ricardo Farabollini. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Avda. de Mayo 666, 9° Piso, "A", Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 20.374

TEXTIL EMETECE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: I. Priv. 24/5/04. Ohannes Ohannessian vende, cede y transfiere la totalidad de sus 30 cuotas por $ 6000. A Jacqueline Mónica Ohannessian: 13 cuotas por $ 2600, a Cristina Rosa Ohannessian: 13 cuotas por $ 2600 y a Jorge Tomás Ohannessian: 4 cuotas por $ 800. Designación en el cargo de gerente a: Jorge Tomás Ohannessian.

Autorizado - Artin Emirian
Nº 49.401

TIRAVENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. privado del 21/05/04, el socio Bahjat Safatli, vende la totalidad de sus 2500 cuotas de $ 1 c/u que tiene y posee de TIRAVENTO S.R.L. a favor de Gabriel Safatli, arg., 21 años, soltero, comerciante, DNI. 30.278.649, Los Indios 173 Castelar, Prv. Bs. As.; modificándose en consecuencia el Art. 4to. del contrato social. I.G.J. Nro. 146.206.

Abogado - Eduardo Alfredo Blanco
Nº 18.903

TRANSPORTES UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Alejandro Monardo, DNI 21.470.464, arg., sol., com., 34 años, dom. en Fischetti 5359, Caseros, (B.A.) y Pablo Marcelo Petix, DNI 22.157.622, arg., com., sol., 33 años, dom. en San Miguel de Garicoits 1393, Villa Bosch, (B.A.); 2) Ins. Priv. 3/5/2004; 3) "TRANSPORTES UNO S.R.L."; 4) Yerbal 5108, Cap.; 5) explotación del transporte de mercaderías en general, equipos de filmaciones y/o sonidos, fletes para eventos , acarreos, encomiendas y/o mudanzas, mediante la utilización de vehículos propios o de terceros; 6) 50 años a partir de su insc.; 7) $ 10.000; 8) 1 o más gerente/s en forma individual e indistinta por 3 ejer. Gerente: Pablo Marcelo Petix; 9) 31/12 de cada año.

Apoderada - Olga Lidia González
Nº 18.834

VOICEOVERNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Artículo Cuarto: El capital social es de pesos nueve mil ($ 9000), dividido en nueve mil (9000) cuotas de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una; cada cuota otorgará derecho a un voto. El capital social se suscribe acorde al siguiente detalle: Gregorio Ezequiel Correa 4500 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, o sea un total de $ 4500; y Gustavo Osvaldo Mársico 4500 cuotas de $1 valor nominal cada una, o sea un total de $ 4500. La integración se efectúa en dinero en efectivo en su totalidad y en este acto, en un 25% debiendo integrarse el 75% restante en un término no mayor de dos años contados del presente.

Autorizada - Laura Inés Ripa
Nº 49.481

WAWI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 28/5/04 1) Matías Wilson, DNI 25.422.825, argentino, estudiante, 3/8/76, soltero; Barbara Wilson, DNI 26.998.880, argentina, estudiante, 15/12/78, soltera; Susana N. Cruzado, DNI 11.848.946, argentina, ama de casa, 7/10/55, casada ,todos dom. Donizetti 41, Torre B, 8° "B" Cap. 2) Donizetti 41, Torre B, 8° "B" Cap. 3) 99 años. 4) Objeto: industrialización y comercialización de productos alimenticios; explotación del negocio de bar, restaurante, confitería y todo el rubro gastronómico; servicios de delivery y catering, franchising, otorgamiento y obtención de concesiones. 5) Cap.: $ 10.500, 6) Cierre ej.: 31/5 c/ año. 7) Gerente: Matías Wilson.

Autorizado - Jorge R. Pintos
Nº 20.424

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADMINISTRADORA HARAS DEL PILAR II S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de junio de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Avda. Santa Fe 969, 2do. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las renuncias de los Sres. Directores Horacio Werder y Jorge Armas.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.
4°) Nombramiento de un nuevo Directorio.

Presidente - Horacio Werder
e. 2/6 N° 20.404 v. 8/6/2004

AGROPECUARIA SANTA RITA DE MONTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de AGROPECUARIA SANTA RITA DEL MONTE S.A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 24 de junio de 2004, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 1327, Capital Federal, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y tratamiento para la aprobación del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación referida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 y modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Consideración de las causas por las que la Asamblea no se convocó en plazo legal.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Destino del Resultado del Ejercicio.
5°) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Antonio Pizá Vázquez
e. 2/6 N° 49.424 v. 8/6/2004

ANILINAS AMERICANAS VERSANIL S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 26 de junio de 2004, a las 8.30 horas en primera convocatoria, y a las 9:30 horas en segunda convocatoria en el local de la calle H. Yrigoyen 3335, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio 2004.
3°) Ratificación de los actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio.
4°) Distribución de utilidades.

Presidente - Noemí Beatriz Abad
e. 2/6 N° 49.397 v. 8/6/2004

ASOCIACION DE CABALLEROS ARGENTINOS DE LA SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 17 de junio de 2004 a las 18.00 hs. en Av. Santa Fe 1379, piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe de la Presidencia.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondiente al 46° Ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2004.
3°) Fijación de la cuota estatutaria que deberán abonar los caballeros y damas en el período - año 2004.
4°) Designación de dos caballeros o damas asistentes para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Canciller.
5°) Elección de Presidente y once miembros del Consejo Directivo y de tres miembros de la Comisión de Disciplina, para el período del 1° de mayo de 2004 hasta el 30 de abril de 2007.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.

Presidente - Rodolfo T. Buttini
e. 2/6 N° 49.409 v. 2/6/2004

ASOCIACION MUTUAL FEDERAL DE EMPLEADOS DE LAS ADMINISTRACIONES FISCALES PUBLICAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 3 de julio de 2004 a las 16 hs., en nuestra sede social con domicilio en la Av. Belgrano 909, 4° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta anterior.
2°) Aprobación de Memoria y Balance por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
3°) Designación de autoridades de las comisiones y sub-comisiones que tendrán a su cargo la gestión de las actividades encuadradas en los reglamentos internos y Estatuto Social.
4°) Definición de las pautas operativas presupuestarias y administrativas para el desarrollo de las actividades de capacitación y formación técnica que en la actualidad presta la Asociación a sus afiliados a través del Instituto de Estudios de las Finanzas Públicas Argentinas.
5°) Definición y aprobación del plan anual (abril 2004-marzo 2005) de prestaciones de servicios.
6°) Definición de nuevos parámetros para establecer el importe de las cuotas sociales, y en su caso establecer los nuevos importes de las mismas.
7°) Ratificación o rectificación por parte de la Asamblea sobre las distintas decisiones tomadas por el Consejo Directivo ad-referéndum del máximo órgano de gobierno de la Asociación, durante el ejercicio.
8°) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Presidente - Raúl E. Roa
Secretario - Juan Goyeneche
e. 2/6 N° 49.466 v. 2/6/2004

ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DE REPARTICIONES DEL ESTADO (AMPRE)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados de la ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DE REPARTICIONES DEL ESTADO (AMPRE), Matrícula N° 2061, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2004 a las 17 horas, en la sede de la Mutual sita en la Av. Rivadavia 2134, cuerpo 1, piso 2, Of. "D" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta.
2°) Lectura del Acta anterior.
3°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadros de Pérdidas y Excedentes, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio Nro. 6, cerrado el 29 de febrero de 2004.
4°) Convenios aprobados.
5°) Elección de un (1) miembro del Consejo Directivo por renuncia del Protesorero.
6°) Aprobación de filiales en el interior.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.

Presidente - Rodolfo Antonio Arnaldi
Secretario - Héctor Daniel Laspina
e. 2/6 N° 49.513 v. 2/6/2004

ASOCIACION MUTUAL Y SOCIAL PARA LA REPUBLICA ARGENTINA (A.M.S.R.A.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de julio de 2004, a las 19 hs. en calle Av. Corrientes 316, Piso 6, Of. "651" Ciudad Autónoma de Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
2°) Consideración de las renuncias de la totalidad de las Autoridades Sociales.
3°) Elección de dos asociados asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.

Presidente - Mercedes Cardozo
e. 2/6 N° 20.429 v. 2/6/2004

ASOCIACION OPTIMIST ARGENTINA

CONVOCATORIA

Venezuela 110, P. 12, convoca el 29-06-2004, a las 19:00 hs. a la Asamblea Ordinaria.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 socios B firma Acta.
2°) Aprob. Balance 2003.
3°) Elección autoridades período 2004-2006.

Secretario - Fabián A. García Rodríguez
e. 2/6 N° 49.437 v. 2/6/2004

"C"

CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo de la CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA, conforme a las atribuciones que le confiere el Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria a las entidades afiliadas a realizarse el día 12 de junio de 2004 a las 10:00 hs. en los salones del Córdoba Athlétic Club, sito en la calle Francisco de Argañarás y Mugía, en Barrio Jardín, en la ciudad de Córdoba para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para que consideren los poderes presentados por los señores delegados.
2°) Designación de dos delegados de Federaciones o Asociaciones Activas presentes, para que con sus firmas den conformidad al acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la C.A.H.S.C.P.
3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al Ejercicio N° 15 cerrado el 31-12-03 y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4°) Tratamiento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos presentado por el Consejo Directivo.
5°) Tratamiento de la Tabla de Aranceles que tributarán las Afiliadas.
6°) Confirmar o rechazar las afiliaciones concedidas por el Consejo Directivo.

De acuerdo a lo señalado por el Estatuto, aquellas provincias que posean más de una afiliada, deberán designar un delegado que las represente. Asimismo deberán presentarse munidos del respectivo poder escrito extendido por la afiliada correspondiente.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.

Presidente - César Blanco
Secretaria - Marta Sherrard
e. 2/6 N° 49.447 v. 2/6/2004

"D"

DESARROLLO INMOBILIARIO FIDEICOMISO FINANCIERO SERIE I - PLATAFORMA LOGISTICA E INDUSTRIAL DEL SUR BANCO DE VALORES S.A. FIDUCIARIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE BENEFICIARIOS

BANCO DE VALORES S.A. en su carácter exclusivo de Fiduciario de DESARROLLO INMOBILIARIO FIDEICOMISO FINANCIERO SERIE I - PLATAFORMA LOGISTICA E INDUSTRIAL DEL SUR (en adelante "el Fideicomiso") convoca a los beneficiarios de Certificados de Participación y Títulos de Deuda a la Asamblea Extraordinaria de Beneficiarios del Fideicomiso, conforme lo establecido en el art. 14.4 del Programa Global, a celebrarse el 30 de junio de 2004 a las 10:30 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos beneficiarios para redactar y firmar el Acta, junto con el representante del Fiduciario.
2°) Subsistencia del estado de insuficiencia patrimonial del Fideicomiso. Medidas a adoptar (arts. 23 y 24 ley 24.441).
3°) Determinación de la tasa de interés a aplicar para el repago de los Títulos de Deuda como consecuencia de la pesificación operada, y en el marco del estado de insuficiencia patrimonial existente.

La Asamblea se celebrará en la Sala de Reuniones del BANCO DE VALORES S.A., sita en Sarmiento 310, P.B., Ciudad de Buenos Aires.

NOTAS:
1°) Corresponde un voto por cada unidad de valor nominal.
2°) Los beneficiarios del Fideicomiso que decidan participar de la Asamblea, deberán comunicar su asistencia en la "Sucursal Bolsa" del Fiduciario sita en 25 de Mayo 311, 1er. subsuelo de la Ciudad de Buenos Aires (Atención. Departamento de Títulos, en el horario de atención de 11 a 17 hs.) con tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la Asamblea, acompañando constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores S.A. Dicho plazo vence el jueves 24 de junio de 2004 a las 17 hs.
3°) El quórum será de titulares que tengan o representen por lo menos las dos terceras partes de los Títulos de Deuda y Certificados de Participación en circulación de la serie.
4°) Si no hubiere quórum en la primera citación se deberá citar a una nueva asamblea la cual deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha fijada para la asamblea no efectuada; ésta se considerará válida con los tenedores que se encuentren presentes.

Adscripto al Directorio - Alejandro Bedoya
Gerente Comercial - Norberto Mathys
e. 2/6 N° 15.352 v. 8/6/2004

"E"

EURO - JACOB FISHERIES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de junio de 2004, a las 16 horas, en Colombres 1765, PB A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del inc. 1 del art. 234 de la ley 19.550 y aprobación de la gestión de las autoridades de la Sociedad (inciso 3 del art. 234 de la ley 19.550) por el ejercicio cerrado en 31/12/2002.
2°) Aplicación del resultado del ejercicio.
3°) Honorarios al Directorio.
4°) Nombramiento de autoridades para un próximo período. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea de Accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social. De no obtener quórum necesario queda convocado para el mismo día una hora después, en segunda convocatoria. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Presidente - Osvaldo Luis Jacob
e. 2/6 N° 15.354 v. 8/6/2004

"M"

MARCAN IMPOREX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de MARACAN IMPOREX S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2004 a las 11.00 y 12.00 hs. en 1° y 2° convocatoria respectivamente en Crámer 2415, 4° "A" Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de enero de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y fijación de los honorarios del Directorio.
4°) Elección de los miembros del Directorio por el término estatutario.

Los accionistas deberán acreditar su condición, munidos de los títulos accionarios pertinentes.
Presidente - Guillermo Esteban Saraceno
e. 2/6 N° 18.891 v. 8/6/2004

"P"

PLASTICOS AEROTON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asam. Gral. Ordinaria para el día 28-06-04 en primera y segunda convocatoria, a las 17.30 y 18.30 hs. respectivamente, en la sede social de la calle Lavalle 1494, 5to. A de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta;
2°) Tratamiento del Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-01-04;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio por el mismo período;
4°) Aprobación de la gestión del Síndico Titular por el mismo período;
5°) Tratamiento de los honorarios del directorio y la sindicatura en exceso según lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550;
6°) Designación de nuevas autoridades;
7°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Director - Alberto Mirad
e. 2/6 N° 49.417 v. 8/6/2004

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de junio de 2004, a las 17 horas, en la sede legal de Thames 372, 3° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
3°) Distribución de utilidades y consideración honorarios al directorio en exceso art. 261, ley 19.550. Autorización retiro a cuenta de honorarios.
4°) Designación de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.
Presidente - Ciriaco Quiroga
e. 2/6 N° 20.424 v. 8/6/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Santiago M. Quiben, cont. públ. con oficina en Esmeralda 783, 3° "B", C. Fed., rectif. edicto del 28/4 al 4/5/2004, Fact. 046928 correspond. al fondo de comercio ubicado en Achala 3541/45 C.F. debe decir ACHALA 3541/43/45/47, C.F. P.B., Sótano, Ent. y p. 1°. Exp. 50173/00 confección de ropa de cama y mantelería, fabricación de ropa blanca y similares, confección de frazadas, mantas, cobertores, etc. tapicería, cortinados, pasamanería, almohadones, acolchados y arts. afines, confección de camisas, confección de prendas de vestir de piel y cuero, comercio minorista de ropa confeccionada, lencería, blanco, mantelería, textiles en general y pieles oficinas comerciales. Reclamos de ley en su oficina.
e. 2/6 N° 49.509 v. 8/6/2004

"M"

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877, Cap., avisa que Esser S.A., dom. Riobamba 340, piso 14° "C", Cap., vende, cede y transfiere su negocio de garage comercial sito en MAZA 80/82, Cap., libre de toda deuda y/o gravamen, a Mirnor S.A., dom. Av. Beiró 4385, Cap. Rec. ley/of.
e. 2/6 N° 49.479 v. 8/6/2004

"S"

Santiago M. Quiben, cont. públ. con oficina en Esmeralda 783, 3° "B", C. Fed., rectif. edicto del 28/4 al 4/5/2004, Fact. 046928 correspond. al fondo de comercio ubicado en Sarmiento 2660/64 C.F., debe decir SARMIENTO 2660/64, C.F., P.B., Ent. y P. 1°, hab. exp. 98908/89, comercio minorista de ropa confeccionada, lencería, blanco, mantelería, textiles en general y pieles, comercio mayorista de ropa confeccionada, lencería, blanco, mantelería, textiles en general y pieles (con depósito - art. 5.2.8. inc. A). Reclamos de ley en su oficina.
e. 2/6 N° 49.514 v. 8/6/2004

"T"

Fortunato Suppa, representado por Cecilia Cobelli, martillero público, Cabildo 546, Cap., avisa que Carlos Fritz, domiciliado en Independencia 6867, José L. Suárez, vende y transfiere sin personal a Cristina Solís, domiciliada en 11 de Setiembre 2682, Cap. su fondo de comercio de vta. de prod. alimenticios en gral. y maxi quiosco sito en TEODORO GARCIA 2495, Cap. Reclamos de ley Cabildo 546, Capital.
e. 2/6 N° 49.476 v. 8/6/204

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABIN S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 15/01/04, a fojas 19 del Libro de Actas de Asamblea N° 2, rub. en IGJ el 01/08/94, bajo el N° B27452, se nombran nuevos directores, y por Acta de Directorio de 15/01/04, a fojas 36 del Libro de Actas de Directorio N° 2, rub. en la IGJ el 15/03/94, bajo el N° B6746, se designaron Presidente: Alejandro Haroldo Gooding arg., nac. 02/09/63, soltero, D.N.I. 16.558.019, dom. Juncal 1214, 7°, Cap. Fed..; Director Suplente: Gabriel Eduardo Rossi, arg., nac. 07/11/62, soltero, D.N.I. 14.952.409, dom. Cuartel IX, Pueblitos, Establecimiento "La Aurora", Pdo. de 25 de Mayo, Prov. Bs. As.; aceptaron los cargos. El Mandatario.
Autorizado - Matías Campitelli
e. 2/6 N° 49.434 v. 2/6/2004

AFM ALTA FRECUENCIA MULTIPUNTO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/11/03 se designó por el término de un ejercicio al Sr. Jorge Otamendi como director titular y al Sr. Pedro Carlos Breuer Moreno como director suplente, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente y director único: Jorge Otamendi, Director Suplente: Pedro Carlos Breuer Moreno. Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Autorizada - Luciana Nahabetian
e. 2/6 N° 20.382 v. 2/6/2004

ALTOCOM S.R.L.

Por instrumento privado del 21/5/04 se designa como Gerente a Hernán Delmonte. Se ratifica en su cargo a Pablo Marinkovic Gulerno.
Autorizada - Natalia Gabriela Zapata
e. 2/6 N° 20.386 v. 2/6/2004

AMERICAN PACKAGING S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 20 de mayo de 2004 se aprobó, por el 98,05% de los votos, la disolución anticipada de la Sociedad y se designó como liquidador al señor Jorge Javier Fernández Battolla, quien ejercerá hasta la terminación de la liquidación total la representación legal de la Sociedad actuando bajo y con el aditamento de "AMERICAN PACKAGING S.A., en Liquidación", con todas las facultades que le acuerdan la ley y los estatutos sociales.
Liquidador - Jorge Javier Fernández Battolla
e. 2/6 N° 49.402 v. 2/6/2004

ARCELOR AUTO ARGENTINA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 30/04/04 se resolvió que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Albano Chagas Vieira; Vicepresidente: Bertrand Henri Gaydon; Director Titular: Jorge Luis Pérez Alati; Director Suplente: Guillermo Eduardo Quiñoa
Autorizada - Sofía Zuloaga
e. 2/6 N° 49.445 v. 2/6/2004

ARGENTINA SERVICIOS S.R.L.

Por instrumento privado del 18/5/04 Gustavo Navas renuncia al cargo de gerente. Se designa como tal a Alejandro Peláez.
Autorizada - Natalia Gabriela Zapata
e. 2/6 N° 20.385 v. 2/6/2004

"B"

BANCO COLUMBIA S.A.

Comunica que: 1) Por asamblea de accionistas del 10.11.03 y reunión de directorio del 26.01.04 se designaron las autoridades del directorio por 2 años, a saber: Presidente: Santiago J. Ardissone, Vicepresidente: Jorge Emilio De Tezanos Pinto y Directores Titulares: Beatriz Pantin de Ruiz y Gregorio R. Goity, y 2) Por asamblea de accionistas del 03.05.04 se aceptó la renuncia presentada por la Directora Titular Beatriz Pantin de Ruiz.
Autorizado - Ernesto J. Brondo
e. 2/6 N° 49.478 v. 2/6/2004

BANCO MERIDIAN S.A.

S/Escrit. 129 del 27/4/2004, F° 449, Reg. 1450, C.F., BANCO MERIDIAN S.A. resolvió: en Asamblea Unánime del 19/3/04 Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio: Directores Titulares a: Heriberto Ricardo Handley sujeto a aprobación del BCRA; Carlos Daniel Fuks, Gerardo Ariel Persic, Guillermo Carlos Iúdica y, sujeto a aprobación del BCRA a: Gerardo Alberto León, aclarándose que los 3 primeros son designados por los Accionistas Clase A, y los 2 últimos designados por los Accionistas Clase B; Directores Suplentes a: Mariano Gold sujeto a aprobación del BCRA, y Eduardo Carlos Garber, constando que el 1° es designado por Accionistas Clase A y el 2° por Accionistas Clase B; Disponer que Eduardo Carlos Garber ejerza el cargo de Director Titular como Director designado por los Accionistas Clase B hasta que el BCRA apruebe la designación de Heriberto Ricardo Handley y Gerardo Alberto León y éstos entren en funciones. Y en reunión de Directorio del 19/3/04: Nueva distribución de cargos en el mismo: Presidente: Heriberto Ricardo Handley. Vicepresidente; Carlos Daniel Fuks. Directores Titulares: Guillermo Carlos Iúdica, Gerardo Alberto León y Gerardo Ariel Persic. Directores Suplentes, Eduardo Carlos Garber y Mariano Gold. Que hasta tanto el BCRA comunique a la Sociedad el favorable acogimiento de los antecedentes de Heriberto Ricardo Handley presentados a los efectos previstos en la Comunicación A 3700, la Presidencia sea ejercida por el Vicepresidente: Carlos Daniel Fuks y que en caso de ausencia o impedimento de éste, por el Director Guillermo Carlos Iúdica.
Escribano - José Carlos Galvalisi
Autorizado - Carlos Alberto Longueira
e. 2/6 N° 49.512 v. 2/6/2004

BENIC S.A.

Renuncia del Director Suplente, Sra. María Silvia Haydée Pico. En su reemplazo se designa a Carmen Zulman Barrera, L.C. N° 5.008.203. Todo resuelto por Asamblea fecha 06/04/2004.
Presidente - Mary Elsa del V. Carreño
e. 2/6 N° 49.440 v. 2/6/2004

"C"

CABAÑA DON FRANCISCO S.A.

Se hace saber que por reunión de Asamblea y Directorio de fecha 19/05/2004 se fijó en cuatro en número de miembros titulares del Directorio y se designó como Directores Titulares a José Faija, Fernando Carmelo Camoia y Angel Luís Faija, ratificándose en su cargo de Director Titular y Presidente a Fernando Camoia y a María Dosinda Carnota como Director Suplente. En consecuencia el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Fernando Camoia; Vicepresidente: José Faija; Directores Titulares: Fernando Carmelo Camoia y Angel Luís Faija; y Director Suplente: María Dosinda Carnota.
Autorizada - Romina Camoia
e. 2/6 N° 15.355 v. 2/6/2004

"D"

DEFEMA S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 08/07/03, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: María Julia Brisco de Santambrogio; Director Suplente: María Laura Santambrogio de Bayá.
Apoderada - María Angélica Rivero
e. 2/6 N° 49.495 v. 2/6/2004

DEPORMED S.A.

Por Acta de Asam. Gral. Ext. del 10/02/04 los Accionistas decidieron la disol. ant. liq. y canc. de la Soc.
Autorizada - Rosa Gabriela Fernández
e. 2/6 N° 20.408 v. 2/6/2004

DIAZ VELEZ S.R.L.

Por Esc. 143 del 26/05/04 y Acta N° 14 del 22/07/95 se designan Gerentes a Mauro Fernando Sceni D.N.I. 22351512 domiciliado en la calle Carhué 1292 Cap. Fed. y al Sr. Leonardo Ramón Pérez D.N.I. N° 21643571 domiciliado en Miralla 251 Cap. la designación se toma por unanimidad. Ambos son argentinos, mayores de edad, solteros y comerciantes. Acta N° 19 del 06/06/99 se ratifican por unanimidad en sus cargos a todos los Gerentes. Acta N° 23 del 10/05/04 se ratifican en sus cargos a los gerentes Ramón Pérez, Leonardo Ramón Pérez. Mauro Fernando Sceni y Pascual Sceni por unanimidad.
Autorizado - Alfredo M. Lufrano
e. 2/6 N° 20.398 v. 2/6/2004

DREAM S.A.

A.G.E. y reunión de Directorio 25-3-2004 aceptó renuncia de Eduardo Luis Roman y designó Presidente: Diego Martín Foster; Director Suplente: José Janin.
Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 2/6 N° 20.428 v. 2/6/2004

"E"

EDWARD S.A.

Compl. edicto N° 0076-00019849 del 14/05/04. Por Acta de Asamblea N° 13 del 09/04/02, Cristina Alejandra Massarini, Eduardo Mundt y Guillermo Eduardo Luza, renuncian a los cargos de Presidente, Vice y Director Supl., respectivamente.
Autorizada - Zulema Reartes
e. 2/6 N° 20.399 v. 2/6/2004

EL AROMO Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por Inst. Priv. 27-5-04, se transcribió la Asamb. Gral. Ord. y Ext. del 7-2-02, unánime, que aprobó la disolución anticipada de la soc., se nombró Liquidadores a los Gerentes Claudio Biquard, Hernán José Cirilo Bunge y a María Estrada de Taquini, se designó a la socia Martina Taquini custodia de los libros sociales y la cancelación registral de la soc.

Apoderada - Marcela Villada
e. 2/6 N° 18.899 v. 2/6/2004

EL RETIRO DE LOBOS S.A.

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria celebrada con fecha 21 de Mayo de 2004, resolvió por mayoría de votos (a) la remoción de María Luz Rubio como directora única de la sociedad, así como del director suplente, y (b) la elección de Gonzalo Javier Rubio como director único y de Horacio Walter Rubio, como suplente, para desempeñarse hasta el vencimiento del mandato de los directores removidos.

Director - Gonzalo Javier Rubio
e. 2/6 N° 49.427 v. 2/6/2004

ENRON ARGENTINA CIESA HOLDING S.A.

Inscripta en la I.G.J el 28 de agosto de 1996, N° 8.162, L° 119, Tomo A, de Sociedades Anónimas. Comunica, de acuerdo con lo establecido en el Art. 60° de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 14-05-04, se procedió a designar un nuevo directorio que está constituido de la siguiente manera: Presidente: Eduardo M. Ojea Quintana; Vicepresidente: Kalil George Wasaff; Director Titular: Rafael Rangel; Directores Suplentes: Mariano González, James J. Monroe; Pablo Ferraro Mila. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60° de la Ley 19.550.

Abogada - Inés Saravia Frías
e. 2/6 N° 49.411 v. 2/6/2004

ENRON PIPELINE COMPANY ARGENTINA S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 28 de octubre de 1992, N° 10.385 L° 112, Tomo A, de Sociedades Anónimas. Comunica, de acuerdo con lo establecido en el Art. 60° de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 14-05-04, se procedió a designar un nuevo directorio que está constituido de la siguiente manera: Presidente: Eduardo M. Ojea Quintana; Vicepresidente: Kalil George Wasaff; Director Titular: Rafael Rangel; Directores Suplentes: Mariano González, James J. Monroe; Pablo Ferraro Mila. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60° de la Ley 19.550.

Abogada - Inés Saravia Frías
e. 2/6 N° 49.412 v. 2/6/2004

"F"

FAST LUB S.A.

De acuerdo al Art. 194 de la Ley 19.550, la sociedad informa a sus accionistas, que por acta de asamblea extraordinaria, de fecha 27/04/2004, se resolvió aumentar el Capital Social en la suma de $ 40.000 a cuyo efecto se emitirá una serie de acciones por igual valor que tendrán como característica ser ordinarias, nominativas, no endosables, de valor $ 1 y un voto por acción. Dicho aumento será suscripto por "Bardahl Lubricantes Argentina S.A.". Con este aumento el capital se eleva a la suma de $ 106.800.

Escribano - Julián Novaro Hueyo
e. 2/6 N° 49.473 v. 4/6/2004

FERROEXPRESO PAMPEANO Sociedad Anónima Concesionaria

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" celebrada el 15/04/2004, cesaron en sus funciones el Director Titular Sr. Daniel Rafael Castro y el Director Suplente Sr. Atanasio Ramón Carrizo, designándose en su reemplazo por lo que resta del término estatutario a los Sres. Héctor Goti y José María Lynch Garay, respectivamente.

Abogada - Fabiana A. Sinistri
e. 2/6 N° 20.413 v. 2/6/2004

FINEMP S.A.

Se hace saber que por acta de asamblea General Ordinaria del 9-9-03, y Directorio del 19-1-04 se eligió el nuevo Directorio de "FINEMP S.A.", eligiendo Presidente a José Montefiore y Director Suplente a Mario Fernando Montefiore. Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.

Escribano - Guillermo Julián Kent
e. 2/6 N° 49.419 v. 2/6/2004

FORTIN DE GAINZA Sociedad Anónima

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria de accionistas y la reunión del Directorio celebradas el 10/10/2003, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Bonatti; Vicepresidente: Héctor Alberto Zabaleta; Directores Titulares: Iris Argia Carolina Paoli de Posti y Roberto Testa; Directores Suplentes: Fernando Ricardo Mantilla y Umberto María Francisco Ciriaco Bocchini; Síndico Titular: Carlos Enrique Zandoná; y Síndico Suplente: Fernando Segundo Prado. El Directorio

Abogada - Fabiana A. Sinistri
e. 2/6 N° 20.412 v. 2/6/2004

FORTIN VIEJO Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por Inst. Priv. 27-5-04, se transcribió la Asamb. Gral. Ord. y Ext. del 7-2-02, unánime, que aprobó la disolución anticipada de la soc., se nombró Liquidadores a los Gerentes Claudio Biquard, Hernán José Cirilo Bunge y a María Estrada de Taquini, se designó a la socia Martina Taquini custodia de los libros sociales y la cancelación registral de la soc.

Apoderada - Marcela Villada
e. 2/6 N° 18.900 v. 2/6/2004

GIBEL S.A.

Insc. N° 11010 - Libro 112 - Tomo A de S.A. (13/11/92). Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 14 de fecha 01/04/04 Lucinda Crespo y Carlos Julio Gural, únicos accionistas, en forma unánime resolvieron disolver y liquidar la sociedad nombrando liquidadores en forma indistinta o conjunta al Dr. José Carlos Rognoni y Dr. Armando M. Silvariño.

Autorizado - Horacio E. Villavicencio
e. 2/6 N° 49.410 v. 2/6/2004

GLOBALTECH S.A.

Se comunica conformación actual del directorio electo Asamb. Unánime del 22-04-04; Presidente: Carlos Rivero Bianchi, DNI 22.508.719; Director Tit.: Marianela Fernández; DNI 29.906.947; Direc. Sup.: Diego Frutos DNI 21.832.229; se hace saber los Directores Cesantes: Electos en la constitución: Nora Edith Ferrero, DNI 13.641.278 y Patricia Cristina Chorra, DNI 14.235.508, Electos en Asamb. Unán. del 14-11-03: Rafael Angel Aragona, DNI 14.309.588 y Mariano Pino DNI 14.154.516, todos aceptando cesación y nombramiento.

Autorizada - Teresa Andrada
e. 2/6 N° 49.405 v. 2/6/2004

"H"

HOBART HOLDINGS INC.

Por reunión de directorio de 20-04-2004 se revoca la representación legal en Argentina de Juan Lisandro Salas, Alfredo Lauro Rovira, Miguel Gesutti, Eduardo Enrique Represas, César Gustavo Ferrante, Jorge Raúl Postiglione, Lisandro Alfredo Allende, Guillermo Malm Green, Eduardo José Esteban, Tomás Machado, José Luis Galimberti y Vanesa Fernanda Mahia; y se designa en su lugar a Roberto Manuel Peña Pereira de Azevedo, DNI. 12.394.801 y se establece nuevo domicilio en la Av. Callao 1121, Piso 9 "D", Capital.

Escribano - Jorge M. Allende
e. 2/6 N° 49.453 v. 2/6/2004

HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 21/05/04 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Kenzo Yoshino; Vicepresidente: Isamu Yamaki; Director Titular: Jorge Luis Pérez Alati

Autorizada - Sofía Zuloaga
e. 2/6 N° 49.444 v. 2/6/2004

"I"

IKO S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria. N° 2 del 10/5/2004 se acepta la renuncia de Osvaldo Rafael Albornoz a su cargo de Presidente, designándose nuevas autoridades Presidente: Oscar Angel Aparicio y Director Suplente Angel Aparicio, quienes aceptan su designación. La Sociedad.

Abogada - María Estela Morabito
e. 2/6 N° 49.490 v. 2/6/2004

INTELCOM ARGENTINA S.A.

Esc. 65 del 20-5-04, Reg. 105, San Martín. Transcribe acta de Asamblea Gral. Extraord. Unánime del 27-04-04. Venta de acciones y renuncia al cargo de Vicepresidente de José Sisi. Se designa Presidente: Diego Mallo, DNI 22.709.469, Vicepresidente: Nerina Eguizabal DNI 22.347.604, Director Suplente: Diana Mónica Vermes DNI 5.103.382, arg. cas., mayores de edad, comercs., domics. Pedro Reta 684, Monte Grande, Pdo. E. Echeverría, presentes aceptan los cargos hasta mayo 2005. Cambio de domicilio a Defensa 1217, 1° B, Capital.

Notaria - Alicia R. Maida de Vaccaro
e. 2/6 N° 49.415 v. 2/6/2004

INVERSIONES FINANCIERAS DEL SUR S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 21/11/03 se designó nuevo directorio: Presidente: Darío César Ventimiglia. Vicepresidente: Israel Lotersztain. Dir. Suplente: Manuel Angel Seoane. Mandato: Hasta 20/11/04.

Abogado - Mario Lendner
e. 2/6 N° 20.392 v. 2/6/2004

"K"

KORING SA

A.G.E Unánime 26/05/04. 1) Elige nvo. Presidente: La Porta Karina V. y Dtor. sup. Spinelli Guido H., ambos aceptan cargos. 2) Dtores. salientes: Ullua Juan H. y Vieyra Roxana B. 3) Nueva sede: Av. de Mayo 749, 7°, Cap.

Presidente - Karina Verónica La Porta
e. 2/6 N° 18.859 v. 2/6/2004

"L"

LABORATORIOS ESSEX S.A.

Por Acta de asamblea N° 16 del 23/04/2004 y por reunión de Directorio N° 124 de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Thomas C. Lauda; Vicepresidente: Javier Alvarez Balbas; Director titular: Daniel Rutilio Zuccherino; Director Suplente: Adriana Móndula.

Autorizada/Abogada - Analía M. D'Oria
e. 2/6 N° 49.416 v. 2/6/2004

LIMAYO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30-04-2003, se designaron: Presidente: Héctor Antonio González; Director Suplente: José Luis Vega, quienes aceptaron el cargo. Término: 2 años.

Abogada - María Teresa Dimieri
e. 2/6 N° 20.406 v. 2/6/2004

"M"

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 28/04/04 se resolvió: 1) Designar: (i) a los Sres. Carlos A. Cupi, Juan M. Forn y Jorge E. Micozzi para el cargo de Director Titular hasta la finalización del ejercicio a vencer el 31/12/05 y al Sr. Charles A. Gillespie, Jr. para el cargo de Director Titular hasta la finalización del ejercicio a vencer el 31/12/04, y (ii) a la Sra. María Carmen Sundblad de Pérez Companc para el cargo de Director Suplente hasta la finalización del ejercicio a vencer el 31/12/05; 2) Aceptar la renuncia presentada por el Director Suplente Sr. Gustavo E. Yrazu y designar en su reemplazo como Director Suplente al Sr. Jorge Pérez Companc hasta la finalización del ejercicio en curso; y 3) Designar como Síndicos Titulares a los Sres. Gabriel S. Casella, Karén Grigorian y Enrique Bruchou y como Síndicos Suplentes a los Sres. Gustavo J. Capatti, Benjamín G. Harriague y Jaime Fernández Madero. Asimismo, se comunica que por Acta de Directorio del 28/04/04 se designó al Sr. Luis Pérez Companc como Presidente y al Sr. Juan Manuel Forn como Vicepresidente de la Sociedad.

Autorizado - Jorge L. Garnier
e. 2/6 N° 49.480 v. 2/6/2004

MOLINOS TRESOR S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 06/05/2004 se aceptó la renuncia presentada por la directora, Sra. María Luisa Lazcano, y se designó nuevas autoridades hasta completar el mandato, quedando el directorio constituido de la siguiente manera, según lo resuelto en acta de directorio de distribución de cargos de fecha 06/05/2004: presidente, Pedro B. Maldini Aguado; vicepresidente, Gustavo Waldbott Von Bassenheim; directores titulares, Pedro S. Maldini Casorzo y Eduardo J. Gnecco; director suplente, Ana María Teresa Lezama.

Presidente - Pedro B. Maldini Aguado
e. 2/6 N° 49.485 v. 2/6/2004

"N"

NEMA S.C.A.

Se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20/04/04 se designaron nuevas autoridades y por Acta de Directorio de fecha 20/04/04 se distribuyeron los cargos conformados de la siguiente manera: Presidente: Mario Guillermo Guibert, Director Titular: Gloria del Carmen Achucarro. Síndico Titular: Cr. Roberto Cura. Síndico Suplente: Raúl Alberto Mazzeo.

Autorizado - Marcelo Ormaechea
e. 2/6 N° 49.508 v. 2/6/2004

"O"

OLIVETTI TECNOST INTERNATIONAL B.V.

Por escr. del 27-05-2004 pasada al F° 281 del Reg. 1637 de Cap. Fed., se protocolizó el Poder Especial que "OLIVETTI TECNOST INTERNATIONAL B.V." otorgó a favor de Enrique Carlos Rego, con D.N.I. 12.713.134, pasado ante el Escr. de Amsterdam Rudolfo Jan Cornelis van Helden.

Autorizado - Sergio Cortese
e. 2/6 N° 49.462 v. 2/6/2004

OURO E PRATA CARGAS S.A.

OURO E PRATA CARGAS S.A.. informa que fija domicilio en la calle Humberto Primo N° 985, 13° Piso, oficinas 3 y 4, Cap. Fed.

Apoderado - Héctor Lovera
e. 2/6 N° 49.420 v. 2/6/2004

"P"

PHARMAETHICALS S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2004 designó autoridades y distribuyó los siguientes cargos; Presidente: Sr. Ricardo Alejandro Luque, Vicepresidente: Srta. Ana Lía Serafini y Directores Suplentes: Srtas. Karina Elisabeth Loustau y Miriam Paula Loustau. Todos por el término de tres ejercicios.

Presidente - Ricardo Alejandro Luque
e. 2/6 N° 18.868 v. 2/6/2004

PLUSMAR

Por tres días:Se notifica que con fecha 24 de mayo de 2004 mediante la tercera enmienda del contrato de cesión Fiduciaria y Fideicomiso de Garantía, suscripta entre T.A. PLUSMAR S.A., como Fiduciante, y BAPRO MANDATOS Y NEGO-

CIOS S.A., como Fiduciario, T.A. PLUSMAR S.A. ha cedido fiduciariamente a BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A., bajo el marco Normativo previsto en el Título I de la ley N° 24.441, con finalidad de garantía en beneficio de los Beneficiarios y Beneficiarios Adicionales, sus sucesores y cesionarios, la propiedad fiduciaria de todas las sumas de dinero que perciba T.A. PLUSMAR S.A. en concepto de venta de pasajes cuyo pago sea efectuado en dinero en efectivo, originados en las boleterías localizadas en (i) la Terminal de Omnibus de Bahía Blanca (ubicada en Brown 1800, de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires), (ii) en la Terminal de Omnibus de Mar del Plata (ubicada en Alberti 1602, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires) y (iii) en la Terminal de Omnibus de Liniers (ubicada en Avenida General Paz 10.868, de la Ciudad de Buenos Aires).

Presidente - Niper Teruel
e. 2/6 N° 49.464 v. 4/6/2004

PRECEDER S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29/11/2002 y reunión de Directorio del 29/11/2002 se designó por término de 2 años el siguiente directorio: Presidente: Ana Rosa González Bergez; Directora Suplente: Pilar Novillo Astrada.

Presidente - Ana Rosa González Bergez
e. 2/6 N° 49.396 v. 2/6/2004

PRODICA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 21-5-04 de PRODICA S.A. se aceptaron las renuncias de Roberto Planas y Sebastián Oscar Planas como Presidente y Director Suplente; y se designó nuevo Presidente a Julio Wetzler y Director Suplente a Martín Gabriel Faillace que aceptaron sus cargos por Acta de Directorio del 21-5-04. Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.

Escribano - Guillermo Julián Kent
e. 2/6 N° 49.418 v. 2/6/2004

"S"

SAKAS S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 2 del 8/11/2003 se acepta la renuncia de Silvana Ester Bruzzo a su cargo de Presidente, designándose nuevas autoridades Presidente: Fernando Ignacio Acosta y Director Suplente Silvana Ester Bruzzo, quienes aceptan su designación. La Sociedad.

Abogada - María Estela Morabito
e. 2/6 N° 49.489 v. 2/6/2004

SIDERCA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unánime de accionistas celebrada el 26/04/04 y la reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Paolo Rocca, Vicepresidente: Federico Alejandro Peña; Directores Titulares: Roberto Bonatti, Carlos Alberto Condorelli, Guillermo Héctor Noriega; Directores Suplentes: Fernando Ricardo Mantilla, Guillermo Horacio Hang; Consejeros de Vigilancia Titulares: Mario Hugo Azulay, Juan José Valdez Follino, Alberto Francisco Pertini; Consejero de Vigilancia Suplente: Roberto Aníbal Fernández Mouján. El Directorio.

Abogada - Fabiana A. Sinistri
e. 2/6 N° 20.411 v. 2/6/2004

"T"

TAKI HONGOY S.A.

Por AGO del 18/9/03, renuncia el pres. Rafael Rudi, DNI 93.687.581 y el director suplente Leonardo Gabriel Leenen y se designa presidente: Catalina Victoria Rita Rudi, arg., DNI 12.486.523, domic. Molina Rotea 2080, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. y Direc. supl. a Leonardo Gabriel Leenen, arg., DNI 25.878.320, domic. Madrid 142, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.

Escribana - Andrea C. Sack de Iturburu
e. 2/6 N° 18.841 v. 2/6/2004

TALSIUM S.A.

Por Acta de Directorio N° 1 del 30/4/2004, la sociedad trasladó la sede social de Paraná 580, P. 11°, segundo cuerpo a la calle Piedras 348, de la Ciudad de Bs. As.

Notaria - Silvina Del Blanco
e. 2/6 N° 49.460 v. 2/6/2004

TECNOLAB S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria del 5 enero 2004, designa los siguientes Directores Roberto Daniel Faivovich, Guillermo Faivovich, Carola Rebeca Iujvidin y Patricia Leonor Iujvidin. Presidente: Roberto Daniel Faivovich.

Escribana - Campitelli Fernández
e. 2 /6 N° 49.465 v. 2/6/2004

TH COLLECTION SERVICES ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 7/5/04 se designó, por el término de un ejercicio, a los señores Jorge Otamendi, como director titular y Pedro Carlos Breuer Moreno como director suplente de la sociedad, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: señor Jorge Otamendi; y Director Suplente: señor Pedro Carlos Breuer Moreno.

Autorizada - Luciana Nahabetian
e. 2/6 N° 20.381 v. 2/6/2004

TRANSCHEMICAL S.A.

Por Acta de Directorio N° 29 del 8 de junio de 2003 se ha decidido por unanimidad trasladar la sede social a Alvarez Thomas 2515, Cap. Fed.

Presidente - Patricio Alejandro Castillo
e. 2/6 N° 49.468 v. 2/6/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 10 de junio del 2004 a las 14 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará un inmueble con frente a la calle Sargento Cabral N° 576 hoy N° 3554 entre 135 y 136, Unidad Funcional 2, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires; Matrícula 10.780/2, NC.: C. IV, S. L, M. 11, P. 5, Subp. 2, polígono 00-02; Sup. 145,50m2; que adeuda: Rentas $ 5.257,92 al 29/2/04 (fs.323); Municipalidad $ 1.425,59 + $ 1.157,08 al 31/3/04 (fs. 327/8); fuera del radio de A. Args. (fs. 307), y de OSN (fs. 309). Del acta notarial a fs. 53 surge que en la parte de atrás del terreno hay una casa con un patio al cual se accede por un portón de rejas. En el lugar viven dos familias. La casa consta de dos baños, dos cocinas comedor, dos salas de estar y dos dormitorios chicos. Todos los ocupantes en carácter de inquilinos y se fueron intimados a desocupar, encontrándose ordenado el lanzamiento a fs. 319 con fecha 18/2/04. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: u$s 27.641,37. Seña: 30%. Comisión: 3% y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia ésta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "BALE, ROBERTO c/D'AMBROSIO, SERGIO FABIAN s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 60.788/98, ante el Juzgado Nacional de 1a. Inst. en lo Civil N° 39, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, 5to. piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% (U$S 20.731,01), de subsistir seguidamente saldrá a venta sin base (art. 61). Exhibición: del 7 al 9 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 2/6 N° 20.415 v. 4/6/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, Secretaría Unica sito en Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal, en los autos "DE SIMONE JUAN JOSE y Otro c/SANGUINETTI, JULIO ALBERTO y Otros s/Ejecutivo", cita a los herederos de la co-actora NELIDA ELBA PARIENTE a fin de que dentro de los cinco días de notificados comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (arts. 43 y 53 inc. 5° CPCC). El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 2/6 N° 20.409 v. 3/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de OMAR NUÑEZ designándose como síndico al contador Carmela Ruiz Clavijo, con domicilio en Av. Córdoba 1540, piso 10 "B", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de octubre de 2004 y 22 de noviembre de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de mayo de 2004… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 2/6 N° 448.758 v. 8/6/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, interinamente a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 11 interinamente a cargo del Dr. Horacio Piatti, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso de esta Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados "ARIAS SANCHO S.R.L. s/Quiebra", se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios (LC 218). Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 2/6 N° 448.757 v. 3/6/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "SACH CORPORATION S.R.L. s/Quiebra, antes Pedido de Quiebra (decreto 27/4/2004 por MURANA S.A.)", cuya quiebra se decretara con fecha 27 de abril de 2004. Que el síndico es el Sr. Rama Juan Carlos con domicilio en Viamonte 1453, piso 8° "54" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/7/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27/8/04 y 8/10/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 2/6 N° 448.731 v. 8/6/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 9, Secretaría número 17 en autos caratulados "PLASTIC DIVAR S.A. s/Quiebra" pone de manifiesto que se encuentra agregado en autos un proyecto de informe final y distribución de fondos a fin de que los acreedores tomen conocimiento del mismo, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días de la presente publicación. Se deja constancia que con fecha 26 de marzo de 2004 se regularon los siguientes honorarios de primera instancia: Del síndico Dra. María Cenatiempo en la suma de $ 42.433 y los de su letrado patrocinante Dr. Osvaldo Braessas en la suma de $ 12.729, habiéndose tomado como base regulatoria el activo del informe final, cuya copia se adjunta, de $ 757.746,58 y de ello el 8% ($ 60.619) de esa suma el 70% para el síndico, el 30% de esa suma para su letrado los que estarán a su cargo, conf. (art. 257, inc. 5° L.C.). Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 2/6 N° 448.883 v. 3/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Claudia R. de Merenzon en autos "PEREYRA NUÑEZ EDUARDO s/Pedido de Quiebra por TEXAMERI S.A." informa que con fecha 1 de marzo de 2004 dispuso citar por el término de cinco días mediante edictos al Sr. EDUARDO PEREYRA NUÑEZ, DNI 92.571.123, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente conf. art. 146 del Cód. Proc. Asimismo se le notifica mediante el presente el auto dictado con fecha "Buenos Aires, 21 de noviembre de 2002… III) Sentado ello, y en los términos del art. 84 de la Ley 24.522, cítese a la demandada por cinco días a sus efectos de que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho. Notifíquese… Fdo.: Eduardo Favier Dubois, Juez Nacional". El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 2/6 N° 448.871 v. 3/6/2004

N° 11

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22 sito en Av. Callao 635, piso 5° hace saber por dos días en autos "PORCELANA ATLANTIDA S.A. s/Quiebra", que se ha presentado proyecto de distribución, el que será aprobado si no se formulan oposiciones dentro del plazo de diez días, y que se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 2/6 N° 18.858 v. 3/6/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea

Quintana, Secretaría N° 23, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que (i) con fecha 28 de abril de 2004 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. HUGO EDUARDO BUNGE GUERRICO, L.E. 5.407.682; (ii) Que ha sido designado síndico la contadora Nélida Manuel Schub con domicilio en Paraguay 1307, 6° "51", Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 30 de junio de 2004; (iii) La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 26 de agosto de 2004 y 7 de octubre de 2004 respectivamente; y (iv) la audiencia informativa prevista por el art. 45 quinto párrafo de la Ley 24.522 fue fijada para el día 1 de abril de 2005. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 2/6 N° 49.456 v. 8/6/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, sito en Av. Callao 635, piso 2°, Capital Federal, hace saber que en autos caratulados "A. MARCOS Y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo", Expediente N° 88.194 se ha dispuesto abrir el procedimiento de cramdown (art. 48, Ley 24.522) respecto de A. MARCOS Y CIA. S.A. (constituida mediante estatuto social de fecha 22 de julio de 1968 cuyo testimonio se inscribió al folio 1447, Libro 18 de la Sección Contratos Sociales del Registro Público de Comercio del Registro Público de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y que registra cambio de domicilio —por ante la IGJ— a Jurisdicción Nacional inscripto con fecha 12 de junio de 2001 bajo N° 7391, Libro 15, T° de S.A., teniendo así su domicilio social en la calle Guido 1852, piso 3° "B" de Capital Federal y con CUIT N° 30-52847141-9. Se hace saber que los interesados deberán efectuar su propuesta dentro de los cinco días de la última publicación de edictos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 2/6 N° 48.730 v. 3/6/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Arturo Alfredo Kolliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Yacante, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 9 de marzo de 2004, en los autos caratulados "BUGALLO CLAUDIO ALBERTO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de CLAUDIO ALBERTO BUGALLO, DNI 14.101.997, haciéndole saber a éste y los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de julio de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Asimismo se hace saber que el síndico deberá presentar el día 12 de agosto de 2004 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Se fijan las fechas de 8 de septiembre de 2004 y 21 de octubre de 2004 para las presentaciones de los informes individuales y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado dentro de los 10 días de presentado art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Miguel Antonio Suppicich con domicilio en la Avda. Argentina 5785, Planta Baja, Capital Federal, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 2/6 N° 448.789 v. 8/6/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37 con domicilio en calle M. T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, cita y emplaza a RUBEN JOSE ISLAN para que en el plazo de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, en los autos caratulados "FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA c/ISLAN, RUBEN JOSE s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 2/6 N° 15.351 v. 2/6/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 43 a cargo del suscripto, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de un día que, en los autos caratulados "COMERCIAL ZOMA S.A. s/Concurso Preventivo" por auto de fecha 29 de marzo de 2004 se dispuso extender el período de exclusividad hasta el día 28 de junio de 2004. Asimismo se fijó como fecha de audiencia informativa el día 21 de junio de 2004 a las 9 horas. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 2/6 N° 49.435 v. 2/6/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 58.348 que se le sigue por amenazas, bajo apercibimiento de declararlo a JUAN MANUEL TORRES rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
José Luis Ortega, secretario.

e. 2/6 N° 448.747 v. 4/6/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Marcelo Bruno Dos Santos, sito en la calle Tucumán 1381, 1° piso, Capital Federal, en autos caratulados "ANMAT c/LUCIA GALEANO s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 294/00) ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003… publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón, citándose a la demandada por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Firmado: Martín Silva Garretón, Juez".

Buenos Aires, 7 de abril de 2004.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.

e. 2/6 N° 448.885 v. 3/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3 internamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a GUZMAN AMUD LUIS, para que se presente a estar a derecho, dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nro. 10.238/03 que se le sigue por el delito previsto y penado por el art. 14 de la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.

Secretaría N° 6, 27 de mayo de 2004.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 2/6 N° 449.023 v. 8/6/2004

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 8, a cargo del suscripto, cita y emplaza a HUGO PEDRO HERRERA a los efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, Capital Federal, en el marco de los autos N° 17.917/03 caratulada "PEDRO HERRERA HUGO s/Falsificación de Documento Destinado a Acreditar Identidad" dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndosele saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de tres días.

Secretaría N° 8, 21 de mayo de 2004.
Pablo F. Parenti, secretario.

e. 2/6 N° 449.026 v. 4/6/2004

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 5

El Juzgado Nacional del Trabajo N° 5, a cargo de la Dra. María Cruz Juanes Hernández, Secretaría del Dr. Luis Alberto Sejzer, de Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, piso 7°, Capital Federal, cita por un día a JOSE CIRRO a fin de que el mismo en dicho plazo comparezca a estar a derecho en autos caratulados "OJEDA DE RUIZ DIAZ RAMONA c/CAIRE JOSE MARIO y Otro s/Despido", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Judicial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Luis Alberto Sejzer, secretario.

e. 2/6 N° 448.756 v. 2/6/2004

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo número sesenta y cuatro, sito en Lavalle 1268, P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a OLGA CONCEPCION NAVAZA (L.C. 3.621.184) viuda del señor Luciano Antonio Gorga (L.E. 4.198.500) como así también a sus herederos, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, constituyan domicilio en la causa "GIMENEZ RUIZ DIAZ PEDRO MARTI c/GORGA LUCIANO ANTONIO" bajo apercibimiento de tenerlos por notificados por ministerio de ley de todas las providencias y de nombrarse Defensor Oficial (conforme artículo treinta y tres de la ley orgánica). El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial haciéndosele saber que la parte actora —diligenciante— se encuentra exenta del pago de arancel alguno para tal diligenciamiento (art. 20 L.C.T.).

Capital Federal, 21 de mayo de 2004.
Ana María Sánchez, juez nacional.

e. 2/6 N° 448.811 v. 2/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza a OSCAR ALBERTO ZEZZA (C.I. 7.276.139 y D.N.I. 11.528.519), para que comparezca a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P. en orden a la presunta infracción al art. 302 del C.P. para el día 14 de junio del corriente año a las 10:00 hs. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 2/6 N° 449.013 v. 8/6/2004

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría Nro. 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a los titulares de la firma "ALME S.A." a fin de que se notifique el auto de fojas 226/230 y 237, los que se transcriben a continuación: Fs. 226/30: "///nos Aires, 20 de abril de 2004... II. Sobreseer parcialmente a los titulares de la firma "ALME S.A." en orden al delito previsto y reprimido por el art. 302 del C. Penal que les fuera enrostrado con relación al libramiento de los cheques nros. 175032, 175033 y 175084, pertenecientes a la cuenta corriente nro. 247998/05 del Banco de la Nación Argentina, a nombre de la firma "ALME S.A.", con la expresa mención que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor del que gozaren (art. 336 inc. 3ro. del CPP)". Fdo.: Horacio A. Artabe, Juez Nacional Fs. 237: "///nos Aires, 20 de mayo de 2004... por la querella concédese el recurso de apelación interpuesto contra la resolución de fojas 226/30, debiendo en consecuencia formarse incidente y elevarse oportunamente al Superior en la forma de estilo... Emplázase a la apelante para que comparezca a mantenerlo ante el Tribunal de alzada en el término de tres días a contar desde que las actuaciones tuvieren entrada en aquél (art. 451 del Código Procesal Penal)". Fdo.: Dr. Horacio Artabe.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 2/6 N° 448.904 v. 8/6/2004

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Juzgado Federal N° 2 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Eduardo Pablo Jiménez, Secretaría N° 1, cita a GUSTAVO DANIEL MELLACE, DNI 13.552.096 a que tome la intervención que le corresponda a los efectos de contestar la demanda dentro del plazo de quince días hábiles en los autos caratulados "ESTABLISSEMENTS BOLLE c/MELLACE, GUSTAVO DANIEL s/Acción de Reivindicación Marca Bolle Clase 25" Expediente N° 50.296) bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). El presente se publicará en el Boletín Oficial y en el diario La Capital.

Mar del Plata, 26 de marzo de 2004.
Hebe Haydee Games de Giorgi, secretaria.

e. 2/6 N° 49.475 v. 3/6/2004

JUZGADO FEDERAL TUCUMAN

N° 1

El Juzgado Federal de Tucumán N° 1, Secretaría Fiscal y Previsional, sito en calle Las Piedras 418, piso 3° cita por quince días a TERAN MERCEDES SOFIA, para que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, de la demanda entablada por la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL vs. TERAN MERCEDES SOFIA s/Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2004.
Graciela Losada de Martínez, secretaria.

e. 2/6 N° 49.459 v. 4/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	24/05/2004	MARINA PICAGUA	5	HOMICIDIO SIMPLE EN TENTATIVA
29	152	HUGO S. BARROS	11/05/2004	HECTOR EDUARDO CORVALAN o HECTOR EDUARDO CORBALAN, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de marzo de 1976, hijo de Domingo Luciano y de Norma Estela Molina	3	ROBO CON ARMAS
29	152	HUGO S. BARROS	26/05/2004	EDUARDO MARCELO SABI, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de septiembre de 1960, titular del D.N.I. Nº 14.100.840, hijo de Eduardo Edmundo y de Elida Lilian Gilio y MARCELO DAMIAN SABI, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de febrero de 1983, titular del D.N.I. Nº 30.136.537, hijo de Eduardo Marcelo y de Graciela García	3	ENCUBRIMIENTO
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	20/05/2004	JUAN ALBERTO MONJE	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	24/05/2004	ROBERTO OMAR SERRA 18.306.990	3	Nº 82.666/02

e. 2/6 N° 99 v. 4/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	17/05/2004	PEDRO PABLO HUERTA CORNEJO, C.I. Chilena 6740267-7	5	Nº 28.486/04 - HOMICIDIO
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	26/05/2004	JESÚS HERIBERTO LANZ PONCE, D.N.I. Nº 92.206.657	5	Nº 57.046/03 - ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	26/05/2004	ELISEO AGUIRRE	3	HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	27/05/2004	MARIO RUIZ, alias “Siqui”, D.N.I. Nº 17.164.440	3	HOMICIO SIMPLE
36	123	FERNANDO SCHUTZE	24/05/2004	Elizabeth Velázquez Quintana y Jaime de la Cruz Arteaga	3	ROBO

e. 2/6 N° 100 v. 8/6/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/6/2004 - Vence: 4/6/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	28/04/2004	Miguel Angel Paverini	18777
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	11/05/2004	Sergio Pedro Schulmeister	18759
6	U	SILVIA CANTARINI	07/05/2004	AMADEO ANTONIO RANGUGNI	18779
11		HUGO D. ACUÑA	26/05/2004	César Augusto LUCCIONI	49359
11		HUGO D. ACUÑA	21/05/2004	JUAN JOSE LUIS NEGRIN	18761
11	U	HUGO D. ACUÑA	04/05/2004	PALADINO FRANCISCO EDUARDO	18823
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/05/2004	ROBERTO FREIRE	20322
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/05/2004	GALLIANO GREGORIO Y CAPUA MARIA ANTONIA	20340
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/05/2004	ESCOBIO JUSTINA LAURA y CARLINI EDUARDO CEFERINO	18738
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	18/05/2004	Angela María SAULO	20314
21	U	HORACIO RAUL LOLA	24/05/2004	Julio Enrique Merzaroli	18796
21		HORACIO RAUL LOLA	05/05/2004	RIO NICOLAS	18766
22	U	FERNANDO L. SPANO	05/05/2004	GUSTAVO EZEQUIEL MASSA	18775
22	U	FERNANDO L. SPANO	10/05/2004	PABLO ZULLO	20329
24		MARIA LAURA RAGONI	19/04/2004	AMOR HECTOR GONZALEZ	18811
31		MARCELA A. PENNA	01/12/2003	Cristina Adam	18810
31		MARCELA A. PENNA	23/04/2004	Teresa Carlota María Casa Mulleady	18821
32	U	JOSE BENITO FAJRE	21/05/2004	ORLANDO PIAZZETTA	18772
34	64	MARCELO R. DE LA FUENTE	11/04/2004	EMILIO SANZOL	49304
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/05/2004	ANTONIO MORTORO	18800
37	U	GUSTAVO DANIELE	27/04/2004	ROQUE MERCURI	18804
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	26/05/2004	IGNACIA HERNANDEZ	18791
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/05/2004	ANTONIO JOSE LA GROTTA	49354
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/05/2004	ODILON IGNACIO RAMOA	18806
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	19/05/2004	ADOLFO ARNALDO ZEMP	20337
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	11/05/2004	Roberto Primo Luchetti	18802
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	17/05/2004	CELINA ALONSO	18767
45	U	MARISA S. SORINI	21/05/2004	LINO IBAN CASTILLO CAMACHO	18748
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/05/2004	JUAN IACOBONE	1324
47	U	SILVIA R. REY	23/04/2004	Roque BARBARITO	49325
48		RUBEN DARIO ORLANDI	20/05/2004	ELSA INES CASA FORMICA	18758
49	79	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/04/2004	Juan Yuricich	20349
53		ALDO DI VITO	17/05/2004	Jorge Carlos PARADA	20310
54		IRIS A. PINI DE FUSONI	19/05/2004	CELESTINA ADELAIDA RONZONI	18794
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/05/2004	VIGIL MERINO, Maria Olivia Elena	18745
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/05/2004	Cirilo MONTERO	18750
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	31/10/2002	LUIS OSCAR FUMAGALLI	20311
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	28/04/2004	ALFREDO ANTONIO CABALIERI	15319
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	20/05/2004	FRANCHINI, Adela Inés	18765
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	20/05/2004	Hugo Emilio Angotzi	49335
60		JAVIER SANTAMARIA	13/05/2004	SERRITELLI MARIA YOLANDA	18803
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	30/04/2004	AURELIA CANO	18752
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	26/04/2004	Rubén Néstor Echevarría	18760
63	U	JORGE E. BEADE	02/03/2004	HORACIO LUIS MELLI	18747
63	U	JORGE E. BEADE	05/03/2004	CARRA, CESAR	18814
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	29/04/2004	ANA MARIA TESTA	18774
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/02/2004	RUBEL HOSTILIO BALZAN	20313
72	U	DANIEL H. RUSSO	18/05/2004	JULIA NELIDA MARCUCCI DE ESPINOSA	20321

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/05/2004	Esteban Lorenzo QUAGLIA	20323
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/04/2004	Luciano de Langloi	20315
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	26/05/2004	MARIA TERESA IFRAN	18742
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	26/05/2004	Atilio María Siutti	18819
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	12/05/2004	EVARISTO ENRIQUE VALLES	18749
91	U	DOLORES MIGUENS	15/04/2004	DAVID ADOLFO IZQUIERDO BROWN	18776
94	U	EDUARDO PARODY	21/05/2004	Máxima FLORES	18793
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	07/05/2004	DANIEL SILVANO TRASSENS	18820
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	13/05/2004	María Stella Acosta	18790
98		JOSE LUIS GONZALEZ	28/04/2004	Julio Wertel ALDERETE	20318
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	11/05/2004	Héctor Reynaldo TAVERNA	1323
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	10/05/2004	ARGENTINA MARGARITA GIGLIOTTI	18805
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	27/02/2004	Corradi Agustín Cipriano	18746
107	U	JULIO C. BORDA	07/05/2004	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ	49343
107		JULIO C. BORDA	21/05/2004	Nidia Mirta Casola	49351
107	U	JULIO C. BORDA	21/05/2004	José María Moncla	18754
109		RODOLFO HUGO CORVALAN	19/05/2004	SARANITI, Antonio Gregorio	18773

e. 2/6 Nº 99 v. 4/6/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "LYNCH QUIRNO, MARIA VICTORIA c/AMENNUNO, NORA EDITH s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 13.476/01 que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 10 de junio de 2004 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Pdo. de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 66.462, con frente a la calle Hudson, hoy 14 Av. Presidente Perón N° 5171, entre Mitre y Bolívar, hoy Av. Mitre y calle 151. Edificada sobre Lote 11 de la Manzana IX, mide 8,66 m. de frente por 37,31 m. de fondo. Superficie total 316,03 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección K; Manzana 4; Parcelas 12; Partida 009073. Según acta de lanzamiento efectuado, se encuentra el bien desocupado, libre de bienes y ocupantes. Le falta al bien la reja perimetral, a la planta alta la totalidad de las puertas interiores de todas las dependencias, con asimismo los faltantes de placares (completos, puertas e interiores); faltantes de las aperturas internas (carpintería metálica); en el baño faltante de toda la cañería. En la planta baja se observa el faltante de la totalidad de las puertas interiores, faltante de aberturas internas (carpintería metálica), en la cocina faltante de mesadas, bajo mesadas, grifería, alacenas (puertas e interiores), faltan rejas en ventanas parte trasera, faltante de termotanque, faltante de elementos de electricidad (incluido llaves térmicas), faltante de un hogar, faltante de punta balcón junto con las respectivas rejas, puertas placas y ventana con puerta de jardín de invierno fueron extraídas, en el fondo faltante de parrilla, en el quincho falta el piletón y estanterías, faltante de inodoro, grifería y lavatorio, faltante de la totalidad de herrajes en las puertas que han quedado, faltante puerta de seguridad en escalera (planta alta). Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 8 y 9 de junio de 11 a 13 hs. Base $ 54.000 (fs. 131). Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. No procederá la compra en comisión, ni el pedido de indisponibilidad de fondos. Se deja constancia de que quien resulte comprador en la subasta queda autorizado, a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. Hay constancia de deudas por ABL (fs. 50) por $ 449,88 al 14/5/01 y en Rentas BA (fs. 54) por $ 786,80 al 18/5/01; por Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 50) por $ 449,88 al 14/5/01; y por Servicios Sanitarios (fs. 49) por $ 1.515,74 al 14/5/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 2/6 N° 49.503 v. 3/6/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial Judicial que en los autos "CILLEROS PUERTO, MARIA ISABEL c/MELATI RODRIGUEZ, NORIS MABEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 41.421/2002, que el martillero Horacio Jorge Vivado (CUIT 20-08632756-3) rematará el día 16 de junio de 2004, a las 8:20 horas en punto en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad, el 100% del inmueble ubicado en la calle Remedios de Escalada de San Martín 7408, entre las cales Virgen de Luján y Junín, paraje Lomas de Mariló, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3; Sec. E; Manz. 23 b; Parcela 13; Matrícula 61964; Partida 074-10.281. Se trata de un lote de 10 x 25 mts. aproximadamente, con una casita precaria de techo de fibrocemento, agua con bomba, gas garrafa y luz; la casa tiene una habitación 3 x 2,25 aproximadamente, cocina comedor 3 x 3 aproximadamente, baño exterior. Todo muy precario, pisos de cemento deteriorado, con una vivienda de construcción muy precaria para demolición el lote está sobre calle de asfalto y a una cuadra y media de la Av. Roca, a 6 cuadras de la autopista del Buen Ayre y 35 cuadras del Acceso Oeste. La vivienda se encuentra ocupada por una persona en calidad de cuidadora. La propiedad se encuentra libre de deudas por Aguas Argentinas y por Impuesto Municipales fs. 45 al 6/11/2002. Base $ 10.500 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 0,25% e impuesto sellado provincia, en efectivo en el acto de remate. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de intimado al pago. No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. No se admitirán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500), asimismo quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquél que se niegue a identificarse. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Se hace saber que la ejecutante está eximida del pago de la seña fs. 124. Exhibición días 14 y 15 de junio de 2004, en el horario de 10:00 a 17:00 horas. Para mayor información consultar el expediente o al martillero, Tel. 4672-2665.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 2/6 N° 49.493 v. 3/6/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 16 a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la Avenida de los Inmigrantes 1950, Entrepiso, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BERNARDI, SUSANA MABEL y Otros c/UHRICH DE MAZZUZ MARIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 76.794/00) que el martillero Marta Stella Maris Maronese (Tel. 4371-2481) rematará el día jueves 10 de junio de 2004 a las 8:40 horas en punto en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en el lote de terreno identificado con el número Uno, se la Manzana "A", sito en la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección A; Manzana 55; Parcela 6; matrícula 9199. Según informe del martillero (fs. 189) obrante en autos, se trata de un local con frente a la calle Esteban Echeverría 140, en buen estado de conservación, construido sobre un terreno de 10,50 x 35 metros. Consta de dos salones comedor de aproximadamente 7 x 20 el principal y un anexo de 5 x 20 metros. Posee también una cocina paralela al salón principal de aproximadamente 4 x 15, dos baños y un patio en el que se encuentran tres depósitos chicos de 2 x 4 metros. Actualmente desocupado. Deudas: a) Rentas, Impuesto Inmobiliario al 30/4/04 $ 7.182,16; Municipal ABL al 26/5/04 $ 3.885,74. c) Aguas Argentinas al 26/5/04 $ 1.970,79. OSN sin deuda. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 166.100. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en la cuenta de autos y sin necesidad de otra notificación, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. Según la Acordada de la CSJN 10/99, el comprador deberá abonar también en el acto de la subasta, el arancel de 0,25% sobre el precio de venta. No procede la compra en comisión, ni la cesión de boleto. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. Exhibición los días 8 y 9 de junio de 2004 en el horario de 15 a 17:00 horas. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Nación. NOTA: Publíquese con urgencia y en la medida de las posibilidades del Boletín.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 2/6 N° 20.380 v. 3/6/2004

N° 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, p. 5° de Capital, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GALLARDO JORGE ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 85.476/98, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día martes 8 de junio de 2004 a las 8:20 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, ad corpus, el inmueble de la calle Julián Navarro 3852 del Ptdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Barrio Lomas de San Isidro. Nom. Cat.: C. VII; S. F; M. 28; P. 16. Matrícula 45.694. Superficie 240 m2. Según informe de fs. 210 se trata de una casa en Planta Baja con cuatro dormitorios (tres alfombrados) dos baños (uno completo), living comedor, cocina comedor, en un total de seis ambientes, y al fondo un galpón; tiene techo de losa y pisos de cerámica; se encuentra ocupada por el demandado, su esposa, tres hijos y tres nietos, y se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación. Deudas: Aguas Argents. fs. 232 al 4/3/04 $ 46,55. Municipal de San Isidro fs. 236/239 al 5/3/04 $ 13.540,79. OSN fs. 242 al 16/3/04 fuera del radio de servicio. Base $ 89.764,40. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Sellado de ley 0,5%. al mejor postor, en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. No procederá la compra en comisión. Visitas: días 3 y 4/6/04 de 15:30 a 17 hs.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 2/6 N° 20.432 v. 3/6/2004

N° 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, p. 1° de Capital, comunica por dos días en autos "SOLLA OSVALDO GUILLERMO c/GRAU MANUEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 36.007/2001 que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 9 de junio de 2004 las 8:40 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital el inmueble sito en la calle Maza 3006. Nom. Cat.: C. II; S. F; M. 127 b; P. 1. Matrícula 20360, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Superficie total: 243 m2. 47 dm2. Según acta de fs. 7 se tata de un inmueble con paredes de ladrillo a la vista, espacio verde entre la vereda y la casa, todo el frente enrejado, persianas de enrollar en las ventanas y consta de living, comedor, cuatro dormitorios, cocina-comedor diario, lavadero, baño completo, toilette, fondo con quincho y pequeño galponcito, todos los pisos en cerámica; su estado es bueno aunque con desgaste de pintura y revestimientos modestos, y se encuentra ocupado por el demandado, su hija María Micaela y su grupo familiar. Deudas: se remitirá a lo que surja al respecto de las constancias de autos. Según fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes cuando el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Sellado de ley 0,5%. Al contado, en efectivo y al mejor postor, en el acto del remate. No procederá la compra en comisión, ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 del CPCC modificado por Ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad

de Buenos Aires bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC, y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitas días 7 y 8/6/04 de 10:30 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
José Benito Fajre, secretario.

e. 2/6 N° 49.501 v. 3/6/2004

N° 51

El Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 51 a cargo del Juez Federico José Quinteros, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Uruguay N° 714, piso 2° hace saber que el martillero Néstor Abel Baffigi, subastará judicialmente el día 9 de junio de 2004, a las 11 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, en autos "MIRANDA, ERCILIA ANA c/CARMARAN, ELSA EMILIA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 93206/02) al contado y al mejor postor el inmueble sito en Pedernera N° 1367, de Villa Madero, partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Matrícula 127.993 (070), compuesto de guarda coche cubierto, dos habitaciones, living comedor, cocina, baño, patio y fondo con galponcito en buen estado, sobre lote de 8,66 mts. de frente por 35,85 mts. de fondo. Superficie 310,46 m2, encontrándose ocupado por el señor Agustín Carmaran y la Sra. Amalia Milera. Base U$S 21.359. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de boleto 1% y arancel subasta 0,25% Acordada 10/99 CSJN, todo en efectivo. Deudas: Municipalidad $ 508,07 (fs. 85) al 20/5/03; OSN sin deuda (fs. 100) al 22/8/03; Dir. de Rentas Pcia. Bs. As. $ 4.568,70 (fs. 89/90) al 20/5/03, el adquirente no deberá hacerse cargo de las mismas. Visita: El inmueble podrá ser visitado el día 7 de junio de 2004 de 11 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. No procederá la compra en comisión. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Nación.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 2/6 N° 18.839 v. 3/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 51, Secretaría Unica sito en Uruguay 714, 2° de Capital Federal, comunica por dos días en autos FECRED S.A. c/HUNKO, MARIA s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 41079/02, que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3) rematará el 16 de junio de 2004 a las 12:40 horas, en Perón 1233 de Capital Federal la Unidad Funcional N° 3 de Salguero 1916, Planta Baja "C" y Unidad Complementaria XV, Planta Sótano. Circ. 18; Sec. 19; Mza. 164; Parc. 18. Matrícula FR 18-355/3. Superf. 94,24 m2. Porcentual 5,41%. Unidad Complementaria superf. 3,30 m2. Base U$S 76.178,59. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Arancel CSJN 0,25%. Según constatación tiene un amplio living-comedor (cuyo piso presenta algunos deterioros) que da por medio de puertas corredizas a un patio trasero con plantas. Asimismo tiene dos dormitorios, un baño completo, una cocina que da a un patio interno con lavadero. Completamente desocupado y en buenas condiciones de conservación. Asimismo posee una unidad complementaria en la Planta Sótano. En caso de fracasar la subasta se rematará en el mismo lugar el 30 de junio de 2004 a las 12 horas con la base de U$S 57.133,94, y de no haber postores saldrá a la venta sin base. Adeuda por expensas comunes $ 4.790,97 a septiembre de 2003, inclusive accesorios, a Aguas Argentinas 2,37 al 15/10/03; O. Sanitarias sin deuda; a Gob. de la Cdad. de Bs. As. $ 536,20 al 2/12/03 y por ABL $ 40,51 al 2/12/03. En caso de no existir remanente suficiente el comprador sólo deberá hacerse cargo de las expensas. No procederá la compra en comisión. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. En caso de resultar adquirente la ejecutante se encontrará eximida del pago de la seña. Exhibición 11, 14 y 15 de junio de 2004 de 14:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 2/6 N° 49.496 v. 3/6/2004

N° 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, p. 6° de Capital, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TABARES JUAN CARLOS y/o s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 4684/2001 (Rvdo.) que el martillero Hugo A. Silva rematará el día miércoles 30 de junio de 2004 a las 9:40 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, ad corpus, el inmueble sito en la calle Azcuénaga 5, localidad Parque San Martín, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat. (fs. 94/95): Circ. II; Secc. P; Manz. 211; Parc. 1; Matrícula 29.127. Partida 141388. Superficie 225m2 513m2. Según informe del 5/11/03 el bien se encuentra ubicado en Azcuénaga 5 esq. Av. R. Balbín (Ruta 200), y ocupado por el Sr. Juan Carlos Tabares, en compañía de su esposa y su hija, en carácter de propietario sin exhibir título. Se trata de una casa tipo chalet c/teja francesa, c/entrada por Azcuénaga 5, tiene un porch que da al living comedor, un pasillo que da a dos habitaciones y un baño completo, un estar, cocina, comedor diario, y al fondo una cochera abierta a la que se accede por Azcuénaga sin N°, un galponcito y una parrilla; tiene luz eléctrica, gas natural, el agua corriente no está conectada, no tiene cloacas y sí teléfono siendo su titular el demandado; se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. Deudas: Rentas Pcia. de Buenos Aires al 31/12/01 fs. 63 $ 152,60 + fs. 64 $ 423,80. Municipal de Merlo - Tasas Generales fs. 82/83 al 16/8/02 $ 1.941,51. OSBA fs. 90 al 11/9/02 se encuentra fuera del radio de servicio. Base $ 25.878. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5% a c/comprador. Arancel 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá efectivizarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7° del CPCC). Visitas: 28 y 29/6/04 de 15:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 2/6 N° 20.433 v. 3/6/2004

N° 90

El Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 90 a cargo de la Dra. Lily Rosa Flah, Sec. Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° p., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "IRIBARREN HORACIO RAMON c/MILLAN PEDRO EDUARDO s/Ejec. Alq." Expte. 90.938/2001, que el mart. Angel D. Torres (Tel. 15-4087-3351) rematará el 23 de junio de 2004 a las 12:40 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en Av. José María Moreno 209 (entre Guayaquil y Formosa), 9° piso, U.F. 18 de Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 6; Secc. 40; Mza. 73; Parc. 33. Matrícula 6-1178/18. Según informe de fs. 232 la unidad está ocupada por Vanesa Elizabeth Bertelegni, ausente en este acto, manifiesta la madre que su hija es inquilina y que lo habita ella sola. Se trata de un depto. de 2 amb. con cocina y baño, balcón, lavadero cerrado, en buen estado de conservación. Al cdo. y mejor postor. Base $ 54.000. Com. 3%. Arancel Acord. 24/00 CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá integrarse según lo normado legalmente. Sin deudas por GBA-ABL al 16/10/03 (fs. 202/3); Aguas Args. al 3/10/03 (fs. 182/3); OSN al 24/10/03 hasta 2° Bim./93 (fs. 193). Expensas al 24/11/03 (fs. 207). Exp. actual $ 98. El comp. deberá constituir domic. en el radio de Cap. Fed. bajo aperc. art. 133 CP. Visitas 21 de junio de 2004 de 14 a 16 hs. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en diario La Razón.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 2/6 N° 49.511 v. 3/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 6, interinamente a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° Cap. Fed., comunica por dos días que en los autos caratulados "ENGEL SERGIO SIMON c/ARRUBE JOSE ALEJANDRO y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 25.592 el martillero Jorge Elías Krasnobroda (CUIT N° 20-8376930-1) rematará el 11/6/04 a las 12:20 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el 100% del inmueble cuyos datos se designan a continuación, ubicado en la calle García Lorca 3915 (ex 1321) P.B., U.F. 2, Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Matrícula 15861/2. Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. D; Mza. 45; Parc. 14; Subparc. 2. Sup. 221,85 metros cuadrados. De propiedad de José Arrube. Base $ 20.000. En caso de corresponder el pago de IVA deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Seña 30%. Comisión 3% con más el IVA que corresponda según la posición fiscal del martillero. Arancel Ac. CSJN N° 24/00 0,25%. Deudas: Aguas Argentinas $ 17,47 al 7/7/98 (fs. 325); OSN no adeuda al 16/9/98 (fs. 332); Rentas $ 3768,80 al 16/6/98 (fs. 292/305); Municipal $ 1464,20 al 20/1/00 (fs. 406). Es unidad tipo casa, sin gastos de expensas y sin administrador (fs. 367). Valuación Fiscal $ 27.309 al 27/4/00 (fs. 419). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del art. 580 del CPCC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reg. para la Justicia Comercial) las que deberán ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de dos días a la fecha del remate, procediéndose a la apertura de las que se presenten en la audiencia que se celebrará en el Tribunal el día anterior a las 10:30 hs. a los efectos previstos en la norma precitada. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos exigidos por dicho reglamento. El inmueble puede visitarse de 13 a 15 hs. los días 7 y 9/6/04.

Cdad. de Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 2/6 N° 49.450 v. 3/6/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/LUNA CARLOS ANDRES s/Ejecutivo" Expte. 37.285 que el martillero público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487175-5) rematará el día 9 de junio de 2004 a las 12:40 hs. en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, inmueble sito en Avda. Julio A. Roca 2571/73, U.F. 2 entre Conscripto Sancti y Juan Bourda, Hurlingham, Ptdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV Secc. B; Manz. 86; Parc. 19; Subparc. 2. Matricula 41281/2. Superficie 448,99 m2. La Unidad Funcional N° 2 no tiene chapa municipal, pero la entrada se encuentra entre el número 2559 y la esquina de Avda. Roca y Sancti, donde se halla construida una iglesia (también sin chapa identificatoria). Se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. Se ingresa a la propiedad por un pasillo y consta de patio, galería, cocina comedor, dos dormitorios, un baño y cocina de losa. Todo en buen estado de conservación. Cuenta con los servicios esenciales y calle pavimentada. Base $ 14.199,91. Comisión 3%. IVA sobre precio. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado; denunciar dentro del tercer día contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Bs. As. y en la cuenta de autos el saldo de precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580); el caso de por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses legales conforme la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento treinta días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de lo dispuesto por el CPr. 580, párr. 2° y 584. En cuanto a las deudas no prescriptas por tasas e intereses provinciales y/o municipales que recaigan sobre el inmueble estarán a cargo del adquirente, quien podrá recabar información en los entes pertinentes, sin perjuicio de las constancias agregadas en autos. A los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble, el comprador podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 CC, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPCC. Exhibición 7 y 8 de junio de 15 a 16 hs. Se publica por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Prensa.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 2/6 N° 49.492 v. 3/6/2004

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a mi cargo (Dra. Marcela Macchi), sito en la Avda. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "ECCARSON TRATAMIENTOS ACUSTICOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. N° 93.035, la martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling, CUIT 27-06152675-2, rematarán al contado y al mejor postor el día 22 de junio de 2004 a las 10:00 horas en punto, en el salón de la Corp. de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, ad corpus, el 100% del siguiente inmueble y bienes muebles. 1) El 100% del inmueble ubicado en la calle Ituzaingó 580 entre Piedras y Bolívar, Capital Federal. (Nom. Cat.: Circ. III; Secc. 8; Manz. 41; Parc. 8; Matrícula 302327/03). Se trata de un galpón de material con techo de tinglado parabólico de chapas traslúcidas, tiene un portón de entrada para camiones y una puerta de acceso individual. El inmueble tiene aprox. 8,66 mts. de fte. por 50 mts. de fdo., cuenta con vestuario y baño de hombres, baño de mujeres, cocina, oficina al fdo. y un entrepiso que ocupa más del 50% del galpón. La propiedad se encuentra desocupada y en buen estado de uso y conservación. Base $ 56.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada CSJN 0,25%. 2) Bienes muebles en "block", compuesto por material aislante, cerramientos acústicos, muebles de oficina (material desplegable, varillas para cielo raso, placas aislantes, maderas, escritorios, sillas, escaleras, etc.), dichos bienes están ubicados en la calle Ituzaingó 580 de Cap. Fed. Sin base. Comisión 10%. Arancel Acordada 0,25%. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo, al mejor postor, en el acto del remate. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. El comprador se hará cargo del pago de las tasas, impuestos o contribuciones de la propiedad, sólo a partir de la toma de posesión de la misma. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Trib., y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, como pertenecientes a estos autos. Esto último en el término de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o requerimiento previo, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Cód. Proc., art. 584). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los veinte (20) días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina Cód. Proc., arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga. Asimismo estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia de bien, vgr. impuesto de sellos. Ofertas bajo sobre: Se admitirán en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cám. Nac. de Apel. en lo Comercial (Acordada 13/10/89) hasta 3 días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero. El Actuario procederá a la apertura de los sobres dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 hs. en presencia del martillero y la sindicatura. La mejor oferta servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Los bienes serán retirados por cuenta y riesgo del comprador, previo turno concertado por el martillero, el que deberá cumplirse, de no ser así, el comprador se hará cargo de los deterioros o pérdida de los mismos. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición días 15 y 16/6/04 de 15:30 a 17:00 hs. Para más información compulsar el expediente o al martillero, Tel. 4798-9657. E-mail: lilianareparaz@yahoo.com.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 2/6 N° 448.877 v. 8/6/2004

N° 25

Juzgado Nacional de Comercio número 25, a cargo de la doctora Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 4°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/DE LA FUENTE FARHAT SELVA y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 25.201, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día miércoles 9 de junio de 2004 a las 12 hs. en punto, en la oficina de subastas judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. un lote de terreno con todo lo en él edificado que se encuentra ubicado en la localidad de Moreno, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, que según plano de subdivisión aprobado bajo características: 74-24-80 se designa con el N° 21 de la manzana 3, letra "b", que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, o sea una sup. total de 300 m2. (Nom. Cat.: Circ. III; Secc. S; Manz. 3b; Parcela 21. Matrícula 22.503). El inmueble tiene frente sobre la calle Pericles N° 10.231 entre las calles Dr. Pirovano y Namuncurá, del Barrio Moreno Trujuy, Pdo. de Moreno, a 18 cuadras aproximada-

mente de la Ruta 23 que une San Miguel con Moreno. Ocupado por el señor Juan Orlando Gómez en calidad de propietario. Se trata de una casa de 1 planta de una antigüedad de 20 años aproximadamente. Tiene jardín al frente, cochera sobre el costado izquierdo, en el centro del lote la vivienda compuesta por living-comedor, 2 dormitorios, 2 baños y cocina y el fondo libre. En buen estado de conservación. Acompaño una fotografía del frente de la casa. El inmueble está ubicado en un barrio muy modesto. Exhibición días 7 y 8 de junio de 2004 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 16.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se la tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 41 CPCC. Asimismo deberá denunciar dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar el saldo de precio en el Banco de la ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, caso contrario será declarado postor remiso y se ordenará nueva subasta en los términos de los arts. 580 y 584 CPCC.

Buenos Aires, de mayo de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 2/6 N° 49.491 v. 3/6/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, con sede en la Avda. Callao 635, piso 1°, Ciudad de Bs. As., comunica por tres días en los autos “DUILIO AUTOMOTORES Y SERVICIOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes”, Expte. N° 34.139 que Ricardo González Dorrego rematará el día lunes 14 de junio de 2004 a las 10 horas en punto en el salón de ventas de Tte. Gral. Perón N° 1233, Ciudad de Bs. As. 1) El inmueble ubicado en Nazca N° 3650, Ciudad de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. 15; Sec. 71; Manz. 42; Parc. 33; Matríc. 15-39154. Deudas: ABL al 26/1/01 $ 9.676,07 (f. 147/48); Aguas Argentinas al 24/4/00 $ 785,54 (f. 68); OSN al 8/1/01 $ 96,38 (f. 125). Se trata de un luminoso local-taller con gran portón al frente de 8,66 x 30,25 m. aproxim. donde funcionaba un taller de frenos y lubricación de rodados. Sobre el fondo del local hay un sector para depósito de 10, 50 x 2 m.; sobre el mismo están baños y guardarropas. Sobre el frente izquierdo el sector administración de 6,50 x 2,90 m. El inmueble se encuentra desocupado. 2) Bienes muebles que consisten en elementos para automotores, estanterías, escritorios y herramientas (f. 401/05). Todo en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta: 1) Inmueble ad corpus, junto con los dos elevadores en block $ 90.000 del inmueble y $ 2.000 por cada elevador. Base $ 94.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25% en efectivo en el acto de subasta a cargo del comprador. 2) Bienes muebles de lote 3 a lote 11 (f. 401/05) venta en block con base de $ 1.550. Comisión 10%. Arancel 0,25% CSJN. IVA sobre el precio 0,21%. Seña 30%. Saldo de precio según lo establecido por el art. 580 del CPC. El retiro de b. muebles será convenido con el martillero y el acarreo de los mismos estará a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta que se abrirán en el acto del remate. Por las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificarlas (art. 32 de la L.C.). Por las posteriores al decreto de quiebra serán pagadas en principio como gastos del concurso, previa verificación de las mismas (art. 240 de la L.C.) y las deudas posteriores la toma de posesión por el adquirente serán a su cargo, así como los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizare por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales diligencias tendientes a la transmisión dominial del bien raíz, escrituras, etc. estarán a cargo de los compradores. Exhibición jueves 10 y viernes 11 de junio de 2004 de 10 a 12 hs.

Ciudad de Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 2/6 N° 448.880 v. 4/6/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1 a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en la calle Libertad N° 731, piso 9°, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos “INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EJERCITO c/DI GENNI GUILLERMINA EMILIA s/Ejecución Hipotecaria”, Expediente N° 4974/99, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día martes 8 de junio de 2004, a las 12:20 horas en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un departamento deshabitado, designado como Unidad Funcional N° 12, sita en la Torre “A”, piso 1°, Departamento “B” del inmueble con frente a la calle Charlone N° 602, entre hoy las de C. Malnatti y Urquiza, de la Ciudad y Pdo. de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Consta de living comedor, cocina, lavadero, paso con placard, dos dormitorios y baño. Está integrada por el Polígono 01-02, con un superficie total de 59,02 m2. Porcentual 0,002860%. Nomenclatura Catastral: Circunsc. I; Sección C; Manzana 137-c; Parcela 2-a; Subparcela 12. Dominio Matrícula N° 2950/12. Base $ 74.202,46. Al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3% más IVA, el 0,25% Acordada 24/00 y sellado boleto 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por expensas (fs. 149/50) al 30/4/2000 $ 6.814,77; por Imp. Municipal (fs. 159/60) al 12/5/2000 $ 893,12; Por Imp. Inmobiliario (fs. 167) al 30/4/00 $ 451,60 y (fs. 168) al 9/5/2000 $ 41,22. Visítese los días 3 y 4 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 2/6 N° 49.488 v. 3/6/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 45 a cargo de la Dra. María Inés Azaro, Secretaría Unica de la Dra. Beatriz M. A. de Hermida, con asiento en la calle Cerrito N° 550, piso 4° de la Capital Federal, comunica por dos días en el juicio “SINDICATO FEDERACION GRAFICA BONAERENSE c/DKL DEL HUECO OFFSET S.A. s/Ejecución Fiscal” Expte. N° 14.680/00, que el martillero Juan Carlos A. Bastiani, rematará el día 08 de junio de 2004 a las 12,20 horas en punto en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, una máquina fotográfica Agfa Gevaert Repromaster 2001, sin número visible, eléctrica, automática, completa y funcionando, usada sin base. Comisión 10%, Acordada 24/00, 0,25% IVA 21% correspondiente sobre el precio de venta. Al contado en dinero efectivo y al mejor postor, siendo el pago total en el momento del remate. El retiro del bien es por cuenta y riesgo del comprador, coordinando día y hora con el martillero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, Art. 133 CPCC. Exhibición día 07 de junio de 2004, en la calle Moisés Lebenshon N° 966, contiguo a la propiedad cuya chapa municipal es N° 978, de Capital Federal, de 14.00 a 15.00 horas. Para publicar en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Beatriz M. A. de Hermida, secretaria.

e. 2/6 N° 449.104 v. 3/6/2004

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, comunica por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Crónica, de esta ciudad, que en los autos caratulados “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VILLANUEVA, APOLINARIO y Otro s/Ejecución Prendaria”, Expte. N° 36.772 el martillero público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 12 de junio de 2004 a las 11:00 horas en la calle Necochea N° 1530 de esta ciudad, el automotor marca Ford, dominio U-078893, modelo Sierra GL año 1987, tipo sedán 5 puertas, motor Ford N° HSAZ22095, chasis Ford N° KA6IHSI4960, en el estado en que se encuentra. La subasta se efectuará al contado, con base de $ 5.900 y al mejor postor. Seña 20% a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador. Saldo de precio pagadero dentro de los 10 días de notificada la aprobación de la subasta. Se deja constancia que no se ha podido individualizar el Municipio donde se encuentra radicado el bien a subastar. La exhibición del bien se efectuará diariamente en horario de 12:00 a 17:00 horas en la Avda. Kennedy N° 3395 de esta ciudad. Se deja constancia que la Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe, se encuentran autorizados para diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación. Informes Tel. 4473059 y 156242443 al martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 13 de mayo de 2004.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 2/6 N° 448.211 v. 4/6/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

Distrito Río Negro

Certificación del documento acompañado, titulado estado patrimonial al 31 de diciembre del año 2000 (período 01/01/2000 al 31/12/2000) para ser presentado ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral y Tribunal Electoral Provincial, ambos de la Provincia de Río Negro.

Señores
PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA
DISTRITO RIO NEGRO

En mi carácter de contador público independiente, certifico que la información inserta en el documento adjunto al presente corresponde al PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA - DISTRITO RIO NEGRO, con domicilio legal en la calle España N° 1073 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Dicho documento, suscrito por Raúl R. Ferrero, Tesorero, Francisco O. Castro, Secretario General y Comisión de Cuentas, Elsa Basso y José R. Weigner, titulado Estado Patrimonial al 31 de diciembre del año 2000 (período 01/01/2000 al 31/12/2000) consigna la siguiente información objeto de auditoría: Total del activo: $ 83,75; total del pasivo: cero pesos cero centavos; patrimonio neto al 31/12/2000 $ 83,75.

Tal estado resulta de las registraciones asentadas en el Folio 16 del Libro de Inventarios, rubricado por el Juzgado Federal con competencia electoral, con fecha 03/12/1984.

Cipolletti, 31/07/2001.

Miguel Angel Pérez, Contador Público Nacional, Universidad Nacional del Comahue, Tomo IV, Folio 42, C.P.C.E. de Río Negro.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro. Certifica que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a Miguel Angel Pérez, inscripto en la matrícula al Tomo IV, Folio 42, Cipolletti, 3 de agosto de 2001.

Silvia B. Crespo, Contador Público U.N.E.R. - C.P.C.E.R.N. T° 1 F° 532.

ESTADO PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000
(Período 01/01 al 31/12/2000)

ACTIVO:	
DISPONIBILIDADES:	
CAJA	$ 83,75
TOTAL DEL ACTIVO	$ 83,75
PASIVO:	
No existe	$ 00,00
TOTAL DEL PASIVO	$ 00,00
RESUMEN:	
TOTAL DEL ACTIVO:	$ 83,75
TOTAL DEL PASIVO:	$ 00,00
PATRIMONIO NETO AL 31/12/2000	$ 83,75

NOTA: La información precedente resulta de las anotaciones contables insertas al folio 16 del libro de inventarios, rubricado por el Juzgado Federal el 3/12/84.

El precedente Estado Patrimonial fue aprobado por la Junta Ejecutiva Provincial (Acta del 20/01/2001 pasada a los folios 9 al 12) y por el Congreso Extraordinario Provincial (Acta del 04/03/2001 pasada a los folios 13 a 16) ambas del libro de Actas rubricado por el Juzgado Federal el 01/11/2000.

Francisco O. Castro, Secretario General. — Raúl R. Ferrero, Tesorero.

Comisión de Cuentas: Elsa Basso. — José R. Weigner.

Miguel Angel Pérez, Contador Público Nacional, C.P.C.E.R.N. T° IV F° 42 Univesidad Nac. Comahue.

Certificación del documento acompañado, titulado Movimiento de las Cuentas ingresos-egresos del año 2000 (período 01/01/2000 al 31/12/2000) para ser presentado ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral y Tribunal Electoral Provincial, ambos de la Provincia de Río Negro.

Señores
PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA
DISTRITO RIO NEGRO

En mi carácter de contador público independiente, certifico que la información inserta en el documento adjunto al presente corresponde al PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA - DISTRITO RIO NEGRO, con domicilio legal en la calle España N° 1073 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Dicho documento, suscrito por Raúl R. Ferrero, Tesorero, Francisco O. Castro, Secretario General y Comisión de Cuentas, Elsa Basso y José R. Weigner, titulado MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE INGRESOS-EGRESOS AÑO 2000 (período 01/01/2000 al 31/12/2000 consigna la siguiente información objeto de auditoría: Ingresos: No se registran, siendo el saldo de Caja al 01/01/2000 $ 83,75 suma total del Haber $ 83,75. Egresos: No se registran, siendo el saldo de Caja al 31/12/2000 $ 83,75, suma total del Debe $ 83,75.

Tales movimientos resultan de las registraciones asentadas en el Folio 17 del Libro de Caja, rubricado por el Juzgado Federal con competencia electoral, con fecha 03/12/1984.

Cipolletti, 31/07/2001.

Miguel Angel Pérez, Contador Público Nacional, Universidad Nacional del Comahue, Tomo IV, Folio 42, C.P.C.E. de Río Negro.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro. Certifica que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a Miguel Angel Pérez, inscripto en la matrícula al Tomo IV, Folio 42, Cipolletti, 3 de agosto de 2001.

Silvia B. Crespo, Contador Público U.N.E.R. - C.P.C.E.R.N. T° 1 F° 532.

MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE INGRESOS-EGRESOS AÑO 2000
(Período 01/01 al 31/12/2000)

INGRESOS:	
No se registran	$ 00,00
TOTAL DE INGRESOS AÑO 2000	$ 00,00
SALDO DE CAJA AL 01/01/2000	$ 83,75
SUMAS DEL HABER	$ 83,75
EGRESOS:	
No se registran	$ 00,00
TOTAL DE EGRESOS AÑO 2000$	00,00
SALDO DE CAJA AL 31/12/2000	$ 83,75
SUMAS DEL DEBE	$ 83,75

NOTA: La información precedente resulta de las anotaciones contables insertas al folio 17 del libro de “Caja” columnas del Debe y del Haber rubricado por el Juzgado Federal el 3/12/84.

El precedente movimiento de las Cuentas de Ingresos-Egresos del año 2000, fue aprobado por la Junta Ejecutiva Provincial (Acta del 20/01/2001 pasada a los folios 9 al 12 y por el Congreso Extraordinario Provincial (Acta del 04/03/2001 pasada a los folios 13 al 16) ambas del libro de Actas rubricado por el Juzgado Federal el 01/11/2000.

Francisco O. Castro, Secretario General. — Raúl R. Ferrero, Tesorero. Comisión de Cuentas: Elsa Basso. — José R. Weigner.
Miguel Angel Pérez, Contador Público Nacional C.P.C.E.R.N. T° IV F° 42 Universidad Nac. Comahue.

Comisión de Cuentas, Acta N° 30.

En la Ciudad de Cipolletti, a 3 días de enero de 2001, en la sede del PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA - Distrito Río Negro, siendo las 20 horas se encuentran reunidos los miembros de la Comisión de Cuentas que firman al pie, Sra. Elsa Basso y Sr. José Weigner, designados por H. Congreso Extraordinario Provincial del 19/03/2000, a fin de considerar el Estado Patrimonial Anual del año 2000 y las Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2000, correspondientes al período 1° de enero al 31 de diciembre de 2000. Analizados los mismos y confrontados con las registraciones del libro "Caja" (folio 17, columnas del Debe y Haber) y del libro "Inventarios" (folio 16) se aprueban en los siguientes términos:
a) Estado patrimonial al 31/12/2000 (período 01/01 al 31/12/2000).
Activo: Disponibilidades: Caja $ 83,75; Total del activo $ 83,75.
Pasivo: No existe $ 00,00. Total del pasivo: $ 00,00; Patrimonio neto al 31/12/2000: $ 83,75.
b) Movimiento de las Cuentas de Ingresos-Egresos año 2000 (período 01/01 al 31/12/2000).
Ingresos: No se registran: $ 00,00; total de ingresos año 2000 $ 00,00;
Saldo de Caja el 01/01/2000 $ 83,75 Sumas del Haber: $ 83,75.
Egresos: No se registran: $ 00,00. Total de egresos año 2000: $ 00,00;
Saldo de Caja al 31/12/2000: $ 83,75; Sumas del Debe: $ 83,75.
No siendo para más, se levanta la sesión a las 20,45 horas.
Comisión de Cuentas: Elsa Basso. — José Weigner.
Miguel Angel Pérez, Contador Público Nacional C.P.C.E.R.N. T° IV F° 42 Universidad Nac. Comahue.

AÑO 1999

Dicbre. 31 ACTIVO:	
DISPONIBILIDADES:	
CAJA	83,75
TOTAL DEL ACTIVO	83,75
Dicbre. 31 PASIVO:	
No existe	——
TOTAL DEL PASIVO	——
RESUMEN:	
TOTAL DEL ACTIVO:	83,75
TOTAL DEL PASIVO:	————
Dicbre. 31 PATRIMONIO NETO	83,75

Certificación del documento acompañado, titulado Movimiento de las Cuentas Ingresos-Egresos año 2001 (período 01/01/2001 al 31/12/2001) para ser presentado ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral y Tribunal Electoral Provincial ambos de la Provincia de Río Negro.

Señores
PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA
Distrito Río Negro

En mi carácter de contador público independiente, certifico que la información inserta en el documento adjunto al presente corresponde al PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA DISTRITO RIO NEGRO, con domicilio legal en la calle España N° 1073 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.
Dicho documento, suscrito por Raúl R. Ferrero, Tesorero, Francisco O. Castro, Secretario General y Comisión de Cuentas Graciela M. Véliz y Máximo F. Castro, titulado Movimiento de las Cuentas de Ingresos-Egresos año 2001 (período 01/01/2001 al 31/12/2001) consigna la siguiente información objeto de auditoría: Ingresos: No se registran, siendo el saldo de Caja al 01/01/2001 $ 83,75, suma total del Haber $ 83,75.
Egresos: No se registran; siendo el saldo de Caja al 31/12/2001 $ 83,75, suma total del Debe $ 83,75.
Tales movimientos resultan de las registraciones asentadas en el Folio 18 del Libro de Caja, rubricado por el Juzgado Federal con competencia electora, con fecha 03/12/1984.
Cipolletti, 08/10/2002.

Miguel Angel Pérez, Contador Público Nacional, Universidad Nacional del Comahue, Tomo IV, Folio 42, C.P.C.E. de Río Negro.
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro. Certifica que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a Miguel Angel Pérez, inscripto en la matrícula al Tomo IV, Folio 42, Cipolletti, 10 de octubre de 2002.
Silvia B. Crespo, Contador Público U.N.E.R. - C.P.C.E.R.N. T° 1 F° 532.

MOVIMIENTOS DE LAS CUENTAS DE INGRESOS-EGRESOS AÑO 2001
(Período 01/01 al 31/12/2001)

INGRESOS:	
No se registraron	$ 00,00
Total de ingresos año 2001	$ 00,00
Saldo de Caja el 01/01/2001	$ 83,75
Sumas del Haber	$ 83,75
EGRESOS:	
No se registraron	$ 00,00
Total de egresos año 2001	$ 00,00
Saldo de Caja al 31/12/2001	$ 83,75
Sumas del Debe	$ 83,75

NOTA: La información precedente resulta de las anotaciones contables insertas en el folio 18 del libro de "Caja" columnas del Debe y del Haber rubricado por el Juzgado Federal el 3/12/84.
El precedente Movimiento de las Cuentas de Ingresos-Egresos del año 2001, fue aprobado por la Junta Ejecutiva Provincial (Acta del 04/03/2002 pasada a los folios 32 y 33) ambas del libro de Actas rubricado por el Juzgado Federal el 01/11/2000.
Francisco O. Castro, Secretario General. — Raúl R. Ferrero, Tesorero. Comisión de Cuentas: Graciela M. Véliz. — Máximo F. Castro.
Miguel Angel Pérez, Contador Público Nacional, C.P.C.E.R.N. T° IV F° 42 Universidad Nac. Comahue.

Comisión de Cuentas Acta N° 31

En la Ciudad de Cipolletti, a los 15 días del mes de enero de 2002, en la sede del PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA, Distrito Río Negro, siendo las 20 horas se encuentran reunidos los miembros de la Comisión de Cuentas que firman al pie, señora Graciela M. Véliz y señor Máximo F. Castro, designados por H. Congreso Extraordinario Provincial del 01/03/2001, a fin de considerar el Estado Patrimonial Anual del año 2001 y las Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2001, correspondientes al período 1 de enero al 31 de diciembre de 2001.
Analizados los mismos y confrontados con los registros del libro Caja (folio 18, columnas del Debe y Haber) y del libro Inventarios (folio 17) se aprueban en los siguientes términos:
a) Estado Patrimonial al 31/12/2001 (Período 01/01 al 31/12/2001).
Activo: Disponibilidades: Caja $ 83,75, total del activo $ 83,75.
Pasivo: No existe $ 00,00 total del pasivo: $ 00,00, Patrimonio Neto al 31/12/2001: $ 83,75.
b) Movimiento de las Cuentas de Ingresos-Egresos año 2001 (Período 01/01 al 31/12/2001).
Ingresos: No se registran: $ 00,00, total de ingresos año 2001 $ 00,00.
Saldo de Caja el 01/01/2001: $ 83,75, Sumas del Haber: $ 83,75.
Egresos: No se registran: $ 00,00, total de egresos año 2001 $ 00,00.
Saldo de Caja al 31/12/2001: $ 83,75, sumas del Debe: $ 83,75.
No siendo para más, se levanta la sesión.
Comisión de Cuentas: Graciela M. Véliz. — Máximo F. Castro.

Miguel Angel Pérez, Contador Público Nacional, C.P.C.E.R.N. T° IV F° 42 Universidad Nac. Comahue.

Certificación del documento acompañado, titulado Estado Patrimonial al 31 de diciembre del año 2001 (Período 01/01/2001 al 31/12/2001) para ser presentado ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral y Tribunal Electoral Provincial ambos de la Provincia de Río Negro.

Señores
PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA
Distrito Río Negro

En mi carácter de contador público independiente, certifico que la información inserta en el documento adjunto al presente corresponde al PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA-DISTRITO RIO NEGRO, con domicilio legal en la calle España N° 1073 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.
Dicho documento, suscrito por Raúl R. Ferrero, Tesorero, Francisco O. Castro, Secretario General y Comisión de Cuentas: Graciela M. Véliz y Máximo F. Castro, titulado Estado Patrimonial al 31 de diciembre del año 2001 (Período 01/01/2001 al 31/12/2001) consigna la siguiente información objeto de auditoría: total del Activo: $ 83,75 (ochenta y tres con 75/100); total del pasivo: Cero pesos cero centavos; Patrimonio Neto al 31/12/2001: $ 83,75.
Tal estado resulta de las registraciones asentadas en el Folio 17 del Libro de Inventarios, rubricado por el Juzgado Federal con competencia electoral, con fecha 03/12/1984.
Cipolletti, 08/10/2002.

Miguel Angel Pérez, Contador Público Nacional, Universidad Nacional del Comahue, Tomo IV, Folio 42, C.P.C.E. de Río Negro.
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro. Certifica que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a Miguel Angel Pérez, inscripto en la matrícula al Tomo IV, Folio 42, Cipolletti, 10 de octubre de 2002.
Silvia B. Crespo, Contador Público U.N.E.R. - C.P.C.E.R.N. T° 1 F° 532.

ESTADO PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
(Período 01/01 al 31/12/2001)

ACTIVO:	
DISPONIBILIDADES:	
CAJA	$ 83,75
TOTAL DEL ACTIVO	$ 83,75
PASIVO:	
No existe	
TOTAL DEL PASIVO	$ 00,00
RESUMEN:	
TOTAL DEL ACTIVO:	$ 83,75
TOTAL DEL PASIVO:	$ 00,00
PATRIMONIO NETO AL 31/12/2001	$ 83,75

NOTA: La información precedente resulta de las anotaciones contables insertas al folio 17 del libro de inventarios, rubricado por el Juzgado Federal el 3/12/84.
El precedente Estado Patrimonial fue aprobado por la Junta Ejecutiva Provincial (Acta del 23/01/2002 pasada a folios 32 y 33) y por el Congreso Extraordinario Provincial (Acta del 04/02/2002 pasada a los folios 34 a 36) ambas del libro de Actas rubricado por el Juzgado Federal el 01/11/2000).
Francisco O. Castro, Secretario General. — Raúl R. Ferrero, Tesorero.
Comisión de Cuentas: Graciela M. Véliz. — Máximo F. Castro.
Miguel Angel Pérez, Contador Público Nacional, Universidad Nacional del Comahue, Tomo IV, Folio 42, C.P.C.E. de Río Negro.

Certificación del documento acompañado, titulado Movimiento de las Cuentas Ingresos-Egresos de la campaña electoral en el año 2001 (período 01/01/2001 al 31/12/2001) para ser presentado ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral y Tribunal Electoral Provincial ambos de la Provincia de Río Negro.

Señores
PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA
Distrito Río Negro

En mi carácter de contador público independiente, certifico que la información inserta en el documento adjunto al presente corresponde al PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA-DISTRITO RIO NEGRO, con domicilio legal en la calle España N° 1073 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.
Dicho documento, suscrito por Raúl R. Ferrero, Tesorero, Francisco O. Castro, Secretario General y Comisión de Cuentas Graciela M. Véliz y Máximo F. Castro, titulado Movimiento de las Cuentas de Ingresos-Egresos de la campaña electoral en el año 2001 (período 01/01/2001 al 31/12/2001) consigna la siguiente información objeto de auditoría: Ingresos: No se registran, siendo el saldo de Caja al 01/01/2001 $ 83,75, suma total del Haber $ 83,75.
Egresos: No se registran; siendo el saldo de Caja al 31/12/2001 $ 83,75, suma total del Debe $ 83,75.
Tales movimientos resultan de las registraciones asentadas en el Folio 19 del Libro de Caja, rubricado por el Juzgado Federal con competencia electoral, con fecha 03/12/1984.
Cipolletti, 15/10/2002.

Miguel Angel Pérez, Contador Público Nacional, Universidad Nacional del Comahue, Tomo IV, Folio 42, C.P.C.E. de Río Negro.
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro. Certifica que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a Miguel Angel Pérez, inscripto en la matrícula al Tomo IV, Folio 42, Cipolletti, 10 de octubre de 2002.
Silvia B. Crespo, Contador Público U.N.E.R. - C.P.C.E.R.N. T° 1 F° 532.

MOVIMIENTOS DE LAS CUENTAS DE INGRESOS-EGRESOS CAMPAÑA ELECTORAL AÑO 200|
(Período 01/01 al 31/12/2001)

INGRESOS:	
No se registraron	$ 00,00
TOTAL DE INGRESOS AÑO 2001	$ 00,00
SALDO DE CAJA AL 01/01/2001	$ 83,75
SUMAS DEL HABER	$ 83,75
EGRESOS:	
No se registraron	$ 00,00
TOTAL DE EGRESOS AÑO 2001	$ 00,00
SALDO DE CAJA AL 31/12/2001	$ 83,75
SUMAS DEL DEBE	$ 83,75

NOTA: La información precedente resulta de las anotaciones contables insertas en el folio 19 del libro de "Caja" columnas del Debe y del Haber rubricado por el Juzgado Federal el 3/12/84.
El precedente movimiento de las Cuentas de Ingresos-Egresos de campaña electoral año 2001, fue aprobado por la Junta Ejecutiva Provincial (Acta del 04/03/2002 pasada a los folios 32 y 33) ambas del libro de Actas rubricado por el Juzgado Federal el 01/11/2000.
Francisco O. Castro, Secretario General. — Raúl R. Ferrero, Tesorero. Comisión de Cuentas: Graciela M. Véliz — Máximo F. Castro.
Miguel Angel Pérez, Contador Público Nacional, Universidad Nacional del Comahue, Tomo IV, Folio 42, C.P.C.E. de Río Negro.

Comisión de Cuentas. Acta N° 32

En la Ciudad de Cipolletti, a los 15 días del mes de octubre de 2002, en la sede del PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA - Distrito Río Negro, siendo las 10 horas se encuentran reunidos los miembros de la Comisión de Cuentas que firman al pie, Sra. Graciela M. Véliz y Sr. Máximo F. Castro, designados por H. Congreso Extraordinario Provincial del 01/03/2001, a fin de considerar el Estado Patrimonial Anual del año 2001 y las Cuentas de Ingresos y Egresos de la campaña electoral año 2001, correspondientes al período 1 de enero al 31 de diciembre de 2001. Analizados los mismos y confrontados con los registros del libro Caja (folio 19), columnas del Debe y Haber) y del libro Inventarios (folio 17) se aprueban en los siguientes términos:
a) Estado patrimonial al 31/12/2001 (período 01/01 al 31/12/2001).
Activo: Disponibilidades: Caja $ 83,75; Total del activo $ 83,75.
Pasivo: No existe $ 00,00. Total del pasivo: $ 00,00; Patrimonio neto al 31/12/2001: $ 83,75.

b) Movimiento de las Cuentas de Ingresos-Egresos campaña electoral del año 2001 (período 01/01 al 31/12/2001).
Ingresos: No se registran: $ 00,00; total de ingresos año 2001 $ 00,00;
Saldo de Caja el 01/01/2001 $ 83,75 Sumas del Haber: $ 83,75.
Egresos: No se registran: $ 00,00. Total de egresos año 2001: $ 00,00;
Saldo de Caja al 31/12/2001: $ 83,75; Sumas del Debe: $ 83,75.
No siendo para más, se levanta la sesión.
Comisión de Cuentas: Graciela M. Véliz. — Máximo F. Castro.
Miguel Angel Pérez, Contador Público Nacional, Universidad Nacional del Comahue, Tomo IV, Folio 42, C.P.C.E. de Río Negro.

El Juzgado Federal con competencia electoral en Río Negro, hace saber que en los autos recaratulados: "PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA s/Presentación Estado Anual Patrimonial Ejercicios años 2000, 2001 y Campañas Electorales años 1999 y 2001 art. 47 incs. b) y c) de la Ley 23.298 y sus Modificatorias" expte. Nro. 36, folio 183 año 2002, se ha dictado la siguiente: Resolución: "Viedma, 30 de abril de 2004. Visto:... Resulta:... Considerando: ...Resuelvo: 1) Desaprobar los estados contables presentados por el Partido Demócrata Progresista del Distrito Río Negro por los ejercicios años 2000 y 2001 y las campañas electorales correspondientes a las elecciones nacionales realizadas el 24/10/99 y 14/10/01, de conformidad con las consideraciones vertidas en el presente y la preceptiva aplicable (art. 12, apartado II, inc. c) de la Ley N° 19.108 y su modificatoria N° 19.277, en la inteligencia que fluye del Fallo N° 3010/2002 CNE, con anterioridad a la sanción de la Ley 25.600). 2) Requerir a las autoridades de la agrupación política de autos que arbitren todas las medidas administrativamente necesarias para la regularización en forma "contablemente apropiada" de los estados examinados, como también para una teneduría regular de los libros que determina el art. 37 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos con estricto cumplimiento de lo establecido en el art. 45 de la Ley N° 25.600 —contabilización detallada de todo ingreso y egresos de fondos con indicación del origen y destino de los mismos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes— y atendiendo el principio contable de "devengado" por el cual los efectos patrimoniales de las transacciones y otros hechos deben reconocerse en los períodos en que ocurren, con independencia del momento en el cual se produjeren los ingresos y egresos de fondos relacionados. 3) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, del presente resolutorio y de los documentos contables obrantes a fs. 1/5, 7, 16/20 y 22/24. A tal efecto líbrese oficio. 4) Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese con fotocopia certificada de la presente a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar". Fdo.: Dra. MIRTA SUSANA FILIPUZZI. Juez Federal con Competencia Electoral Distrito Río Negro.
GABRIELA B. GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.
e. 2/6 N° 448.733 v. 2/6/2004

PARTIDO OBRERO

Distrito Río Negro

Denominación: PARTIDO OBRERO Distrito Río Negro

Domicilio: Alvaro Barros N° 751 - Viedma - Río Negro.

CUADRO DE RECURSOS Y EGRESOS
Elecciones de octubre de 1999

Ingresos	
Aportes de Afiliados	8.200,00
Total de Ingresos	8.200,00
Egresos	
Aportes al Partido Obrero (Orden Nacional)	8.000,00
Total de Egresos	8.000,00
Superávit	200,00

Firmado por mí al solo efecto de su identificación con mi certificación de fecha 14 de agosto de 2001.

HORACIO R. PASTOR. — HUGO ALEJANDRO PEACOCK, Contador Público Nac. UNC, T° II F° 053 C.P.C.E.R.N. T° V F° 185 C.P.C.E.N.

CERTIFICACION

Sres.
Partido Obrero
Distrito Río Negro
Alvaro Barros N° 751
Viedma - Río Negro

En mi carácter de Contador Público independiente, certifico que he revisado el Cuadro de Recursos y Egresos Elecciones de octubre de 1999 presentado por el Partido Obrero de la Provincia de Río Negro. He constatado que la totalidad de los importes expuestos en el citado cuadro de recursos y gastos surgen de comprobantes respaldatorios que he tenido a la vista y considero satisfactorios, los que a continuación detallo: Recibos tipo "C" del partido Obrero de Río Negro del N° 0000-00000001 al N° 0000-00000016, recibo del Partido Obrero Orden Nacional sin número. No puedo afirmar que los citados comprobantes correspondan a la totalidad de ingresos y egresos del Partido Obrero en la citada elección. Se extiende la presente para ser presentada ante la Justicia Federal, Secretaría Electoral de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los catorce días del mes de Agosto de 2001.

Consejo Profesional de Ciencia Económicas de la Provincia de Río Negro, Certifica que la firma del profesional Hugo Peacock, concuerda con la de su registro. Inscripto en la matrícula al Tomo II Folio 053, G. Roca 14 de agosto de 2001 N° 24.944 1-A.

HUGO ALEJANDRO PEACOCK, Contador Público Nacional, T° II - F° 053, C.P.C.E.R.N., Univ. Nac. Comahue

SILVIA ALICIA DANIELE, Contador Público Nacional (UNC) C.P.C.E.R.N., T° III, F° 20, Secretaria Técnica.

Ejercicio Económico N° 1
Finalizado el 30/11/1999

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Aportes de afiliados	8.200.00
Total Ingresos	8.200.00
Aportes al Partido Obrero (Orden Nacional)	8.000.00
Total Egresos	8.000.00
Resultado Neto	200.00

Estado Patrimonial

Activo	
Activo Corriente	
Caja y Bancos	
Caja	200.00
Total Activo Corriente	200.00
Total Activo	200.00
Pasivo	
Total Pasivo	0.00
Patrimonio Neto	
Resultados Acumulados	200.00
Total Patrimonio Neto	200.00
Sumas Iguales	200.00

Por el Partido Obrero, Provincia de Río Negro, Apoderado. A efectos de su identificación. — JUAN CARLOS LAVAGNA, Contador Público Nacional (UBA) CPCECF T° 54 F° 117.

CERTIFICACION DE ESTADOS CONTABLES

Señores
Partido Obrero de la Provincia de Río Negro
Alvaro Barros 751
Viedma (Pcia. de Río Negro)

En mi carácter de Contador Público, a su pedido, y para su presentación ante el Juez Federal con Competencia Electoral de Río Negro, certifico la información que se detalla en el apartado 1, dejando constancia que la misma constituye una información preparada y emitida por las autoridades partidarias en ejercicio de sus funciones.

1. Información objeto de la certificación

Estados contables del Partido Obrero de la Provincia de Río Negro, con domicilio constituido en Alvaro Barros 751 de la ciudad de Viedma que corresponden al Ejercicio Económico finalizado el 30/11/1999.

2. Alcance de la tarea

Mi tarea se limitó a:

Cotejar que la información presentada con la existente en los libros rubricados de la entidad.

Que los mismos sean llevados conforme a las disposiciones legales vigentes, en cuanto a sus aspectos formales.

3. Manifestación profesional

Sobre la base de las tareas descritas informo que las cifras que surgen de la documentación detallada más arriba coincide con la de los registros mencionados.

4. Información especial requerida por disposiciones vigentes

Informo al respecto que:

Los estados contables mencionados en el punto 1 se encuentran transcriptos en el libro rubricado el 01/02/2000 como "Inventario" por el Juez Federal con Competencia Electoral de Río Negro.

En ellos no surgen pasivos a favor del Sistema de Jubilaciones y Pensiones.

Buenos Aires, 02 de diciembre de 2002

JUAN CARLOS LAVAGNA, Contador Público Nacional (UBA) C.P.C.E.C.F. t° 54 f° 117.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2/12/2002 20 O T. 47 Legalización N° 377717.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 2/12/2002 en BALANCE de fecha 30/11/1999 perteneciente a PARTIDO OBRERO PCIA. RIO NEGRO para ser presentada ante JUEZ FED. COMP. ELECT. RIONEGRO, que se corresponde con la que el Dr. LAVAGNA, JUAN CARLOS, tiene registrada en la matrícula CP T° 0054 F° 117 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. T° F° — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Ejercicio Económico N° 2

Finalizado el 30/11/2000

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Sin movimientos

Estado Patrimonial

Activo	
Activo Corriente	
Caja y Bancos	
Caja	200.00
Total Activo Corriente	200.00
Total Activo	200.00
Pasivo	
No existe	
Total Pasivo	0.00
Patrimonio Neto	
Resultados Acumulados	200.00
Total Patrimonio Neto	200.00
Sumas Iguales	200.00

Por el Partido Obrero, Provincia de Río Negro, Apoderado. A efectos de su identificación. — JUAN CARLOS LAVAGNA, Contador Público Nacional (UBA) CPCECF T° 54 F° 117.

CERTIFICACION DE ESTADOS CONTABLES

Señores
Partido Obrero de la Provincia de Río Negro
Alvaro Barros 751
Viedma (Pcia. de Río Negro)

En mi carácter de Contador Público, a su pedido, y para su presentación ante el Juez Federal con Competencia Electoral de Río Negro, certifico la información que se detalla en el apartado 1, dejando constancia que la misma constituye una información preparada y emitida por las autoridades partidarias en ejercicio de sus funciones.

1. Información objeto de la certificación

Estados contables del Partido Obrero de la Provincia de Río Negro, con domicilio constituido en Alvaro Barros 751 de la ciudad de Viedma que corresponden al Ejercicio Económico finalizado el 30/11/2000.

2. Alcance de la tarea

Mi tarea se limitó a:

Cotejar que la información presentada con la existente en los libros rubricados de la entidad.

Que los mismos sean llevados conforme a las disposiciones legales vigentes, en cuanto a sus aspectos formales.

3. Manifestación profesional

Sobre la base de las tareas descritas informo que las cifras que surgen de la documentación detallada más arriba coincide con la de los registros mencionados.

4. Información especial requerida por disposiciones vigentes

Informo al respecto que:

Los estados contables mencionados en el punto 1 se encuentran transcriptos en el libro rubricado el 01/02/2000 como "Inventario" por el Juez Federal con Competencia Electoral de Río Negro.

En ellos no surgen pasivos a favor del Sistema de Jubilaciones y Pensiones.

Buenos Aires, 02 de diciembre de 2002

JUAN CARLOS LAVAGNA, Contador Público Nacional (UBA) C.P.C.E.C.F. t° 54 f° 117.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2/12/2002 20 O T. 47 Legalización N° 377718.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 2/12/2002 en BALANCE de fecha 30/11/2000 perteneciente a PARTIDO OBRERO PCIA. RIO NEGRO para ser presentada ante JUEZ FED. COMP. ELECT. RIONEGRO, que se corresponde con la que el Dr. LAVAGNA, JUAN CARLOS, tiene registrada en la matrícula CP T° 0054 F° 117 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. T° F° — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Ejercicio Económico N° 3

Finalizado el 30/11/2001

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Sin movimientos

Estado Patrimonial

Activo	
Activo Corriente	
Caja y Bancos	
Caja	200.00
Total Activo Corriente	200.00
Total Activo	200.00

Pasivo	
No existe	
Total Pasivo	0.00
Patrimonio Neto	
Resultados Acumulados	200.00
Total Patrimonio Neto	200.00
Sumas Iguales	200.00

Por el Partido Obrero, Provincia de Río Negro, Apoderado. A efectos de su identificación. — JUAN CARLOS LAVAGNA, Contador Público Nacional (UBA) CPCECF T° 54 F° 117.

CERTIFICACION DE ESTADOS CONTABLES

Señores
Partido Obrero de la Provincia de Río Negro
Alvaro Barros 751
Viedma (Pcia. de Río Negro)

En mi carácter de Contador Público, a su pedido, y para su presentación ante el Juez Federal con Competencia Electoral de Río Negro, certifico la información que se detalla en el apartado 1, dejando constancia que la misma constituye una información preparada y emitida por las autoridades partidarias en ejercicio de sus funciones.

1. Información objeto de la certificación

Estados contables del Partido Obrero de la Provincia de Río Negro, con domicilio constituido en Alvaro Barros 751 de la Ciudad de Viedma que corresponden al Ejercicio Económico finalizado el 30/11/2001.

2. Alcance de la tarea

Mi tarea se limitó a:

Cotejar que la información presentada con la existente en los libros rubricados de la entidad.

Que los mismos sean llevados conforme a las disposiciones legales vigentes, en cuanto a sus aspectos formales.

3. Manifestación profesional

Sobre la base de las tareas descritas informo que las cifras que surgen de la documentación detallada más arriba coincide con la de los registros mencionados.

4. Información especial requerida por disposiciones vigentes

Informo al respecto que:

Los estados contables mencionados en el punto 1 se encuentran transcriptos en el libro rubricado el 01/02/2000 como "Inventario" por el Juez Federal con Competencia Electoral de Río Negro.

En ellos no surgen pasivos a favor del Sistema de Jubilaciones y Pensiones.

Buenos Aires, 02 de diciembre de 2002

JUAN CARLOS LAVAGNA, Contador Público Nacional (UBA) C.P.C.E.C.F. t° 54 f° 117.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2/12/2002 20 O T. 47 Legalización N° 377719.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 2/12/2002 en BALANCE de fecha 30/11/2001 perteneciente a PARTIDO OBRERO PCIA. RIO NEGRO para ser presentada ante JUEZ FED. COMP. ELECT. RIONEGRO, que se corresponde con la que el Dr. LAVAGNA, JUAN CARLOS, tiene registrada en la matrícula CP T° 0054 F° 117 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. T° F° — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

El Juzgado Federal con competencia electoral en Río Negro, hace saber que en los autos recaratulados: "Partido Obrero s/Presentación estado anual patrimonial de los ejercicios años 1999, 2000, 2001 y cuentas de ingresos y egresos de las campañas electorales años 1999 y 2001 arts. 47 incs. b) y c) de la Ley 23.298" expte. Nro. 8, folio 179 año 2001, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: "Viedma, 30 de abril de 2004. VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Desaprobar los Estados Contables presentados por el Partido Obrero del Distrito Río Negro por los ejercicios años 1999, 2000 y 2001 y por la campaña electoral correspondiente a las elecciones nacionales realizadas el 24/10/99, de conformidad con las consideraciones vertidas en el presente y la preceptiva aplicable (art. 12, apartado II, inc. c) de la Ley N° 19.108 y su modificatoria N° 19.277, en la inteligencia que fluye del Fallo N° 3010/2002 CNE, con anterioridad a la sanción de la Ley 25.600). 2) Requerir a las autoridades de la agrupación política de autos que arbitren todas las medidas administrativamente necesarias para la regularización en forma "contablemente apropiada" de los estados examinados, como también para una teneduría regular de los libros que determina el art. 37 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos con estricto cumplimiento de lo establecido en el art. 45 de la Ley N° 25.600 —contabilización detallada de todo ingreso y egresos de fondos con indicación del origen y destino de los mismos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes— y atendiendo el principio contable de "devengado" por el cual los efectos patrimoniales de las transacciones y otros hechos deben reconocerse en los períodos en que ocurren, con independencia del momento en el cual se produjeren los ingresos y egresos de fondos relacionados. 3) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, del presente resolutorio y de los documentos contables obrantes a fs. 9/10 y 18/23. A tal efecto líbrese oficio. 4) Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese con fotocopia certificada de la presente a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar". Fdo.: Dra. Mirta Susana Filipuzzi. Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

GABRIELA B. GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

e. 2/6 N° 448.736 v. 2/6/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ACTO ADMINISTRATIVO. Acto anulable. Saneamiento. Nulidad. Carácter. Clasificación. Ratificación. Efectos.

PERSONAS. Nacimientos. Inscripción. Estado civil y capacidad. Competencia. Fundamento. Registros locales. Inscripción. PROVINCIAS. Facultades exclusivas. Facultades concurrentes. Facultades compartidas. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Remisión de antecedentes. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

ACTO ADMINISTRATIVO. Acto anulable. Saneamiento. Nulidad. Carácter. Clasificación. Ratificación. Efectos.

Dict. Nº 103/04, 16 de marzo de 2004. Expte. Nº S01-0166325/02. Ex Ministerio de Economía. (Dictámenes 248:475).

El vicio de que adolece el Acta suscripta entre Mercovía S.A. y la Comisión Mixta Argentino Brasilera —COMAB— como resultado de las negociaciones realizadas durante la suspensión del procedimiento que se inició ante el Tribunal Arbitral Internacional por iniciativa de la citada empresa, permite encuadrar a aquélla en la categoría de anulable. Ello, en la medida de que se trata de una falla no manifiesta, cuya elucidación, apreciación y mensuración se encuentran intrínsecamente compenetradas con las circunstancias concretas del acto bajo examen, en el caso, la verificación de si los resarcimientos reconocidos son los que efectivamente corresponden según los antecedentes de hecho y de derecho. Se trata en efecto, de un supuesto de invalidez dependiente de una investigación y consiguiente estimación, por parte del órgano que deba declararla o, en su caso, subsanarla.

El derecho administrativo no recepta de un modo automático el sistema de nulidades civilista, sino que le imprime su impronta publicista, particularmente perfilada por la concreción del bien común o interés público, como causa final del Estado, esto es, con arreglo a las discriminaciones impuestas por la naturaleza propia de lo que constituye la sustancia de la disciplina administrativa (conf. Fallos 190:98).

El *standard* que preside la clasificación entre nulidades absolutas o relativas depende de la gravedad del vicio. Porque la nulidad absoluta sólo se configura cuando ha mediado una grave violación del derecho aplicable, y en caso de duda sobre la entidad del vicio debe optarse —con fundamento en el principio de la conservación de los valores jurídicos—, por afirmar la existencia del vicio menor.

Existe gran coincidencia entre el saneamiento y los actos anulables: de éstos se dice que tienen sino validez por subsunción específica normal, validez por habilitación y que, en consecuencia, la autoridad competente puede, llegado el caso, sea declarar el vicio y extinguir el acto con efectos constitutivos, sea subsanar el vicio con efecto retroactivo, si ello es posible o deseable (conf. Dict. 234:156).

El acto necesitado de ratificación es un acto administrativo regular, que produce desde su nacimiento efectos jurídicos, sólo que está viciado; ese vicio es eliminado por la ratificación. De tal suerte, los efectos que cumplió hasta la ratificación son válidos y, los legitima para el futuro (conf. Dict. 247:180).

Dict. Nº 103/04, 16 de marzo de 2004. Expte. Nº S01-0166325/02. Ex Ministerio de Economía. (Dictámenes 248:475).

Expte. Nº S01-0166325/02
Ex MINISTERIO DE ECONOMIA
BUENOS AIRES, 16 MAR. 2004

SEÑOR DIRECTOR DE LA CONSEJERIA LEGAL
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO:

Vuelven nuevamente estas actuaciones, que se relacionan con el Acta Acuerdo suscripta entre la Comisión Mixta Argentino Brasilera —en adelante *COMAB*— y la firma Mercovía S.A. como resultado de las negociaciones realizadas durante la suspensión del procedimiento que se inició ante el Tribunal Arbitral Internacional por iniciativa de la empresa mencionada (v. fs. 21/85 y fs. 231/233).

— I —

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. En lo que concierne a los antecedentes de autos anteriores a los dictámenes emitidos por esta Casa a fojas 331/337 y fojas 374/378, *brevitatis causae* me remito a las reseñas efectuadas en esas oportunidades.

2. Con posterioridad al segundo de esos asesoramientos, la COMAB y Mercovía S.A. solicitaron al Tribunal Arbitral una nueva prórroga de la suspensión del procedimiento arbitral hasta el 26 de septiembre de 2002 (v. fs. 379).

3. El 22 de septiembre de 2002, el Subsecretario de Coordinación de la Secretaría de Obras Públicas de la Presidencia de la Nación solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía que, teniendo en cuenta el dictamen emitido por esta Procuración del Tesoro a fojas 374/378, expresara **si la delegación argentina de la COMAB se encuentra en condiciones de rubricar el Acuerdo** que pone fin al proceso arbitral entre Mercovía S.A. y la COMAB, *...toda vez que la prórroga de los términos del proceso, obrante a fs. 379, expira el día 26 del cte. mes* (v. fs. 380).

4. El 25 de septiembre de 2002, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía recordó haberse expedido a fojas 369/372 sobre las consideraciones efectuadas por la Sindicatura General de la Nación a fojas 365/366 acerca de la necesidad de contar con suficientes elementos respaldatorios de las mayores inversiones que la empresa manifiesta haber realizado y acerca de la inclusión del *sub lite* en el régimen de consolidación de la Ley Nº 25.344 (B.O. 21-11-00) (v. fs. 381/382).

En relación a la primera de las cuestiones citadas puntualizó que, en virtud de las disposiciones del Convenio suscripto entre nuestro país y la República Federativa de Brasil y aprobado por la Ley Nº 23.772 (B.O. 11-04-90), la COMAB cuenta con facultades suficientes para *...merituar tales extremos, por los motivos allí expuestos, a los que cabe remitir en mérito a la brevedad.*

A fojas 369/372 la mencionada asesoría legal había concluido que *...la COMAB cuenta con plenas facultades para requerir todo tipo de información relativa a la obra, lo cual debe interpretarse en el sentido que si resulta competente para ello, también lo debe ser para la evaluación y decisión acerca de dicha información técnica...* (v. párrafo décimo).

Agregó que en su dictamen de fojas 374/378 esta Procuración del Tesoro coincidió con ese temperamento al concluir que la COMAB *...posee facultades suficientes para evaluar y definir las mayores inversiones realizadas por la Concesionaria.*

En cuanto a la inclusión del reclamo en el régimen de consolidación de deudas de la Ley Nº 25.344, el citado servicio jurídico recordó a fojas 381/382 haber sostenido en su dictamen de fojas 369/372 que no estaban dados en el caso examinado los presupuestos previstos en el artículo 1º de la Ley Nº 23.982 (B.O. 23-08-91) ni en el artículo 13 de su similar Nº 25.344. Señaló que también esa conclusión había sido compartida por esta Casa en su dictamen de fojas 374/378.

Señaló finalmente que, *...teniendo en cuenta los términos del dictamen de la Procuración del Tesoro de fs. 374/378 y habiéndose dado cumplimiento a las pautas contenidas en el Dictamen Nº 5120 de esta Dirección General de fs. 224/227 en cuanto al proceso que debía seguirse con relación al trámite que debía seguirse con relación al Acta Acuerdo, este servicio jurídico estima que no existen objeciones de orden legal para que se proceda a suscribir el mencionado instrumento.*

5. Al día siguiente, la *COMAB* y Mercovía S.A. solicitaron al Tribunal Arbitral una nueva prórroga de la suspensión del procedimiento arbitral hasta el 2 de octubre de 2002 (v. fs. 383).

6. El día 1º de octubre de 2002, la COMAB y Mercovía S.A. suscribieron el Acuerdo (v. fs. 390/392).

7. El mismo día de la firma del Acuerdo, la COMAB y Mercovía S.A. comunicaron al Tribunal Arbitral que, tras ser aquél sometido a la aprobación de los Organismos públicos argentinos y brasileros y aprobado por ellos había sido firmado por las partes, por lo que ahora se lo elevaba a ese Tribunal a efectos de que fuera homologado y convertido en sentencia arbitral (ver oficio COMAB Nº 07/2002 en idioma portugués a fs. 393).

8. El 30 de diciembre de 2002 el Tribunal Arbitral emitió el Laudo, cuyo artículo 1º homologó el Acuerdo celebrado entre la COMAB y Mercovía S.A. y reguló los honorarios y gastos del arbitraje en la suma de dólares norteamericanos ciento setenta mil (U$S 170.000,00) (v. fs. 400/402).

9. El 9 de enero de 2003, mediante Nota SOP Nº 40/03, el Subsecretario de Coordinación de la Secretaría de Obras Públicas de la Presidencia de la Nación se dirigió al Secretario de Hacienda del ex Ministerio de Economía para hacerle saber que se había dictado el mencionado Laudo Arbitral y que se planteaba la necesidad de adoptar las previsiones presupuestarias que posibilitaran dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del Acuerdo homologado por ese Laudo, es decir, pagar el 50% de la suma que allí se establecía, que se encontraba a cargo de la República Argentina. Ese importe asciende a DOLARES NORTEAMERICANOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100 (U$S 8.780.995,50) (v. fs. 406/407).

La nota mencionada agregó que se procedería a la elaboración del proyecto de decreto destinado a disponer el cumplimiento de los extremos del Laudo de referencia.

11. Al ser sometido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía el anteproyecto de decreto obrante a fojas 421/426, esa asesoría legal manifestó no tener observaciones que formular a su respecto y que podía procederse a la confección del proyecto definitivo receptando en su texto las correcciones formales que se habían realizado en lápiz en el texto del anteproyecto (v. fs. 428/430).

Acto seguido, al intervenir nuevamente la citada asesoría legal, revisó el nuevo texto del proyecto corregido y reiteró no tener observaciones que formular a su respecto (v. fs. 431/432).

12. Tras ser elevado el nuevo proyecto de decreto a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, el Subsecretario Técnico de esa Secretaría manifestó que se habían pronunciado a su respecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales y la Dirección General de Despacho y Decretos de la Subsecretaría a su cargo (ninguno de esos dictámenes se encuentra agregado a estos actuados) (v. fs. 448/449).

Consideró además necesario que se adjuntara copia certificada del Laudo del Tribunal Arbitral y del Acta Acuerdo, de las constancias que acreditasen la presentación del pedido de arbitraje, y que se suprimieran los párrafos cuarto a séptimo del Considerando del proyecto de decreto por no resultar necesarios.

13. Posteriormente, el Subsecretario de Coordinación de la Secretaría de Obras Públicas de la Presidencia de la Nación se dirigió al Subsecretario de Presupuesto del ex Ministerio de Economía poniendo de resalto que se habían satisfecho todos los recaudos precedentemente mencionados y solicitando su intervención a los fines que correspondieran (v. fs. 470).

14. Al informar al Subsecretario de Presupuesto, la Oficina Nacional de Presupuesto manifestó que el presupuesto vigente no contemplaba ninguna partida destinada a la atención de gastos relacionados con el tema bajo análisis y que el Tesoro Nacional no contaba con partidas de libre disponibilidad para afectar al cumplimiento del Laudo Arbitral (v. fs. 471).

En función de lo expresado, estimó conveniente que, previo a la suscripción del proyecto de decreto en trámite, se definieran las compensaciones presupuestarias pertinentes.

15. Al dirigirse mediante la Nota SOP Nº 546/03 al Secretario Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación, el Subsecretario de Coordinación e Interino de la Secretaría de Obras Públicas de la Presidencia de la Nación le informó sobre el resultado de la Nota SOP Nº 318/03 dirigida a la Subsecretaría de Presupuesto del ex Ministerio de Economía y puso de manifiesto que, ante la ausencia de partidas presupuestarias para hacer frente al cumplimiento del Laudo Arbitral, el proyecto de decreto propiciado superaba esa dificultad facultando al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender su cumplimiento (v. fs. 472/473).

16. El 22 de abril de 2003, el Subsecretario Técnico de la Presidencia de la Nación se dirigió al Subsecretario de Administración y Normalización Patrimonial de la Secretaría Legal y Administrativa del ex Ministerio de Economía remitiéndole el proyecto de decreto en trámite *...para la intervención y eventual refrendo del titular de ese Ministerio...* (v. fs. 474).

17. Más tarde, el 29 de mayo de 2003, el Subsecretario de Administración y Normalización Patrimonial se dirigió al Subsecretario interino de Obras Públicas *...en atención a las observaciones formuladas por la Directora de la Oficina Nacional de Presupuesto conformada por el Subsecretario a fs. 471/vta., a los fines pertinentes* (v. fs. 477).

18. Al ser consultada sobre las conclusiones volcadas a fojas 477, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción manifestó: *...con relación a lo expresado a fs. 477 por la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial, debe advertirse que las observaciones de la Oficina Nacional de Presupuesto allí referidas, tal como se lo reseñara precedentemente, las mismas fueron saneadas por esa Secretaría en ocasión de la intervención que tomara a fs. 472/473, en donde se destacó que el anteproyecto de decreto propiciado fue modificado en atención a las consideraciones que vertiera en su momento la Subsecretaría Técnica de la Presidencia de la Nación* (v. fs. 479/481).

Agregó: *...en cuanto a la necesidad de proceder a las respectivas adecuaciones presupuestarias, en el artículo 2º de la medida bajo análisis se prevé instruir al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros para que realice las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 1º.*

Por esas razones —agregó dicho servicio jurídico— *...las citadas observaciones han sido oportunamente cumplimentadas, motivo por el cual se ratifica en todos sus términos la opinión que se vertiera en los anteriores asesoramientos ya referidos, por lo que corresponde, una vez confeccionado el proyecto definitivo, elevar el mismo al Sr. Ministro del área a los fines de su refrendo.*

19. Como consecuencia de la consulta formulada a la Sindicatura General de la Nación por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, interinamente a cargo de la Secretaría de Obras Públicas del mismo Departamento de Estado, tendiente a que determinara si lo actuado en autos causa o puede causar perjuicio fiscal (v. fs. 493), se pronunció el mencionado Organismo de control (v. fs. 494/499).

Sus Gerencias de Asuntos Jurídicos y de Supervisión de Economía, Planificación Federal y Entidades señalaron que, al expedirse la Sindicatura General de la Nación a fojas 365/366 con relación al Acuerdo, antes de su homologación por el Tribunal Arbitral, la primera puntualizó que *...fuera del análisis del Grupo de trabajo de la COMAB obrante a fs. 305/310, y de la planilla de cálculos que luce a fs. 200, no se han agregado a las presentes actuaciones los informes técnicos que respalden las mayores inversiones reclamadas...*

Las gerencias mencionadas agregaron que ese servicio jurídico señaló también en esa ocasión que *...si bien (...) el art. 39 de la Ley 13.064* (B.O. 28-10-47) *pone a cargo de la Administración, la reparación de los perjuicios ocasionados al contratista por actos de la comitente, o por hechos naturales o extraordinarios, lo cierto es que para ello resulta indispensable la constancia de la previa prueba de los extremos invocados...* Cabe señalar que estas últimas apreciaciones no constan en la Nota SIGEN 2800/02 GAJ y que no se encuentra agregado en autos el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la SIGEN aludido ahora por las Gerencias, lo cual tornaría necesario que ese asesoramiento se agregara a estos actuados.

Añadió el dictamen comentado que, a raíz de lo expresado por la SIGEN en esa ocasión, en su condición de presidente de la COMAB, el Secretario interino de Obras Públicas solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía, a fojas 368, que expresara si esa entidad binacional gozaba de atribuciones suficientes para proceder a la evaluación y definición de las mayores inversiones realizadas en el emprendimiento.

Recordó luego que, fundándose en lo previsto en los incisos a), b) y c) del artículo IV del Convenio aprobado por la Ley Nº 23.772 y en las características especiales de la COMAB, el servicio jurídico consultado concluyó que ella se encontraba plenamente facultada para la evaluación y definición de las inversiones mencionadas, por gozar *...de plena autonomía tanto administrativa como funcional y que fue creado por ley para los objetivos en ella fijados.*

Destacó además que al expedirse posteriormente sobre esa cuestión la Procuración del Tesoro, pese a compartir el criterio del servicio jurídico del entonces Ministerio de Economía acerca de las facultades de la COMAB, aclaró que *...En cuanto a si el resarcimiento contemplado en la cláusula primera (...) coincide con el costo suplementario de los conceptos detallados en el informe de la COMAB de fojas 305/310, constituye una cuestión que excede el marco de la competencia estrictamente jurídica de esta Procuración del Tesoro y que, por ende, debe ser examinado por las dependencias técnicas administrativas competentes en la materia...*

Agregaron las gerencias de la SIGEN que ésta no cuestionó en ningún momento las facultades de la COMAB para evaluar y definir las nuevas inversiones que hubiera realizado Mercovía S.A., sino que expresó que el informe técnico y las planillas de cálculo glosados a las actuaciones resultan insuficientes para acreditar esas mayores inversiones.

Puntualizaron al respecto que el hecho de encontrarse facultada la COMAB para producir informes técnicos no implicaba que esos informes tuvieran carácter incuestionable y vinculante para el Estado argentino, pudiendo ser refutados y revisados por otros organismos públicos.

Luego de volcar otras consideraciones sobre lo actuado en el seno de la COMAB, el dictamen comentado reiteró lo expresado por la SIGEN en su anterior intervención en autos y el dictamen emitido por esta Procuración del Tesoro a fojas 331/337 acerca de que, al exceder los mayores costos que el Acuerdo transaccional reconoce a Mercovía S.A. el monto máximo previsto como aporte de los países signatarios del contrato original (U$S 8.000.000 cada uno), configura una modificación de lo acordado en el contrato original y un acto de disposición de rentas, derivándose de ello que el único facultado para autorizarlo es el Poder Ejecutivo Nacional.

Pero —agregó— la aprobación del Acta Acuerdo por parte del Poder Ejecutivo debió ser previa a su homologación por el Tribunal Arbitral pues —dijo— la COMAB no se encontraba facultada para modificar el Contrato de Concesión de Obra Pública, dado que la Ley Nº 23.772 no le acordó autonomía sino que, por el contrario, el artículo IV, inciso b) de ese contrato dispone: *La adjudicación deberá contar con la aprobación de las Partes;* exigencia ésta que resulta plenamente aplicable *...a supuestos de modificación del contrato, que crean nuevas obligaciones a cargo del Estado Nacional.*

Destacó asimismo que el punto 3 del Acta I de la COMAB, obrante a fojas 228, deja expresa constancia que el proyecto de Acuerdo alcanzado deberá contar con la aprobación de los respectivos organismos competentes de cada país y sólo a partir de esa instancia se fijará lugar, día y hora para la firma del acuerdo definitivo que será elevado al Tribunal Arbitral para su homologación con carácter de sentencia internacional.

Finalmente, el dictamen insistió en que, a su criterio, al existir una controversia, correspondía encuadrar la cuestión en el marco del artículo 13 de la Ley Nº 25.344 y del Decreto Nº 1116/00 (B.O. 30-11-00), con los alcances del régimen de Consolidación reglado originariamente por la Ley Nº 23.982 y por su Decreto reglamentario Nº 2140/91 (B.O. 25-10-91).

En virtud de todas esas razones, concluyó que lo actuado con relación al acuerdo celebrado entre la COMAB y Mercovía S.A. que fuera homologado por el Laudo Arbitral del 30 de diciembre de 2002 puede dar lugar a perjuicio fiscal en detrimento del Estado Nacional.

Estimó en consecuencia pertinente dar intervención a la Oficina Anticorrupción en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 1162/2000 (B.O. 12-12-00) y efectuar la comunicación prevista en el artículo 104, inciso k) de la Ley Nº 24.156 (B.O. 29-10-92).

20. En ese estado, la Dirección de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se dirige a esta Casa solicitándole que fije la posición que ha de adoptar la República Argentina sobre la cuestión de autos. Adjunta también una presentación de la empresa Mercovía S.A. donde ésta considera formalmente en mora a la COMAB, y la Comunicación SSCYCG Nº 2738/2003, Nota SSOP Nº 423/2003, recibida por el Coordinador de la Delegación Argentina en la COMAB, donde se solicita realizar gestiones sobre la posición que asuma la Delegación Brasileña en ese organismo respecto de la presentación de la Concesionaria del 19 de noviembre de 2003.

— II —

EXAMEN DE LA CUESTION Y CONCLUSION

1. He considerado necesario efectuar la precedente y pormenorizada reseña de las actuaciones a fin de resaltar el manifiesto apartamiento que ha tenido lugar en autos, no sólo de lo sentado por esta Procuración del Tesoro de la Nación en sus dictámenes de fojas 331/337 y fojas 374/378, sino también de lo dictaminado por la propia Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía en su intervención de fojas 224/227.

En efecto, al brindar ese asesoramiento, su servicio jurídico definió el proceso a seguir en el trámite de aprobación del Acta Acuerdo proyectada, expresando al respecto que, una vez suscripto ese proyecto por el Subsecretario de Coordinación e interino de la Secretaría de Obras Públicas o por el Subsecretario de Obras Públicas, indistintamente, ad referendum de la opinión de la Procuración del Tesoro y de la Sindicatura General de la Nación, y después de requerirse la intervención del correspondiente servicio administrativo para la eventual inclusión de la suma a ser acordada en el presupuesto de 2003, ...***deberá confeccionarse el correspondiente proyecto de decreto, a fin de la aprobación definitiva del acuerdo*** (el resaltado y el subrayado me pertenecen).

De ese asesoramiento se infiere claramente que *el acuerdo definitivo debía ser instrumentado* ***por decreto del Poder Ejecutivo.***

Compartiendo ese criterio, al pronunciarse esta Procuración del Tesoro a fojas 331/337 expresó: *Teniendo en cuenta que la suma que se propicia reconocer a Mercovía S.A. en concepto de mayores costos excede el monto autorizado por la cláusula octava del Contrato de Concesión y configura un acto de disposición de rentas del Fisco nacional, correspondería que* ***el Decreto del Poder Ejecutivo*** *que preste aprobación al Acta Acuerdo,* ***modifique lo previsto por esa cláusula contractual*** *y autorice el pago,...* (el resaltado no figura en el original).

2. A continuación, el presidente de la COMAB consultó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía si la COMAB gozaba ...*de facultades para proceder a la evaluación y definición de las mayores inversiones realizadas en el emprendimiento* (v. fs. 368).

Al evacuar esa consulta (v. fs. 369/372) el citado servicio jurídico concluyó que la COMAB contaba con plenas facultades para requerir todo tipo de información relativa a la obra y que, por consiguiente, debía interpretarse que, si era competente para ello *...también lo debe ser para la evaluación y decisión acerca de dicha información técnica...*

A continuación, sin especificar qué autoridad debía dictar el acto, concluyó: *Es en virtud de los fundamentos que anteceden, que esta Dirección General estima que las conclusiones a las que arriba la COMAB luego de efectuar un análisis y una definición acerca de los aspectos técnicos tenidos a su alcance, constituyen elementos suficientes como para decidir el curso de acción a seguir al respecto.*

3. Al ser consultada sobre ese aspecto (si la COMAB contaba con atribuciones para evaluar y definir las mayores inversiones realizadas por la Concesionaria), la Procuración del Tesoro respondió en sentido afirmativo (v. fs. 374/378). No obstante, con el objeto de acotar su opinión, agregó: *Todo ello sin desmedro de lo expresado por esta Procuración del Tesoro de la Nación (...) acerca de que: En cuanto a si el resarcimiento contemplado en la cláusula primera del Acta Acuerdo —que según Mercovía S.A. expresa las diferencias entre los valores realmente invertidos por ella y los previstos en la etapa de oferta y contratación (v. fs. 88/90)— coincide con el costo suplementario de los conceptos detallados en el informe de la COMAB de fojas 305/310, constituye una cuestión cuyo análisis excede el marco de la competencia estrictamente jurídica de esta Procuración del Tesoro y que, por ende,* ***debe ser examinado por las dependencias técnicas administrativas competentes en la materia,*** *razón por la cual declino opinar sobre el particular* (el resaltado no figura en el original).

La precedente salvedad tenía por objeto poner de resalto que, si bien la COMAB contaba con las referidas atribuciones dentro de la órbita de sus funciones, resultaba también necesario que las conclusiones de esa entidad binacional fueran confirmadas por las dependencias técnicas del Gobierno argentino.

Ello armonizaba con lo expresado por esta Casa en su anterior dictamen acerca de la necesidad de que el Acta Acuerdo fuera aprobada por decreto del Poder Ejecutivo por aparejar ella una modificación del Contrato de Concesión que había sido en su momento aprobado por el Decreto Nº 383/96 (B.O. 12-04-96).

Al dictarse ese decreto, el Poder Ejecutivo podría evaluar la procedencia de reconocer las mayores inversiones invocadas por Mercovía S.A. en la opinión técnica emitida por sus propias dependencias.

Por otro lado, resultaba claro que, si bien la COMAB contaba con facultades **para evaluar y definir** esas mayores inversiones, no contaba en manera alguna con atribuciones **para asumir, en nombre del Gobierno argentino, la obligación de pagar compensaciones** de ninguna especie.

4. No obstante, al ser consultado por la COMAB acerca de si, **teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Procuración del Tesoro de la Nación obrante a fs. 374/378,** la Delegación Argentina en esa entidad se encontraba en condiciones de suscribir el Acuerdo que pondría fin al proceso arbitral entre ella y Mercovía S.A. (v. fs. 380), la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía concluyó que ...*teniendo en cuenta los términos del dictamen de la Procuración del Tesoro de fs. 374/378, y habiéndose dado cumplimiento a las pautas contenidas en el Dictamen Nº 5120 de esta Dirección General de fs. 224/227 en cuanto al proceso que debía seguirse con relación al trámite que debía seguirse con relación al Acta Acuerdo, este servicio jurídico estima que no existen objeciones de orden legal para que se proceda a suscribir el mencionado instrumento* (v. fs. 381/382, último párrafo).

La precedente conclusión merece a mi juicio los siguientes reparos:

a) En primer término, no resulta aceptable sostener, como lo hace el citado asesoramiento, que del dictamen emitido por esta Casa a fojas 374/378 pueda inferirse en modo alguno que la COMAB pudiera suscribir el Acuerdo y asumir ninguna de las obligaciones contraídas en su texto.

Tal como he señalado precedentemente, esta Procuración del Tesoro admitió en esa oportunidad que la COMAB se encontraba facultada para evaluar y definir las mayores inversiones realizadas por Mercovía S.A., pero de ninguna manera que sus conclusiones sobre el particular pudieran resultar vinculantes para la República Argentina, ni mucho menos que la citada entidad binacional pudiera obligar por su exclusiva cuenta al Gobierno Nacional a conceder reparaciones de ninguna especie. Por el contrario, reiterando lo expresado en su anterior intervención, esta Casa señaló de manera expresa que **el resarcimiento contemplado en la cláusula primera del Acuerdo** ...*constituye una cuestión (...) que, por ende,* ***debe ser examinado por las dependencias técnicas administrativas competentes en la materia,****... (v. pto. II, ap. 1.)* (los resaltados me pertenecen).

Siendo ello así, puede sostenerse que ese asesoramiento no meritúo correctamente los alcances del último dictamen de esta Procuración del Tesoro.

b) No resulta, por otro lado, exacto lo afirmado por la Asesoría legal del ex Ministerio de Economía en el último párrafo de su dictamen de fojas 381/382, acerca de que se había dado cumplimiento *...a las pautas contenidas en el Dictamen Nº 5120 de esta Dirección General de fs. 224/227 en cuanto al proceso que debía seguirse con relación al Acta Acuerdo.*

En efecto, tal como ya se ha destacado precedentemente, la citada Asesoría legal expresó en esa oportunidad que el **proyecto** de Acta Acuerdo podía ser suscripto *...por el Sr. Subsecretario de Coordinación e Interino de la Secretaría de Obras Públicas (...) o bien por el Sr. Subsecretario de Obras Públicas, indistintamente, pero que su* ***aprobación definitiva*** *debía tener lugar* ***por medio de un decreto del Poder Ejecutivo.***

A pesar de que también este Organismo asesor concluyó que la aprobación del Acuerdo debía ser efectuada por medio de un decreto del Poder Ejecutivo por tratarse de un acto que modificaba los términos del Contrato de Concesión, el dictamen de fojas 381/382 no tuvo en cuenta la necesidad de satisfacer esa exigencia y opinó que la COMAB podía suscribir el Acuerdo definitivo.

Si bien el citado asesoramiento no mencionó a la COMAB y se limitó a expresar: *...no existen objeciones de orden legal para que se proceda a suscribir el mencionado instrumento...*, de los términos en que se formuló la consulta a fojas 380 no puede sino concluirse que el dictamen la consideró autorizada para hacerlo.

c) Ello aparejó, seguramente que no se consultara a las dependencias administrativas del Gobierno Nacional con competencia técnica en la materia sobre los resarcimientos previstos en el artículo 1º del Acuerdo en la forma aconsejada por esta Procuración del Tesoro a fojas 331/337 y 374/378 y por la SIGEN en sus dos intervenciones y que el Poder Ejecutivo no pudiera ponderar ni decidir mediante decreto, antes del dictado del Laudo arbitral, si resultaba procedente hacer lugar a esos resarcimientos.

5. En cuanto al trámite arbitral impreso a estos actuados, estimo que no podían ignorar los árbitros que suscribieron ese Laudo que en el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federal de Brasil para la construcción de un puente sobre el Río Uruguay entre las ciudades de Santo Tomé y Sao Borja aprobado por la Ley Nº 23.772 las Partes firmantes no autorizaron a la COMAB a contraer obligaciones en su nombre ni para modificar los términos del Contrato de Concesión.

Siendo ello así, los árbitros mencionados debieron verificar que el Acuerdo cuya homologación le solicitó la COMAB había sido aprobado por cada una de las Partes y que el proceso de formación de la voluntad de cada una de ellas se encontraba perfeccionado. No existen constancias en autos de que ello haya tenido lugar.

Tampoco podían pasar por alto los citados árbitros que, en el caso de la República Argentina, el Contrato de Concesión había sido aprobado por el Decreto Nº 383/96 y que, por consiguiente, cualquier modificación de los alcances de ese contrato debía ser también aprobada por un texto normativo de igual rango jurídico. Debieron por ende verificar si ese acto había sido emitido.

Estas circunstancias permiten considerar que el Laudo mencionado adolece de errores que permitirían eventualmente sustentar su nulificación.

6. Se consulta ahora a esta Procuración del Tesoro qué temperamento debe adoptar la República Argentina frente a la emisión del Laudo del Tribunal Arbitral que homologa el Acuerdo celebrado entre la COMAB y Mercovía S.A. (v. fs. 400/402).

6.1. Al respecto estimo que el vicio de que adolece el Acta suscripta entre Mercovía S.A. y la COMAB permite encuadrar a aquélla en la categoría de *anulable*.

Ello, en la medida de que se trata de una falla no manifiesta, cuya elucidación, apreciación y mensuración **se encuentran intrínsecamente compenetradas con las circunstancias concretas del acto bajo examen, en el caso, la verificación de si los resarcimientos reconocidos son los que efectivamente corresponden según los antecedentes de hecho y de derecho del sub examine.**

Trátase en efecto, de un supuesto de invalidez *dependiente de una investigación* y consiguiente estimación, por parte del órgano que deba declararla o, en su caso, subsanarla.

Recuerdo en tal sentido que el derecho administrativo no recepta de un modo automático el sistema de nulidades civilista, sino que le imprime su impronta publicista, particularmente perfilada por la concreción del bien común o interés público, como causa final del Estado, esto es, con arreglo a (...) *las discriminaciones impuestas por la naturaleza propia de lo que constituye la sustancia (...)* de la disciplina administrativa (v. Fallos 190:98).

En ese contexto, el *standard* que preside la clasificación entre nulidades absolutas y relativas depende de la *gravedad del vicio* (v. Saborio Valverde, Rodolfo, *Eficacia e invalidez del acto administrativo,* San José, Seinjusa, 1994, 2º ed., p. 20, cit. por Gordillo, Agustín A., Tratado de Derecho Administrativo, t. III, F.D.A., Buenos Aires, 2000, cap. XI, p. 39; v. también, CASSAGNE, Juan Carlos, *Derecho Administrativo*, T. II, Abeledo Perrot, Bs. As., 2000, p. 180).

Porque (*...) la nulidad absoluta sólo se configura cuando ha mediado una grave violación del derecho aplicable, y (...) en caso de duda sobre la entidad del vicio debe optarse —con fundamento en el principio de la conservación de los valores jurídicos—, por afirmar la existencia del vicio menor* (Dictámenes 146:364, 195:77; 198:115, 234:156).

Existe así gran coincidencia entre el saneamiento y *los actos anulables*: de éstos se dice que tienen *sino validez por subsunción específica normal, validez por 'habilitación' y que, en consecuencia, la autoridad competente puede, llegado el caso, sea declarar el vicio y extinguir el acto con efectos constitutivos, sea subsanar el vicio con efecto retroactivo, si ello es posible y deseable* (v. Gordillo, Agustín A., *Tratado de Derecho Administrativo*, T. III, Macchi, Bs. As., 1979, Cap. XII, ps. 12/13, cit. en *Dictámenes* 234:156).

El acto *necesitado* de ratificación es un acto administrativo *regular*, que produce desde su nacimiento efectos jurídicos, sólo que está viciado; **ese vicio es eliminado por la ratificación.** De tal suerte, los efectos que cumplió hasta la ratificación son válidos y, los legitima para el futuro (*Dictámenes*, 247:180).

5.2. Desde los lineamientos teóricos expuestos, estimo imperativo en el caso que las dependencias administrativas del gobierno de la República Argentina con competencia técnica y jurídica en la materia evalúen, con arreglo a todos los antecedentes **y a todas las pruebas que corresponda agregar**, la procedencia y *extensión* de las compensaciones reconocidas por el Acuerdo oportunamente sometido a la homologación arbitral, así como su ajuste al marco jurídico aplicable.

En función de ello, deberá determinarse si el Acuerdo homologado padece de una *nulidad absoluta* —**lo que implicará la obligación de la autoridad administrativa de promover su extirpación del mundo jurídico—** o si, en cambio, adolece de una nulidad *relativa* que, por no contradecir de un *modo grave* o significativo al ordenamiento jurídico, no agravia en lo sustantivo al *rule of law*, y admite ser *saneada* por el titular de la competencia, en el caso, tal como lo advirtiera oportunamente esta Casa, el Poder Ejecutivo Nacional, en los términos de lo dispuesto en el artículo 19, inciso a) de la Ley Nº 19.549.

Finalmente, considero que, por razones de competencia, sería conveniente que tomará vista de lo actuado el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Así opino.

DICTAMEN N° 103

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

PERSONAS. Nacimientos. Inscripción. Estado civil y capacidad. Competencia. Fundamento. Registros locales. Inscripción. PROVINCIAS. Facultades exclusivas. Facultades concurrentes. Facultades compartidas. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Remisión de antecedentes. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

Dict. Nº 108/04, 30 de marzo de 2004. Expte. Nº 19.609/03. Ministerio del Interior. (Dictámenes 248:499).

Las Leyes de la Provincia de Salta Nº 718 y 7241 han alterado las normas nacionales aplicables en materia de inscripción de nacimientos de las personas dentro del territorio nacional invadiendo competencias delegadas al Congreso de la Nación. Asimismo, las autoridades competentes deben adoptar —en atención a criterios de oportunidad, mérito o conveniencia— las medidas que consideren conducentes para solucionar la situación documentaria de las personas cuyos nacimientos hubiesen sido inscriptos en base a esas normas, sin dejar de tener en cuenta que el estado provincial deberá proceder a adecuar dichas inscripciones al marco legal vigente en la materia en el orden nacional.

La materia referida al estado civil y capacidad de las personas está reservada a la competencia del Congreso de la Nación (art. 75, inc. 12 de la Constitución Nacional), sin que ello altere su aplicación por las jurisdicciones locales.

El estado civil de las personas, por afectar fundamentalmente la organización de la familia y de la sociedad, interesa en forma primordial y hace al orden público, bien entendido éste como condición básica de toda comunidad jurídicamente organizada.

Tratándose el estado de las personas de un tributo inherente a su personalidad, es aplicable que el título de ese estado sea legalmente necesario para conocer la ubicación y emplazamiento de las personas en el marco de las relaciones familiares y, en lo material, se requiera su acreditación a través de las correspondientes actas o partidas confeccionadas por los Registros Civiles.

En la asignación de funciones, referido al estado de las personas, se prefirió la unificación de las disposiciones referentes a esa materia a través del acatamiento a normas básicas y generales. Los gobiernos provinciales pueden dictar normas sobre la organización de sus Registros Civiles locales, pero sin que ello se contraponga con las disposiciones de fondo.

Las competencias exclusivas del gobierno federal pueden encontrarse prohibidas a las provincias o ser excepcionales para ellas. A la inversa, las facultades exclusivas de las provincias (que pueden serlo por estarles concedidas expresamente o por no haber sido delegadas a la Nación) o bien resultan totalmente ajenas al gobierno federal o cabe admitirlas como excepcionales de éste.

Las facultades concurrentes son aquéllas que pueden ser ejercidas indistintamente por el estado federal o por las provincias, ya que se trata de atribuciones que, aunque atribuidas al gobierno federal, no se encuentran prohibidas a las provincias, ni su ejercicio por ellas con fines provinciales resulta incompatible, en principio, con el ejercicio de autoridad análoga del gobierno federal. Uno de los ejemplos más claros de atribuciones concurrentes es el supuesto de la denominada cláusula de la prosperidad prevista tanto en cabeza del gobierno federal (art. 75 incs. 18 y 19) como de los provinciales (art. 125).

Las facultades compartidas son aquellas que son ejercidas tanto por el Estado federal como por las provincias. Este es el supuesto de los artículos 3º y 13 de la Constitución Nacional (federalización de un territorio para establecer la capital de la República y erección de una nueva provincia en el territorio de otra u otras) y del caso de la ley de coparticipación federal de impuestos (art. 75, inc. 2º).

Constituye una atribución compartida cuando la participación de las provincias se encuentra en la etapa de reglamentación de detalles o de aplicación de una norma nacional. Esto último implica un reparto vertical de competencias, es decir, la atribución a los poderes centrales de la adopción de las decisiones y a los locales o bien la reglamentación de los pormenores o su aplicación administrativa o judicial.

La existencia de una facultad compartida entre la Nación y las provincias, sólo implica que, dictadas las normas de fondo referidas a la inscripción de la capacidad y estado de las personas, las provincias pueden dictar sus propias normas locales únicamente en los aspectos que les corresponden y sin que resulte viable por vía de reglamentación local, alterar las normas de base previstas en la legislación nacional.

Para que la Procuración del Tesoro emita su opinión resulta indispensable contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a estudio (conf. Dict. 240:21 y 241:23).

Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro debe obrar en las actuaciones la opinión fundada del servicio jurídico permanente del área en que se plantea la consulta, ya que aún cuando consten en los expedientes las opiniones letradas de las áreas concernidas, es menester contar con el dictamen previo de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de los Ministerios o Secretarías de Estado en cuya jurisdicción aquéllas se encuentran (conf. Dict. 196:63; 201:35; 203:34).

Dict. Nº 108/04, 30 de marzo de 2004. Expte. Nº 19.609/03. Ministerio del Interior. (Dictámenes 248:499).

Expte. Nº 19.609/03

MINISTERIO DEL INTERIOR

BUENOS AIRES, 30 MAR. 2004

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR:

Se remiten las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación con el objeto de solicitar opinión con relación a la Ley Nº 7188 de la Provincia de Salta, por medio de la cual se dispuso la amnistía de todas las personas nacidas en esa Provincia que no hubiesen cumplido con la inscripción de nacimiento dentro del plazo previsto en el artículo 28 del Decreto-Ley Nº 8204/63 (B.O. 3-10-63).

— I —

ANTECEDENTES

1. Por Ley Nº 7188 (B.O. 4-6-02) de la Provincia de Salta se declaró la *...amnistía para todas las personas nacidas en la Provincia, que a la fecha de la promulgación...* de esa norma, *... no hayan procedido a dar cumplimiento con la inscripción de nacimiento dentro del plazo fijado por el Artículo 28 del Decreto Ley Nº 8204/63* (v. art. 1º).

Las personas comprendidas por la ley tendrían un plazo de un año para regularizar su condición de registro, sin necesidad de contar con autorización judicial (art. 2º) y el trámite previsto sería gratuito (art. 7º).

Por su parte, la Ley Provincial Nº 7241 (B.O. 7-8-03) prorrogó por noventa días el plazo previsto.

2. Al tomar conocimiento de la sanción de las leyes provinciales mencionadas, el Departamento de Asuntos Jurídicos del Registro Nacional de las Personas analizó su contenido a la luz de las disposiciones de carácter nacional que rigen la materia.

En esa oportunidad sostuvo que:

a) Conforme el artículo 31 de la Constitución Nacional *...una norma de menor rango no puede modificar otra de rango superior, situación que el artículo 1º de la Ley Provincial establece al declarar la amnistía de los requisitos del Decreto-Ley Nº 8204/63...*

b) El artículo 2º de la ley provincial altera los plazos previstos por la norma nacional en sus artículos 28 y 29 y es contraria al último párrafo de la misma al excepcionar de actuación judicial a las inscripciones de nacimiento de las personas mayores de seis años.

c) Se contrapone la norma provincial a la nacional en lo referido a los medios aptos para probar el hecho del nacimiento.

d) También resulta diferente el tratamiento que ambas normas le dan a los hijos de extranjeros.

e) El texto legal provincial analizado no se ajusta a las disposiciones nacionales que regulan la materia y, por ende, invade competencias delegadas por las provincias al Congreso Nacional.

Por ello, consideró que correspondía comunicar esas conclusiones al Gobierno de la Provincia de Salta a fin de que adecuase el texto de la norma bajo análisis a las disposiciones nacionales (v. fs. 3/4).

3. El 17 de septiembre de 2003 la Dirección de Documentación del Registro Nacional de las Personas le envió una nota a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Salta, por la que:

a) Puso en su conocimiento el contenido del dictamen reseñado en el punto que antecede.

b) Indicó que se debería adecuar la normativa provincial a la nacional vigente en la materia.

c) Informó que se procedería a remitir en carácter de devolución los trámites identificatorios sustentados en las actas de nacimiento otorgadas dentro del marco de las normas provinciales en cuestión (v. fs. 34, 2º párr.).

Concordantemente, el 26 de septiembre del mismo año, la División Identificación del Registro Nacional de las Personas efectuó la devolución mencionada (v. fs. 34, 2º párr. *in fine*).

4. El 19 de octubre de 2003, la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Salta solicitó la revisión de las medidas adoptadas y la emisión de los D.N.I. correspondientes. Para ello apeló a la *...búsqueda de una solución de índole práctica en resguardo del derecho de los ciudadanos...* y, en lo esencial, señaló que:

a) La organización del Registro Civil y su funcionamiento es una facultad no delegada de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 y 80 del Código Civil. Ello se ve avalado por la Ley de Adhesión Nº 4242/68 de la Provincia al Decreto-Ley Nº 8204/63, así como por la vigencia de leyes provinciales de amnistía anteriores similares a la que ahora se cuestiona.

b) La adhesión al decreto-ley nacional se concretó *...en defensa del espíritu federalista de raigambre en la provincia, tratando de unificar criterios en la registración de hechos atinentes al estado civil y capacidad de las personas* (...) *pero de ningún modo renunciando al principio sustentado de tratarse de facultad no delegada...*

c) Las Leyes provinciales Nº 7188/02 y Nº 7241/03 son especiales y posteriores a la Ley de Adhesión.

d) El 20% de los nacimientos sucedidos en la provincia tienen lugar en los domicilios particulares y sin atención médica, en especial en las comunidades aborígenes, por lo que resulta imposible probar el nacimiento con el certificado del médico u obstétrica, según lo prevé la legislación nacional.

e) Ante la situación planteada y dado que gran parte de los beneficiados por estas leyes son aborígenes, se ha producido gran inquietud en los organismos vinculados con la defensa de los derechos humanos y con la protección de los derechos de los aborígenes.

f) Ya se han realizado numerosas inscripciones en virtud de las disposiciones de las leyes ahora cuestionadas, por lo que resultaría más prudente mantener vigentes las actas emitidas *...mientras la autoridad judicial no disponga su nulidad y, en su caso, la inconstitucionalidad de la ley...* (v. fs. 34/36).

5. La Dirección de Documentación del Registro Nacional de las Personas consideró que los trámites identificatorios sustentados en actas de nacimiento labradas dentro del marco de las leyes provinciales debían ser rechazados sin más trámite (v. fs. 1/2).

6. Al tomar una nueva intervención en estos obrados, el Departamento de Asuntos Jurídicos del Registro mencionado reiteró su criterio, en el sentido de considerar irregulares las leyes provinciales de marras, sin perjuicio de las consideraciones de oportunidad, mérito y conveniencia que lleven a las autoridades a tomar las medidas que estimen conducentes para solucionar la situación documentaria de las personas cuyos nacimientos hubiesen sido inscriptos con base en la normativa cuestionada, *...sin dejar de tener en cuenta que el estado provincial deberá proceder a adecuar dichas inscripciones al marco legal vigente en la materia en el orden nacional* (v. fs. 39).

6. En este estado el señor Ministro solicita mi opinión (v. fs. 41).

— II —

ACLARACION PRELIMINAR

1. Antes de ingresar al análisis de la cuestión planteada, debo señalar que no se encuentran reunidos los requisitos que normalmente habilitan la emisión del dictamen solicitado.

Ello así en tanto:

a) Los antecedentes agregados en las actuaciones se encuentran en copia simple, sin certificar. Al respecto, esta Procuración del Tesoro tiene dicho reiteradamente que *resulta indispensable contar con todos los antecedentes de la causa, en original o en copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a estudio* (Dictámenes 240:21; y 241:23, entre otros).

b) Si bien se encuentra agregada en estos obrados la opinión del servicio jurídico permanente del Registro Nacional de las Personas, no ha emitido opinión con relación al tema objeto de consulta la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, organismo dentro del cual se encuentra el mencionado Registro.

En tal sentido, es doctrina reiterada de esta Casa, la que sostiene que con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro, debe obrar en las actuaciones la opinión fundada del servicio jurídico permanente del área en que se plantea la consulta, ya que aún cuando consten en los expedientes las opiniones letradas de las áreas concernidas, es menester contar con el dictamen

previo de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de los Ministerios o Secretarías de Estado en cuya jurisdicción aquéllas se encuentran (Dictámenes 241:64; 239:489, entre otros).

2. No obstante ello y dada la relevancia de la cuestión que se plantea en las presentes actuaciones, procederé a brindar mi opinión con relación al tema debatido, con las limitaciones que surjan del hecho de no contar con todos los antecedentes de la causa, en debida forma, tal como fuera expuesto en el punto anterior.

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. El Decreto-Ley Nº 8204/63, ratificado por la Ley Nº 16.478, aprobó el cuerpo de disposiciones que constituyeron el *Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas*, el que comenzó a regir en toda la República a partir del 1º de enero de 1964 (v. art. 1º).

El artículo 1º del Anexo A del Decreto-Ley mencionado dispuso que todos los actos y hechos que dieran origen, alterasen o modificasen el estado civil y la capacidad de las personas deberían inscribirse en los correspondientes registros de las provincias y de la Nación.

Por su parte, el artículo 2º del mismo Anexo previó que el Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas sería organizado por los gobiernos locales y estaría a cargo de un director general.

A partir del dictado del citado decreto-ley, el organismo así creado tuvo a su cargo el registro de los nacimientos, matrimonios, defunciones, estados civiles, capacidades especiales, incapacidades, identificaciones personales y estadísticas de los habitantes de nuestro país, así como los actos que les dieran origen o los modificasen.

En lo que hace al nacimiento de las personas, el Capítulo IV de esa norma contempló la inscripción en los libros de nacimientos de todos los que ocurriesen en el territorio de la Nación, fueren ordenados por juez competente, o hubiesen nacido en buques o aeronaves de bandera argentina o lugares bajo jurisdicción nacional (art. 27).

Asimismo dispuso que la inscripción de los nacimientos debería efectuarse *...dentro del plazo que establezca la reglamentación local, no pudiendo exceder éste de cuarenta días* (art. 28) y que vencido dicho término, *y hasta el plazo máximo de seis meses después del nacimiento, la Dirección General podrá emitir la inscripción cuando existan causas suficientemente justificadas que así lo autoricen. Transcurrido este último término, la inscripción sólo podrá efectuarse por resolución judicial* (art. 29).

La Ley Nº 20.751 (B.O. 24-10-74) elevó el plazo de seis meses a un año y luego la Ley Nº 23.776 (B.O. 6-6-90) sustituyó el artículo 29, el que a partir de entonces dispuso: *Vencido dicho plazo y hasta el término de seis años después del nacimiento, la Dirección General podrá por resolución motivada, admitir la inscripción cuando existan causas justificadas acreditadas fehacientemente y con intervención obligada del ministerio público. Cuando el solicitante supere la edad de seis años, se requerirá necesariamente la resolución judicial previa.*

Los sujetos obligados a solicitar las inscripciones de los nacimientos son el padre o la madre y, a falta de ellos, el pariente más cercano que exista en el lugar, o la persona a cuyo cuidado hubiera sido entregado el recién nacido (art. 30, inc. 1); los administradores de hospitales, hospicios, cárceles, casas de huérfanos u otros establecimientos análogos, públicos o privados, respecto de los nacimientos ocurridos en ellos, en el caso de que las personas mencionadas en primer término no lo hubiesen hecho (art. 30, inc. 2); toda persona que hallare a un recién nacido o en cuya casa se hubiera expuesto (art. 30, inc. 3); y la autoridad encargada de llevar el registro en los buques o aeronaves de bandera argentina (art. 30, inc. 4).

2. Ahora bien, la Ley de la Provincia de Salta Nº 7188 de 2002 declaró la *...amnistía para todas las personas nacidas en la Provincia, que a la fecha de la promulgación de la presente Ley, no hayan procedido a dar cumplimiento con la inscripción de nacimiento dentro del plazo fijado por el Artículo 28 del Decreto Ley Nº 8204/63* (art. 1º).

Por el artículo 2º se dispuso que las personas comprendidas en el artículo precedente *deberán regularizar su condición de registro dentro de un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de esta Ley, sin necesidad de autorización judicial.*

El artículo 3º estableció los requisitos que debían cumplir quienes solicitasen el acogimiento a esta amnistía. Así, fijó la necesidad de contar con:

a) Certificado negativo de inscripción otorgado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

b) Certificado de nacido vivo expedido por establecimiento asistencial o agente sanitario provincial.

c) A falta de este último certificado, la presentación de dos testigos que tuvieran conocimiento directo del hecho del nacimiento que se pretenda inscribir, los que suscribirán el acta conjuntamente con el denunciante, además de un certificado expedido por médico oficial, mediante el cual se acredite la edad aproximada del interesado.

d) Certificado de residencia expedido por la autoridad policial, Juez de Paz o Intendente.

Para los supuestos de hijos de padre y/o madre extranjeros, y a falta de certificado de nacido vivo, el artículo 4º exigió —además del cumplimiento de los requisitos del artículo 3º— la acreditación de que los progenitores se hallaban en el país al tiempo del nacimiento y de que son residentes legales en la Argentina.

La tramitación de las inscripciones autorizadas por esta ley serían gratuitas para las personas que presentasen certificados de pobreza, expedida por autoridad competente (art. 7º).

3. La Ley Provincial Nº 7241 prorrogó por noventa días el plazo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 7188.

4. De lo que se viene de exponer, surge que las normas dictadas por la Provincia de Salta regulan de manera distinta a la legislación nacional, algunos aspectos referidos a la inscripción del nacimiento de las personas nacidas en el territorio provincial.

Así, difieren, entre otros aspectos, las regulaciones de:

a) Los plazos previstos para efectuar las inscripciones de los nacimientos, ya que, como fuera dicho, la legislación nacional admite la inscripción administrativa, excepcional y debidamente fundada, hasta los seis años de edad, luego de lo cual, exige necesariamente la intervención judicial previa, mientras que la ley provincial no establece un límite de edad (v. art. 1º) y admite la inscripción administrativa, sin intervención judicial previa, con la sola acreditación de haber nacido vivo (o la prueba testimonial correspondiente) y de residir en la provincia.

b) La prueba del hecho del nacimiento: la legislación nacional establece que el hecho del nacimiento se probará con el certificado del médico u obstétrica y con la ficha única de identificación (v. art. 31, texto según Ley Nº 24.540 —B.O. 22-9-95—), requisito que no se encuentra incluido dentro del artículo 3º de la norma provincial.

5. Siendo ello así corresponde entonces analizar si en este caso, al existir dos regulaciones distintas (nacional y provincial) sobre una misma materia (registro de los nacimientos de las personas), una debe ceder ante la otra.

Al respecto, cabe recordar que de conformidad con nuestro régimen federal de gobierno (art. 1º de la Constitución Nacional), existe un reparto de competencias entre la Nación y las Provincias, correspondiéndoles a estas últimas ...*todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación* (art. 121 C.N.).

Ahora bien, dado este reparto de competencias entre la Nación y las Provincias, algunos autores han clasificado las atribuciones de estos órdenes de gobierno y, en tal sentido han afirmado que, como consecuencia de la existencia de facultades nacionales y provinciales, en nuestro país podemos encontrar competencias *exclusivas*, *excepcionales*, *concurrentes*, *compartidas* e *incidentales*.

Las competencias *exclusivas* del gobierno federal pueden encontrarse prohibidas a las provincias o ser excepcionales para ellas. A la inversa, las facultades exclusivas de las provincias (que pueden serlo por estarles concedidas expresamente o por no haber sido delegadas a la Nación) o bien resultan totalmente ajenas al gobierno federal o cabe admitirlas como excepcionales de éste.

Las facultades *concurrentes* son aquéllas que pueden ser ejercidas indistintamente por el estado federal o por las provincias, ya que se trata de atribuciones que, aunque atribuidas al gobierno federal, no se encuentran prohibidas a las provincias, ni su ejercicio por ellas con fines provinciales resulta incompatible, en principio, con el ejercicio de autoridad análoga del gobierno federal. Uno de los ejemplos más claros de atribuciones concurrentes es el supuesto de la denominada *cláusula de la prosperidad*, prevista tanto en cabeza del gobierno federal (art. 75, incs. 18 y 19), como de los provinciales (art. 125).

Las facultades *compartidas* son aquellas que son ejercidas tanto por el Estado federal como por las provincias. Este es el supuesto, por ejemplo, de los artículos 3º y 13 de la Constitución Nacional (federalización de un territorio para establecer la Capital de la República y erección de una nueva provincia en el territorio de otra u otras) y del caso de la ley de coparticipación federal de impuestos (art. 75, inc. 2º).

También se está ante una atribución compartida cuando la participación de las provincias se encuentra en la etapa de reglamentación de detalles o de aplicación de una norma nacional. Esto último, en el decir de la doctrina, implica un reparto *vertical* de competencias, esto es, la atribución a los poderes centrales de la adopción de las decisiones y a los locales o bien la reglamentación de los pormenores o su aplicación administrativa o judicial (v. Bidegain, Carlos M. *Curso de Derecho Constitucional*, Ed. Abeledo-Perrot, Bs. As. 1996, T. III, pág. 68 y ss.).

6. Ahora bien, dada la existencia de este sistema de reparto de atribuciones en nuestro régimen federal y ante el ejercicio de una competencia por parte del Estado federal y por parte de una de las provincias, corresponde analizar ante qué clase de atribución nos encontramos, a efectos de determinar su validez o irregularidad.

En el caso que se analiza, debe entonces determinarse si la regulación de la inscripción y registro de los nacimientos en el territorio de una provincia es una competencia exclusiva nacional —que, por ende, excluye la local—; exclusiva local —que, de suyo, desplaza a la federal—; concurrente; o compartida.

6.1. Esta Procuración del Tesoro ya ha tenido oportunidad de pronunciarse con relación al tema que se plantea en estas actuaciones, en lo que hace a las competencias nacionales y provinciales en la materia.

En efecto, en Dictámenes 234:578 se recordó que el dictado del Decreto-Ley Nº 8204/63 tuvo por finalidad unificar en un solo cuerpo normativo todas las definiciones sobre la materia que reguló, dado que *...todas las cuestiones atinentes al estado civil y capacidad de las personas es materia de competencia del Gobierno Federal.*

Asimismo se señaló también que de conformidad con el mismo texto del Considerando del decreto mencionado, *...el estado civil de las personas, por afectar fundamentalmente la organización de la familia y de la sociedad, interesa en forma primordial y hace al orden público, bien entendido éste como condición básica de toda comunidad jurídicamente organizada...* y que *...corresponde por lo tanto al Gobierno Federal legislar sobre la prueba de los hechos y los actos ... referidos al estado civil y capacidad de las personas, que deben obligatoriamente ser inscriptos.*

Por otra parte se señaló que *Tratándose el estado de las personas de un tributo inherente a su personalidad, es explicable que el título de ese estado sea legalmente necesario para conocer la ubicación y emplazamiento de las personas en el marco de las relaciones familiares y que, en lo material, se requiera su acreditación a través de las correspondientes actas o partidas confeccionadas por los Registros Civiles.*

En lo que hace al reparto de competencias entre Nación y provincias, se destacó que *...la materia referida al estado civil y capacidad de las personas está reservada a la competencia del Congreso de la Nación (v. art. 75, inc. 12, de la Constitución Nacional), sin que ello altere su aplicación por las jurisdicciones locales.*

6.2. Es que según surge de las distintas normas que están aquí en juego, nos encontramos ante una atribución claramente nacional, cual es la regulación de las materias referidas al estado civil y capacidad de las personas, en virtud de la delegación efectuada al Congreso federal en el artículo 75, inciso 12 de nuestra Ley Fundamental.

Mas juntamente con estas atribuciones nacionales, existen otras normas atributivas de competencias a los gobiernos locales. Así, la aplicación de las leyes dictadas en la materia por el Congreso de la Nación es de carácter local (v. mismo art. e inc.).

También le corresponde a las provincias organizar los registros locales y fijar el plazo dentro del cual deben producirse las inscripciones de los nacimientos, el que nunca podrá exceder de cuarenta días (v. arts. 2º y 28 del Anexo A, Decr-Ley Nº 8204/63).

Siendo ello así, cabe concluir que en estos casos nos encontramos ante una atribución *compartida* entre la Nación y las Provincias.

Sin embargo, la existencia de una facultad *compartida*, sólo implica que, dictadas las normas de fondo referidas a la inscripción de la capacidad y estado de las personas, las provincias pueden dictar sus propias normas locales únicamente en los aspectos que les corresponden y sin que resulte viable por vía de reglamentación local, alterar las normas de base previstas en la legislación nacional.

Es precisamente por ello que en el asesoramiento de esta Casa ya citado se señaló que *En esa asignación de funciones se prefirió la unificación de las disposiciones referentes a estas materias a través del acatamiento a normas básicas y generales... En punto a ello, los gobiernos provinciales pueden dictar normas sobre la organización de sus Registros Civiles locales, pero sin que ello se contraponga con las disposiciones de fondo contenidas, en nuestro caso, en las normas citadas.*

7. A mayor abundamiento, debe recordarse que a nivel nacional se han dictado distintas leyes de *amnistía* por medio de las cuales se establecieron regímenes temporarios especiales destinados a lograr —generalmente a través de la exención de sanciones a los infractores— la inscripción y regularización en los registros de quienes no hubiesen dado cumplimiento oportuno a los requisitos establecidos por las normas vigentes (v. en ese sentido y entre otras, Ley Nº 17.798 —B.O. 05-07-68—, Ley Nº 20.751 —B.O. 24-10-74—, Ley Nº 22.710 —B.O. 14-01-83—, Ley Nº 23.128 —B.O. 07-11-84—, Ley Nº 23.589 —B.O. 31-08-88—, y Ley Nº 25.219 —B.O. 17-12-99—).

En la actualidad, se encuentra vigente la Ley Nº 25.819 (B.O. 05-12-03) que suspendió el procedimiento establecido por los artículos 28 y 29 del Decreto-Ley Nº 8204/63, por el término de un año contado a partir de la promulgación de la ley, *...a fin de efectuar las inscripciones de nacimientos de los menores de hasta DIEZ (10) años de edad, que no hubieran sido inscriptos al momento de la sanción de la presente*.

El artículo 2º de la citada ley estableció los requisitos a cumplir para poder acceder a esta inscripción excepcional.

Asimismo se determinó la gratuidad del otorgamiento del documento nacional de identidad dentro del marco de las disposiciones de la ley, la exención del pago de multas y de cualquier sanción a los que hubieren incurrido en las infracciones previstas en las normas aplicables, así como la de toda carga fiscal (v. arts. 4º, 5º, y 6º).

Por su lado, el artículo 7º de la ley que se comenta estableció que las *...autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adoptarán las medidas necesarias a fin de llevar a cabo una campaña de amplia difusión de los alcances de la presente ley*.

— IV —

CONCLUSION

De lo que se viene de exponer, surge que las Leyes de la Provincia de Salta Nº 7188 y Nº 7241, al alterar las normas nacionales aplicables en materia de inscripción de nacimientos de las personas dentro del territorio nacional, han invadido competencias delegadas al Congreso de la Nación.

Sin perjuicio de lo expuesto, y dada la existencia de numerosas inscripciones llevadas a cabo en el territorio de la Provincia de Salta al amparo de las leyes cuestionadas, debo agregar que comparto el criterio señalado a fojas 39 por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Registro Nacional de las Personas de ese Ministerio, en el sentido de que las autoridades competentes deberían adoptar —en atención a criterios de oportunidad, mérito o conveniencia— las medidas que consideren conducentes para solucionar la situación documentaria de las personas cuyos nacimientos hubiesen sido inscriptos en base a esas normas, sin dejar de tener en cuenta que el estado provincial deberá proceder a adecuar dichas inscripciones al marco legal vigente en la materia en el orden nacional.

Por otra parte, y con la finalidad de atender a las realidades propias de la Provincia de Salta, las autoridades provinciales deberían elaborar los proyectos normativos correspondientes y propiciar ante el gobierno federal el dictado de aquellas medidas que estimen conducentes para mejor proveer al registro de los habitantes nacidos dentro de su territorio.

Así opino.

DICTAMEN Nº 108

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CONTRATACIONES DEL ARTICULO 9º DE LA LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL N° 25.164. IMPROCEDENCIA DEL ADICIONAL POR MAYOR CAPACITACION.

En el marco de la normativa vigente, la Administración no está autorizada para el pago por equiparación del "Adicional por Mayor Capacitación" al personal contratado en los términos del artículo 9º del Anexo a la Ley Nº 25.164.

BUENOS AIRES, 26 DE FEBRERO DE 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Por las presentes actuaciones, el Director del Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad consulta si resulta procedente el pago del "suplemento por mayor capacitación" al personal contratado bajo el régimen de la Resolución S.G.P. N° 48/02.

El Departamento de Asuntos Jurídicos del mencionado Servicio toma intervención mediante el Dictamen N° 109/04, basándose en las modalidades asignadas al régimen de contrataciones por la Ley N° 25.164 como vínculo laboral con relación de dependencia pero careciendo del derecho a la estabilidad, en el concepto de retribuciones consignado en la Ley Nº 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y en el artículo 126 del Anexo al Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública, y concluye sosteniendo que resulta procedente el pago del "suplemento por mayor capacitación" al personal contratado para tareas profesionales bajo el régimen del artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional.

II. — En este estado, se solicita la opinión de esta Oficina Nacional estimándose necesario para una mejor comprensión de la problemática planteada, efectuar una reseña del contexto normativo aplicable al supuesto en análisis:

— En primer término, cabe destacar que el artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164 Marco de Regulación de Empleo Público Nacional establece el régimen de contrataciones de personal por tiempo determinado, disponiendo en el párrafo 3° del citado artículo que: "*...Dicho personal será equiparado en los niveles y grados de la planta permanente y percibirá la remuneración de conformidad con la correspondiente al nivel y grado respectivo..."* (subrayado propio).

— Dicha previsión se encuentra complementada por el artículo 7° de la Resolución SS.G.P. N° 48/02, por la cual se aprobaron las pautas para la aplicación del régimen de contrataciones de personal, estableciendo: *"El contratado percibirá una remuneración mensual equivalente al nivel o categoría del régimen escalafonario aplicable al personal de la jurisdicción u organismo contratante, al que corresponda equipararlo según las funciones a desarrollar y los niveles de responsabilidad, autonomía y complejidad consecuentes. La equiparación retributiva con los montos correspondientes al adicional de grado, establecida en el tercer párrafo del artículo 9° del Anexo de la Ley N° 25.164, se efectuará en los términos y de conformidad con el régimen que establece el Jefe de Gabinete de Ministros...".*

— Debe recordarse que esta equiparación remunerativa guarda relación estrecha con la finalidad para la cual están previstas estas contrataciones. En efecto, el primer párrafo del artículo 9° del Anexo a la Ley Nº 25.164 establece que: "*...el régimen de contrataciones comprenderá exclusivamente la prestación de servicios de carácter transitorio o estacionales, no incluidos en las funciones propias del régimen carrera, y que no puedan ser cubiertas por personal de planta permanente...",* por lo que se impone extremar la verificación de este recaudo de modo que el objeto de la contratación guarde relación además con dicha equiparación.

Por otra parte, si bien el inciso b) del artículo 16 del citado cuerpo normativo, reconoce como derecho *..."Retribución justa por sus servicios, con más los adicionales que correspondan..." (subrayado propio),* corresponde citar la aclaración consignada al respecto en el último párrafo del artículo comentado que dispone expresamente, *...Al personal comprendido en el régimen de contrataciones y en el de gabinete de las autoridades superiores sólo le alcanzarán los derechos enunciados en los incisos b), e), f), i), j), k) y l) con las salvedades que se establezcan por vía reglamentaria" (subrayado propio)*, como asimismo su estricta vinculación con lo dispuesto en el precitado artículo 9º de la misma Ley, que determina la integración de su retribución.

— De manera concordante, a través del inciso b) del artículo 16 del Anexo I del Decreto N° 1421/02, el Poder Ejecutivo Nacional reglamentó esta prescripción estableciendo que "*...La retribución al personal se hará...de conformidad con lo previsto en el régimen de contrataciones..."* régimen que, tal como se desprende del texto del artículo 9º, sólo prevé **una equiparación con los montos de** los conceptos de nivel escalafonario y grado pertinente al consignar "*... percibirá la remuneración de conformidad con la correspondiente al nivel y grado respectivo".*

— Corresponde señalar también que, a través del dictado de la Decisión Administrativa N° 3/04, se establecieron las pautas para efectuar la determinación del grado para el personal contratado a los efectos remuneratorios, reiterándose en los artículos 1° y 2° de la norma mencionada, que la remuneración de dicho personal se encuentra compuesta por la remuneración equivalente al nivel o categoría escalafonaria que corresponda, y el grado.

III. — En atención a lo prescripto en las disposiciones citadas precedentemente, se desprende con claridad que la normativa que encuadra el régimen en cuestión ha regulado la remuneración del personal contratado bajo el régimen de la Ley N° 25.164, estableciendo su equivalencia con el nivel escalafonario o categoría del escalafón aplicable a los agentes de la planta permanente, y el grado, no habiendo incluido el pago de ningún otro concepto de carácter remuneratorio, ni disposición complementaria emitida por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros de conformidad con lo dispuesto en el inciso f) del artículo 9° del Anexo I del Decreto N° 1421/02.

IV. — Cabe también señalar con relación al Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por el Decreto N° 66/99 que en éste se han seguido criterios semejantes. En efecto, dicho convenio no comprende a las personas contratadas bajo el régimen comentado pues su artículo 27 sólo refiere al personal incorporado a "Plantas Transitorias con designación a término". En estos casos, el artículo 29 del referido Convenio también ha adoptado el criterio por el que este personal "será equiparado, a los efectos de su remuneración, a un nivel o categoría del régimen vigente en el organismo en el que se efectúe una designación, que se corresponda con las funciones asignadas", en similar sentido al adoptado en el artículo 9° del Anexo de la Ley N° 25.164. También en idéntico sentido a lo establecido en el artículo 16 de dicho Anexo, el artículo 126 del Convenio refiere en su segundo párrafo a que "...La retribución del agente se comprendía de una asignación de la categoría o denominación equivalente, más los adicionales, suplementos que correspondan a su situación de revista, de conformidad con las regulaciones que se establezcan en los convenios sectoriales".

Por otra parte el "Adicional por Mayor Capacitación" se encuentra establecido en el artículo 65 inciso 2, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 993/91 (t.o. 1995), siendo este ordenamiento escalafonario aplicable únicamente al personal bajo el régimen de estabilidad, organizado en base al principio de carrera administrativa.

Asimismo, del modelo de contrato tipo de prestación de servicios —artículo 9° del Anexo de la Ley N° 25.164, aprobado por la Resolución S.G.P. N° 48/02— se desprende de su primer párrafo que el mismo se celebra entre las partes en un "...todo de acuerdo con los términos y condiciones particulares que más adelante se enuncian...", surgiendo de la cláusula 10 referida a la Retribución que: "El CONTRATADO percibirá como retribución por sus servicios, una remuneración mensual equivalente a la asignada al Nivel/Categoría..., Grado..... del régimen establecido según lo dispuesto por el (citar norma)..................., la que estará sujeta a las correspondientes deducciones impositivas, previsionales y de seguridad social establecidas por la legislación vigente".

Ello es de tener en cuenta puesto que, al momento de la celebración del contrato, y de prestar el contratado su consentimiento expreso, éste tenía pleno conocimiento de los conceptos que integrarían su remuneración, por encontrarse consignados expresamente en esa cláusula.

V. — Por las razones expuestas, esta Oficina Nacional sostiene que en el marco de la normativa vigente, la Administración no está autorizada para el pago por equiparación del "Adicional por Mayor Capacitación" al personal contratado en los términos del artículo 9º del Anexo a la Ley Nº 25.164.

Subsecretaría de la Gestión Pública

REGGEMESENT N° 157/04. SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 595/04

LICENCIA ANUAL ORDINARIA. PAGO. REQUISITOS.

Corresponde el pago de la parte proporcional de la licencia anual ordinaria no usufructuada, en razón de que la contratación en el marco del Decreto Nº 1184/01 no constituye una nueva relación de empleo público, que pueda suponerse como continuación de la anterior.

BUENOS AIRES, 5 de marzo de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Tramita por los presentes obrados, una consulta formulada por la Asesoría Jurídica de la repartición aludida en la referencia, acerca de la admisibilidad del pago, de la parte proporcional de la licencia anual ordinaria no usufructuada, en favor de un agente que se desempeñó hasta el 31 de Diciembre de 2003 como Auditor Interno y que, a partir del 1º de Enero del presente, se encuentra en trámite su contratación en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 1184/2001.

Respecto de los funcionarios fuera de nivel —como es el caso de autos— se señala, partiendo de la premisa que estos agentes se encuentran alcanzados por el derecho a gozar de descanso y vacaciones pagas, consagrado en nuestra Constitución Nacional, resulta procedente recurrir —con el sustento de lo establecido en el artículo 16 del Código Civil— a la aplicación analógica de las normas vigentes en la materia para el resto de los agentes públicos.

Debe entonces concluirse en este punto, que el Decreto Nº 3413/79 y sus normas modificatorias y complementarias, por ser el régimen de licencias más amplio y general aplicable a un amplio espectro de agentes públicos, es el que —por analogía— debe regir los aspectos referidos a la licencia ordinaria de los funcionarios como el causante, en la medida necesaria para garantizar el derecho que nuestra Ley Fundamental establece en su artículo 14, con las adecuaciones que la lógica sugiera, ello en virtud de las características propias de las funciones de que se trata.

Entonces y en base a lo señalado, con relación al pago de la licencia anual ordinaria no usufructuada, este organismo asesor y su antecesora la Dirección Nacional del Servicio Civil, han entendido en reiteradas oportunidades que, “El pago de la licencia anual ordinaria sólo procede en caso de renuncia al cargo o separación de la Administración Pública Nacional por cualquier causa (cf. Decreto Nº 3413/79), es decir que para que dicho pago resulte viable debe configurarse la extinción de la relación de empleo público” (Dictámenes Nos. 473/94, 2094/95 y 5192/96 entre otros.

De los antecedentes acompañados dimana, que el funcionario de que se trata fue reemplazado en su cargo de Auditor Interno desde el 1° de Enero del presente y que a la vez, a partir de esa misma fecha se encuentra en trámite su designación dentro del plexo normativo que reglamenta el Decreto Nº 1184/01.

Entonces y de comprobarse la efectiva desvinculación definitiva de la administración pública del peticionante, corresponderá el pago de la parte proporcional de la licencia ordinaria no usufructuada, ello en razón que la contratación en el marco del Decreto Nº 1184/01 no constituye una nueva relación de empleo público, que pueda suponerse como continuación de la anterior.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 1419/2004. MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS. INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 652/04

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALDEA DEL FALDEO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de ALDEA DEL FALDEO S.A. Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de junio de 2004 a las 10.30 hs. en Viamonte 1549 (sala a designar) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del ejercicio cerrado el 31/12/2003.
3°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la sindicatura.
4°) Fijación del número de miembros componentes del Directorio.
5°) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
La segunda convocatoria se prevé para la misma fecha a las 11 horas.
Presidente - Antonio de Bonis
e. 28/5 N° 49.119 v. 3/6/2004

AMBIENTE ON LINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de AMBIENTE ONLINE S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de junio de 2004 en la calle Hipólito Yrigoyen 1180, Piso 6, de la Ciudad de Buenos Aires a las 14:00 hs. en la 1ra. Convocatoria y en la 2da. Convocatoria a las 14:30 hs., en el caso de no haber quórum, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la aprobación de la documentación establecida por el artículo 234 inciso primero de la ley 19.550 por los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2002 y el 31/12/2003.
4°) Consideración de la actuación del directorio.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio.
Se convoca a continuación de la Asamblea General Ordinaria una Asamblea General Extraordinaria para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Venta de los bienes intangibles propiedad de la empresa.
3°) Consideración de la liquidación de la sociedad.
Presidente - Eduardo Ceirano
e. 28/5 N° 49.149 v. 3/6/2004

AMFORTIS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas de AMFORTIS S.A. para el día 15/6/04, 12 hs. en primera convocatoria y 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede social Av. Santa Fe 3834, piso 8 "E", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento del capital social en la suma de $ 88.000; de $ 12.000, a la suma de $ 100.000.
3°) Reforma del artículo cuarto del estatuto.

Luego de un amplio intercambio de opiniones, se aprueba la moción por unanimidad. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando los presentes de conformidad.
Presidente - Graciela Huss
e. 31/5 N° 49.205 v. 4/6/2004

ANCA VILU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de junio de 2004, a las 11 horas en Lavalle 392 6° Piso Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas presentes para suscribir el acta.
2°) Prórroga del plazo de duración de la sociedad y reforma del artículo 2do. del Estatuto.
Presidente – Flaminia A. L. M.Ortelli de Balbiani
e. 1/6 N° 49.318 v. 7/6/2004

AZUL PYME SGR

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de junio de 2004, a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio comercial de la Sociedad sito en Sarmiento 530, 6° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 04 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.
6°) Aprobación de la gestión realizada por la Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio.
8°) Consideración de la admisión de los socios partícipes durante el ejercicio finalizado el 31/12/03.
9°) Aumento del capital por la suma de $ 1.000.
10) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales.
11) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías de los socios partícipes, y la fijación del límite máximo de bonificaciones a conceder el Consejo de Administración.
12) Consideración de la cuantía máxima de garantías que se otorgarán en el ejercicio, y del costo de acceso a las garantías. El Consejo de Administración.
Presidente – Carlota Evelina Durst
e. 1/6 N° 49.007 v. 7/6/2004

"B"

BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Bouchard 547, piso 24°, Buenos Aires, el 24 de junio de 2004, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Determinación del número de miembros titulares integrantes del Directorio y elección de los mismos, de acuerdo con el art. 11° del estatuto.
3°) Determinación del número de miembros suplentes que corresponderá al Directorio y elección de los mismos, de acuerdo con el art. 11° del estatuto. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán depositar a tal efecto en la Sociedad, constancia de la cuenta de acciones escriturales, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 17 de junio de 2004, inclusive, de 10 a 15 horas en Bouchard 547, piso 24°, Buenos Aires.
Presidente - Miguel Angel Angelino
e. 27/5 N° 864 v. 2/6/2004

BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 24 de junio de 2004 a las 9:00 horas en Av. Córdoba 1255, primer piso, Dpto. "2" de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Consideración y aprobación de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2003.
7°) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.

De acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán dar los avisos correspondientes con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Av. Córdoba 1255, 1° piso "2" de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 19 horas.
Presidente - Ricardo R. D'Amato
e. 31/5 N° 49.241 v. 4/6/2004

"C"

CALEOFU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de junio de 2004, a las 13 horas en Lavalle 392 6° Piso Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas presentes para suscribir el acta.
2°) Prórroga del plazo de duración de la sociedad y reforma del artículo 2do. del Estatuto.
Presidente –
María Teresa Balbiani de Graciarena
e. 1/6 N° 49.317 v. 7/6/2004

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al Artículo N° 32 del Estatuto Social, convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 28 de junio de 2004 a las 17:30 hs., en el Salón Auditorio de la Embajada de Brasil, Cerrito 1350, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados Contables correspondientes al período abril de 2003 a marzo de 2004.
3°) Comisión Directiva: elección de ocho miembros Titulares por el período de tres años y de ocho Miembros Suplentes, por el período de un año. Consejo Consultivo: elección de nueve miembros por el período de un año.
4°) Designación de dos socios presentes para tomar la votación correspondiente.
Presidente – Jorge Rodríguez Aparicio
Secretario – Federico Moisés Trujillo
e. 1/6 N° 49.362 v. 7/6/2004

CENTRAL DIQUE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases para el día 17 de junio de 2004 a las 16:00 hs. en la sede social sita en Avda. Alicia M. de Justo 1080, piso 1°, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Justificación de los motivos que determinaron la convocatoria de la Asamblea transcurridos los plazos legales del art. 234, último párrafo;
3°) Consideración de la documentación prescripta por los arts. 234, inc. 1 y 294, inc. 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003;
5°) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura. Remuneración al Contador Dictaminante de la Sociedad;
6°) Consideración y destino de los Resultados;
7°) Elección de los miembros del Directorio por cada clase de acciones conforme lo establecido por el Estatuto;
8°) Elección de los miembros de la Sindicatura por cada Clase de Acciones conforme lo establecido por el Estatuto;
9°) Designación de Contador Dictaminante;
10) Dispensa del art. 273 de la ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la Sociedad. El Directorio.
Presidente - Fernando Agustín Pujals
e. 28/5 N° 49.100 v. 3/6/2004

CERAMICA VELOX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de junio de 2004 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la modificación del objeto social de la Empresa.
Presidente - Ricardo M. Berrotarán
e. 31/5 N° 49.221 v. 4/6/2004

"D"

DINAMIC S.A.

CONVOCATORIA

Cita a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de junio a las 11 hs. en Av. Belgrano N° 748, P. 10 Of. 102, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre del 2002 y 2003;
3°) Análisis de la conducta del directorio y en su caso remoción de sus integrantes;
4°) de corresponder, fijación del número de directores y elección del nuevo directorio.
Presidente - Ricardo Maskivker
e. 27/5 N° 20.134 v. 2/6/2004

"E"

ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de

junio de 2004 a las 11:00 hs. y 12:00 hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Madero 900, piso 22, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°)Designación de un Director Titular y un Director Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de la comunicación de asistencia prevista por el art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a la Asamblea hasta el día 24 de junio de 2004 inclusive.

Síndico Titular - Eduardo J. Romero
e. 31/5 N° 15.266 v. 4/6/2004

ESTANCIA FORTIN DOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ESTANCIA FORTÍN DOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 22 de junio de 2004 a las 12 horas en San Martín 439, Piso 13°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la documentación que cita el inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 2004.
3°) Destino de los Resultados. Distribución de dividendos en efectivo.
4°) Aprobación de la gestión de los señores Directores.
5°) Aprobación de la gestión del Síndico y elección del Síndico por un año.
6°) Remuneración del Directorio y Síndico.
7°) Adecuación del Capital Social a la moneda legal vigente y aumento hasta la suma de $ 252.000 mediante la utilización de reservas provenientes de la cuenta ajuste de Capital. Reforma de los artículos 4°, 5° y 8° del estatuto.

Presidente - Esteban M. Llorente
e. 1/6 N° 49.332 v. 7/6/2004

"F"

FAGLU S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de junio de 2004 a las 11 horas, en segunda convocatoria en el local social de Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234, inciso 1°) Ley 19.550 y los resultados no asignados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 4 de junio de 2004 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

Presidente - Luis María Suardi
e. 31/5 N° 49.260 v. 2/6/2004

FORESTAL AGUARÁ CUA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de FORESTAL AGUARÁ CUA S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 2ª convocatoria, para el día 18 de junio de 2004, a las 9 horas, en la sede social de la calle Luzuriaga 345, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
2) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el plazo necesario para completar mandato de un año.
3°) Ratificación decisiones de la Asamblea General Ordinaria del 11/11/2003.

NOTA: Los accionistas deberán informar su asistencia con tres días hábiles de anticipación.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayo 24 de 2004.

Presidente - José Montefiore
e. 31/5 N° 867 v. 2/6/2004

FORMATOS EFICIENTES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de junio de 2004, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad, sita en Thames 1144, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las que la Asamblea se celebra fuera de término.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y de su resultado.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clase de Acciones. Designación de Síndico Titular y Suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 10 de junio de 2004, en Thames 1144, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Director - Santiago Daireaux
e. 28/5 N° 49.166 v. 3/6/2004

"G"

GENERAL PAZ HOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2004, a las 11 hs. en el domicilio de la Av. Roque Sáenz Peña 1185, piso 3°, Oficina "C" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.

Presidente - Olmar Eduardo Domingo Parola
e. 31/5 N° 18.692 v. 4/6/2004

"I"

INDUZAN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

El directorio de INDUZAN S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 2004 a las 8,30 hs. en Avda. Callao 930 piso 13 of. A a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2003.
4°) Honorarios de Directorio y Síndicos. Destino de los resultados del ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6°) Determinación del número de directores, elección de los mismos, designación del Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.

Presidente - Carlos Gilardi
e. 28/5 N° 49.148 v. 3/6/2004

INVERSORA OTAR S.A.

CONVOCATORIA

Por reunión de Directorio del 18 de mayo de 2004, se resolvió convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 2004 a las 11 horas en la sede social Av. Della Paolera 265 Piso 21, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2°) Causales que motivaron la convocatoria de la asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2003.
6°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
7°) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia.
8°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la comisión Fiscalizadora hasta el 31 de diciembre de 2004.

Director - Marcelo Canestri
e. 27/5 N° 49.016 v. 2/6/2004

"K"

KRISTEL BANANAS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de KRISTEL BANANAS DE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de junio de 2004 a las 17,00 hs. para la primera convocatoria, y el mismo día a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en Esmeralda 923 piso 7° "E" Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados Contables de los Ejercicios Económicos cerrados el 30/6/01, 30/6/02 y 30/6/03.
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio.

Presidente – Rubén Wassner
e. 1/6 N° 20.351 v. 7/6/2004

"L"

LOALCO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de LOALCO S.A. a Asamblea Extraordinaria en Yerbal 4154, Capital, en primera y segunda convocatoria 1 hora después para el día 23 de junio de 2004, a las 16 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe sobre el siniestro ocurrido en el hotel el 19/5/04 sus consecuencias, estado y posibilidad de rehabilitación total o parcial.
2°) Eventual necesidad de inversión de Capital, forma y modalidad de aportes, créditos u obligaciones.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Roberto Celestino
e. 1/6 N° 18.826 v. 7/6/2004

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS
ESPECIALES DE TITULARES DE
ACCIONES DE ADJUDICATARIOS

Convócase a Asamblea Especial de Accionistas titulares de acciones de Adjudicatarios, para el día 24 de junio de 2004 a las 10 horas, en Bouchard 680, piso 12°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta;
2°) Proceder a reorganizar el Directorio en lo que hace a la asignación de ciertos Directores Suplentes a determinados Directores Titulares.

Presidente – Saúl A. Torres
e. 1/6 N° 49.344 v. 7/6/2004

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL
DE TITULARES DE ACCIONES DE
PARTICIPACION

Convócase a Asamblea Especial de Accionistas titulares de Acciones de Participación, para el día 24 de junio de 2004 a las 10 horas, en Bouchard 680, piso 12°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta;
2°) Designación de dos Directores Suplentes, para completar el mandato de los renunciantes.

Presidente – Saúl A. Torres
e. 1/6 N° 49.345 v. 7/6/2004

NAVIERA SUR PETROLERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de NAVIERA SUR PETROLERA S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 2004, a las 15:00 horas en el domicilio social de la calle Rivadavia N° 869, piso 2°, Capital Federal, en primera convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario se convoca a Asamblea en segunda convocatoria, para el 18 de junio de 2004 a las 19:00 horas, en el domicilio societario para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término: causas que la motivaron.
2°) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.
3°) Remuneración del Directorio.
4°) Remuneración del Síndico.
5°) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico Titular.
6°) Elección del Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo décimo del estatuto social.
7°) Designación del Síndico Titular y Suplente de conformidad a lo establecido en el artículo decimotercero del estatuto social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Alberto José Virasoro
e. 31/5 N° 49.276 v. 4/6/2004

"P"

PAB S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de PAB S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 24 de junio de 2004 a las 13:00 horas. PAB S.A. en Av. Córdoba 1255, primer piso,

Dpto. "2" de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Consideración y aprobación de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2003.
7°) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.

De acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Av. Córdoba 1255, 1° piso "2" de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 19 horas.
Presidente del Directorio - Ricardo R. D'Amato
e. 31/5 N° 49.242 v. 4/6/2004

PERCAR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de junio de 2004 a las 12 horas en 1ª convocatoria y a las 13 hs. en 2ª convocatoria. Ambas se celebrarán en la sede social calle Sarmiento 3250, 2° piso "B", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección y duración de sus mandatos.
4°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente y duración de su mandato.
5°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2003. El Directorio.
Presidente - Manuel Héctor Laceiras
e. 31/5 N° 49.225 v. 4/6/2004

PESQUERA OLIVOS S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo resuelto en los autos "COMFIN S.A. C/PESQUERA OLIVOS S.A. s/Medida Precautoria", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45; se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá ser presidida por Juan Manuel Garzón Vieyra, designado al efecto este acto se celebrará en Viamonte 1373, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de junio de 2004 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a LAS 17:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Remoción del directorio con causa o sin causa; y
3°) Fijación el número de directores y designación de los mismos.
Presidente de la Asamblea - Juan Manuel Garzón Vieyra
e. 27/5 N° 20.144 v. 2/6/2004

PIDALO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PiDALO S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Junio de 2004 a las 14:00 hs. en el domicilio de Alsina 2990 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos socios para suscribir el acta.
2°) Remoción con causa de los directores titulares Señores Enrique Martín Celi y Gabriel Leonardo Celi.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
Observaciones: 1) La sociedad no se halla comprendida en el Art. 299 de la ley 19.550. 2 Los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos en Alsina 2990 de Capital Federal hasta el 10 de junio de 2004 a las 15:00 hs.
Buenos Aires 21 de mayo de 2004.
Presidente - Enrique M. Celi
e. 27/5 N° 49.055 v. 2/6/2004

PIDALO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PIDALO S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de junio de 2004 a las 14:00 hs. en el domicilio de Alsina 2990 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos socios para suscribir el acta.
2°) Consideración de la disolución de la Sociedad.

Observaciones: 1) La sociedad no se halla comprendida en el Art. 299 de la ley 19.550. 2) Los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos en Alsina 2990 de Capital Federal hasta el 09 de Junio de 2004 a las 15:00 hs.
Buenos Aires 21 de mayo de 2004.
Presidente - Enrique M. Celi
e. 27/5 N° 49.056 v. 2/6/2004

"R"

R. CIANCAGLINI Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas de R. CIANCAGLINI Y ASOCIADOS S.A. en primer llamado, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 14 de junio de 2004 en Libertad 567, Piso 5°, Capital Federal, a las 17:30 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Lectura, consideración y aprobación de la Documentación mencionada en el Art. 234, Inciso 1° de la Ley 19.550 referida al 4° ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003, que se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social.
3°) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
Presidente - Ricardo Ciancaglini
e. 28/5 N° 49.113 v. 3/6/2004

RIO CULLEN LAS VIOLETAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en Avda. Córdoba 1439 piso 11 oficina 83 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento de Capital resuelto por Asamblea General de fecha 10 de noviembre de 2002. Ratificación, adopción de las medidas necesarias para su inscripción ante la Inspección General de Justicia.
3°) Reducción del Capital Social.
4°) Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales.

Conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su asistencia a fin que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea, en la sede social, de lunes a viernes y en el horario de 9 a 18 hasta el 14 de junio de 2004 inclusive.
Vicepresidente – Carlos Wagener
e. 1/6 N° 49.339 v. 7/6/2004

RUIZ PEREZ Y CIA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En función de lo normado en el Estatuto social vigente en su Art. N° 13 en su Inciso k). Cítase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de junio del 2004 a las 09,30 hs. en la sede social de la calle Quintana N° 62. 9° A de esa Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración y tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Cuadros anexos informativos correspondiente al Ejercicio Económico N° 50 cerrado al 30/06/2003.
2°) Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el Presidente.
3°) Informe por el atraso en el tratamiento del ejercicio consignado según el punto 01.
4°) Consideración y proyectos para los ejercicios siguientes.
5°) Propuesta de reforma y adecuación estatutaria.
6°) Elección del cargo de Síndico Titular y Suplente.
Vicepresidente - Jorge Federico Agustín Ruiz
e. 27/5 N° 49.010 v. 2/6/2004

"S"

SACHECO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 17 de junio de 2004, a las 16, en la sede social de Av. Juan B. Justo 3052, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 28, cerrado el 31/3/2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de las retribuciones al Directorio.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección hasta la Asamblea que trate el ejercicio que finalizó en el mes de marzo de 2004. Asignación de cargos.
6°) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, los accionistas deberán comunicar su intención de asistir a la Asamblea hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el registro de asistencia. El Directorio.
Vicepresidente - Ariel Chmielewski
e. 31/5 N° 49.234 v. 2/6/2004

SISTEMAS EDUCATIVOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SISTEMAS EDUCATIVOS ARGENTINOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 2004 a las 11 hs., en la sede social de la Av. Belgrano 1548, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta,
2°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración,
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 15 cerrado el 31/12/03 y destino de sus resultados.

De acuerdo con el estatuto social, la Asamblea habrá de celebrarse en segunda convocatoria a las 12 horas. El Directorio
Presidente – José L. Ordóñez
e. 1/6 N° 49.360 v. 7/6/2004

SMURFIT S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SMURFIT S.A. en primera convocatoria, para el día 16 de junio de 2004, a las 12 horas, en la Avenida Córdoba N° 838, piso 9, Oficina 18 de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar la devolución del aporte irrevocable para futuras suscripciones de capital efectivizado por el accionistas Packaging Investment Netherlands (P.I.N.) BV. y resolver sobre la procedencia de la devolución de dicho aporte a valor contable o lo que se resuelva en su defecto.
2°) De aprobarse la devolución del aporte indicado en el punto anterior, delegar en el Directorio la oportunidad y forma en que se llevará a cabo dicha devolución.
3°) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Carlos Barrozzi
e. 31/5 N° 49.259 v. 4/6/2004

SMURFIT S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SMURFIT S.A. en primera y segunda convocatoria para el día 16 de junio de 2004, a las 10 horas y a las 11 horas, respectivamente, en la Avenida Córdoba N° 838, piso 9, Oficina 18 de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar las razones por la que la convocatoria se realiza en exceso del plazo previsto por el art. 234 de la ley de sociedades.
2°) Considerar la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1) de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2003.
3°) Considerar el resultado del ejercicio.
4°) Ratificar el pago de honorarios al Directorio realizado durante el transcurso del ejercicio económico finalizado el 31/12/2003.
5°) Considerar la designación de Directores Titulares y Suplentes, por el término de un ejercicio.
6°) Tratar la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio concluido el 31/12/2003. Designar tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, miembros de la Comisión Fiscalizadora, con mandatos por el término de un ejercicio. Tratar la asignación de honorarios para la Comisión Fiscalizadora, en compensación de sus funciones por el ejercicio finalizado el 31/12/2003.
7°) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Carlos Barrozzi
e. 31/5 N° 49.257 v. 4/6/2004

SUIPACHA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de junio de 2004 a las 15 horas en la sede social sita en Suipacha 58, entrada por Suipacha 62, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos N° 46 finalizado el 30 de Junio de 2002 y Ejercicio Económico N° 47 finalizado el 30 de junio de 2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Consideración de los Resultados del Ejercicio y acumulados.
6°) Designación Síndico Titular y Suplente por un año.
7°) Elección Directores Titulares por dos ejercicios. Fijación de su Número. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán notificar su voluntad de concurrir a la Asamblea conforme al artículo 238 de la Ley 19.550 en Suipacha 58, entrada por Suipacha 62, Capital Federal, (en el horario de 12 a 18) horas hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de Asamblea.

Presidente – Vicente Félix A. Luchetti
e. 1/6 N° 49.356 v. 7/6/2004

S.U.M.O. SISTEMAS UNIFICADOS DE MEDICINA OCUPACIONAL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Resolución IGJ N° 600/04), en primera convocatoria, de la sociedad S.U.M.O. SISTEMAS UNIFICADOS DE MEDICINA OCUPACIONAL S.A. para el día 18 de junio de 2004 a las 12 horas, y en segunda para el día 25 de junio de 2004 a las 12 hs. la que se celebrará en la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285, piso 5° (Salón Biblioteca), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Remoción con causa de los Directores de la sociedad.

Los accionistas deberán comunicar asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550), en el Despacho de la Mesa de Entradas del Dpto. de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia (Av. Paseo Colón 285, 3°), en días hábiles, de 11 a 15:30 horas.

Inspector - Rodrigo Monti
e. 31/5 N° 49.224 v. 4/6/2004

"T"

T.G.A. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 17 de junio de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social Fray Cayetano Rodríguez 850, piso 13 "E" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento de capital social a $ 251.000 mediante la emisión de 236.000 acciones ordinarias de 1 voto por acción y v$n 1 cada una, en igualdad de condiciones a las que se encuentran en circulación en el momento de la suscripción.
3°) Tratamiento de la renuncia del Sr. Director.
4°) Fijación de número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los reemplazantes para reemplazar a los renunciantes.

Presidente - Carlos Enrique Piñol
e. 31/5 N° 18.666 v. 4/6/2004

THISABA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en Av. Santa Fe 3069, 2 "B", CABA el día 14/06/04 a las 19.30 hs. en primera convocatoria y a las 20.30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en art. 234 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio anual al 31/10/2003 y su resultado.
2°) Aprobación de la gestión de los Directores y su remuneración.
3°) Determinación del número y elección de Directores.
4°) Razones que justifican la convocatoria fuera de término.
5°) Tratamiento de la situación financiera y judicial de la Sociedad.
6°) Compensación de créditos y deudas entre la Sociedad y Accionistas.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Marcelo E. Barrera

NOTA: A fin de concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social hasta el 09/06/04 de 14 a 18 hs. Al tratar los puntos 5 y 6, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.

e. 28/5 N° 49.146 v. 3/6/2004

TUBOS FLEXIBLES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución I.G.J. N° 550 de fecha 11/05/2004 se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TUBOS FLEXIBLES S.A. a celebrarse el día 15/06/2004 a las 12 hs. en 1° Convocatoria en la sede de la Inspección General de Justicia, Paseo Colón 285, 5° P. (Salón Biblioteca) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los Estados Contables correspondientes el ejercicio económico cerrado el 30/09/2002;
3°) Elección de los miembros del Directorio.

En caso de no reunirse el quórum necesario, cítase en 2° Convocatoria para el día 22/06/2004 a las 12 hs. en la misma dirección y con idéntico Orden del Día.
Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea General Ordinaria con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 L.S.) efectuando presentación en la Mesa de Entradas del Dto. de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la I.G.J., Paseo Colón 285, 3° P., en días hábiles de 11 a 15,30 hs.

Jefe Dto. Sociedades Comerciales y de Reg. Menes. de Integración Económica - Susana C. Rodríguez
e. 27/5 N° 15.221 v. 2/6/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Rodríguez Amoedo Cimsa, representada pro Jorge O. Rodríguez, corredor público con oficinas en la calle Rojas 1285, Capital, avisa que el Sr. Severino García Domínguez con domicilio en Condarco 496, Capital, vende a María Fernanda Paula Lo Valvo con domicilio en Pje. Belfast 2760, Capital, negocio de elaboración y venta de pastas alimenticias frescas sito en AV. AVELLANEDA 2702, Capital. Reclamos término ley nuestras oficinas.

e. 31/5 Nº 49.233 v. 4/6/2003

Zuvicon Inmobiliaria, representada por Jorge E. Supanitsky, Martillero Público, con oficinas en Av. Directorio 550, Capital Federal, avisa que Annais Loustau con domicilio en Curapaligüe 1087, Capital Federal, vende, cede y transfiere, libre de toda deuda, gravamen y personal a Andrea Pini con domicilio en Av. Directorio 458, 1° piso, Capital Federal, el negocio de Casa de Fiestas Privadas Infantiles sito en AV. CURAPALIGÜE 1087, Capital Federal. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e. 28/5 N° 49.125 v. 3/6/2004

Escribano Eduardo Tellarini, mat. 4351 domiciliado H. Yrigoyen 434 8° Cap. Fed. avisa que Gustavo Ignacio Garbarino DNI 20.515.362 y Marina Claudia Moiraghi DNI 17.087.792, domiciliados en Rodríguez Peña 1095 8 "C", Cap. Fed., venden libre de toda deuda su Farmacia sita en AV. DIRECTORIO 2601, Cap. Fed. a Nueva Farmacia Link SRL domiciliada en Av. Las Heras 2902, Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida

e. 28/5 N° 49.162 v. 3/6/2004

Ber & Blat S.A. con domicilio constituido en Independencia 1163, Capital, transfiere el fondo de comercio del local sito en ACEVEDO 833/35, habilitado con el rubro taller de corte de géneros y confección de ropa por expte. 79311/00 a Gonzo S.R.L. con domicilio constituido en Acevedo 833, Capital. Reclamos de ley Acevedo 833/835, Cap. Fed.

e. 1/6 Nº 49.301 v. 7/6/2004

"B"

Walter Alberto Ulacco, Quinquela Martín 2150, Cap. Transfiere fondo de comercio local sito en la calle BENITO QUINQUELA MARTIN 2150/52 PB Cap. Fed., a Carol´s S.A. Quinquela Martín 2150/52. Cap. rubros: 500800. Conf. camisas, 500810 de prendas de vestir, 500820 prendas de vestir, 500870 de gorros y sombreros, etc., 500880, sombreros de fieltro, etc., 500900, tiradores, cinturones, 500930, ropa int. etc., 500-980, accesorios p/vestir, 603070 com. min. de ropa, 603190 art. de mercería. 603240 de calzado, 633070 com. may. de ropa confec. c/dep. por Exp. 273/94 - 64496/00. Reclamo de ley en la misma Benito Quinquela Martín 2150.

e. 28/5 N° 49.140 v. 3/6/2004

"C"

Se avisa al comercio que José Lucarella y Osvaldo Enrique Lucarella ambos con domicilio en Zabala 3122, Capital transfieren su local ubicado CAP. GRAL. RAMON FREIRE N° 1082/84/86/88/92/94/96/1100 Y ZABALA 3122, Capital que funciona como taller mecánico (tornería) a Industrias Lucarella SRL, con domicilio en Cap. Gral. Ramón Freire N° 1082 P.B. Capital. Reclamos de Ley en el domicilio del local.

e. 28/5 N° 49.107 v. 3/6/2004

Jaime Kaler DNI N° 4.317.976 contador público, independiente con oficina en Lavalle 715 2° Piso "A", Capital Federal, informa que la sociedad Dunkel S.A. con domicilio legal en Lavalle 715 2° Piso "A", Capital Federal, representada en este acto por su Presidente Sr. Martín Ariel Kremenchuzky, DNI N° 23.473.798 transfiere el local habilitado rubros:

CODIGOS	DESCRIPCION RUBROS
626.141	Comerc. May. de Prod. Alimenticios en Gral. (Excepto perecederos) (c/depósito)
626.151	Comer. Mayor. de Productos Alimenticios Envasados (c/depósito)
626.171	Comer. May. de Cerveza y Beb. s/alcohol, vinos y beb. alcohol. Envasadas (c/depos.)

Ubicado en CHORROARIN 939/945/949 P.B. - MONTENEGRO 1616 - TRONADOR 358/88 PB ENTREPISO Y 1er. PISO, Capital Federal, a Lodiser S.A. con domicilio legal en Avda. Scalabrini Ortiz 310 2do. piso "E", Capital Federal, representada en este acto por su presidente Sr. Marcelo Kremenchuzky DNI N° 4.262.519. Reclamos de Ley y oposiciones en el mismo local.

e. 28/5 N° 15.274 v. 3/6/2004

"F"

El Dr. Rafael J. Olivari, contador público (matrícula (T° 67 F° 191) con domicilio en Federico Lacroze 3074, Capital Federal, comunica que José Luis Olivari y María Teresa Minuto SH, con domicilio en Santa Fe 3674, 7° A, Cap. Fed., transfieren a Gustavo Javier Cabrera, con domicilio en Federico Lacroze 3276 (CP 1426) el fondo de comercio habilitado como Telecentro por Telecom S.A., sito en FEDERICO LACROZE 3074, Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen y/o inhibiciones y de personal. Reclamos de Ley en Federico Lacroze 3074, Cap. Federal.

e. 1/6 Nº 49.341 v. 7/6/2004

"S"

Fariña Jorge Ramón, D.N.I. 4.384.118, domiciliado en Sucre 2516, Cap. Fed., informa vendió el 21/05/2004, su fondo de comercio de calle SUCRE 2516, Cap. Fed., dedicado a locutorio, a la Sra. Elena Vicenta Mastrogiacomo, L.C. 5.150.434, domiciliada en Plaza 1460, U.F. 1 de Cap. Fed. Oposiciones de ley en el domicilio del adquirente.

e. 1/6 Nº 49.349 v. 7/6/2004

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312, 1° A, Cap. avisa: Vera Grace Neumann, domic. Charlone 668, 7° C, Cap., vende a Roberto Nebbioli domic. Juramento 3170, 14° D, Cap. su Bar sito en SUIPACHA 714, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 1/6 Nº 18.827 v. 7/6/2004

"V"

Jorge Edmundo Esponda, escribano publico, con domicilio en 25 de Mayo 460 2° piso, Capital Federal, avisa que: Parrilla 25 de Mayo SRL, con domicilio en 25 de Mayo 371, Capital Federal, transfiere su fondo de comercio con destino bar y gastronomía ubicado en 25 DE MAYO 371 a Resto, Bar 25 de Mayo S.R.L. con domicilio en 25 de Mayo 371, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 28/5 N° 49.131 v. 3/6/2004

Chevron International (Argentina) Limited con domicilio en Reconquista 458, piso 14°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere a Texaco Argentina S.A. Productos de Petróleo, con domicilio en Virgilio 4501, Villa Albertina, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos aires, bajo el procedimiento previsto en la Ley N° 11.867, el fondo de Comercio, con la totalidad de activos y pasivos, concernientes a la comercialización de lubricantes, local ubicado en VIRGILIO 4501, Villa Albertina, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley, efectuarlas en Tucumán 1321, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 19 hs. Atención Escribano Esteban Urresti, dentro del término de ley.

e. 28/5 N° 18.626 v. 3/6/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BUNGE ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCION

Con domicilio en 25 de Mayo 515, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e inscripta en el R.P.C. el 1° de diciembre de 1998, bajo el N° 14.435 del libro 3 de S.A., y LA PLATA CEREAL S.A., con domicilio en 25 de Mayo 501, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e inscripta en el R.P.C. el 14 de junio de 1943, bajo el N° 271, folio 287 de libro 46, tomo "A" de Estatutos Nacionales. De conformidad con lo dispuesto por el art. 83, inc. 3 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, comunican: Que por resoluciones de Asambleas de Accionistas celebradas el 21 de mayo de 2004, la primera en su carácter de unánime y la segunda en su carácter de extraordinaria, las sociedades precedentes se han fusionado incorporando BUNGE ARGENTINA S.A. a LA PLATA CEREAL S.A. con efectos legales a partir del 1° de abril de 2004 e impositivos a partir del 1° de julio de 2004. El capital de la sociedad incorporante BUNGE ARGENTINA S.A. se elevó de $ 86.069.688 a la suma de $ 138.768.931, emitiendo la cantidad de 52.699.243 acciones ordinarias escriturales, de un voto y valor nominal $ 1 cada una para el respectivo canje y, asimismo, reformó el artículo 3° del estatuto para incorporar en el objeto las actividades fertilizantes y portuarias y, asimismo, el artículo 4° para adecuar su texto al nuevo capital. La

sociedad incorporada LA PLATA CEREAL S.A. se disuelve, sin liquidarse. La valuación de activos, pasivos y patrimonios netos de las dos sociedades al 31 de diciembre de 2003 son los siguientes:

BUNGE ARGENTINA S.A.
Activo: $ 634.353.393.
Pasivo: $ 449.775.082.
Patrimonio Neto: $ 184.578.311.
LA PLATA CEREAL SA
Activo: $ 556.301.307.
Pasivo: $ 283.162.412.
Patrimonio Neto: $ 273.138.895.

El Compromiso Previo de Fusión, se formalizó el día 31 de marzo de 2004 y fue aprobado por resoluciones de los Directorios de las dos sociedades celebradas en la misma fecha. Reclamos y oposiciones: 25 de Mayo 501, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente – Raúl A. Padilla
e. 31/5 N° 49.216 v. 2/6/2004

"F"

FUNARG S.R.L.

(POR ABSORCION)

Según art. 83 ley 19.550 se comunica que CEMENTERIO PARQUE LAS PRADERAS S.A. con sede social en Talcahuano 750, 9° Cap, inscripta en el RPC 3/7/96 bajo el N° 6203 L° 119 T° A de SA y FUNARG SRL (antes Stewart Argentina SRL), inscripta originariamente en el RPC 16/06/98 N° 4441 L° 108 de SRL, con sede social en Talcahuano 750, 9° p. Cap., han resuelto fusionarse con efectos a partir del 01/01/2004, mediante la absorción por parte de FUNARG SRL de la restante mencionada la que se disuelve sin liquidarse. B) No se da en el caso aumento de capital social alguno ni la consecuente reforma del contrato social de la absorbente. C) La valuación al 31/12/2003 del activo y pasivo de las sociedades intervinientes es: CEMENTERIO PARQUE LAS PRADERAS S.A. Activo $ 14.924.908,88 Pasivo $ 1.607.163,25 y FUNARG SRL Activo $ 67.540.064,85 Pasivo $ 8.123.469,28. D) Como consecuencia de la fusión la incorporante mantiene su denominación, tipo, domicilio legal y sede social. E) El compromiso previo de fusión se suscribió con fecha 26/12/2003 y las reunión de socios y Asamblea Extraordinaria que lo aprobaron fueron celebradas por las sociedades intervinientes el 26/01/04. Las oposiciones se recibirán en Tucumán 1518, piso 4°, Of. 1 Cdad. Bs. As.

Escribana – Cinthia Valeria Prislei
e. 31/5 N° 20.305 v. 2/6/2004

"H"

HOSPITAL PRIVADO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED S.A.

Asamblea General Extraordinaria 27/6/2003 resolvió reducción de Capital de $ 2.090.000 a $ 90.000, valuaciones 27/6/2003: Activo $ 6.218.949 Pasivo: $ 2.245.949. Reclamos y oposiciones en domicilio social.

Autorizado – Carlos Alberto María Carabba
e. 31/5 N° 20.307 v. 2/6/2004

"S"

STM SEGURIDAD DEL TERCER MILENIO S.A.

Expediente IGJ 1.643.864. El Directorio hace saber por tres días, conforme art. 194 Ley 19.550, que en la Asamblea del 8/7/02 se resolvió aumentar el capital Social dentro del quíntuplo hasta la suma de $ 200.000. Por lo tanto se invita a los Sres. Accionistas a ejercer sus derechos de opción dentro del plazo estipulado por el art. indicado precedentemente. El Directorio.

Presidente – Osvaldo Tolosa
e. 1/6 N° 49.358 v. 3/6/2004

STM SEGURIDAD DEL TERCER MILENIO S.A.

Expediente IGJ 1.643.864. El Directorio hace saber por tres días, conforme art. 194 Ley 19.550, que en la Asamblea del 14/11/03 se resolvió aumentar el capital Social hasta la suma de $ 300.000. Por lo tanto se invita a los Sres. Accionistas a ejercer sus derechos de opción dentro del plazo estipulado por el art. indicado precedentemente. El Directorio.

Presidente – Osvaldo Tolosa
e. 1/6 N° 49.357 v. 3/6/2004

"T"

TOTALGAZ ARGENTINA S.A.

VENADO GAS S.A.

PATRIA GAS S.A.

Se comunica por el término de ley (art. 83, Ley 19.950) que TOTALGAZ ARGENTINA S.A. sociedad absorbente, ha resuelto su fusión por absorción con PATRIA GAS S.A. y VENADO GAS S.A., sociedades absorbidas, las cuales se disuelven sin liquidarse, transfiriéndose su Activo y Pasivo a TOTALGAZ ARGENTINA S.A., con efectos a partir del 01 de enero de 2004. Datos de inscripción: TOTALGAZ ARGENTINA S.A., continuadora de ARGON S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe el 17 de septiembre de 1963, bajo el N° 495, Folio 235, año 1963 (inscripción de cambio de jurisdicción, inscripto en la Inspección General de Justicia, bajo el número 2151 del libro 4 de sociedades por acciones el 15 de febrero de 1999), VENADO GAS S.A. inscripta el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 07 de mayo de 1968, al tomo 49, folio 1178, número 92, PATRIA GAS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones N° 1090, Folio 3470, Tomo 14, año 1967, inscripción adecuación Ley 19.550 y aumento de capital en el Registro Público de Comercio. Protocolo de Contratos y Disoluciones. Domicilio de TOTALGAZ ARGENTINA S.A. Moreno 877, piso 17 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, VENADO GAS S.A. Moreno 877, piso 17 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, PATRIA GAS S.A. Av. Arturo Capdevilla 13.500, Barrio El Quebrachal, Provincia de Córdoba. Capital después de la fusión de TOTALGAZ ARGENTINA S.A.: $ 84.955. Valuación del Activo y Pasivo de las sociedades según Balance Especial al 31 de diciembre de 2003: TOTALGAZ ARGENTINA S.A.: Activo $ 168.104.962, Pasivo: $ 59.127.324, VENADO GAS S.A.: Activo: $ 8.438.821, Pasivo: $ 2.640.268. PATRIA GAS S.A.: Activo: $ 452.151,20, Pasivo $ 412.986,25. Fecha de Compromiso previo de fusión: 3/10/03. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso: TOTALGAZ ARGENTINA S.A.: 06/10/03, VENADO GAS S.A.: 07/10/03, PATRIA GAS S.A.: 08/10/03. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron los balances especiales: TOTALGAZ ARGENTINA S.A.: 29/03/04, VENADO GAS S.A.: 29/03/04 y PATRIA GAS: 30/03/04. Oposiciones de ley en Moreno 877, piso 17, Ciudad de Buenos Aires, por Patria Gas, San Martín 48, piso 1, Galería San Martín, Córdoba.

Director – Jorge H. Gallegos
e. 31/5 N° 49.261 v. 2/6/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300, designado por BANCO RIO DE LA PLATA SA., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 8 de junio de 2004 a las 13.40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la U.F. N° 5, ubicada en el 3er. Piso, letra "A", de la finca sita en la Zona Norte de esta Ciudad, con frente a la calle Báez N° 562/64, entre las de José Ortega y Gasset y República de Eslovenia. Sup. cub. 53m., 23dm2.; balcón 5m. 56dm2.; Sup. total por piso y U.F. 58m. 79dm2., Porc. 5,59%. Nom. Cat. Circ. 17, Secc. 23, Manz. 75, Parc. 8, Partida 3.579.765-07, Matríc. 17-4705/05. Según acta de constatación de escribano designado, el inmueble a subastar calle Báez N° 562/64, UF N° 5, piso 3° letra "A", consta de liv-com., cocina, un dormitorio, un baño, toilette y balcón; todo en buen estado de conservación. Ocupado por Claudia Andrea Matteucci de Meirinhos DNI 14.951.525 quien manifestó que el inmueble es de su propiedad, pues se lo adquirió por boleto a Claudia Acosta y que vive allí junto con su hijo Santiago Meirinhos, intimados a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: OSN sin deuda al 30/4/04; As. Args. sin deuda al 21/4/04; GCBA (ABL) $ 960,20 al 31/4/04; Expensas $ 1.577 al 31/4/04. Base $ 60.113,02. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 45.084,77. En caso de fracasar saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Ad Corpus. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar los días 4 y 7 de junio de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora y los gastos de la misma deberán ser abonados por el comprador. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta a su exclusivo cargo. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 31, en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/ACOSTA CLAUDIA CRISTINA sobre/Ej. Hip." Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
Martín José Ortelli, martillero.

e. 1/6 N° 49.376 v. 3/6/2004

El martillero público Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días, por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que subastará el 9 de junio del 2004, a las 14 horas en Talcahuano N° 479 de Capital Federal y ante Escribano Público, el Inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Merlo, con frente a la calle Barabino N° 1163 esquina a la calle Alianza o Los Plátanos N° 118, Matrícula 29.583, NC.: C. I, S. S, M. 29, P. 1; que mide: 7m de fte. NE, 18,27m. otro fte. al NO; 4,25m. ochava al N, 10m. al SO y 21,27m. al SE, Sup. 208,20m2; que adeuda: Rentas $ 285,39 al 19/3/01 (fs. 69), Municipalidad $ 5.138,75 al 12/3/01 (fs. 61), AGBA, fuera del radio y sin servicio de OSN (fs. 71). Del acta notarial surge que el inmueble consta de living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño, lavadero, comedor diario, patio con jardín, desde este último, se accede por escalera a la planta alta, donde hay un departamento que consta de un dormitorio, baño, cocina, y en la planta baja hay otro departamento que consta de cocina-comedor, dos dormitorios y baño instalado. La construcción es de calidad media y se encuentra sin terminar. Los ocupantes fueron intimados a desocupar en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. El lanzamiento tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Morón. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor; Base U$S 23.520. Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 0,5% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia ésta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "FERNANDEZ, ROBERTO ANIBAL c/RODRIGUEZ, ROSA BEATRIZ y Otros s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 43.800/00, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 14, sito en Talcahuano N° 550, 6to. piso, Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente, con la base reducida un 25% (U$S 17.640), de subsistir, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: días hábiles del 3 al 8 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 31/5 N° 20.303 v. 2/6/2004

El martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 8 de junio del 2004 a las 14 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará un Inmueble con frente a la calle Bolivia N° 5277 entre Chile y Colombia, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires; matrícula 50.184, NC.: C. VI, S. C, M. 118, P. 33; que mide 10m de fte. al NO por 29,25m. de fondo, Sup. 292,50m2. Que adeuda: AGBA $ 59,67 al 6/7/00, Municipalidad $ 1.190,97 al 12/3/04 (fs. 279), OSN fuera del radio servido (fs. 222), y Rentas sin deuda al 29/2/04 (fs. 264). Del acta notarial a fs. 193 surge que el inmueble por fuera presenta una pequeña reja, un pasillo con cal a la vista. Se accede a la propiedad de características precarias, que posee tres habitaciones de material con cal a la vista, techo de chapa, cocina comedor, un baño, garage cerrado por una persiana de metal. Todo en regular estado. En ese acto se intimó a los ocupantes a desalojar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, plazo éste que se encuentra vencido. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base u$s 24.017,54 Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia ésta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "BALE, ROBERTO c/CARITAT o CARITAT y BARRERA, PEDRO VALENTIN y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 60.791/98, ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 22, sito en Talcahuano N° 550, 6to. piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% (U$S 18.013,15), de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: Los días hábiles del 3 al 7 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 31/5 N° 20.304 v. 2/6/2004

Aviso Ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 57 y conc. de la Ley 24.441, el martillero Alfredo C. Bence comunica por tres días que el día 11 de junio de 2004, a las 13:40 hs. en punto, rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, en presencia del escribano interviniente, el inmueble sito en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Pelayo 1346, entre las de Lijo López y Mariani, edificado en lote de terreno designado en plano especial con el N° 27 de la Manzana 12g. Sup. Total: 321,10m2. N. Catastral: Circ. VI, Secc. A, Mzna. 12g, Parc. 27. Partida N° 249232. Matrícula N° 16023. Ocupado por el demandado su esposa y 2 hijas. Intimado a desalojar la propiedad en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Al inmueble se accede por puerta a living-comedor piso cerámicos, a continuación cocina amplia a través de arcada, toda instalada y con vista al costado del jardín o espacio para estacionar, terminando siempre en P. Baja en 1 dormitorio y baño con ducha. Desde el living y por escalera de madera se asciende a 1er. piso, donde hay un dormitorio. A continuación del espacio garaje, en P. Baja, hay nuevas rejas que separan el fondo del lote, con una pequeña construcción, tipo depósito. Luz eléctrica y gas natural. Base: $ 11.816,34. Venta Ad-corpus. Efectivo, al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1%. En caso de no haber ofertas, se hará un segundo remate a la media hora con base reducida en 25% ($ 8.862,25) y de no haber postores se hará un nuevo remate a la media hora. Sin Base. Deudas: Aguas (Osse Mar del Plata) s/deudas por apercibimiento art. 79 Ley 24.441; Municipalidad $ 238,71 al 31/07/03; Rentas Pcia. $ 128,31 al 25/07/03. Días exhibición: 9 y 10 de junio, de 15 a 17 hs. Saldo de precio debe abonarse en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta, acreditándose su pago en las Oficinas del Estudio Palmero de Belizán y Asoc., Reconquista 660, Planta Baja de Capital Federal, de 12 a 18 hs., con los recaudos del Art. 62 de la ley 24.441. Se debe fijar domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo dispuesto en Plen. Civil de feb./99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Norberto s/Ejec. Hip.". No se permite la compra en comisión ni pedir la indisponibilidad de los fondos. La escritura traslativa de dominio será realizada, como condición de venta, por ante el escribano Dr. Amadeo Gras Goyena, con estudio en Av. Pte. Roque S. Peña 852, Piso 7° de Capital Federal. Autos: "LLOYDS TSB BANK PLC c/FUERTES MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejec. Hip. Especial Ley 24.441", Expediente N° 36231/03, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Alfredo C. Bence, martillero.

e. 31/5 N° 49.283 v. 2/6/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 31

Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 31, en la causa Nro. 10.817, cita a HORACIO ALEJANDRO CORREA por el espacio de cinco días, para que concurra a esta Fiscalía dentro del tercer día de notificado, a fin de dar cumplimiento a lo normado por los párrafos 2° y 3° del Art. 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de solicitar se lo declare rebelde y se ordene su captura.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Julio C. Di Giorgio, secretario.

e. 28/5 Nº 448.568 v. 3/6/2004

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de la Ciudad de San Isidro, cita y emplaza a PATRICIA ALEJANDRA DELGADO, argentina, instruida, desocupada, de estado civil soltera, D.N.I. Nro. 28.541.134, nacida el día 13 de noviembre de 1980 en la ciudad de San Isidro, hija de Tránsito y Ramona Cainero, con último domicilio conocido en la calle Padre Acevedo 157 del Barrio San Cayetano, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso, San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 15.053/02 que se le instruye por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 18 de mayo de 2004.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 31/5 Nº 448.500 v. 4/6/2004

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7507 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GALLO ANGELICA LILIANA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del C.P.P.), en la causa que se le sigue por s/inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 30 de abril de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/5 al 21/5/2004.

e. 28/5 Nº 447.216 v. 3/6/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7707 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MARTINEZ DANIEL GUSTAVO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 7 de mayo de 2004.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 31/5 N° 448.502 v. 4/6/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7195 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a FERNANDEZ GUILLERMO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la causa que se le sigue por s/Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 6 de mayo de 2004.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 31/5 N° 448.495 v. 4/6/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 8, Secretaría Unica, con sede en la calle Lavalle 1220, 3° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica a ALEJANDRO ARIEL TABERNE en los autos "PIEROTTI LORENA MAGDALENA c/TABERNE ALEJANDRO ARIEL y Otro s/Impugnación de Paternidad" (Expte. N° 74.228/00) la sentencia dictada que en su parte dispositiva reza: "Buenos Aires, marzo once de dos mil cuatro... Fallo: Admitiendo la demanda entablada. En consecuencia. 1) Declaro que AILEN MICAELA TABERNE no es hija de ALEJANDRO ARIEL TABERNE. En consecuencia, déjase sin efecto el reconocimiento paterno instrumentado en la partida de nacimiento de la menor (Circ. 12, Tomo 1° C, Número 545, año 1998). 2) Declaro que AILEN MICAELA TABERNE es hija de ANIBAL CARLOS TAPIA DNI N° 20.598.282. ... Fdo.: Julia L. Servetti de Mejías, Juez. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en "La Prensa".

Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.
Celia E. Giordanino, secretaria.

e. 1/6 N° 1322 v. 2/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 2004 se ha abierto el concurso preventivo de TEXUL S.A., CUIT 30-69154911-5, designándose como síndico a Juan Carlos Rico, con domicilio en Viamonte 1546, 5° piso "503", tel. 4375-4989 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el Art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 2 de septiembre de 2004. Asimismo se hace saber que hasta el día 16 de septiembre de 2004, el deudor y los acreedores, podrán concurrir a las oficinas del Síndico a los efectos de revisar legajos para impugnar y observar las solicitudes formuladas. El Síndico presentará los informes previstos los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de octubre de 2004 y 29 de noviembre de 2004 respectivamente. Los acreedores y el deudor podrán observar el informe general dentro de los 10 días de presentado el mismo. Convócase para el día 1 de junio de 2005 a las 10 hs. a los fines de celebrar la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley 24.522, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el 5° piso del mismo. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial, en el diario La Nación y en el caso de tener establecimiento en extraña jurisdicción, en el diario de publicaciones legales respectivo y en un periódico de diaria aparición de la zona del mismo.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2004.
Miguel E. Galli, secretario.

e. 27/5 Nº 49.064 v. 2/6/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, con domicilio en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 22 de abril de 2004 se decretó la quiebra de "MAZZEO, ALBERTO JORGE (D.N.I. 10.996.602). El Síndico designado es el Cr. Antonio Gargiulo, con domicilio en la calle Uruguay 385, Piso 3°, Of. "301" de la Capital Federal. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 02 de julio de 2004, presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 02 de agosto de 2004 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 16 de agosto de 2004. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 31 de agosto de 2004 y 13 de octubre de 2004 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 31/5 N° 448.598 v. 4/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 200, a cargo de la doctora Mariana Grandi, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, de Capital Federal, hace saber al señor ROBERTO ANTONIO JAGOE (D.N.I. 10.228.126), que en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, c/JAGOE, ROBERTO ANTONIO y Otro s/Ejecutivo" el 29 de mayo de 2003 se dictó sentencia de remate, ordenando llevar adelante la ejecución en su contra hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado de $ 16.991 con más la suma que resulte de aplicar el Coeficiente de Estabilización de Referencia "CER" e intereses, previstos por los arts. 4, 8 y concs. del Decreto N° 214/2002 y las costas; los intereses se liquidarán a partir de la mora producida el día 28/9/97 y hasta el 5/01/02, conforme la tasa que cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones ordinarias de descuento a 30 días; desde el 06/01/02 los réditos se calcularán según la tasa máxima que informará el B.C.R.A. (decreto citado, arts. 4 y 8). Se hace saber al demando que en caso de incomparecencia las posteriores notificaciones se efectuarán por ministerio de ley. Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días. en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2004.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 1/6 N° 49.392 v. 2/6/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Número 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría 5, a cargo del suscripto de Capital Federal, con sede en Av. Callao 635 Piso 6°, Capital Federal comunica por 5 días en autos "ADSUM S.R.L. s/Concurso Preventivo" que con fecha 16 de abril de 2004 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ADSUM S.R.L. (CUIT 33-64467689-3) con domicilio en Malabia 2174, Piso 9 Dto. "A", Capital Federal. Se ha designado síndico al Contador Santiago Manuel Quiben con domicilio constituido en Esmeralda 783, piso 3ero. "B" Capital Federal, donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos, los días Martes y Jueves de 12 a 18 horas hasta el día 14 de julio de 2004, debiendo presentar el informe Art. 35 LC el 9 de septiembre de 2004 y el informe 39 LC el 22 de octubre de 2004. La audiencia informativa se celebrará el día 25 de abril de 2005 a las a las 10,00 horas. El presente deberá publicarse por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires, 6 de mayo de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 27/5 Nº 18.530 v. 2/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra sito en calle Avda. Callao 635, Piso 6 de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MONTIEL, EDUARDO HUGO s/Quiebra" Expte. 86.785, con fecha 13 de abril de 2004 se ha decretado la quiebra de MONTIEL, EDUARDO HUGO, D.N.I. 13.411.589, con domicilio real en calle Av. Díaz Vélez N° 3301, Pta. Baja "A", Capital Federal, y domicilio constituido, calle Lavalle N° 1567, piso 11°, of. 1115, Capital Federal, disponiéndose: Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquéllos, decretar la incautación de los bienes de los fallidos, intimándoselos a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos, ordenar la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán declarados ineficaces. Fíjase el plazo hasta el día 2 de julio de 2004 para que los acreedores presenten al síndico designado Santiago Manuel Quiben, en su oficina de Esmeralda 783, 3ro. B de Capital, de lunes a viernes en el horario de 15,30 a 18,30 hs., los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 7 de septiembre de 2004 y 20 de octubre de 2004 para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35, 39 y 200 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de La Nación. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y aranceles. (Art. 273 inc. 8 Ley 24.522).

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/5 Nº 448.307 v. 2/6/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PELLENE, BLANCA PERLA s/Quiebra, Expte. N° 72.838", con fecha 28 de abril de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mario José Grieco, con domicilio en Av. de Mayo 1260, piso 2° "O", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de junio de 2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del Art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (Art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Ciudad de Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Jorge Alberto Juárez, secretario.

e. 27/5 Nº 448.254 v. 2/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MANEIRO, EMILIO CRISTIAN JAVIER s/Quiebra, Expte. N° 73.099", con fecha 28 de abril de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mario Kahan, con domicilio en Lavalle 2306, piso 4° "410", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del Art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (Art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Ciudad de Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
Jorge Alberto Juárez, secretario.

e. 27/5 Nº 448.249 v. 2/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "NEW MILENIUM S.R.L. s/Quiebra, Expte. N° 71971", con fecha 20 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Ernesto Iob, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1186, piso 1° "A", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/08/2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a

ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 1/6 N° 448.617 v. 7/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "BAEZ TORRES ALBERTO LEONEL s/Quiebra (ex Ped. de Quieb. por VIZOSO RUBEN OSCAR), Expte. N° 69003", con fecha 05 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Silvia Amanda Ferrandina, con domicilio en Asunción 4642, Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/07/2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 1/6 N° 448.615 v. 7/6/2004

N° 5

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 5 del Dr. Gerardo V. Vassallo, Secretaría N° 10 sito en Av. R. S. Peña 1211, P. B. Capital comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de DOSO SRL C.U.I.T N° 33-70734456-9 el 30 de Abril de 2004. Fíjase hasta el día 03/08/04 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico José Andrés Sabuqui en Bernardo de Irigoyen 330 Piso 2° "36" Capital. Presentación de los informes: individual Art. 35 L.C. el 15/09/2004 y General Art. 39 L.C. el 28/10/2004, audiencia informativa, Art.45 L.C. el 27/04/2005, 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 27/5 Nº 18.536 v. 2/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, en los autos caratulados "ASERNAT S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 2004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ASERNAT SOCIEDAD ANONIMA. Síndica designada Viviana Palopoli, con domicilio en la Avda. Córdoba 859, piso 5° "B" de Capital Federal, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 6 de agosto de 2004, debiendo presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LCQ los días 20 de septiembre de 2004 y 02 de noviembre de 2004, respectivamente. El día 03 de mayo de 2005 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el Art. 45 LCQ.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
Gerardo Vassallo, Juez.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 31/5 N° 18.683 v. 4/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8° de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 2004, se decretó la quiebra de EMMA VICTORIA HASAN designándose como síndico al contador Carlos Bernardez, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364, 3er. piso "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de agosto de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14 de septiembre del 2004 y 27 de octubre del 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de mayo de 2004 ...publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 31/5 N° 448.484 v. 4/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nro. 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, de Capital Federal, comunica por 2 (dos) días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la ley 24.522, la presentación del Informe, Proyecto de Distribución final en autos caratulados: "BELGRANO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS s/Liquidación Forzosa" (Expte. 39000). Se podrán formular observaciones dentro del plazo de 10 (diez) días. Serán admisibles solamente aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedades del informe, en cualquiera de sus puntos. Se hace constar que, a los efectos del cobro de las acreencias, una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de C.U.I.T.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 1/6 N° 49.352 v. 2/6/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días la quiebra de HECSA CO S.A.I.C.I.F.I. conforme lo dispuesto por el art. 253, inc. 7 de la Ley 24.522, se ha designado síndico al Cdor. Norberto Bonesi con domicilio constituido en la calle Av. Juan B. Justo 5096, piso 1° "A", Cap. Fed.… Hágase sabe a los acreedores que deberán presentar sus solicitudes de verificación ante el síndico hasta el 1° de julio de 2004; la sindicatura deberá presentar el informe del art. 356 de la ley concursal el día 30 de agosto de 2004, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 18 de octubre de 2004, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 28/5 N° 448.453 v. 3/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días la quiebra de COLOMBATTI ARMANDO ALFREDO, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la Ley 24.522, se ha designado síndico al Cdor. Luis A. Traverso con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 1820, piso 20° "B", Cap. Fed. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar sus solicitudes de verificación ante el síndico hasta el 2 de agosto de 2004; la sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 de la ley concursal el día 31 de agosto de 2004, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 14 de septiembre de 2004, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hace pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o a los administradores de la misma para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 28/5 N° 448.450 v. 3/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días la quiebra de RIGTON TRUST S.A., conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la Ley 24.522, se ha designado síndico al Cdor. Francisco Guerreño, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 794, piso 1° "A", Cap. Fed… Hágase saber a los acreedores que deberán presentar sus solicitudes de verificación ante el síndico hasta el 12 de julio de 2004; la sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 de la ley concursal el día 7 de septiembre de 2004 así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 20 de octubre de 2004, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 28/5 N° 448.457 v. 3/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de MERBIW S.R.L. en la cual se designó síndico a Miryam Lewenbaum con domicilio en la calle Montevideo 666, 11° Of. 1102. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 31/5 N° 448.560 v. 4/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de abril de 2004 se decretó la quiebra de OBRADOR S.R.L. (CUIT: 30-52183960-7), en la cual se designó síndico a Luis Rolando Benedossi con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 4° Of. 95. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de julio de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10 de septiembre de 2004 y 25 de octubre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el Art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 31/5 Nº 448.559 v. 4/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 6 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de AIRFE SERVICE S.R.L., en la cual se designó síndico a Luis Rolando Benedossi con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 4° Of. 95. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de agosto de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 24 de septiembre de 2004 y 8 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el Art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 31/5 Nº 448.557 v. 4/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de LECTORES Y LIBROS S.A. —CUIT 30-68839525-5—, en la cual se designó síndico a Norberto Markel con domicilio en la calle Tucumán 1657 4° A/B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de agosto de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 22 de septiembre de 2004 y 4 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el Art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 31/5 Nº 448.554 v. 4/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Av. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de INSTRUMENTAL GMG —CUIT: 30-56187098-1—, en la cual se designó síndico a Miguel A. Franqueiro con domicilio en la calle Corrientes 534 9° B. Intímase a los acreedores post-concursales a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de agosto de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 28 de septiembre de 2004 y 10 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el Art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 31/5 N° 448.553 v. 4/6/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nro. 13, a cargo de la Dra. Cristina O'Reilly, sito en Avda. Presidente Roque

Sáenz Peña 1211, Piso 2do., Ciudad de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 2004, se dispuso la conversión de quiebra en concurso preventivo de LUCIO EPELBAUM, con domicilio en la calle Hidalgo 740, Piso 1ro., Depto. 3, Ciudad de Buenos Aires. Señálase hasta el día 2 de agosto de 2004 para que los acreedores presenten ante el Síndico Contador Roberto Leonardo Sapolnik, con domicilio en Paraná 851, Piso 10mo. "41", Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 14 de septiembre de 2004 y 27 de octubre de 2004 para que la sindicatura presente los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 28 de abril de 2005, a las 9 hs. para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
María Cristina O´Reilly, secretaria.

e. 27/5 Nº 18.532 v. 2/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello (sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°), Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "STOCK INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", C.U.I.T. 60-70742800-3, inscripta en Inspección General de Justicia el 27-10-2000 bajo el N° 8178, L° 114 de S.R.L., cuya denominación surge de su Contrato Social, con domicilio en Avda. Borrego 1207, Piso 4° "A", y Güemes 4338, Piso 9° "A", ambos en Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 24 de junio de 2004 ante el síndico designado contador Luciano Arturo Melegari, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, piso 3° "C" de Capital Federal. A los efectos de impugnar las mismas contarán hasta el día 8 de julio de 2004. Y podrán contestar las impugnaciones, también ante la sindicatura, hasta el día 6 de agosto de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 6 de septiembre de 2004 y 20 de octubre de 2004 respectivamente. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 horas todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
Francisco Giardinieri, secretario.

e. 1/6 N° 448.651 v. 7/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, Capital, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri hace saber por dos días en los autos "Sucesión de VENDITTO, PEDRO AMERICO s/Quiebra" Expte. 61.958 que se ha presentado proyecto de distribución de fondos el cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente edicto. Asimismo se hace saber que con fecha 5/5/04 han sido regulados los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 1/6 N° 448.653 v. 2/6/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del doctor Rodolfo H. Lezaeta, sito en Avenida R. S. Peña 1211, planta baja, de esta Ciudad, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "CAMACHO, LEONARDO ARIEL s/Quiebra", expediente N° 76310, que el 3 de noviembre de 2003 se decretó la quiebra de LEONARDO ARIEL CAMACHO, D.N.I. N° 4.383.352, empleado, domicilio en Avda. Directorio 3051, piso 12°, dto. "B" de Capital Federal, C.U.I.L. N° 23-04383352-9, cuyo síndico actuante es el contador Pedro. Mazzola con domicilio a los efectos de la verificación en Cerrito 1136, piso 9° de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 9 de agosto de 2004. El art. 35 LC. vence el 21 de septiembre de 2004 y el art. 39 LC. vence el 3 de noviembre de 2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 1/6 N° 448.624 v. 7/6/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4ª of. 425 de Capital Federal, en los autos "INDUSTRIAS EUROMODA SRL s. Quiebra 5.5.04, inscripta el 26.6.90, bajo el n° 3097, L. 92 T. S.R.L." comunica por cinco días que: 1) con fecha 5.5.04 se decretó la quiebra de INDUSTRIAS EUROMODA S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Juan Alberto Krimerman, con domicilio constituido en Uruguay 594, piso 5° "I", T.E. 4371-5417 de Capital Federal hasta el día 14 de julio del 2004; 3) los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 6 de setiembre del 2004 y 26 de octubre del 2004 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 10 de setiembre del 2004 a las 11 horas.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 27/5 Nº 448.308 v. 2/6/2004

El Juzgado de Primera Instancia Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "STAR SOLUTIONS S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 29 de abril de 2004 se ha declarado abierto el concurso preventivo de STAR SOLUTIONS S.A. (C.U.I.T. 30-70844101-1). El síndico designado es Abella Raúl José, ante el cual los acreedores del concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en su domicilio sito en Uruguay 660, Piso 3°, Oficina "A" (Tel.: 4371-5401/155-101-8718) de esta Ciudad, hasta el día 2 de agosto de 2004. El síndico presentará el informe del art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de septiembre de 2004, y el reglado por el art. 39 de la LCQ el día 25 de octubre de 2004. La concursada deberá presentar propuesta el día 7 de abril de 2005. Señálase la Audiencia Informativa para el día 28 de abril de 2005 a las 11:00 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, o en el lugar que se designe en su caso al efecto con todos aquellos acreedores que deseen concurrir. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LC y en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 1/6 N° 15.312 v. 7/6/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que el 10/05/04 se decretó la quiebra de FELDMAN LILA FABIANA (DNI 22.235.693), en la cual ha sido designado síndico el contador Juan Carlos Pitrelli con domicilio constituido en Av. de Mayo 1260, 5° "N" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 19/08/04 (Ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 30/09/04 y el general el 12/11/04 (Arts. 35 y 39 de la citada Ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "FELDMAN LILA FABIANA s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Eduardo Enrici, secretario.

e. 27/5 Nº 448.285 v. 2/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed. comunica por cinco días que el 10/5/04 se decretó la quiebra de WELMAR S.A. (CUIT 30-68691608-8) en la cual ha sido designado síndico el contador Eduardo Héctor Vasini con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 4783, 2° "I", C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 27/8/04 (Ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 8/10/04 y el general el 22/11/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C. 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "WELMAR S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.
Eduardo Enrici, secretario.

e. 28/5 N° 448.375 v. 3/6/2004

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Pta. Baja Cap., comunica por 5 días en los autos "N. M. S.R.L. s/Quiebra s/Concurso Especial (Caja de Crédito La Capital Coop. Ltda.)" (Exp. 81.967), que complementando los Edictos publicados los días 27 de Mayo de 2004 y siguientes, se amplía dejándose constancia, que el inmueble a subastar se halla ocupado por la firma Sadepul S.A. según copia del Contrato de Locación agregada en autos.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 2004.
Eduardo Enrici, secretario.

e. 31/5 Nº 18.735 v. 4/6/2004

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, a mi cargo, sito calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° Capital Federal, comunica que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DE PASCUALI BARROS CARLOS LINO, con DNI N° 4.066.960 y CUIT N° 20-04341266-4 con fecha 30/03/2004. Se fija plazo hasta el día 18/06/2004 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico Rubén Néstor Acosta, sito en Tucumán 1545, piso 5° "A" Capital Federal. Los informes de los Arts. 35 y 39 se presentarán el 19/08/2004 y 30/09/2004 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el día 30/03/2005 a las 11.00 hs. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Federico Güerri, secretario.

e. 27/5 Nº 18.566 v. 2/6/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12/5/2004 en los autos caratulados "XCARET S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de XCARET S.R.L., CUIT N° 30-68743774-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16/7/2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13/9/2004 y el 26/10/2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Aníbal Diego Carrillo con domicilio en Juncal 615, piso 10, Depto. "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/5 N° 448.370 v. 3/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de mayo de 2004 en los autos caratulados "BARREIRO JOSE OSCAR s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de BARREIRO JOSE OSCAR (CUIT 20-07606143-3) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16 de julio de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13 de setiembre de 2004 y el 26 de octubre de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Izbizky Fanny, con domicilio en Olazábal 4981, piso 8° "17". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/5 N° 448.372 v. 3/6/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CAVALIERI JOSE LUIS decretada con fecha 10 de Mayo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Gorsd Eva Malvina, con domicilio en Paraguay 1225 piso 11, hasta el día 11 de agosto de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del Art. 86 L.C., a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es C.I. 8.061.952.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 27/5 Nº 448.257 v. 2/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de IMTEK S.A. decretada con fecha 14 de mayo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oddi Jorge Eduardo, con domicilio en Libertad 293 Piso 5, hasta el día 18 de Agosto de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-64604596-3.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 27/5 Nº 448.258 v. 2/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ALUTTO MIRTA decretada con fecha 10 de mayo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Suez Mario, con domicilio en Rodríguez Peña 454 Piso 6 "A", hasta el día 2 de julio de 2004. Se intima al fallido y terceros, a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es DNI 5.918.285.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 27/5 Nº 448.253 v. 2/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL SUIZO ARGENTINO S.A. decretada con fecha 10 de mayo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Luis Abranzon, con domicilio en Pringles 835, hasta el día 10 de agosto de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetas a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del jugado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 27/5 Nº 448.259 v. 2/6/2004

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PARDAL MARTA HELENA (CUIT 27-11955788-2) decretada con fecha 10 de mayo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 287, Piso 4 C, hasta el día 9 de agosto de 2004. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Jugado.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/5 Nº 448.260 v. 2/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LECEAGA JORGE DANIEL (DNI 13.478.894) decretada con fecha 5/5/04. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge Eduardo Oddi, con domicilio en Libertad 293, Piso 5, hasta el día 9/8/04. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/5 Nº 448.263 v. 2/6/2004

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, hace saber que en los autos "AGUIRRE, ALBA s/Quiebra" se dispuso emplazar a la Sra. ALBA AGUIRRE (D.N.I. 10.436.431) para que se presente en autos y constituya domicilio legal, bajo el apercibimiento que establece el art. 88 inc. 7 de la ley 24.522. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 1/6 N° 448.623 v. 2/6/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría No. 32, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, planta baja, hace saber que con fecha 27/4/2004, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de HALYO HERMANOS S.R.L., (CUIT 30-59694856-8) designándose síndico al Dr. Néstor Saúl Rozemberg, (clase B) con domicilio en Mansilla 3696 piso 5° Depto. "B", de esta Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 1/9/2004, contando hasta el 17/9/2004 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 14/10/2004 y 25/11/2004, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 13/7/2005, a las 10,30 horas la que se celebrará con los acreedores que concurran, en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 27/5 N° 18.403 v. 2/6/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Callao 635, Pta. Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 3/5/04 se ha decretado la quiebra de EXID S.R.L., CUIT N° 30-67738021-3 (Expte. N° 047826). El síndico designado contador Elsa Taborcias, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 1063, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 17/8/04. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 28/5 N° 448.344 v. 3/6/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Callao 635, Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 27 de abril de 2004 se ha decretado la quiebra de COMPAÑIA NORTE S.A., CUIT N° 30-66155559-5 (Expte. N° 042445). El síndico designado contador Carlo Erasmo Moreno, con domicilio constituido en Tucumán 1658, piso 6° Of. 49 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 4 de agosto de 2004. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 28/5 N° 448.341 v. 3/6/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Callao 635, Pta. Baja, de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 29/4/04 se ha decretado la quiebra de SILICOM VALLEY S.R.L., CUIT 30-68748946-9 (Expte. N° 046818). El síndico designado contador Beatriz Rosa Mazzaferri, con domicilio constituido en Lavalle 1459, piso 2° "57" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 2/8/04. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 28/5 N° 448.342 v. 3/6/2004

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. MIGUEL ASEM CASIM (L.E. 4.196.803), con fecha 23 de abril de 2004. El síndico interviniente es la contadora Norma Salgado Gómez, con domicilio en la calle Viamonte, piso 5, Of. "503", Cap. Fed., Tel. 4382-7133, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de junio de 2004. Fíjanse los días 23 de agosto y 4 de octubre de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 28/5 N° 448.436 v. 3/6/2004

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. JUAN JOSE BARRERE (DNI 17.998.511) con fecha 5 de mayo de 2004. El síndico interviniente es la contadora Marina Fernanda Tynik con domicilio en la calle Rivadavia 10.444, piso 8° "A", Cap. Fed., Tel. 4642-5198/4641-5332. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1° de julio de 2004. Fíjanse los días 30 de agosto y 12 de octubre de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 28/5 N° 448.439 v. 3/6/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18,a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría n° 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Buenos Aires, hace saber que con fecha 18 de mayo de 2004 se decretó la existencia del Acuerdo Preventivo Extrajudicial de SIDECO AMERICANA S.A. (CUIT N° 30-51716453-0) en los términos del Art. 74 de la Ley 24.522. Asimismo se hace saber que los acreedores identificados son: BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES; BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES; BANCO RIO DE LA PLATA S. A.; BANCO NACION ARGENTINA; BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.; BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES; IFC INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION; PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS; MBA BANCO DE INVERSIONES S.A.; KLEIN & FRANCO S. C.; STRAT S. A.; LATIN AMERICAN CONSULTING GROUP; CHADBOURNE & PARKE; FERNANDO CARLOS MUÑOZ DE TORO; ESCRIBANIA CINQUE; BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES; CLAUDIO A. ACHINO; GUSTAVO CASIR; MUÑOZ DE TORO & MUÑOZ DE TORO S.R.L.; FABIAN EDUARDO D'AIELLO Y MIGUEL ALFREDO MOORE, A LOS QUE SE SUMAN LOS ACREEDORES OBLIGACIONISTAS: RBC DOMINION SECURITIES INC.; J P MORGAN CHASE BANK; CITIBANK NA; BNP PARIBAS BROKERAGE SERVICES INC.; GOLDMAN, SACHS & CO.; LEHMAN BROTHERS INC.; RAYMOND, JAMES & ASSOCIATES INC.; ANIBAL ALEJANDRO GUTIERREZ; HUGO CESAR SCHARGORODSKY, GERARDO Y SEBASTIAN SCHARGORODSKY; KARINA EDITH SERVELLO; ALFREDO DEPALMA, ROQUE R. DEPALMA Y ALFREDO A. DEPALMA; ERNESTO ANDRES BARUGEL; JAVIER GARCIA POQUET; ALEJANDRO MARIA LARROUDE y ANA ROSA LARROUDE. El plazo para presentar oposiciones es de diez días desde la última publicación edictal, luego del cual, de no mediar éstas, el Sr. Juez podrá homologar el acuerdo, atento la suficiencia de las conformidades prestadas. Se hace saber que en la página de Internet "www.cncom.gov.ar". Consulta de expedientes, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 18, Secretaría 36, Expediente nro. 044787: "SIDECO AMERICANA SA s/Acuerdo Preconcursal" consta la composición actualizada del activo y pasivo a partir de la constatación judicial llevada a cabo tanto en el informe preliminar como en el final, integrados a los antecedentes de autos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 31/5 Nº 868 v. 4/6/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, en los autos: "VIALCOM SRL s/Quiebra", hace saber por cinco días que el 22 de abril de 2004 se declaró en estado de quiebra a VIALCOM S.R.L., inscripta en la IGJ bajo el N° 975, L° 100, tomo SRL, con fecha 18/2/94, CUIT 30-67707414-7, con domicilio legal en Francisco Beiró 4745, piso 5°, dto. 25, Capital Federal. Se designó Síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga (art. 64 LC), con domicilio en Agüero 1290, piso 4°, Capital. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del Síndico en 24 horas, y se la intima a que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 4/8/04 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) para el día 15/9/04 y del Informe General (art. 39 LC) el día 27/10/04.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/5 Nº 448.290 v. 2/6/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40 a mi cargo, en los autos caratulados "ACEROS BLANCO INOXIDABLES S.A. s/Quiebra", hace saber que con fecha 5/5/04 se decretó la quiebra de ACEROS BLANCO INOXIDABLES S.A., CUIT 30-69754159-0 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 6/8/04 por ante el síndico López Mirta Aurora, con domicilio constituido en la calle Corrientes 2335, piso 5°, Depto. "A" en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 20/9/04 y 2/11/04 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo, la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además, la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios

para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 28/5 N° 448.440 v. 3/6/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 del suscrito, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "SIETE ASES S.A. s/Concurso Preventivo", que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 27/04/04, de SIETE ASES S.A., CUIT: 30-70803121-2, fijándose hasta el día 22/06/04, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Cdora. Raquel Steinhaus, con domicilio en Paraguay 577, 5° Piso "A", de Capital Federal. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 19/08/04 y 30/09/04, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el Art. 43 L.C., se llevará a cabo el 06/04/05 a las 10,00 hrs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.

Federico S. Johnson, Secretario.

e. 31/5 Nº 1308 v. 4/6/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "D'AGNONE ESTELA MABEL s/Quiebra" Expte. Nro. 39.615, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 2004, se ha decretado la quiebra de D'AGNONE ESTELA MABEL, DNI 13.394.535, con domicilio constituido en los Estrados del Juzgado, designándose Síndico a Isabel Ana Ramírez, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2082, 2 Piso, "D" (Tel 15 5 228 4981), fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 01.09.04 y los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ deberán presentarse los días 14.10.04 y 25.11.04 respectivamente.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.

Andrea Rey, secretaria.

e. 27/5 Nº 448.262 v. 2/6/2004

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 20-5-04 se decretó la quiebra de "BALASSI E HIJOS S.A. (CUIT n° 30-50120899-6) cuyo síndico actuante es la contadora Calzada Percivale Ana María, quien constituyó domicilio en Av. San Martín 2805, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 05-7-2004. El Art. 35 L. C. vence en fecha 1-09-2004 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 14-10-2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 31/5 Nº 448.540 v. 4/6/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 20-05-04 se decretó la quiebra de "AGENCIA DEPORTIVA ARGENTINA S. A." (CUIT N° 30-61370562-3) cuyo síndico actuante es la contadora Giacomini Alejandra Ethel, quien constituyó domicilio en Carabobo 250 1 piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 22/06/2004. El Art. 35 L.C. vence en fecha 19-08-2004 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 30-09-2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 31/5 Nº 448.530 v. 4/6/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 20-5-04 se decretó la quiebra de "LENS EXPRESS S.A." (CUIT N° 33-68304683-9) cuyo síndico actuante es el contador Marta Estela Acuña, quien constituyó domicilio en Combate de los Pozos 129 1 "C", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 05-7-2004. el Art. 35 LC. vence en fecha 1-09-2004 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 13-10-2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 31/5 Nº 448.529 v. 4/6/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de La Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos "RODRIGUEZ ELSA BEATRIZ s/Quiebra", Expte. N° 48.275; se ha decretado con fecha 5 de mayo de 2004, la quiebra de la fallida, y su inhabilitación y de los miembros de su órgano de administración, RODRIGUEZ ELSA BEATRIZ, DNI: 4.957.926, CUIT: 23-04957926-8 con domicilio en La Pampa 1287, Capital Federal. Síndico designado: Contadora Mirta A. Calfun de Bendersky, con domicilio constituido en Humahuaca 4165/67, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 5 de julio de 2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 26/07/04, también ante la Sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos en los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 1 de septiembre de 2004 y 14 de octubre de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de ésta, los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquélla, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (L.C. 88 Incs. 3 y 5). Por igual plazo se la intima a la fallida para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio y que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7). La fallida no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 31/5 Nº 448.481 v. 4/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 19 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de PLASTICOS PADKOVA S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 5 de octubre de 1976 bajo el número 2635 del Libro 69, Tomo S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PLASTICOS PADKOVA S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 31/5 Nº 448.524 v. 4/6/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 240, desempeñada por el Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 2°, de esta Capital Federal, en autos "TELEARTE S.A. EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION c/STEINBERG RONEN s/Ejecutivo", Expediente N° 69395/01, cita y emplaza a RONEN STEINBERG (DNI N° 92.531.534) a fin de que en el término de cinco días comparezca en autos a estar a derecho, constituya domicilio en el radio el juzgado y oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de darse intervención correspondiente al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.

Julio F. Passarón, secretario.

e. 1/6 N° 18.797 v. 2/6/2004

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 25, Sec. N° 49 comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LUPKA ENRIQUE MARIO, L.E. 4.310.259. Los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 7 de julio de 2004, ante la síndico, Adriana Aída Camara Kasbarian, en Av. Córdoba 904, 9 "C", Capital Federal, fijándose plazo para la presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 para los días 3 de septiembre y 18 de octubre de 2004, respectivamente.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.

Silvia L. Rey, juez.

Fernando M. Pennacca, secreatrio.

e. 31/5 Nº 18.659 v. 4/6/2004

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DATASOFT S.A. s/Quiebra", que con fecha 11 de mayo de 2004, se decretó la quiebra de DATASOFT S.A. la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 8.3.92, bajo el N° 3153, L° 111, T° A, con domicilio en Austria 1754, Piso 6°, A. Síndico: Cabello Enrique, con domicilio en Aguaribay 6736 a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09.08.2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 21.09.2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 03.11.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.

María Julia Morón, secretaria.

e. 28/5 Nº 448.599 v. 3/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26 Secretaría Nro. 52 sito en Callao 635 p. 1ero. Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos caratulados "UNIBACK S.A.. s/Concurso Preventivo" con fecha 11 de mayo de 2004 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de la firma UNIBACK S.A. CUIT 33-66209706-9 inscripta en IGJ con fecha 27 de octubre de 1993 bajo el nro. 10552 del Libro 113 Tomo A de S.A. con domicilio legal en Av. Santa Fe 900 p. 7mo. Capital Federal. Se ha señalado hasta el día 6 de agosto de 2004 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado Sr. Carlos Rapetti, con domicilio en Echeverría 2670 p. 7mo. B Capital Federal los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 20 de septiembre de 2004 y 2 de noviembre de 2004 respectivamente para que el síndico presente el informe Individual y general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). Desígnase el día 28 de marzo de 2005 a las 11 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa, la que tendrá lugar en la sala de Audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.

María Julia Morón, secretaria.

e. 1/6 N° 18.809 v. 7/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, desempeñada por la Dra. María Verónica Balbi, sito en Av. Callao 635, Piso 1°, de esta Capital Federal, en autos "TELEARTE S.A. EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION c/MEDIUM PUBLICIDAD Y MEDIOS S.R.L. s/Ordinario" Expediente Nro. 41.950, cita a MEDIUM PUBLICIDAD Y MEDIOS S.R.L., a fin de que en el término de cinco días comparezca en autos a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención correspondiente al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 1/6 N° 18.799 v. 2/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal (sito en Callao 635, Piso 1° de Capital Federal) Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. María Verónica Balbi, comunica por dos días que en los autos "TEAM POOL S.R.L. s/Quiebra" se han presentado el informe final y proyecto de distribución. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC 218.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2004.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 1/6 N° 448.648 v. 2/6/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría 6, a cargo de la Dra. Viviana I. Malagamba, sito en Libertad 731, 4to. piso, Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CACHEIRO, PABLO y Otro s/Cobro de Pesos" (Exp. 4688/98) notifica a PABLO CHRISTIAN CACHEIRO que el 26/11/03 se ha dictado sentencia en los autos, condenándolo a pagar en el plazo de 10 días corridos al actor la suma que resulte de las pautas del considerando 4 de la sentencia, con más el IVA y los intereses allí fijado y las costas del juicio. Asimismo, regula los honorarios de la letrada apoderada de la parte actora en $ 1.218. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de abril de 2004.

Viviana J. Malagamba, secretaria federal.

e. 1/6 N° 18.815 v. 2/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la Causa N° 55.383 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 89 y 183 del Código Penal del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MIRTA PIEDRABUENA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 1/6 N° 448.641 v. 7/6/2004

N° 8

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638, primer piso, Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a LETICIA DEL PILAR ATOCHE CARABAJAL (Pasaporte Peruano N° 1.443.328, soltera, de 31 años de edad, con último domicilio conocido en Cátulo Castillo 3143, habitación 8 de esta Ciudad) a estar a derecho en la causa N° 8.696 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos en los arts. 89 y 149 bis del C.P.N., se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararla rebelde y ordenar su captura.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.

Elsa Roldán Morínigo, secretaria ad hoc.

e. 28/5 N° 448.379 v. 3/6/2004

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638, primer piso, Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a GUSTAVO RICO (cuyos datos filiatorios se desconoce, con último domicilio conocido en Larrazábal 1419, P.B., Dpto. "B" de la Ciudad de Buenos Aires), a estar a derecho en la causa N° 8.220 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos en los arts. 183, 150 y 149 bis del C.P.N., se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Elsa Roldán Morínigo, secretaria ad hoc.
e. 28/5 N° 448.376 v. 3/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente al Sr. JORGE LUIS ZERBINI (argentino, con D.N.I. N° 11.548.942, con último domicilio conocido en Bahía Blanca 4292, departamento 2 de esta Ciudad), quien habría cambiado de domicilio sin dar aviso a este Tribunal, que deberán concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de ser oído en indagatoria en la causa N° 8711; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Elsa Juana Roldán Morínigo, secretaria "Ad Hoc".
e. 28/5 N° 448.381 v. 3/6/2004

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638, primer piso, Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a RICARDO ALVAREZ (D.N.I. 18.547.555, argentino, casado, con último domicilio conocido en Galicia 339, P.B., Dpto. "2" de esta Ciudad, cuyos demás datos filiatorios se desconocen) a estar a derecho en la causa N° 8.797 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos en los arts. 89 y 149 bis del C.P.N., se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2004.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 28/5 N° 448.391 v. 3/6/2004

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638, primer piso, Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a HORACIO RAUL RODRIGUEZ (D.N.I. N° 10.555.112, casado, con último domicilio conocido en Moldes 2078, P.B., Dpto. 7 de esta Ciudad) a estar a derecho en la causa N° 8.773 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos en los arts. 183 y 149 bis del C.P.N., se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Elsa Roldán Morínigo, secretaria ad hoc.
e. 28/5 N° 448.378 v. 3/6/2004

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638, primer piso, Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a la cónyuge del Sr. GUSTAVO RICO (cuyos datos filiatorios se desconoce, con último domicilio conocido en Larrazábal 1419, P.B., Dpto. "B" de la Ciudad de Buenos Aires) a estar a derecho en la causa N° 8.220 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos en los arts. 183, 150 y 149 bis del C.P.N., se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Elsa Roldán Morínigo, secretaria ad hoc.
e. 28/5 N° 448.377 v. 3/6/2004

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638, primer piso, Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ARIEL PALADINO (argentino, 30 años, casado con último domicilio conocido en Barrio General Savio, edif. 62, Piso 6°, dpto. "B" de esta Ciudad, cuyos demás datos filiatorios se desconocen) a estar a derecho en la causa N° 8.664 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos en los arts. 183, 89 y 149 bis del C.P.N., se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararla rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2004.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 28/5 N° 448.382 v. 3/6/2004

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 10, Secretaría 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza a: ISABEL LILIANA LUGO a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días de la publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 31/5 Nº 448.517 v. 4/6/2004

N° 14

"Buenos Aires, 12 de mayo de 2004… cítase a MARCELO ADRIAN OCHOA ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficia 332), dentro del quinto día de notificado, a los efectos de estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del CPPN). Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Walter José Candela, Secretario.
e. 27/5 N° 448.233 v. 2/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa Nro. 823/2004 (B-7938/04), caratulada: "ALDAPI ORTEGA MAGALY s/Infracción Ley 20.974", cita y emplaza a MAGALY ALDAPI ORTEGA, indocumentada, con último domicilio conocido el de la calle Avalos 1004 de esta ciudad para que comparezca ante los estrados de este tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde ordenándose en consecuencia su captura. Publíquese por el término de cinco días.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 28/5 Nº 448.563 v. 3/6/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en el Anexo de los autos N° A-6332/02 (Expte. 15347) caratulados: "CORREA JUAN CARLOS y Otros s/Defraudación contra la ADMINISTRACION PUBLICA" cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a la Sra. DORA ROMILDA GALLASO (L.E. N° 3.397.838) con el objeto de que se presente ante estos Estrados, dentro del quinto día de publicado, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura (art. 150 C.P.P.N.).
Secretaría N° 1, 24 de mayo de 2004.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 1/6 N° 448.629 v. 7/6/2004

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a ANGEL HERNANDEZ MARTIN, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 19.204/03, caratulada "HERNANDEZ MARTIN ANGEL s/Inf. Ley 22.362" se resolvió con fecha 29 de abril de 2004: Cítese a ANGEL HERNANDEZ MARTIN mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que comparezca ante estos estrados que dentro del tercer día de notificada con el objeto de cumplir con lo ordenado del Tribunal, haciéndose saber que su conducta ha sido calificada como incursa del delito de uso de documento público destinado a acreditar identidad de las personas falso, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 3, 29 de abril de 2004.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 1/6 N° 448.621 v. 7/6/2004

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Capital Federal, a cargo interinamente del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Roberto Ramos, cita y emplaza a DAVID ALEJANDRO FIGUEROA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, titular del DNI 27.616.091, hijo de Jorge Enrique y de María Maldonado, con último domicilio conocido en Einstein 136, Villa Tesei, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, y de ALEJANDRA HAYDEE CHACON, titular del DNI 27.434.333, nacida el 23 de mayo de 1979, soltera, hija de Juan Antonio y de Silvia Godoy, con último domicilio conocido en Verdi 2866, Villa Tesei, Hurlinghan, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 3°, Capital Federal, en los autos N° 9717/03 en la causa caratulada "FIGUEROA, DAVID y Otra s/Inf. Ley 23.737", dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de una nueva incomparecencia, de declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas y detenciones. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 5, 19 de mayo de 2004.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 27/5 N° 448.347 v. 2/6/2004

N° 4

Emplácese a ADRIANO TORRES (de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, D.N.I. 18.819.026, último domicilio en la calle 14 casa 501, Villa de Emergencia 31 de esta ciudad) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Manuel Izura, a prestar declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría N° 8, 13 de mayo de 2004.
Manuel I. Izura, secretario.
e. 28/5 Nº 448.564 v. 3/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Eduardo Nogales, cita y emplaza a LUIS MARIA SILVA SANCHEZ, a que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de efectuada la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia.
Secretaría N° 7, 19 de mayo de 2004.
Cecilia M. Amil Martín, secretaria federal.
e. 1/6 N° 448.620 v. 7/6/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, en la causa N° 2139/04 hace saber a JHONY FELIX ARANCIBIA SORIA que mediante resolutorio de fecha 3 de mayo pasado este Tribunal resolvió: I) Decretar el sobreseimiento parcial de JHONY FELIX ARANCIBIA SORIA, de las demás constancias obrantes en autos, en orden a la falsificación de la cédula de identificación de automotor N° 17028563 (Art. 292, segundo párrafo del Código Penal) por el que fuera prevenido, por no encuadrar el hecho investigado en figura legal (art. 336, inciso "3" del C.P.P.). II) Declarar la incompetencia de este Tribunal —en razón de la materia— para seguir entendiendo en relación al hecho calificado como constitutivo del delito de sustitución de chapa patente (Art. 289 inc. 3ro. del C.P.) y en consecuencia, extraer testimonios de las partes pertinentes para su remisión a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a fin de que desinsacule el Juzgado que deberá intervenir en su investigación (Arts. 35 y 39 del ordenamiento procesal). III) Dejar sin efecto el pedido de secuestro que pesaba sobre el vehículo marca Fiat Duna, dominio TUI-908, solicitado con fecha 13 de marzo de 2002 por la Comisaría 5ta. de Tres de Febrero de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y en consecuencia poner a disposición de la U.F.I. N° 10 del Departamento Judicial de San Martín, Pcia. de Bs. As., el mentado rodado, el cual se encuentra alojado en la sede de la Seccional 45a. de la P.F.A. A tal fin extráiganse copias de la partes pertinentes y previa certificación actuarial de las mismas, remítaselas a esa sede por intermedio de la Dirección General de Delegaciones de la Policía Federal Argentina. IV). Protocolícese, regístrese, ... Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario federal.
Secretaría N° 16, 17 de mayo de 2004.
e. 28/5 N° 448.356 v. 3/6/2004

Nº 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría nro. 18, a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a FLORENCIA PIETRAPERTOSA (identificada con DNI N° 92.460.426 - nacida el 12 de abril del año 1978) a efectos de prestar declaración indagatoria —Art. 294 del C.P.P.N.—, en causa N° 727/2004, seguida por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de 5 días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 31/5 Nº 448.519 v. 4/6/2004

N° 10

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en el legajo N° 4, formado en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio" del Registro de la Secretaría N° 20, cita por medio del presente edicto a FRANCISCA CAMACHO ROJAS DE ALVARADO —C.I. de Cochabamba, Bolivia N° , con último domicilio conocido en Miralla 3989 de esta Ciudad—, para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa mencionada, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.
e. 1/6 N° 448.725 v. 7/6/2004

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en el legajo N° 4, formado en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio" del registro de la Secretaría N° 20, cita por medio del presente edicto a RENE ALVARADO CEJAS —D.N.I. N° 92993748, con último domicilio conocido en Miralla 3989 de esta Ciudad—, para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa mencionada, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.
e. 1/6 N° 448.644 v. 7/6/2004

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, Piso 4°, Capital Federal, en la causa Nro. 4348/04 caratulada "DA SILVA RAMIREZ, ANDRES s/Inf. Ley 23.737", del Juzgado y Secretaría antedichos cita a ANDRES DA SILVA RAMIREZ, nacido el 28 de enero de 1973 en Montevideo, República del Uruguay, de nacionalidad uruguayo, soltero, C.I. de la República del Uruguay Nro. 2.777.689/2 de profesión músico, hijo de Pedro María y de Santa María Ramírez, quien deberá comparecer ante

este tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención.
Diego C. Agüero, secretario federal.
e. 1/6 N° 448.642 v. 7/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, por ante la Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson M. Vicente, en la causa N° 9732/97, caratulada "ALVAREZ, JOSE ATILIO y Otros s/Malversación de Causales Públicos", cita al ciudadano JUAN ARNOLDO ARGENTINO MARINI, para que comparezca a la sede de dicho Tribunal dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el auto que dispone esta publicación: "///nos Aires, 11 de mayo de 2004... Dadas las reiteradas e infructuosas citaciones cursadas al imputado JUAN ARNOLDO ARGENTINO MARINI, a quien ha intentado ubicársele tanto en el domicilio que denunciara como real, como en el constituido, a lo que debe agregarse la renuncia que presentara su defensa para continuar en la misma, corresponde proceder a su citación por edictos, bajo apercibimiento de que de no presentarse en el término de cinco días en esta sede, a estar a derecho en la presente causa, será declarado rebelde y se ordenará su captura. A esos efectos líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial para que sea publicado el edicto correspondiente. Notifíquese al Sr. Procurador Fiscal..." (Fdo.) Claudio Bonadío, Juez Federal. Ante mí: Nelson Mariano Vicente, Secretario.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2004.
e. 1/6 N° 448.640 v. 3/6/2004

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría Nro. 24 del Dr. Cristian Barritta, notifica a OSCAR FERNANDO LOPEZ, "///nos Aires, 18 de mayo de 2004... publíquese un edicto por el término de cinco días a efectos de citar ante los Estrados del Tribunal al imputado OSCAR FERNANDO LOPEZ, quien deberá comparecer dentro del tercer día desde la última publicación a fin de prestar declaración indagatoria en estos actuados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada; a tal fin líbrese el correspondiente oficio al Sr. Director del Boletín Oficial. Fdo.: Sergio Torres, Juez Federal. Ante mí: Cristian Barritta, secretario federal.
Secretaría N° 24, 18 de mayo de 2004.
e. 28/5 N° 448.362 v. 3/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

En la causa N° 12.928/2003 caratulada "FERRAROTTI IRMA ROSALIA s/Estafa...", en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, interinamente a cargo del Dr. Mariano Bergés, Secretaría N° 116, a mi cargo, a fin de solicitarle que, se sirva publicar edictos para notificar a IRMA ROSALIA FERRAROTTI, D. N. I. N° 11.217.026, que el día 4 de este mes en curso la Sala VII ha resuelto revocar el auto que dispuso su sobreseimiento. Como recaudo legal transcribo el auto que ordena la medida; "///nos Aires, 10 de mayo de 2004. Por devuelta, tómese razón de lo resuelto por el Superior y notifíquese a las partes —a la querella y los imputados mediante cédulas urgentes—. A IRMA ROSALIA FERRAROTTI por edictos, mediante oficio que al efecto deberá librarse ....". Fdo.: Dr. Marcelo Alvero Juez de Instrucción. Ante mí: Marisa Alejandra Murado, secretaria.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2004.
e. 31/5 N° 447.849 v. 2/6/2004

N° 14

Juzgado de Instrucción N° 14, Secretaría 143. En el expediente caratulado "OCHOA ANAMPA JHONNY ROBERTO y Otro s/Robo con Armas" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 18 de mayo de 2004… líbrese cédula al Sr. Director del Boletín Oficial con el objeto de requerirle que por el término de cinco días proceda a la publicación del pertinente edicto en el cual se cita y emplaza a JHONNY ROBERTO OCHOA ANAMPA, DNI 93.935.766, de nacionalidad peruana, estado civil soltero, nacido con fecha 16 de abril de 1966 en la ciudad de Lima, Perú, cambista de dinero, instruido con estudios secundarios incompletos, hijo de Sebastián Ochoa y de Tercia Anampa Arias, con último domicilio conocido en la calle Castelli 286, piso 1°, habitación N° 1 de esta ciudad, para que se presente dentro del quinto día de notificado en el Tribunal a los efectos de realizar una rueda de reconocimiento a tenor del art. 270 y concordantes del CPPN, en la que actuará como sujeto pasivo en la causa N° 27.953/02 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina (art. 288 del CPPN). Fdo.: Ricardo Luis Farías, Juez. Ante mí: Darío Martín Medina, Secretario.
e. 27/5 N° 448.345 v. 2/6/2004

N° 18

Dr. Roberto Antonio Grispo, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 18, Secretaría N° 156 a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, sito en Talcahuano 550, Piso 5°, Cap. Fed., cita y emplaza por el término de 1 (un día) a contar después de la publicación de la presente, por 1 (un día) a ARMANDO SEBASTIAN MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 76979/03, caratulada "MOLINA ARMANDO SEBASTIAN y Otro p/Robo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Secretaría N° 156, 18 de mayo de 2004.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e 28/5 N° 448.352 v. 3/6/2004

Dr. Roberto Antonio Grispo, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 18, Secretaría N° 156 a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, sito en Talcahuano 550, Piso 5°, Cap. Fed., cita y emplaza por el término de 1(un día) a contar después de la publicación de la presente, por 1 (un día) a EDUARDO GABRIEL BARBAS para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 76979/03, caratulada "MOLINA ARMANDO SEBASTIAN y Otro p/Robo" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Secretaría N° 156, 18 de mayo de 2004.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 28/5 N° 448.351 v. 3/6/2004

N° 23

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 23, Secretaría 158, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a ROBERTO LUIS GAYOSO, DNI N° 4.368.545, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 78.657/02, caratulada "GAYOSO, ROBERTO LUIS; LETTERGRAF S.A. s/Estafa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Gustavo M. Perretti, secretario.
e. 27/5 N° 448.245 v. 2/6/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 23, Secretaría 158, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente a MAXIMILIANO ALEJANDRO SCALDAFERRO, DNI N° 24.894.214, a comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa N° 6610/2004 caratulada "SCALDAFERRO MAXIMILIANO ALEJANDRO sobre Defraudación - Dte.: TIGNANELLI", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2004.
Gustavo M. Pierretti, secretario.
e. 27/5 N° 448.246 v. 2/6/2004

N° 24

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24, Secretaría N° 131, en el sumario N° 73.206/03 caratulado "CARDOZO, ..." para que se notifique, y emplace por edictos a ANIBAL CARDOZO BENITEZ, con último domicilio conocido en el Barrio Zabaleta, casa 336 fila 1 columna 9 de esta ciudad, por el término de tres (3) días, que deberá comparecer ante el Tribunal, a fin de concretar su declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Secretaría N° 131, 17 de mayo de 2004.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.
e. 1/6 N° 448.750 v. 3/6/2004

N° 25

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 25, Secretaría N° 161, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la última publicación a SIMONEA FLEITAS (D.U. N° 3.953.527) y RUBEN BALBINO SUAREZ (C.I. N° 3.986.456) con el objeto de recibírseles declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— en la causa N° 26.176/2002 en la que se investiga la elaboración de medicamentos potencialmente peligrosos para la salud de quienes los consumen o consumiesen, llevada a cabo en forma ilegítima y en locales no autorizados por la autoridad sanitaria nacional; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y solicitada su respectiva e inmediata detención". Publíquese por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Julio Pablo Quiñones, secretario.
e. 28/5 N° 448.384 v. 3/6/2004

N° 28

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 28, Secretaría N° 142, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO NICOLAS ANFUSO, D.N.I. 8.627.568, para que comparezca a estar derecho en la causa N° 41.012/03, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese 3 (tres) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.
Mariano Iturralde, secretario.
e. 31/5 N° 448.666 v. 2/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

En la causa N° 1073/02 caratulada "SCARCASALE MIGUEL ANGEL s/Inf. Art. 302 del CP" que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, a cargo del Dr. Bernardo Vidal Durand, Secretaría N° 1 a mi cargo. Se cita mediante edictos a MIGUEL ANGEL SCARCASALE (DNI N° 8.113.729) quien deberá comparecer dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe en forma textual, el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 10 de mayo de 2004… Cítese por edictos a MIGUEL ANGEL SCARCASALE, DNI N° 8.113.729, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención… Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (conf. art. 150 del CPPN). Líbrese oficio… Fdo.: Bernardo Vidal Durand, Juez. Ante mí: Graciela Guerscovich, Secretaria".
e. 27/5 N° 448.236 v. 2/6/2004

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11. Se solicita se notifique a la Sra. PEREZ DARAIO BONIFACIA MARIA ROSA, lo resuelto por este Tribunal: Se transcribe a continuación los autos que disponen la presente: "///nos Aires, 18 de mayo de 2004. ...Líbrese nuevo oficio en iguales términos que el devuelto (fs. 244), fijándose como nueva fecha de citación, la del próximo 29 de junio de 2004, a las 10 horas. ... "///nos Aires 30 de abril de 2004. Publíquese edictos en el Boletín Oficial a fin de que emplazar a BONIFACIA MARIA ROSA PEREZ DARAIO para que concurra ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6..., al solo efecto de hacerle entrega por secretaría de un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal en el cual se ordenará a dicho organismo que se le extraiga a la nombrada un triple juego de fichas dactiloscópicas y luego se informen sus antecedentes a este Tribunal".
Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Javier G. Krause Mayo, secretario.
e. 31/5 N° 448.618 v. 4/6/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, cita y emplaza a JORGE SEBASTIAN NARVAEZ, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, desocupado, titular del DNI N° 24.204.030, con último domicilio en la calle Lacar N° 1665, de la localidad de Rafael Castillo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, que deberá comparecer a este Tribunal sito en Machado 740 de Morón, dentro del tercer día de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPP), en relación a la causa N° 2020 del registro de la Secretaría N° 8, bajo apercibimiento de ordenar su detención en caso de no hacerlo —arts. 282 y 283 del Código Procesal Penal de la Nación—.
Morón, 11 de mayo de 2004.
Carlos A. Silva, secretario federal.
e. 27/5 N° 448.278 v. 2/6/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, Secretaría nro. 1, sito en la calle Tres de Febrero nro. 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Cita y emplaza: por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a MIGUEL RAMITRO FAUTIER, DNI nro. 12.719.202, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 14.698 caratulada "Averiguación inf. Art. 292 del CP". Como recaudo legal transcribo el decretó que así lo dispone: "San Isidro, 4 de mayo de 2004. ... cítese a MIGUEL RAMIRO FAUTIER por edictos que serán publicados durante cinco días, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el término de cinco días a contar después de la publicación de los mismos. Fdo.: Conrado C. Bergesio, Juez Federal. Ante mí: María Pérez Carrega, Secretaria Federal.
e. 31/5 Nº 448.483 v. 4/6/2004

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a JOSE LUIS CARMELO OSSO, que deberá presentarse en este Juzgado, a fin de que se le reciba declaración indagatoria en la causa N° 2214 en la que se investiga una Infracción al art. 292 del C.P., dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".
San Isidro, 6 de mayo de 2004.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 31/5 N° 448.508 v. 4/6/2004

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 4, notifica a MARIANO BRITOS, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria —art. 294 CPPN— en la causa 2123, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 12 de mayo de 2004.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 31/5 N° 448.497 v. 4/6/2004

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 5, notifica a VICTOR HUGO GALVAN, de que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el marco de la causa Nro. 2288, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 18 de mayo de 2004.
Silvina Mayorga, secretaría.
e. 31/5 N° 448.511 v. 4/6/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a MARCELO HERNAN ROCHA, en causa Nro. 3250 instruida por el delito de infracción a la ley 23.737, para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde y ordenar su captura. "/// Martín, 12 de mayo de 2004. Cítese a MARCELO HERNAN ROCHA a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294

del C.P.P.N. A tal fin, y atento a lo informado a fs. 105 por el oficial notificador, cíteselo mediante edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal, Ante mí: María Isabel Romano, Secretaria".

e. 31/5 N° 448.503 v. 4/6/2004

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a JUAN DAVID SANCHEZ, D.N.I. Nro. 18.791.772, en causa 2979 instruida por infracción a la ley 23.737, para que el día 09 de junio de 2004 a las 09 horas comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. "///Martín, 11 de mayo de 2004. Por entender que se configura en autos el grado de sospecha que requiere el art. 294 del C.P.P.N., recíbase declaración indagatoria a JUAN DAVID SANCHEZ y a DIEGO ANIBAL ZALAZAR, a cuyo efecto fíjase audiencia para el día 09 de junio de 2004 a las 9 y 10 horas, respectivamente. A tal fin cúrsese la citación pertinente respecto de ZALAZAR y en relación a SANCHEZ, cíteselo a su domicilio real, en la Defensoría de Pobres Ausentes e Incapaces y mediante la publicación de edictos, por el término de 5 días, en el Boletín oficial de la Nación, para que comparezca a la audiencia fijada en el párrafo anterior, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga. Ante mí: María Isabel Romano, Secretaria".

e. 31/5 N° 448.505 v. 4/6/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

"///mas de Zamora, 17 de mayo de 2004. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de las diligencias practicadas tendientes a ubicar el paradero del imputado, y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria por el delito previsto y reprimido en el art. 14° inc. 1ro. de la ley 23.737 respecto de SAMUEL ARIEL SANTOS GARECA con D.N.I. N° 27.098.762, soltero, con último domicilio registrado en Avenida Asamblea Nro. 102, 3° piso, Depto. "c" de Capital Federal; razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del Código de rito, emplácese al nombrado a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional Nro. 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, lo que se hará por publicación en el Boletín Oficial durante 5 días". Fdo.: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal, Dr. Rafael Leal, Secretario Federal.

e. 31/5 N° 448.480 v. 4/6/2004

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancias en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa Nro. 1.328 caratulada: "CASSINO JORGE ALBERTO y Otros s/Inf. Art. 292 del C.P." del registro de la Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Susana M. Silvestrini, en la que se ha resuelto citar y emplazar a la Sra. ESTHER CRISTINA FEITO D.N.I. Nro. 16.078.253, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde y ordenar su detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración transcríbole el decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 17 de mayo de 2004. Atento que no ha resultado posible lograr la comparecencia de ESTHER CRISTINA FEITO, ante sus citaciones en los domicilios de la calle 25 de Mayo Nro. 426 y Koch Nro. 60 ambos de la localidad de Carlos Spegazini partido de Ezeiza, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial, a fin de recibírsele declaración indagatoria en ampliación "artículos 294 y 303 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden al delito de falsificación y uso de documento público, previsto y penado por el artículo 292 y 296 del Código Penal, cítesela por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención —artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial…". — Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal; Ante mí: Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de mayo de 2004.

e. 31/5 N° 448.489 v. 4/6/2004

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de la misma ciudad. Secretaría N° 5, a mi cargo;, tramita la causa N° 2888, caratulada "CONSIGLIO, JORGE ANDRES s/Inf. art. 174 inc. 5° C.P. (BANCO DE LA NACION ARGENTINA)", en la que se resolvió fijar audiencia para el próximo 23 de junio de 2004 a la hora 9.00, a fin de recibirle declaración indagatoria a JORGE ANDRES CONSIGLIO —D.N.I. N° 27 823 062—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención, en caso de incomparecencia injustificada (artículos 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación). Como recaudo se transcriben las resoluciones que así lo ordenan: "//mas de Zamora 27 de abril de 2004. … Existiendo mérito para ello, recíbase declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación— en orden al delito de fraude en perjuicio de la administración pública con el agravante de tratarse de empleado público —artículo 174 inciso 5° y último párrafo del Código Penal— a JORGE ANDRES CONSIGLIO, en audiencia que se señala para el próximo 23 de junio de 2004 a la hora. 9:00, a quién se citará por intermedio de la Delegación Avellaneda de la Policía Federal Argentina -—artículo 282 del Código de rito—. Fdo Carlos A. Ferreiro Pella (Juez Federal). Ante mí: Susana M. Silvestrini (Secretaria Federal)"; "//mas de Zamora, 17 de mayo de 2004. Atento al contenido de la nota que antecede, notifíquese a JORGE ANDRES CONSIGLIO —D.N.I. N° 27.823.062— de la resolución de fs. 7 párrafo segundo, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que, en caso de incomparecencia injustificada, se lo declarará rebelde y se ordenará su detención (artículos 150 y 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación). …Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella (Juez Federal). Ante mí: Susana M. Silvestrini (Secretaria Federal)".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

e. 31/5 N° 448.492 v. 4/6/2004

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de la misma ciudad, Secretaría N° 5, a mi cargo, tramita la causa N° 2961, caratulada "ZEITUNTSIAN, MARIA ELENA s/Inf. Arts. 292 y 296 C.P.", en la que se resolvió fijar audiencia para el próximo 24 de junio de 2004 a la hora 9.00, a fin de recibirle declaración indagatoria a MARIA ELENA SEITUNTSIAN —D.N.I. N° 22 987 438—, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención, en caso de incomparecencia injustificada (artículos 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación). Como recaudo se transcriben las resoluciones que así lo ordenan: "//mas de Zamora, 17 de mayo de 2004. Habiendo arrojado resultado negativo las medidas tendientes a dar con el domicilio de la imputada MARIA ELENA ZEITUNTSIAN —D.N.I. N° 22.987.438—, señálase nueva audiencia para el próximo 24 de junio de 2004 a la hora 9,00, a fin de recibirle declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación— en orden a los delitos de falsificación de documento público y su uso —artículos 292 párrafo primero y 296 del Código Penal—, a quien se le notificará por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que, en caso de incomparecencia injustificada, se le declarará rebelde y se ordenará su detención — artículos 150, 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación—). Notifíquese al Sr. Agente Fiscal. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella (Juez Federal). Ante mí: Susana M. Silvestrini (Secretaria Federal)".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

e. 31/5 N° 448.493 v. 4/6/2004

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a RUBEN DARIO GOMEZ, de nacionalidad paraguayo, de 21 años de edad, indocumentado, ELBA BETBEDE DE ORTIZ, argentina, D.N.I. 5.999.770, CLAUDIO NICOLAS SOLIS, argentino, D.N.I. 30.809.583, MARIA CELESTE LOPEZ, argentina, DNI 27.843.692 y RICARDO ROLANDO ZOLORZANO, DNI 20.640.315, imputados del delito previsto y reprimido por el artículo 72 inc. "a" de la ley 11.723 en concurso ideal con el art. 31 inc. "d" de la ley 22.362, para que comparezcan al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 12 de mayo de 2004. Y atento el resultado negativo de las diligencias de notificación efectuadas a RUBEN DARIO GOMES, (fs. 193), ELBA BETBEDE DE ORTIZ (ver fs. 164, 168 y 226), RICARDO ZALAZAR (fs. 196/197), CLAUDIO NICOLAS SOLIS (fs. 202/203), MARIA CELESTE LOPEZ (fs. 195) y RICARDO ROLANDO ZOLORZANO (fs. 245), líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de los antes nombrados, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a fin de prestar declaración indagatoria en autos conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. por considerárselos "prima facie" responsable del delito previsto y reprimido por el art. 72 inc. "a" de la ley 11.723 en concurso ideal con el art. 31 inc. "d" de la ley 22.362. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)…". Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí. Gustavo Duró, Secretario Federal.

Secretaría Penal N° 7, 12 de mayo de 2004.

e. 31/5 N° 448.488 v. 4/6/2004

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 13ª NOMINACION ROSARIO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nom. de Rosario Dra. Marta Gurdulich (Jueza) Secretaría Dra. Adriana R. Farrando, se hace saber a todos los efectos legales que en los autos caratulados "SUMIAGRO S.A. s/Quiebra" (pedida por Acreedor) (Expte. N° 301/2003) se ha dictado la siguiente resolución: "N° 470, Rosario, 19 mayo 2003. Y Vistos... Resultando:.. y Considerando:... Fallo: 1) Declarando la quiebra de SUMIAGRO ROSARIO S.A., con domicilio en calle Tucumán 2283 de esta Ciudad. 2) Ofíciese a efectos de la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Reg. de la Propiedad Inmueble, Nac. del automotor, de procesos universales, etc.). 3) Ofíciese al S.C.I.T. para que informe si existen bienes a nombre del fallido. 4) Ordenar a los representantes legales del fallido y a los terceros, en su caso, que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 5) Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos establecidos en el art. 86 y para que entregue al Síndico, dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 7) Ofíciese a los organismos pertinentes a efectos de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla a la Sindicatura. 8) Intimar a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 9) Ofíciese a la Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica y Policía Federal Argentina a efectos de asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C. 10) Ordenar la realización de los bienes del deudor en la forma que sea más conveniente y que propondrá la Sindicatura una vez aceptado el cargo. 11) Procédase a la realización del inventario correspondientes por intermedio de un Oficial de Justicia, librándose el mandamiento respectivo. 12) Ofíciese a la Excma. Cámara para que se proceda al sorteo de Síndico, el que pertenecerá a la lista de la categoría "B". El presente corresponde al tipo legal de un pequeño concurso (art. 281 L.C.). 13) La fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, como la fecha de presentación de informe individual y general, serán fijadas una vez que fuere aceptado el cargo por el Síndico. 14) Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. Ofíciese a los Juzgados para hacer saber la presente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Marta Gurdulich (Juez). Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria)". Publíquese por cinco días sin cargo.

Rosario, 7 de mayo de 2004.

Adriana R. Farrando, secretaria.

e. 28/5 N° 448.390 v. 3/6/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.964 caratulado: "PISANO RODOLFO SALVADOR - Uso Doc. Pco. Automotor Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano RODOLFO SALVADOR PISANO, DNI N° 4.067.130 con último domicilio conocido en calle San Nicolás N° 50 de Capital Federal, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 17 de mayo de 2004.

Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 27/5 N° 448.239 v. 2/6/2004

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa: "FARA, ANIBAL ENRIQUE s/Infr. Ley 23.737" Expte. N° 482/03, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta Ciudad— a prestar declaración indagatoria por infracción del art. 14 de la Ley 23.737, el Sr. ANIBAL ENRIQUE FARA, D.N.I. N° 28.697.342, con últimos domicilios conocidos en calle Ortiz de la localidad de Las Heras, Pcia. de Mendoza y calle Roseti N° 1447 de Capital Federal, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.).

Iara J. Silvestre Secretaria (C.)

e. 28/5 N° 448.371 v. 3/6/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa: "PEREZ, JOSE MARIA s/Infr. Art. 292 C.P." Expte. N° 356/03, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta Ciudad— a prestar declaración indagatoria por infracción del art. 292 del C.P. el Sr. JORGE LUIS GONZALEZ AGUERO, D.N.I. N° 8.550.156, con último domicilio conocido en calle Camarones N° 2974 de Capital Federal, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.).

Iara J. Silvestre Secretaria (C.)

e. 28/5 N° 448.364 v. 3/6/2004

JUZGADO DE CONCILIACION 1ª NOMINACION CORDOBA

Bernardo I. Bas, Juez de Conciliación de 1ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los au-

tos caratulados "TORRES ALEJANDRO FABIAN c/CLINICA PRIVADA JUNIN SRL y Otros - Demanda y sus Acumulados", cita y emplaza a PREDIXER S.A. para que comparezca a la audiencia de conciliación del día 2 de agosto de 2004 a las 9:00 hs., y para el caso de no conciliar contesten la demanda, todo bajo apercibimiento de los arts. 49 y 25 de la Ley 7897. Durante cinco veces en diez días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario Ambito Financiero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo.: Dr. Bas, Juez. Dr. Aicardi, secretario.

e. 1/6 N° 49.311 v. 7/6/2004

Bernardo I. Bas, Juez de Conciliación de 1ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CHAVEZ ANTONIA LUISA c/DANIEL EDUARDO LAMPASONA y Otros y sus Acumulados. Dem.". Cita y emplaza a PREDIXER S.A. para que comparezca a la audiencia de conciliación del día 2 de agosto de 2004 a las 9,15 hs. y para el caso de no conciliar contesten la demanda, todo bajo apercibimiento de los arts. 49 y 25 de la ley 7987. Durante cinco veces en diez días en el Boletín Oficial de la Nación y diario Ambito Financiero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo.: Bas, Juez. Aicardi, Secretario.

e. 1/6 N° 49.305 v. 7/6/2004

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

N° 2

Dr. Antonio G. Labate - titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la Ciudad de Neuquén, cita y emplaza: a GUILLERMO JORGE ATKINSON, L.E. N° 8.235.348 y a CARLOS J. D'ALESSANDRO C.I.P.F. 4.721.620, a estar a derecho en estos autos caratulados "BARROS, ORLANDO RUBEN y Otros s/Delito c/Fe Pública" Expte. N° 371, año 1996, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente, haciéndoles saber que se encuentran imputados en los autos supra mencionados por el delito previsto y penado en el art. 292 del C.P., debiendo comparecer a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dr. Antonio G. Labate, Juez Federal.

Neuquén, 30 de abril de 2004.

Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.

e. 31/5 N° 448.478 v. 4/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
36	123	FERNANDO SCHUTZE	18/05/2004	LUIS ALCIDES TAMBURO, titular del documento nacional de identidad nº 5.815.678)	3	ESTAFA
36	123	FERNANDO SCHUTZE	18/05/2004	BERNARDO MATÍAS AYZENBERG	5	INFRACCION A LA LEY 13.944
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	10/05/2004	ALDO FERMÍN ARCE (D.N.I. Nº 14.344.169), MIGUEL ANTONIO ARELLANO (D.N.I. Nº 10.068.641), DANIEL NOGUEIRA (D.N.I. Nº 16.105.176), HUGO ALBERTO PERALTA (D.N.I. Nº 12.995.991) y ALBERTO MELHEM (D.N.I. Nº 11.764.308)	3	-
48	145	NESTOR A. PANTANO	10/05/2004	EDUARDO GERONIMO BENITEZ (con último domicilio en Mosconi 1038, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires)	3	Nº 55.384/03 - ENCUBRIMIENTO
48	145	NESTOR A. PANTANO	11/05/2004	ENRIQUE ROLDÁN, de quien se ignoran otros datos personales, con último domicilio comercial en la calle Río de Janeiro 781 de esta ciudad	3	Nº 61.501/2003 - DEFRAUDACION
48	145	NESTOR A. PANTANO	13/05/2004	CARLOS ALBERTO GARCIA (C.I.P.F.A. Nº 5.614.804)	3	Nº 58.719/03 - DEFRAUDACION (Art. 173 C.P.)
48	145	NESTOR A. PANTANO	12/05/2004	RUBEN GARCES, D.N.I. Nº 14.645.941	3	-

e. 27/5 N° 95 v. 2/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	14/05/2004	JORGE MIGUEL GUTIERREZ, D.N.I. Nº 30.046.768	5	Nº 40.215/97 - FALSO TESTIMONIO
12	137	ENZO M. CIPRIANI	05/05/2004	SERGIO LEANDRO PACHANO y GABRIEL MARCELO ZEIGUER	5	-
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	18/05/2004	JUAN MANUEL LÓPEZ BARROS	3	ROBO CON ARMAS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	21/05/2004	Reno Dell'Osa	3	Nº 63.385/03 - QUIEBRA FRAUDULENTA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	20/05/2004	ROBERTO LUIS ROJAS	3	Nº 22.795/04 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	21/05/2004	José Luis Dell'Osa	3	Nº 63.385/03 - QUIEBRA FRAUDULENTA
49	169	CARINA N. RODRIGUEZ	14/05/2004	DIEGO MARTÍN KARAKACHOFF, C.I. Nº 7.307.707, D.N.I. Nº 5.186.812	5	Nº 86.371/99 - DEFRAUDACION

e. 28/5 N° 96 v. 3/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	21/05/2004	JOSÉ RODOLFO PERALTA, D.N.I. Nº 21.305.383	3	LESIONES
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	17/05/2004	HÉCTOR CAMPOS, titular del D.N.I. Nº 10.533.659, hijo de Juan Crisófono y de Carmen Josefa Carbone, con último domicilio conocido en Moisés Levinson 1040 de esta Ciudad	3	Nº 121.941/99 - ESTAFA EN TENTATIVA
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	17/05/2004	ANA MARÍA RIVERO	3	Nº 121.941/99 - ESTAFA EN TENTATIVA
36	123	FERNANDO SCHUTZE	21/05/2004	JOSÉ MATEO RUIZ	5	ESTAFA

e. 31/5 N° 97 v. 4/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	07/05/2004	MAXIMILIANO IEMMA, D.N.I. 23.573.521	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	30/04/2004	ISRAEL MARCELO ZILBERMAN, D.N.I. Nº 20.718.888	3	-
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	20/05/2004	LUIS RAFAEL OLIVERA	5	ESTAFA
38	132	ALFREDO OLIVAN	24/05/2004	FERNANDO DANIEL WASSERMANN (argentino, titular de la C.I. Nº 7.605.124, nacido el 27 de octubre de 1947, hijo de MARCOS y de MIRTA ARUCI)	3	-
38	132	ALFREDO OLIVAN	24/05/2004	ELBA BEATRIZ GONGORA (argentina, titular del D.N.I. Nº 24.001.127, nacida el 19 de junio de 1974, hija de SABINO y de MARTINA MESA)	3	-

e. 1/6 N° 98 v. 7/6/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/5/2004 - Vence: 2/6/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECER	24/05/2004	FLORA VICTORIA LOPEZ	18610
3		MARCELA L. ALESSANDRO	20/05/2004	JUAN DI STEFANO	18569
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	19/05/2004	EMILIO RODRIGUEZ CAAMAÑO	20213
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/01/1900	MERLINI LUIS PABLO	20203
6	U	SILVIA CANTARINI	06/05/2004	SAMUEL KACENELENBOGEN	18578
6	U	SILVIA CANTARINI	17/05/2004	Maria Feliciana Marin	18592
6	U	SILVIA CANTARINI	20/05/2004	Richard Wilson Freira Ferreira	18639
11	U	HUGO D. ACUÑA	06/05/2004	ANTONIO PELAYO RODRÍGUEZ GARCIA Y VICTORINA RODRÍGUEZ SALGADO	15267
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	11/05/2004	Cejas, Soraido	18636
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	07/04/2004	ROSALBA TERESA GAMBARINO	18613
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	21/05/2004	MARTHA JOAQUINA PINTOS GRAS	20215
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/05/2004	Elina Nélida ISTURIZ	20240
16		LUIS PEDRO FASANELLI	13/05/2004	MARIA AURORA LOPEZ	18597
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/05/2004	Marcelo David GERSZTENMAN	18612
22	U	FERNANDO L. SPANO	03/05/2004	ZITTO HERMINIA TERESA e IGLESIAS CARLOS	18648
22	U	FERNANDO L. SPANO	12/05/2004	MARIA BEATRIZ ESPINDOLA	18624
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/05/2004	PERFECTO PEREIRAS IGLESIAS	18646
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	20/05/2004	HORACIO SCORNOVACCHE	20220
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	06/05/2004	AIDA ORTIZ	18606
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/05/2004	LEONOR FIGUEIREDO y LUIS ANGEL MORGILLO	18583
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	21/05/2004	Miguel Angel, CARDO	20225
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	21/05/2004	Adolfo MENDEZ	18638
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/05/2004	Nélida Rosa Demarco	18625
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	12/05/2004	CARMEN ANGELA MASCAROS	18635
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	19/05/2004	Adolfo Norberto HOEFFNER	18567
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	18/05/2004	SOLEDAD ELSI GONZALEZ	18607
45	U	MARISA S. SORINI	17/05/2004	ANDREA MAZZARELLA	20204
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	19/05/2004	MENNA EVANGELISTA MARIO	18568
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	04/05/2004	Susana Lucila BERRO	18575
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	05/05/2004	VAZQUEZ MANUEL ALBERTO	18577
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	19/05/2004	CETARO ANGELA	18629
47	U	SILVIA R. REY	06/05/2004	Miguel Angel PALADINO	1305
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	20/05/2004	Maria Juana Saráchaga	18617
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/05/2004	Zulema Inés Mihovich	18588
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/04/2004	Ezra Katche	18590
52	U	SILVIA N. DE PINTO	19/05/2004	TENTORIO ANGELA	18609
54		IRIS A. PINI DE FUSONI	20/05/2004	ISAAC GELLER	18572
54		JAVIER FERNANDEZ	24/05/2004	SERAFINA DORA LEMME	1306
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/05/2004	ESTHER LUJAN LOPEZ	18570
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	19/05/2004	Dora Inés SJÖDIN QUIROGA	18611
58		VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	13/05/2004	ERNESTO RAÚL NOGUERA	18643
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/05/2004	Jorge ARANATZ	20210
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/05/2004	Álvaro Taboada	18652
63	U	JORGE E. BEADE	19/05/2004	DELFINA ALBERT	18640
63		JORGE E. BEADE	19/05/2004	FALCO RICARDO HUMBERTO	18596
63	U	JORGE E. BEADE	26/04/2004	GUILLERMO GUSTAVO ELCUJ	49134
64	U	MARCOS GALMARINI	19/05/2004	ROTA, URSULA MARIA	20219
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/05/2004	Juan Gregorio AGUIRRE	20241
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	24/05/2004	VITO ANA MARIA	18608
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	20/05/2004	LIDIA ADELAIDA RODRIGUEZ	18605
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	13/05/2004	Jose Antonio Combes y Juana Laura Parodi	18628
71		SUSANA A. NOVILE	13/05/2004	César Mario Melo	20211
72	U	DANIEL H. RUSSO	06/05/2004	PLACIDO RAMON VARELA	49158
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	18/05/2004	Elba Elina NOVOA	18637
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	07/05/2004	PEDRO MARIO ENRIQUE WALLACE	49157
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/05/2004	LUIS RAUL GARDONIO	20228
91	U	DOLORES MIGUENS	13/05/2004	Norberto José Gasparini	18653
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	18/05/2004	María Rosa Pititto	18584
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	19/05/2004	SARA RUGGIERO y JORGE GUILLERMO TAVELLA	18623
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	14/05/2004	RICARDO LUIS KIZLER	18573
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/05/2004	JUNYK JULIA	18589
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/05/2004	Jacinta Rosales	18619
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	24/05/2004	Belia Amina Suarez	18620
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	19/05/2004	MARIA CARMEN RODRIGUEZ	18614
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	13/05/2004	KAIRUZ ROSA SARIFE	18591
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	26/04/2004	D'AGNILLO BIBIANA MABEL	20207
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	17/05/2004	OSVALDO ALEJANDRO MORALES	15263
110		VIRGINIA SIMARI	24/05/2004	OREJON TOROLLO, María	49124
110	U	VIRGINIA SIMARI	21/05/2004	Margarita Ines VAL	18651

e. 31/5 N° 97 v. 2/6/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/6/2004 - Vence: 3/6/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	26/05/2004	EMILIA ELISA CANGARO	18705
6	U	SILVIA CANTARINI	21/05/2004	MARIA CATALINA CROCE	18703
11	U	HUGO D. ACUÑA	21/05/2004	ELDA CATALINA CALEGARI	18688
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	26/05/2004	JOSE SALVADOR BURTONE	49250
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	21/05/2004	JONES ZELMIRA IDA	18704
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	11/05/2004	Concepción Boquete	18700
19		EDUARDO NUZZOLESE	11/05/2004	Diego SANABRIA SARMIENTO	20266
19		EDUARDO NUZZOLESE	24/05/2004	Luis Horacio PERDICHIZZI	20293
20	U	JULIO MARIA ARMANDO RAMOS VARDÉ	12/05/2004	HECTOR OSCAR TUDISCO	20254
22	U	FERNANDO L. SPANO	25/03/2004	KETCHEJIAN MARTIN	18673
27		SOLEDAD CALATAYUD	24/05/2004	MARCIAL REY	18717

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
27		SOLEDAD CALATAYUD	20/05/2004	MARIA JULIA GARCIA	18733
31		MARCELA A. PENNA	11/05/2004	Catalina Lomagro	18727
32		JOSE BENITO FAJRE	21/05/2004	Osvaldo Gaspar PIGNATELLI	20300
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/05/2004	SALOMON MICHA	18684
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	05/05/2004	ENRIQUE CARLOS ZAGATTI	20279
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	14/05/2004	JUAN CARLOS SECCHI	1309
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	21/05/2004	IRRERA GRACIA CONCEPCION	18724
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	14/05/2004	ALBERTO ANTONIO SECCHI	1310
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	14/05/2004	Luis Enrique Inostroza	18716
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	14/05/2004	Nelson Osvaldo ROSASCO	18669
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/05/2004	DREW, BENJAMIN	1316
48		RUBEN DARIO ORLANDI	20/05/2004	Adolfo Roberto SANGARI	18675
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	30/04/2004	PILAR ALEGRE	18730
50		JUAN C. INSUA	19/11/2003	SAMPAYO, ELISA JOSEFA	18706
50	U	JUAN C. INSUA	21/05/2004	Ladys Mirtha DA CUNHA	18676
50	U	JUAN C. INSUA	24/05/2004	PEDRO ENRIQUE JOSE COSENTINO	20277
52	U	SILVIA N. DE PINTO	17/01/1999	Vicente Domingo MASTROPIERRO	20255
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/05/2004	Higinio PRADO ALONSO	20265
52	U	SILVIA N. DE PINTO	10/05/2004	ELIDA TERESA FARINA	18668
53	U	ALDO DI VITO	06/05/2004	TELLO, JORGE FELIX	18687
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	27/04/2004	OSCAR JOSE BENITO	18665
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/04/2004	Guillermo CONDE	18710
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	18/05/2004	ABRAHAM MATLES	20270
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	17/05/2004	MON CARLOS LUIS y CIUFFO LUCIA ALICIA	18682
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	22/03/2004	Julio Cesar RODRIGUEZ	49258
60	90	JAVIER SANTAMARIA	24/05/2004	SUIZAN NABEL ERIS	18658
60	U	JAVIER SANTAMARIA	05/05/2004	FRANCISCO VALLEJOS	18693
63	U	JORGE E. BEADE	12/05/2004	TABAREZ HILDA	49209
63		JORGE E. BEADE	17/05/2004	ROQUE Sixto	49207
64		MARCOS GALMARINI	11/05/2004	CARLOS ALBERTO GIORDANO	18667
64		MARCOS GALMARINI	12/05/2004	Walter Máximo WAYSS	18670
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	26/04/2004	Fernando O' Farrell	20290
66		CARMEN OLGA PEREZ	21/05/2004	JUAN MIGUEL	18699
66		CARMEN OLGA PEREZ	11/05/2004	MARIA ANGELA MARTIN	18681
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	18/05/2004	Ángela Malvina Cartier	1315
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	14/05/2004	FELIPE WAINSTEIN	18734
71		SUSANA A. NOVILE	20/05/2004	LUISA ELBA SARLENGA	18721
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/05/2004	ALBERTO CUÑADO	18725
74		JUAN A. CASAS	19/05/2004	SOFIA ANTONCZAK	18694
79		PAULA E. FERNANDEZ	20/05/2004	MARIA NIEVES BARONE	20267
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	18/05/2004	EDUARDO ANTONIO MONTIEL	18728
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	05/05/2004	BAÑA José y BAÑA Isabel	20280
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	11/05/2004	DEL CASTILLO, Raúl Carlos	49197
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	19/05/2004	Mabel Getar y Anatilde Olga Getar	18664
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	26/05/2004	Lidia Ofelia MARTÍ	18715
96	U	EDUARDO A CARUSO	19/05/2004	JUAN MANUEL FOLGAR	18723
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	20/05/2004	ALEJANDRO SMIRIGLIO	18671
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	21/05/2004	ALICIA ASUNCION MADUEÑO y AQUILES JUAN MARZORATI	18711
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/08/2003	Roberto Luis PARDO	18702
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	21/05/2004	Francisca Orfelina Fany Edith Canova	18737
107		JULIO C. BORDA	14/05/2004	ORDOÑEZ, Lidia Estrella	18680
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/05/2004	Ilda Ofelia MARTINEZ	18707
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	14/05/2004	Nieves Pérez y Constantino Payo	18729
110		VIRGINIA SIMARI	04/05/2004	CANO MARIA ESTRELLA	20258

e. 1/6 N° 98 3/6/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INVERSIONES SARMIENTO S.R.L. c/BALBUENA, OSCAR ABEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 48.699/2002, que el martillero Javier O. Di Blasio rematará el día 7 de junio de 2004 a las 9:40 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Adolfo Alsina 1569/71/73/75 entre Virrey Cevallos y Pte. Luis Sáenz Peña, Unidad Funcional 72, piso 4° de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 13; Sec. 12; Manz. 22; Parc. 12. Matrícula 13-492/72. Superficie total 30,58 m2. Porc. 0,57%. El inmueble se compone de baño, un amplio ambiente con ventanales al frente, cocina tipo kichenet y una mampara dividiendo el departamento, todo ello en buen estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el señor Oscar Abel Balbuena, quien manifestó ser el propietario del departamento y habitarlo con otra persona. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 20.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas OSN al 1/9/03 part. sin deuda fs. 127; GCBA al 26/8/03 $ 274,41 fs. 124; Aguas Argentinas al 26/8/03 $ 0,00 fs. 117. Expensas al 4/9/03 $ 1.354,57 fs. 119. La venta del inmueble se realizará ad corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en fallo plenario del día 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.". Asimismo se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Se hace saber que no procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado los días 3 y 4 de junio de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 1/6 N° 49.373 v. 2/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS BILLINGHURST 945/47 c/BLANCO, BERNARDO y Otro s/Ejecución de Expensas Ejecutivo" Expediente Nro. 34.892/99, que el martillero Gino Leone, rematará el día 7 de junio de 2004 a las 9.20 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Billinghurst 945/47 entre Av. Córdoba y San Luis, Unidad Funcional Nro. 1, 1er. Piso, Unidad Complementaria V y XVIII de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 9. Sec.: 13. Manz.: 34. Parc.: 17. Matrícula 9-2372/1. Superficie Total: U.F Nro. 1: 122 mts. 21 dm2. U.C V. Planta Sótano 2 mts. 02 dm2 y U.C XVIII Planta Baja 14 mts. 17 dm2. El inmueble se compone de living-comedor al frente con balcón, tres dormitorios, cocina y ante cocina, dos baños, patio y lavadero, todo en buen estado general de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Juana Josefa Lacuna de Blanco (sin exhibir documento) manifestando ser la propietaria del inmueble y habitar en él conjuntamente con un hijo. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 28.661,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acord. 10/00 C.S.J.N 0.25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A al 1-6-01 $ 8.350,51 Fs. 119. O.S.N al 19-6-01 $ 162,38 Fs. 123. Expensas a mayo de 2002 $ 14.109,62 Fs. 151. La venta del inmueble se realizará Ad Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en fallo Plenario del día 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." Asimismo se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 3 y 4 de junio de 12 a 14 hs. Este edicto debe ser publicado en forma urgente a los efectos de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto por el art. 566 del CPCCN.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 1/6 N° 49.507 v. 2/6/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24 del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica interinamente a cargo de la autorizante, sito en el Palacio de Tribunales, Talcahuano 550, p. 6° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en el juicio: "CONS. DE COPROP. SARMIENTO 1640/46/52 c/LITVAK, ARON y Otro s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 31.301/2000 que el martillero Lucio López Serrey rematará en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital el miércoles 9 de junio de 2004 a las 12:40 hs. en pública subasta la proporción 1520/6 180 del bien que corresponde a MEIDAN RIVER S.A., embargado a fs. 40, fs. 51, fs. 105 punto III 159, sito en la calle Sarmiento 1640/46/52 consistente en tres espa-

cios para guardar coches que se subastan en forma individual, con acceso por el N° 1652, Unidad Funcional número uno, en el primero, segundo, tercero y cuarto subsuelo (Matrícula 14-2104/1) de Capital Federal. Nom Catast.: Parcela 5, Manzana 11. En la diligencia de constatación realizada por el Oficial de Justicia el 8/10/03 fs. 308/309 se señala que asimismo se deja constancia que en general las cocheras citadas se encuentran en regular estado y están en el subsuelo 3° la cochera o espacio guarda coche individualizado con el N° 67 se encuentra ocupado por el automotor Dominio CEC-779 y los espacios guarda coches 89 y 92, ubicadas en el 4° subsuelo, ocupadas indistintamente por los automotores Dominio DLY 305 y Dominio XXY-600. Conforme a los usos y costumbres que se sigue en el garage en cuanto a la ocupación de los espacios indivisos que componen la Unidad N° 1, es que cada propietario ocupe el espacio que lleva el número que coincide con el que figura para su unidad para el cobro de las expensas. Dicho número aparece en el sector garage pintado en la pared. Base $ 12.000 para cada espacio guarda coche. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre la comisión a cargo del comprador. Arancel del 0,25% conforme Acordada 24/00 CSJN. Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. No se admitirá la adquisición en condominio ni la cesión del boleto. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los cinco días de realizado el remate en las condiciones de los arts. 580 y 584 del CPCC. Exhibición días 2 y 3 de junio de 2004 de 10:00 a 12:00 hs. Deudas: Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 30/4/02 fs. 125. Obras Sanitarias de la Nación sin deudas al 8/5/02 fs. 139. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (AByL) $ 46.106,45 al 3/4/02 fs. 132. Monto que corresponde al total de las cocheras del edificio, correspondiendo a los espacios guardacoches que se enajenan en la proporción 1520/6180 del bien que corresponde a MEIDAN RIVER S.A., embargados a fs. 40, 51, 105.3. Expensas comunes atrasadas se adeuda por el espacio guarda coche 67 $ 2.074,59 al 1/5/04 y por abril se debió abonar $ 17,72 por el espacio guarda coche 89 $ 2.005,18 al 1/5/04 y por abril $ 17,72 por el espacio guarda coche 92 $ 2.074,59 al 1/5/04 y por abril $ 17,72.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
María Laura Ragoni, secretaria (interina).

e. 1/6 N° 49.384 v. 2/6/2004

N° 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Soledad Calatayud, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes N° 1950, piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "QUIROGA, HUGO NESTOR y Otro c/TOLOSA OSVALDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente reservado N° 38.366/02) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 15 de junio de 2004 puntualmente a las 10:20 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: el inmueble sito en la calle Avenida Centenario Nros. 201/207/217/223 esquina con la calle Martín y Omar Nros. 15/18/22/28/30, Unidad Funcional N° 4 en la localidad de San Isidro, Partido del mismo nombre, en la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Manzana 96; Parcela 11 "a"; Polígono 1-04 y 00-04. Matrícula F.R.: 12/4. La Unidad Funcional N° 4 consiste en un local de negocio a la calle, que tiene entrada independiente por la calle Avenida Centenario N° 207 (sin chapa municipal), pero se lo identifica entre los Nros. 201 y 217 de la mencionada Avenida Centenario. En el mismo se encuentra funcionando una peluquería de damas, denominada según cartel que luce en su frente como "Giardino Difussión" y consta de: a) Planta Baja: Ingresando desde la calle, pequeña recepción al frente, importante salón de corte y peinado, baño, office, patio semicubierto y sobre el final del lote un patio descubierto. Por intermedio de una escalera central se accede a: b) Planta Alta: Donde hay un importante sector destinado al corte y peinado, una oficina al frente a la calle Centenario y un baño. En el acceso de Planta Baja, hay otra escalera que conduce a: c) Planta Sótano: La cual consta de tres salones tipo camarines destinados a depilación. La propiedad se encuentra en general en muy buen estado de conservación y pintura y ocupada por el Sr. Fernando Nis, quien manifestó ser inquilino del Sr. Tolosa, sin exhibir el contrato de locación pertinente. Superficie: Sobre la Unidad Funcional N° 4 se han efectuado numerosas mejoras y ampliaciones de superficies, que difieren de la superficie informada en la escritura obrante a fs. 165 a 170 que es de 69,88 m2. Según constatación y mediciones efectuada por el martillero y el ocupante, la Unidad Funcional cuenta con las siguientes medidas aproximadas: 1) Planta Baja: Superficie cubierta 41,82 m2. Superficie semicubierta 12,24 m2. Superficie descubierta 8,50 m2. 2) Planta Alta: Superficie cubierta 36,72 m2. 3) Planta Sótano: Superficie cubierta 17,22 m2. Superficie total de la Unidad Funcional N° 4 actualizada (medidas aproximadas) 116,50 m2. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 117.200. La seña 30%. La comisión 3%. Sellado de ley 0,5% y 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000 CSJN. Deudas: Impuestos Municipales $ 822,46 al 8/1/04 (fs. 154/155). Rentas $ 399,94 al 5/1/04 (fs. 176/177). Aguas Argentinas $ 1.353,35 al 17/11/03 (fs. 150). OSN libre de deudas Art. 598 CPCCN. Expensas totales $ 2.234,20 a octubre de 2003 con más intereses y costas (fs. 152). Se exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones el adquirente sólo responderá por aquéllas a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas estarán en su totalidad a cargo del adquirente. Días de exhibición 7 y 8 de junio de 2004 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2004.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 1/6 N° 49.368 v. 2/6/2004

N° 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, Secretaría a mi cargo, sito en Talcahuano 490 piso 4°, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/ STEISKALL, JUAN CARLOS y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) Exp. 73978/00, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 8 de junio de 2004 a las 12.00 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital. Un inmueble ubicado en la Localidad de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, con fte., a la Av. Ratti, N° 1149, entre las calles Malabia y Carabobo, edificada según título, con el N° 7 de la manz. 1, que, mide: 20m,40cm de frente al Sud Oeste x 54m,1cm de fondo o sea una sup. total de 1.101m,77dm2. Nom. Cat. Circ.: V. Secc.: D. Manz: 472. Parc.: 21. Partida N° 29.034. Matrícula: 6.890. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar, calle Intendente Ratti 1149 entre Malabia y Carabobo —Ituzaingó—, Part. de Morón; Pcia. de Bs. Aires, ubicada a 10 cuadras de la estación Ituzaingó; zona residencial y comercial, tiene pared con portón negro en el fte. techo de tejas, garage cubierto, living-comedor amplio, 1 dormitorio y baño completo, estar, 2 dormitorios, amplia cocina-comedor y lavadero ambos con piso de cerámicas, en buen estado gral., falta pintura en el comedor de diario. Por la parte trasera se accede a una pequeña terraza por escalera. En los fondos hay una casa que consta de un dormitorio, baño, comedor y cocina pequeña, en buen estado. Hay una pileta de natación de gran tamaño protegida por un enrejado. La propiedad tiene unos 150m2 aproximadamente. En el exp. se encuentran fotografías y croquis del inmueble. Consta acta labrada por el escribano Alejandro Carlos Marquez, quien informa que la propiedad se encuentra ocupada por la esposa del demandado Sra. Elsa Teresa Liberto (LC. 6.682.475), su marido Juan Carlos Steiskall y sus hijos Leandro Javier y Julieta Steiskall de 27 y 20 años de edad, quienes fueron intimados a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: fs. 294/95/96 Munic.: $ 4.734,66 al 11-3-03, fs. 304/05/06. Rentas $ 4.473,45 al 28-2-03, fs. 314. O. Sanit. sin deuda por estar fuera del radio de servicio al 14-4-03, fs. 290. A. Args. fuera del radio de servicios al 21-3-03. Base: Ad Corpus $ 140.000. Seña 20%. Comisión 3%. Sellado 1%, 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial. No procede la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. De acuerdo a lo resuelto por el superior en el plenario de fecha 18-2-99 en los autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Visitar los días 3, 4, 5 y 7 de junio de 10 a 14.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 1/6 N° 49.497 v. 2/6/2004

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica con sede en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Entrepiso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO LIBERTAD 274/98 esq. SARMIENTO 1202/12 c/SALZMAN JOSE BERNARDO s/Ejecución Expensas", Expte. 114.314/00 (reservado), que el martillero Ensoli Elpi (CUIT 20-04759033-8) rematará el día 9 de junio de 2004, a las 8:20 hs. (en punto), en el local de subastas judiciales sito en calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble señalado como Unidad Funcional N° 67, piso 2°, calle Libertad 274/98, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 14; Sec. 5; Manz. 45; Parcela 9A; Matrícula 14-2730/67. Según informe del martillero, se trata de un local en el 2° piso, por escalera mecánica, desocupado, superficie 9,17 mc. porcentual 0,211%. Venta ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 3.092,18 (2/3 partes de su valuación). Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Judicial 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. Dentro del quinto día corrido del remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan en la tasa de descuento del Banco Nación a 180 días. Deudas: ABL $ 348,98 al 21/2/02; Aguas Arg. $ 3.491 al 2/2/03; OSN no adeuda; Expensas $ 8.564,22 al 1/3/04. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se hace saber que de acuerdo con el plenario del fuero en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido de la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga cuando el inmueble se encuentra afectado al régimen de la Ley 13.512 con relación a las expensas. Exhibición 7 y 8 de junio de 2004 de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 1/6 N° 49.385 v. 2/6/2004

N° 35

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 35, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/RAMIREZ PINELLI ELIO JAVIER s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 87.794/99) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 8 de junio de 2004 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., la Unidad Funcional N° 1 de la Planta Baja y 1° piso, integrada por los polígonos 00-01 y 01-01, del inmueble sito en la calle Misiones 82/94 esquina San Juan s/N°, ubicada en Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. D; Manz. 161; Parc. 9; Subparc. 1. Partida inmobiliaria 048-216700-4. Matrícula 518/1. Superficie 114,68 m2. Conforme informe presentado por el martillero a fs. 175, se trata de un dúplex ubicado sobre calle de tierra en zona residencial, con entrada independiente por Misiones N° 82 y otra a un costado para autos, que consta en planta baja de living comedor y cocina, con pisos de cerámica, pequeño jardín atrás que se comunica con la entrada para autos mencionada; en 1° piso hall de distribución, 2 dormitorios alfombrados, baño y pequeño altillo, todo en buen estado general de conservación, con detalles de pintura ocupado por la Sra. Laura Isabel Mortola, quien manifestó ser propietaria y su hijo Xavier A. Ramírez Pinelli. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 245,95 al 15/6/01 (fs. 127); a AGBA la suma de $ 58,87 sin intereses al 19/7/01 (fs. 132); a la Municipalidad de Bella Vista la suma $ 537,20 al 6/6/01 (fs. 102). Conforme informe del 17/7/01 obrante a fs. 112, no existe administración del consorcio, ni se devengan expensas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Cód. Proc. Queda prohibida la venta en comisión (conf. art. 598, ap. 7°, texto seg. Ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de junio de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 1/6 N° 49.370 v. 2/6/2004

N° 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, a cargo de la Dra. Delia Beatriz Iñigo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en Boletín Oficial y diario La Nación, en los autos caratulados "MANGIAFAVE, BRUNO AMERICO y Otros c/ADORANTE, FRANCO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 20.335/00) que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 11 de junio de 2004, a las 9:40 hs. (puntualmente) en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble que se ubica en la intersección de las calles Río Negro y Moreno, de la localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Mza. 18; Parc. 6 d. Matrícula 5891. Superficie 295,23 m2. Venta ad corpus. Según informe de fs. 121 en el acto de la constatación se encontraba ocupada por inquilinos sin contratos. En la esquina de Río Negro y Moreno, por pasillo, se accede a dos dormitorios, baño y cocina, ocupado por Ana Quiroga, su esposo Marcelo Céspedes y Javier (desconocen su apellido). Por la calle Río Negro se accede a living-comedor, dormitorio, baño, cocina y patio cubierto con parrilla, ocupado por Brassanovich, Ríos y un tercero del que no recuerda el nombre (todos gendarmes). Con entrada por la calle Moreno se accede a un patio, dormitorio, baño y cocina, ocupado por Silvia y otra persona, también gendarme. El estado de conservación del inmueble es regular. Base U$S 25.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 24/00 y sellado de ley, al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de V.S. y como perteneciente a los presentes autos. No corresponde que el adquirente de subasta judicial, afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (fallo plenario "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria"). Deudas fs. 74 Rentas $ 1.112,16 al 14/3/01. Fs. 69 Municipal $ 894,94 al 19/2/01. Fs. 79 sin servicio sanitario. No procederá la compra en comisión. Exhibición días 4/6/2004 de 14 a 16 hs. y 5/6/04 de 10:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 1/6 N° 18.816 v. 2/6/2004

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 1 de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. SUC. ARGENTINA c/CARREIRA CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 96565/99 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, rematará el día 9 de junio de 2004 a las 10 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Bulnes 1905/7/1, esquina Céspedes 1095/3. Matrícula 58367/2. Superficie total 258,58 m2. UF 2. Según constatación el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familia. Está sobre calle asfaltada, tiene luz eléctrica, alumbrado público, en regular estado de conservación, se trata de una construcción estándar de material con techo de

losa. Se compone de living comedor, patio, cocina, dos dormitorios y baño, a 20 cuadras aprox. de la estación de Haedo (F.C. Sarmiento). Las Unidades Funcionales son casas sin administrador ni gastos comunes. Adeuda: Rentas $ 2.192,99 al 5/1/04 fs. 208; Aguas Argentinas fs. 185 $ 637,15 al 14/1/04; OSN sin deuda fs. 55 al 31/5/00. Expensas sin deuda. Municipalidad de Morón $ 2.212,26 al 3/2/04 fs. 202. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25% al contado, en efectivo, al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC, y abonar el saldo de precio dentro de plazo de cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Si no se oblara el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes, éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento de efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Conforme plenario de la Cámara Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con intervención del juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. El bien se exhibe los días 3 y 7 de junio de 2004 de 15 a 17 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 1/6 N° 49.369 v. 2/6/2004

N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45, a cargo del Dr. Rodolfo V. Arata, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CUELI, FERNANDO RUBEN y Otros c/WILKIS, SUSANA s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 11.323/00 (reservado) que el martillero Pedro Adolfo González Chaves, rematará el día 9 de junio de 2004 a las 13 horas en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital, el inmueble sito en el Partido de Escobar, próximo a estación Garín con frente a la Ruta Panamericana, Prov. de Buenos Aires, Unidad Funcional 659, polígonos 00-227 planta baja y 01-28 primer piso. Nom. Catastral: Circ. IX; Secc. Rural; Parcela 1600 b. Matrícula 3835/659. El inmueble se encuentra en el Country Miraflores (Av. de la Flor U.F. 659) y consta de jardín, entrada de autos, hall de entrada, toilette, living comedor, cocina, lavadero, dep. de servicio, patio, parque y pileta, todo ello en la planta baja y en la planta alta: tres dormitorios, escritorio y terraza, todo en perfecto estado de conservación. Ocupado por la demandada, su esposo y 2 hijos. Todo según constatación notarial fs. 280/281 obrante en autos. Superficie total para los polígonos y U.F. 638,86 m2. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 183.340. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de ley a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos o podrá realizarse el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de cinco días de verificado, el cobro en la forma antes indicada. Deudas: DGR (Imp. Inmob.) $ 8.041,17 al 21/1/03 fs. 230/31; Municipal Escobar $ 2.238,72 y $ 273,00 al 9/12/02 y 17/12/02 fs. 26/227. OSN sin deuda al 9/12/02 fs. 210. AGBA fuera del área de servicio al 18/12/03 fs. 211. Expensas $ 32.060,83 al 5/4/04 más intereses legales correspondientes; mes abril $ 364, fs. 322. El comprador en subasta deberá abonar derecho de ingreso a socio del Miraflores Country Club S.A. de $ 35.000 y deberá abonar la tasa por el derecho de transferencia para esta U.F. de $ 5.349,80 a razón de $ 2,80 por metro cuadrado de terreno y de $ 21 por metro cuadrado de superficie cubierta. No procederá la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal. Exhibe 4 y 7 de junio de 2004 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 1/6 N° 49.388 v. 2/6/2004

N° 61

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 61 sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION c/BANFFI SEGUNDO ANGEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 31.126/01) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 10 de junio de 2004 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble con frente a la calle 845 sin número, hoy calle M. Palanca hoy número 1252 entre las calles 882 y 883, designado su lote según plano que cita su antecedente con el N° 20 de la Manzana H, Paraje Barrio Villa "La Florida", localidad de San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. III; Secc. O; Mza. 64; Parc. 20. Matrícula 44.286. Superficie 202,50 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 179, el inmueble a subastar se encuentra en la calle 845 (Manuel Palanca) N° 1252, entre las calles 882 y 883, Villa La Florida, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos con reserva de jardín al frente, sobre calle pavimentada, en zona de viviendas sencillas que consta de living, dos dormitorios, baño, cocina y jardín al fondo, con galpón a un costado del terreno, cochera semicubierta con techos de chapa, todo en regular estado general de conservación, ocupado por el demandado y su esposa en carácter de propietario. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25 (Ac. 10/99) y sellado de ley a cargo del comprador en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 246,80 al 15/2/02 (fs. 110); a la Munic. de Quilmes la suma de $ 320,34 al 26/2/02 (fs. 101); a Aguas Arg. S.A. sin deuda al 21/2/02 (fs. 91); a OSN sin deuda por no encontrarse dentro del aglomerado bonaerense al 21/2/02 (fs. 86). No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 22.172 (conf. fallo plenario del 18/2/99, Excma. Cám. de Ap. Civil, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Para el caso de que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la Rep. Arg., desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Proc.). El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de junio de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2004.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 1/6 N° 49.371 v. 2/6/2004

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, interinamente a cargo de la Dra. Susana E. Lambois, Secretaría Unica de la Dra. Carmen Olga Pérez, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Capital, comunica por dos días en autos "CALVET, RICARDO c/COSTA, ELSA DELIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 2491/01 (reservado) que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor el día 4 de junio de 2004, a las 10:40 hs. en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, la Unidad Funcional 70, del 5° piso del inmueble sito en la calle Viamonte 2035, de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 80072/70. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Man. 179; Parc. 2-a; Subparcela 70. Título a fs. 72/76. Mutuo a fs. 2/6. La Unidad Funcional 70. Pol. 05-04, tiene una superficie total del Pol. y UF de 45,53 m2. de acuerdo a plano P.H. 45-515-75 y un porcentual del 0,67% Deudas: Obras Sanitarias fs. 118/120 $ 2.918,84 al 21/4/03. Municipalidad de Gral. Pueyrredón fs. 106/108, actualizada al 31/5/03 $ 5.072,12. Expensas fs. 164 $ 5.140,00 al 10/12/03. De acuerdo al informe del martillero del 27/10/03, el inmueble se encuentra ubicado a una cuadra del Boulevard Marítimo, próximo al Torreón del Monje, entre Punta Piedras y Playa Varese. La topografía del terreno es irregular, con pronunciados declives que hace que la UF 70 vista de la calle Moreno se encuentre en el 5° piso y desde la calle Viamonte, en el 3° piso. De hecho, la Unidad 70, con entrada por Viamonte 2035, se encuentra designada internamente como 3° "D". El edificio consta de 15 pisos, con 8 unidades por planta, con cocheras en el subsuelo, con entrada por Moreno, y en la esquina. Tiene aproximadamente 30 años de antigüedad y cuenta con buena recepción. Se encuentra construido sobre un retiro parquizado sobre la calle Viamonte, con buena vista del mar desde cualquier sector. La zona es eminentemente residencial. La Unidad consta de living-comedor, con pisos de cerámicas; pasillo de distribución, donde hay a la derecha un dormitorio grande, con placard, hacia la izquierda un baño grande con bañera, con pisos de cerámicas y azulejado hasta el techo, hacia el fondo, un dormitorio pequeño con placard; ambos dormitorios con pisos de parquet bastoneado. Hacia la izquierda del living-comedor, la cocina que se encuentra azulejada hasta el techo, pisos de cerámica, mesada en "L" de granito pulido y dos alacenas de laminado. Todos los ambientes cuentan con ventanales exteriores y vista al mar. El departamento se encuentra en regular estado de conservación y está ocupado en forma temporaria y sin contrato hasta el 31/10/03 por el Sr. Marcelo Giménez. La Unidad podrá ser visitada los días 1 y 2 de junio de 2004, de 9 a 11 horas. Base $ 32.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión, ni la cesión de boleto, ni la indisponibilidad de fondos, en virtud de lo dispuesto por el art. 598, inc. 7 del CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (cf. plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. en lo Civil de fecha 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria-Ejecutivo").

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 1/6 N° 49.378 v. 2/6/2004

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67 a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica de la Dra. Celia Angeles Pérez, sito en Uruguay 714, piso 6° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos "SPERANZA, JORGE GUSTAVO c/GODOY, VICENTE s/Incidente de Ejecución de Sentencia", reservado, Exp. 99060/98, que el martillero Néstor Alfredo Walenten, con domicilio en la calle Paraguay 1343/45, 7° piso "B", Tel. 4811-9243/4813-0030, rematará el día 10 de junio de 2004, a las 9:20 hs. en la oficina de subastas judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en Garibaldi 4850 e/Francia y Chile, según título: Lote 25, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. VII; Secc. L; Manzana 73; Parcela 25; Matrícula 19914. Se podrá visitar los días 3 y 4 de junio de 2004, en el horario de 10 a 12 hs. Según constatación efectuada por el martillero el inmueble consta de una cochera semicubierta desde la que se accede a un living de 3,70 mts. por 4 mts. y otro espacio cubierto para la guarda de un automóvil de 6 mts. por 3,70 mts. aproximadamente, luego dos dormitorios de 4 mts. por 3,70 mts. y 3,70 mts. por 3 mts. con un baño de 1,80 mts. por 1,60 mts. y una cocina de 3 mts. por 2 mts. más un comedor de diario de 4,50 mts. por 3 mts. con salida a un patio de 7 mts. por 6 mts. y posterior jardín de 10 mts. por 10 mts. con más una ampliación en construcción de un living, un dormitorio y un baño y lavadero, todo lo detallado en planta baja, mientras que mediante una escalera desde el exterior, en aquella cochera semicubierta, se inicia una escalera a la planta superior donde se desarrolla un living comedor en desnivel de 7,50 mts. por 4 mts., un dormitorio de 3 mts. por 3 mts. cocina de 2,50 mts. por 2 mts. y baño de 2,50 mts por 1,60 mts. más una terraza de 7 mts. por 7 mts. en la que hay un cuarto de herramientas de 7 mts. por 3 mts., todo con solado de membrana de aluminio y en estado de obra. El terreno consta de 10 m. de frente por 43 m. de fondo, siendo eje de manzana. Lo construido, se mantiene en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. La base de la subasta es de $ 40.000, al contado y al mejor postor. El informe de dominio consta a nombre de Vicente Godoy. Deudas: Aguas Argentinas $ 34,29 al 13/6/01. OSN no adeuda. Expensas. No está sujeto al régimen de propiedad horizontal. La parte actora asume eventuales deudas en tal sentido. Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, al 26/1/01: Impuesto Inmobiliario $ 297,84 y planes de pago no consolidados $ 165,82. Municipalidad de San Fernando al 7/12/00 $ 1.290,10. En el acto de la subasta, el comprador deberá abonar en efectivo lo siguiente: Seña 30%. Comisión 3%. Arancel art. 7 Acordada de la CSJN N° 24/2000 0,25%. Sellado de ley 0,50%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notificarán por ministerio de la ley. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales y en la cuenta de autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 párrafo primero del CPCCN. Para el caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos del art. 571 del mismo Código.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 1/6 N° 18.792 v. 2/6/2004

N° 70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70, a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CARRANZA OVIEDO, NIDIA OLGA c/GRILLO, NORBERTO CARLOS s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. 80.374/2000 (reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 17 de junio de 2004 a las 8:20 horas en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Paraguay 931/33/35 entre Suipacha y Carlos Pellegrini, Unidad Funcional 20 del piso 5°, letra "B" de Capital Federal. Mat. 20-1691/20. Nom. Cat.: Circ. 20; Secc. 3; Manz. 20; Parc. 7. Superficie total 34,49 m2. Porc. 1,11%. Conforme surge de fs. 208 y 210/11, se trata de un departamento que posee hall de entrada, living comedor con balcón francés, un dormitorio, baño completo y cocina; en ambiente de distribución un placard y se encuentra en muy buen estado de conservación. Desocupado y libre de bienes de terceros. Condiciones: Ad corpus, al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acordada 10/99 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No procede la compra en comisión (art. 7, inc. 7°, Ley 24.441) ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (fallo plenario Excma. Cámara en lo Civil, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip." del 18/2/99). Deudas: GCBA (fs. 61) al 26/3/01 $ 555,94. Ag. Arg. (fs. 79) al 23/3/01 $ 25,13. OSN (fs. 87) al 6/4/01 sin deuda. Expensas comunes e intereses punitorios (fs. 290/91) al 13/2/04 $ 22.639,12. Ultima expensa no paga que surge de autos, mes de febrero de 2004 de $ 103,45. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición días 11 y 14 de junio de 2004 de 10:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Pablo Jorge Torterolo, secretario interino.

e. 1/6 N° 49.380 v. 2/6/2004

N° 78

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 78, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "NICOLINI, ENRIQUE c/LUC, ARIEL GUSTAVO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 90.238/99, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el día 7 de junio de 2004 a las 12:20 horas, en el salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad. El inmueble ubicado en el partido de Morón, Pcia. de Bs. As. paraje denominado Castelar, Unidad Funcional 11, con frente a la calle Gral. Juan José Viamonte N° 3076, Matrícula 7029/11. N.C.: C. V; S. A; M. 156, P. 3; Subp. 11; Polígonos 00-11 y 01-11, que mide 57,59 m2 que adeuda: Rentas $ 669,06 al 3/10/00 (fs. 79); Municipalidad $ 443,57 al 28/9/00 (fs. 77), fuera del área servida por Aguas Arg. (fs. 78), por aplicación del apercibimiento decretado, la subasta se realizará como libre de OSN. Del informe del martillero surge que se encuentra ocupado por el demandado y su cónyuge. Se trata de una unidad tipo dúplex, identificada con el N° 11 del inmueble con frente a la calle Viamonte N° 3076 entre la calle Los Indios y el límite oeste del Club Luz y Fuerza de Castelar, que por cerco de rejas se ingresa a un espacio abierto que se utiliza como parque y espacio para estacionar automóviles y el departamento se compone de un living-comedor, cocina, baño, todos los ambientes con piso cerámico y por escalera, dos dormitorios con piso de moqueteado, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 15.000. Seña 30%. Comisión 3% y arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, y que sin intimación alguna, deberá depositar el saldo del precio, dentro del 5° día de aprobado el remate (arts. 617 y 619 del C.C. texto Ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto, y como perteneciente a estos autos. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos (art. 598 del CP modificado por art. 79 de la Ley 24.441). Exhibición del 1 al 4 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 1/6 N° 20.353 v. 2/6/2004

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MAYCAR S.A. c/FERNANDEZ, SERGIO EUGENIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 42.840 que el martillero Leandro Gutiérrez rematará el día 9 de junio de 2004 a las 12:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle España 1947, entre Balcarce y Las Heras, Olavarría, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 42073 (78). Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Qta. 95; Manz. 95f; Parc. 7a. Superficie 461m 14 dm 50 cm2. El inmueble posee una cortina metálica en el frente, que da entrada a un local comercial (en el que no se desarrolla actividad comercial alguna), con un baño y una pequeña oficina. En el fondo hay un patio y un jardín, libre de construcción alguna y un baño completo. Cuenta con los servicios de agua, luz y cloacas, a excepción del gas, ya que no tiene instalación (el mismo cruza por el frente). Todo en buen estado de conservación. Ocupado por el demandado y su familia. Base $ 30.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Deudas: fs. 200 y 201 Municipal período 1/1/98 al 28/3/03 $ 1535,19; fs. 188/94 Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 4/4/03 $ 11.533,47; fs. 175/7 Coopelectric (servicios sanitarios) al 26/3/03 $ 758,84. Exhibición 3 y 4 de junio de 2004 de 15 a 17 hs. Publica por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2004.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 1/6 N° 49.387 v. 2/6/2004

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, comunica en autos "DO PORTO EDUARDO OSCAR y O. c/CAMACHO COCA, RENE EDGARDO y O. s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 64.684/01) que el mart. Ignacio Cifuentes rematará el 9 de junio de 2004 a las 8:20 hs. en J. D. Perón N° 1233 de Cap. Fed. el inm. de la calle Loria N° 1448 de la localidad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Matr. 55.480. Nom. Catas.: Circ. I; Secc. B; Manz. 41, Parc. 34. Deudas: Munic. al 31/12/02 $ 6.996,89; Ag. Arg. al 4/10/02 $ 223,99; Inmob. al 31/1/03 $ 15.609,21 y OSN al 5/1/02 s/deuda. Base $ 74.000. Ctdo. y mej. postor. Seña 30%. Com. 3%. Arancel 0,25%, s/Mand. de Const. El inmueble se encuentra ocupado por René Edgardo Camacho Coca junto a su concubina y 5 hijos menores de edad en carácter de propietarios y el inmueble está compuesto en plana baja: living-comedor, cocina, baño, garage y fondo libre; en planta alta tres dormitorios y un baño, todo en buen estado de conservación. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del plazo de diez días corridos desde la efectivización del remate bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. Se prohíbe la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa. El bien podrá ser visitado los días 3 y 4 de junio de 15 a 18 hs. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", plenario del 18 de febrero de 1999). El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 1/6 N° 18.768 v. 2/6/2004

N° 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 104 a cargo del doctor Hugo Carrillo, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 490, piso 1°, Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "SANTOYO LOPEZ ENRIQUE FERNANDO c/CASIM MIGUEL ASEM s/Ejec. Hip. Ejecutivo", Expte. N° 80.709/00, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 15 de junio de 2004 a las 11:40 hs —en punto— en la of. de subastas judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, la U.F. 30 piso 8° y la 1/57 ava parte indivisa de la UC. "I" sita en la Pta. sótano y parte de la P. Baja destinada a guardacoche, de la finca Av. Santa Fe 3363/65/67 e/Vidt y Salguero, Cap. Federal, con entrada común por el N° 3365. (Nom. Cat.: Circ. 18; Secc. 21; Manz. 1-B; Parc. 16-a. Mat. 18-2291/30). Desocupada. La U.F. 30 corresponde al piso 8° "B" en el frente del edificio, con entrada principal y de servicio en un edificio moderno con encargado y garagista. Sup. cub. 94,78 m2.; semicub. 3,22 m2 y balcón 7,35 m2. Total U.F. 105,35 m2. Porc. 1,63%. En buen estado de conservación, más allá del deterioro del empapelado de las paredes y de la pintura de los cielo rasos. Se compone de living-comedor con piso de parquet con salida a balcón corrido, pasillo de circulación al que dan 3 dormitorios (uno de ellos con ventanal a la calle) con sus respectivos placares, baño completo, toilette, cocina, lavadero y dependencias de servicio compuestas por habilitación y baño. La U.C. "I" cochera, con acceso por rampa tiene en sótano una sup. cub. de 503,40 m2 y en Pta. Baja cub. 416,08 m2 y descub. 7,92 m2. lo que hace un total por el piso de 424 m2 y un total de la U.C. de 927,40 m2. Porc. 9,11%. La U.C. registra cesión de servidumbre de iluminación y ventilación a favor de la U.F. 2 Registra deudas al GCBA al 4/4/03 $ 2.573,61 por la U.F. y $ 8.351,22 por la U.C. y a A. Arg. al 4/4/03 $ 803,73 únicamente por la U.F. y al cons. de coprop. al 5/10/03 $ 6.109,77 por expensas; $ 3.492,77 por intereses punitorios y $ 0,51 por otros conceptos, totalizando $ 9.858. La cuota de expensas de setiembre de 2003 fue de $ 255. No tiene deuda a OSN al 4/4/03. Conforme lo resuelto en fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil de fecha 18/2/99 en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición viernes 11, sábado 12, domingo 13 y lunes 14 de junio de 2004, de 9 a 13 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 199.500. Seña 20%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C. Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal, bajo apercibimiento de que la sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Procesal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 1/6 N° 49.383 v. 2/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 5to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "ALVAREZ DE FERNANDEZ, SARA JUANA c/PEREZ, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución de Alquileres Ejecutivo", Expediente Nro. 26.083/98, que el martillero Lionel Pablo Raspa, rematará el día 7 de junio de 2004 a las 9,40 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 75% indiviso del inmueble sito en la calle Los Plátanos 389, Unidad Funcional Nro. 2, Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires (con entrada por la calle Wernicke 1692). Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. B, Manz. 75 c., Parc. 13. Subparcela 2. Matrícula 49.590/02. Superficie 122,03 mts2. El inmueble consta de living-cocina, ante cocina, dos dormitorios y un baño, todo lo descripto en la Planta Baja. Posee también garage y pequeño patio y en la planta alta hay dos dormitorios y un baño y la terraza en buen estado de conservación con deterioros propios del uso. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Juan Carlos Pérez, D.N.I. 5.204.506, la Sra. Jesús Elena Rivas, D.N.I. 4.256.016 en carácter de propietarios, conjuntamente con sus hijos Leopoldo, Hernán y Sebastián Pérez, todos mayores de edad, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 42.675,00. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador. deudas: Direc. Prov. de Rentas al 18-5-04 $ 5554,96, Aguas Args. al 18-5-04 $ 2873,11, O.S.N. al 17-5-04 Part. sin deuda. Municipalidad de San Isidro al 18 de mayo de 2004 $ 6.117,67. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo se deja constancia que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conforme fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ej. Hip."). Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 3 y 4 de junio de 2004 de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 1/6 N° 49.519 v. 2/6/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5 a cargo de la suscripta, sito en Avenida Callao 635, piso 6° de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "MAMMARELLA, CLAUDIA BEATRIZ s/Propia Quiebra" (CUIT 23-21461205-4) Expediente N° 94.297, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 14 de junio de 2004 a las 12:20 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Adolfo Bourdeaux, con frente a la calle Avenida del Libertador Gral. San Martín 287, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Nomenc. Catast.: Circ. V; Sec. B; Lote 3; Manz. 4; Matrícula 7718. Mide 10 ms. de fte. por 25,50 mts. de fdo. Superf. 255 m2 (fs. 441). Se trata de un inmueble tipo chalet con ladrillo vista, techos de madera machimbradas, tejas negras y se compone de: Planta Baja: Frente de rejas de hierro con entrada a un espacio de cochera descubierto e individual, con pisos de lajas, puerta de entrada principal por la que se ingresa al living comedor con ventanales al frente y a un jardín posterior enrejados, con pisos de madera tarugados y hogar, espacio para cocina y comedor diario, sin artefactos ni muebles y pisos de cerámica; amplio espacio para baño, fondo parquizado, parrilla y cabina para gas. Planta superior: Por escalera de madera se accede a un pasillo de distribución que converge a 3 dormitorios, uno preparado con espacio para suite, vestidor y ventanal enrejado al fondo; otro con ventanal al frente y el restante con ventanal al fondo con pisos de madera y un baño principal con pisos de cerámica. El inmueble se encuentra en estado de abandono y de mantenimiento de pintura en general, carece de artefactos y mobiliario de cocina y baño, parrilla y tubos de gas, con manchas de humedad en varios de sus ambientes (conf. fs. 419). Base $ 120.000. Seña 10%. 0,25% sobre el monto de compra (Arancel) Acordada CSJN 24/00). Comisión 3% más IVA sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador aquellas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión. Queda prohibida la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10:00 del día hábil inmediato a la fecha de la subasta, en los términos del reglamento para la justicia nacional, art. 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Exhibición los días 4 y 5 de junio de 2004 de 10 11 horas. Más información en el expediente o al martillero, Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 1/6 N° 49.367 v. 7/6/2004

Juzgado Nacional de Comercio N° 3, a cargo del Doctor Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 6° Cap. Federal, comunica por tres días en autos "EDITORES ASOCIADOS S.A. s/Quiebra s/ Inc. de Realización de Bienes" Expte. n° 9051/00, que el martillero Eduardo Saravia rematará el miércoles 16 de Junio de 2004 a las 12 hs., en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, los siguientes rodados, marcas y demás bienes muebles de propiedad de la fallida: 1) Rodados: Renault 21 GTX Break Nevada, año 1992, Dominio C. 1.541.883, motor n° 4693380 y chasis n° K 489-000146; y Renault 21 GTX 1992, Berlina, año 1992, Dominio C 1.586.584, motor n° 4698100 y chasis n° 8AIL489ZZNS001872. Ambos en buen estado de conservación; 2) Marcas: Las 44 marcas detalladas a fs. 199 con los vencimientos y clases allí indicadas, entre las que cabe citar: 1000 Chistes; Agenda Astrológica; Almanaque Zodiacal: Astrología Práctica; Calendario Astrológico; Como Hacer Todo Bien; De Mujer A Mujer; Diccionario De La Salud; Editores Asociados; El Arte de Amar; Emanuelle; Enciclopedia Popular Magazine; Entérese, Guía Astrológica; Imán; Lo que hay que leer; Madame X; Más Inteligente; Más Linda

de Cuerpo y Alma; Mujer Actual; Pan y Circo; Publireportajes; Revista De Astrología, Ciencias Ocultas y Disciplinas Alternativas Predicciones; Rochmanía; Samantha; Showtime; Signos Zodiacales; Smog O; Tango Bar; Telemagazine; Temas De Hoy; Todo lo Bueno y Todo lo Malo Que le va a Suceder Predicciones Como Va A Entender El Mensaje Del Universo; Vida Íntima Sicológica, Sexual y Científicamente Plena; Yo Mujer Actual; Eroticón Humor; Genios Del Humor; Los Humores ye Satiricón y Satiricón; y 3) Demás bienes muebles: inventariados a fs. 239/242, entre los cuales se destacan cantidad de revistas y libros; zorra; sunchadora; cantidad de computadoras "Apple Mackintlosh plus"; reveladora; scanner; central telefónica; estanterías y escritorios. Exhibición: 10 y 11 de junio de 2004 de 10 a 12 hs. Los rodados en el garage de M. T. de Alvear 1276 Cap. Federal y los bienes muebles en Pinzón 469 Cap. Federal. Condiciones de Venta: Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 10%. Arancel Ac. 10/99 C.S.J.N. 0,25%. IVA 21%: El de los bienes muebles es a cargo de los compradores y el de los rodados, en caso de corresponder, también será a cargo de los adquirentes. Saldo de precio: Debe ser abonado al martillero dentro de las 24 hs. de realizada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado en el acto del remate. Los compradores deberán indicar dentro del tercero día el nombre de sus eventuales comitentes (Art. 571 del C. Proc.). Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 1/6 Nº 49.377 v. 3/6/2004

Nº 4

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Sec. 8 del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Pte. R. S. Peña 1211 piso 1°, Cap. Fed. comunica por cinco días en autos "BRUNO TORTI S.A.C.I.F.I.A. s/ Quiebra"; Expte. 75.185, que los martilleros Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1) y Alberto Miguel Toschi (CUIT 20-0407809-9) Rematarán el 15 de Junio de 2004, a las 13 hs. en la sede la Corp. de Rematadores, en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., el edificio de la fallida sito en Av. Emilio Castro N° 5932/34/36 entre Larrazábal y Fonrouge, Ciudad de Buenos Aires, Nomenc. Catastral: Circ. 1, Sección 60, Manzana 4, Parcela 5; Matrícula 1-60973. Sobre terreno de aprox. 342,28 mts^2, se levanta un edificio que consta de local comercial con depósitos al fondo y entrepiso de oficinas; cocheras en subsuelo; tres pisos de departamentos de cuatro ambientes por planta y otro piso de dos ambientes; azotea y sala de máquinas en piso superior; baulera en entrepiso; ascensor de doble circulación, escalera y palieres comunes, con superficie cubierta aprox. s/plano 1.621 mts^2. En regular estado de conservación y mantenimiento. Ocupado según constancias de autos. Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor, Base $ 450.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25%. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones a cargo del adquirente desde la toma de posesión. Saldo de precio dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación b/apercib. del Art. 580 Cód. Procesal, aun cuando se hubiere planteado objeción que impida la aprobación de la subasta. Prohibida la compra en comisión y/o la cesión del boleto. Los gastos que irrogue el registro por escritura pública, a cargo del comprador. Se admiten ofertas bajo sobre conf. Art. 212 L.C. y 162 Rgto. Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil anterior a la fecha de subasta. CUIT de la fallida 30-52113420-4. Exhibe días 7 y 8 de Junio de 11 a 13 hs. o el día 11 de junio en horario a combinar con los martilleros en 4375-6073 ó 4778-0386.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 1/6 Nº 448.687 v. 7/6/2004

N° 7

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 P. 2, Capital, comunica por cinco días, en autos "TOURING COOP. SEG. s/Liquid. s/Inc. Subasta Inmueble Av. San Juan 4149/51/53", Expte. N° 76008, que el martillero Gustavo V. L. Lauría, CUIT 23-04386302-9 (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 4373-0520), rematará el día 14 de junio de 2004, a las 13,20 horas, el punto, sin la acostumbrada media hora de espera, en el Salón de Ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Av. San Juan 4149/51/53, U.F. 1 P.B., Capital, Catastro C. 6, S. 36, M. 37, P. 32 - Matrícula 6-3325/1. Sup. 89,42m2. Porc. 6,55%. Se trata de un inmueble c/entrada exclusiva por el N° 4151 que consta de local a la calle y un baño en pta. baja y un amplio entrepiso. Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por la firma Liderar Cía. Gral. de Seguros S.A. la que se ha comprometido en autos a desocuparlo una vez aprobada la subasta. Base: $ 60.000, al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%, IVA sobre comisión. Efectivo. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. En caso de corresponder el IVA no se encuentra incluido en el precio de venta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del CPCC. Las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente, al igual que los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los compradores, entendiéndose por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien, escrituración, etc., las que estarán a cargo exclusivo de los adquirentes. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 8 y 9 de junio en el horario de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Francisco Giardinieri, secretario.

e. 31/5 N° 448.686 v. 4/6/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "LIGATO, CARLOS ALBERTO s/Quiebra s. Inc. Subas. Inmue. Belgrano s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles" Expte. N° 84.775, que la martillera Irma Elida Genta (CUIT: 27-00195778-9) rematará el día 15 de junio de 2004 a las 12:20 hs. en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en Avda. Belgrano 873/887, Piso 5°, UF 18 y UF 19 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 2, Manzana 5, Parcela 16A, Matrículas N° 13-299/18 y 13-299/19. El inmueble tiene una superficie de 306 m2 con 81 dm2 y consta de: 2 (dos) halls de entrada; 1 (un) office; 3 (tres) oficinas a la calle con 1 (un) baño; balcón corrido al frente; 6 (seis) oficinas internas laterales 2 (dos) habitaciones; 1 (una) cocina; 2 (dos) baños compartimentados, uno de ellos con toilette, y dos baños propiamente dichos; 1 (un) toilette o baño de servicio; 1 (una) oficina al aire luz; 1 (un) toilette; y (1) un pequeño espacio destinado a servicio, todo de amplias dimensiones, con importantes aberturas de madera y alfombra en todas las oficinas. El inmueble, un piso de oficina, compuesto de dos unidades funcionales que se encuentran unificadas y funcionando como una única planta con frente a la calle, en muy buen estado de conservación, se encuentra ocupado. Condiciones de Venta: Base: $ 40.000. Seña: 20%, Comisión: 3%, Arancel (Art. 7, Acordada N° 24/00): 0,25%. Al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta o cheque certificado por un banco de primera línea. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, al que deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8, Ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. Ofertas bajo sobre: Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 horas del tercer día hábil anterior a la fecha de la subasta, en la sede del tribunal, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento, a las 11 hs., a los efectos de la apertura de sobres. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero y podrán ser también presentadas en el domicilio de la martillera, en Julián Alvarez 2814, 4° Piso "A" de Capital Federal, los días 8 y 9 de junio de 2004 de 15:30 a 17:00 hs. Deudas: Rentas al 14/06/2001 $ 4.787,10 fs. 63/66, Aguas Argentinas al 11/06/2001 $ 7.065,81, fs. 35/38. Expensas al 10/10/2003, UF 18: $ 37.152,10 fs. 284/85; UF. 19: $ 36.752,08, fs. 286/287. Los impuestos, tasas y contribuciones imputables al período comprendido entre la declaración de quiebra y la toma de posesión del inmueble, corresponde que sean soportados por la masa, como deudas de la misma, atento que era propietaria del bien de marras (conf. arts. 109 y 126 L.C) y los correspondientes a la fecha posterior a la toma de posesión por el adquirente, deberán ser soportados por éste. En cuanto a los producidos con anterioridad a la fecha de falencia, los organismos pertinentes deberán insinuarse mediante el proceso de verificación que establecen los arts. 32 y concordantes de la ley L.C. hasta la fecha de falencia. Hágase saber a los interesados que las deudas por expensas serán soportadas en la forma dispuesta en el auto de fs. 282, esto es, las deudas por períodos anteriores al decreto de quiebra deben someterse al proceso de verificación, las devengadas entre el decreto de quiebra y la toma de posesión serán a cargo de la quiebra y las originadas con posterioridad a la entrega de la posesión serán soportadas por el adquirente. Exhibición: visitar los días 8, 9 y 10 de Junio de 2004, de 10:30 a 12:30 hs. en Avda. Belgrano 873/887, Piso 5°, de Capital Federal. Se deja constancia que el Sr. CARLOS ALBERTO LIGATO posee DNI N° 8.113.375.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 31/5 N° 49.294 v. 4/6/2004

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Pta. Baja, Cap., comunica por 5 días en los autos "N. M. S.R.L. s/Quiebra s/Concurso Especial (Caja de Crédito La Capital Coop. Ltda.)", Exp. 81.967 que el martillero Jorge N. Kleiner (CUIT Monotributo 20-07603802-4) (Tel./Fax 4866-1006) rematará el 10 de junio de 2004 a las 10:20 hs. (en punto) en la of. de subastas judiciales sita en Perón 1233, Cap., al contado y al mejor postor el inmueble ubicado en Gurruchaga 440/442, con entrada por el N° 440, p. 1°, U.F. 2 (dos), Cap. Mat.: FR 15-5975/2. Nom. Cat.: Circ. 15; Sec. 47; Manz. 175; Parc. 26a. Sup. 342,46 m2. Deudas: GCBA (A.B.L.) Se subasta como libre de deuda municipal y rentas (fs. 131); Expensas al 22/10/03 $ 26.592,96. Expensas set/03 vto. 10/10/03 $ 578 (fs. 151). Aguas Argentinas al 28/10/03 $ 17.167,74 (fs. 159) y OSN (e.l.) al 3/3/03 $ 2.594,19 (fs. 96/7). Val. Fiscal/2003 $ 113.127,30 (fs. 119). Según acta de constatación efectuada por el martillero a fs. 147, se trata de un piso dividido que consta: al frente taller, espacio para oficinas y 3 despachos, baño y antebaño. Al contrafrente: depósito con 2 vestuarios, 1 con 3 baños, y otro con 1 baño. El estado de conservación del mismo es bueno. Base $ 155.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordadas 10/99 y 24/00 0,25%, todo al contado y en efectivo. No procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra-venta. El adquirente deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) dentro del 5° día de aprobada la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CCC). En el acto de la subasta, se fijará con el adquirente la entrega de la posesión del inmueble dentro de los 10 días siguientes de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser entregada en forma ficta. La escrituración se cumplirá a pedido del adquirente y ante el escribano que él mismo proponga. El inmueble podrá visitarse los días 8 y 9 de junio de 2004 de 12:00 a 14:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2004.
Eduardo Enrici, secretario.

e. 27/5 N° 448.011 v. 2/6/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 de Capital Federal, Secretaría N° 19, sito en Callao 635, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CODEL SATI Y C. s/Quiebra s/Incidente Concurso Especial Promovido por HSBC BANK ARGENTINA" Expte. Nro. 81.247/99 que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto) procederá a subastar el 3 de junio de 2004 a las 11 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El inmueble sito en la calle Caboto 568, entre Juan Manuel Blanes y Av. Benito Pérez Galdós, Capital Federal. Superficie total 400 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción 4, Sección 6, Manzana 91, Parcela 19, Partida 0120290; Matrícula 4-2044. Según informe efectuado por el martillero, el bien consta de entrada para vehículos con portón metálico, gran depósito con techo parabólico y entrepiso de material. Vestuario y baño para personal, oficina y un baño en PB. Por escalera interna se accede a otra oficina con un baño, sin artefactos. Se encuentra desocupado y en mal estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 1 y 2 de junio próximos, de 10 a 12 hs. Base: $ 135.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 3% más IVA. Seña 30%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesta por el art. 580 del CPC. Se aceptarán ofertas bajo sobre, presentadas hasta dos días antes de la realización de la misma, procediéndose a la apertura de los mismos a las 12 hs. en presencia del martillero (arts. 104/106 del Reg. del Fuero). No procederá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. Asimismo, el martillero Guillermo Tulio Chiappetti (CUIT 20-12274890-2) sabastará en autos caratulados "CODEL SATI Y C. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expe. Nro. 79.262, lo siguiente: Máquina amoladora de pie eléctrica, motor, hierros, tubos de oxigeno, escritorios, muebles, máquina de sumar, máquina de escribir con carro grande, etc., y el resto de los bienes y maquinarias que se encuentran inventariados en autos. Venta en block, sin base, al contado y mejor postor. Los bienes se exhibirán los días 1 y 2 de junio de 2004, de 10 a 12 horas, en el inmueble de la calle Sebastián Caboto N° 564/568, Capital Federal. El comprador deberá abonar en el acto del remate el importe total de la compra y el 10% de comisión más IVA sobre el precio y comisión, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el C. Pr. 574. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00: Al contado y al mejor postor. En caso de adeudarse tasa, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio: El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 31/5 N° 448.604 v. 2/6/2004

N° 12

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24 sito en M. T. de Alvear 1840, P. Baja, comunica por cinco días en autos "DE LA PEÑA, MARIA DEL PILAR s/Quiebra s/Inc. de Venta Inmueble Mar del Plata", Expte. 63815 que el martillero Eduardo Martín Almeyra, CUIT 20-08272888-1 rematará el día 9 de junio de 2004 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la calle Buenos Aires hoy N° 2301 esq. Alte. Brown, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sección C; Manzana 209; Parcela 2-D; Subparcela 00-01; Matrícula 149644 que tiene una superficie total de 78,0675 m2 ad corpus. Se trata de un departamento a la calle que consta de living-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina y patio, todo en buen estado de uso y conservación. Desocupado como surge de autos. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la toma de posesión serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal y aquéllas devengadas entre el decreto de falencia la posesión quedan a cargo del concurso. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Corre por cuenta del adquirente el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno al concurso y hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada ministerio legis (art. 580 CP, bajo aperci-

bimiento de lo dispuesto por el art. 584 C). Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reglamento, las que deberán ser presentadas hasta las 12 hs. del día anterior hábil a la fecha del remate. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. Base $ 58.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA s/comisión. 0,5% sellado del boleto y arancel Acordada 10/99 CSJN en efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión de los derechos del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico del bien, comprometiéndose a ingresar el saldo de precio en término, cualquiera sea el objeto de forma o de fondo que pudiera hacer a la venta. Se exhibe los días 5 y 6 de junio de 13 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.

Jorge Médici, secretario.

e. 28/5 N° 448.410 v. 3/6/2004

Nº 14

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, sito en Av. Callao 635, P. 2°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "ALEXANDRE, CARLOS s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Automotor", Expte. 93.620 (DNI. fallido 10.202.075), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6; Tel. 4372-1689), rematará el día 17 de Junio de 2004 a las 11,20 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., en el estado en que se exhibe, el Automotor Marca Mercedes Benz, Modelo 350 SL, Tipo Sedán 2 puertas, año 1972, Dominio C 480785. Se encuentra en mal estado y con las faltantes que surgen del informe del martillero obrante en autos. Condiciones: al contado y mejor postor. Base $ 16.700. Comis. 10% Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, e I.V.A. de corresponder, en efectivo en el acto del remate. Son a cargo del comprador las deudas por patentes devengadas luego de la posesión del bien. Asimismo los gastos de transferencia, retiro, riesgo y traslado del bien. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra previo a la inscripción de la adquisición. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Son admitidas ofertas bajo sobre. Exhibición: días 11 y 14 de Junio de 10,00 a 13,00 hs., en calle Isabel P. de Barnes 4092; localidad de Pontevedra, Ptdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 1/6 Nº 49.382 v. 2/6/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35, sito en M. T. de Alvear N° 1840, 3° Piso, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos N° 45172 caratulados "MAZAN, JORGE RICARDO s/Quiebra" que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) rematará el día 15 de junio de 2004 a las 9,20 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed. "Ad Corpus" al contado y mejor postor: a) el inmueble sito en la calle Mendoza 5563 1° A Cap. Fed. Nomenc. Catastral Circ. 16; Sec. 51; Manz. 25; Parcela: 23. Matrícula: FR 16-25550/1. Es un depto. de aprox 150 m2 cubiertos, consta de living comedor con balcón corrido, toillete, cocina comedor diario, tres dormitorios uno en suite, dos baños, dependencia de servicio con lavadero y un patio descubierto con parrilla de 8m por 9m aprox. todo en buenas condiciones de conservación, además posee espacio guardacoche en planta baja. Sup. Total 248,80m2. Ocupado por el Sr. Jorge Ricardo Mazan, DNI 12.667.170 y su flia. Base $ 180.000. Seña 30%, Comisión 3%; Arancel: 0,25%. Se admiten ofertas bajo sobre en la Secretaría Actuaria hasta las 12:00 hs. del día anterior a la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado a las 12:30 hs. del mismo día El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado dentro de los cinco días de notificada por ministerio de ley la providencia que aprueba el remate. Asimismo realizar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a 20 días bajo apercibimiento de aplicarle astreintes. Las deudas por tasas, impuestos y contribuciones serán asumidas de la siguiente forma: los organismos acreedores deberán solicitar la verificación por aquéllas devengadas hasta la fecha del decreto de quiebra, los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores previo reconocimiento de los importes, las posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de este último. b) Automotores: Izuzu Trooper TDI 3.1 D 98 Intercooler todo terreno, Dominio CKG 236. Base $ 30.000., y Peugeot 505 SRI 92 sedán 4 puertas, Dominio UAG 533. Base $ 3.000; Comisión 10%; Arancel: 0,25%. Los automotores se venden en el estado en que se encuentran, el traslado de los mismos corre por cuenta y riesgo de los compradores debiendo efectuarse dentro de los 5 días de, aprobada la subasta. Exhibición: Inmueble y automotores en Mendoza 5563, Cap. Fed., los días 7 y 8 de junio de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 31/5 N° 49.297 v. 4/6/2004

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández. Secretaría N° 38, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Pta. Baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos: NORBERTO RAMON MOURAD c/ULLMANN ANDRES JOSE s/Ejecutivo. Causa: 32.482, que la martillera Nélida Dolores García subastará el día martes 10 de junio de 2004 a las 10,40 hrs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, una propiedad ubicada en la calle General Paz N° 424, entre las calles Alsina y Diego Palma, de la ciudad y Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. La finca se encuentra edificada en el lote de terreno designado según título con el N° 7 de la manzana 2, que mide: 8,66m de frente al Nord Este; igual medida en el contrafrente al Sud Oeste por 16,28 m de fondo en el costado Sud Este y 15,95m en el Nord Oeste o sea 139,5895 m2, lindando por el Nord Este con la calle General Paz, por el Sud Oeste con Nicolás Becco, hoy Jorge Manuel Grosovich, por el Sud Este con el lote 8 y por el Nord Oeste con el lote 6. Y una fracción de terreno con igual ubicación que la anterior que es parte del lote veinte de la manzana comprendida entre las calles Alsina, Haedo, Diego Palma y General Paz y se designa con letra g. Consta de una superficie de 153,06 m2 y mide 8,66m en el costado Nord Este por donde linda con el lote 7 de otro plano; 8,65m al Sud Oeste, lindando con parte del lote 19; 17,77 m al Nord Oeste por donde linda con la fracción F. y 17,58 m al Sud Este, lindando con la fracción H. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sección: A. Manzana: 49. Parcela: 8. Partida: 5292. Matrículas: 27.025 y 27.026. Se trata de una casa al frente, con entrada principal y de auto y consta de: 3 dormitorios (2 en la Planta Baja y 1 en la Planta Alta); living-comedor, cocina-comedor diario,Baño completo. Fondo amplio con plantas y pileta de natación. Los pisos son de cerámicas. Cuenta con una línea telefónica. La propiedad se encuentra en mal estado de conservación. Estando ocupada por el señor Andrés José Ullmann en carácter de propietario quien vive con sus tres hijos. Se subasta en el estado en que se encuentra y se exhibe. Deudas: O.S.N. $ 29,17 (Fs. 32) al 30/03/99. Aguas Arg. $ 69.97 (Fs. 27) al 22/03/99. Rentas: $ 1797,08 (Fs. 23) al 31/03/99. Municipal: $ 3966,75 (Fs. 30) al 31/03/99. Base: $ 120.000. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor en el acto del remate. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 de C.P.C. a la orden del Tribunal. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del mismo código. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 11,30 horas del día 07/06/04, las que serán abiertas el día 08/06/04 a las 11,30 horas y que deberán reunir los requisitos del Art. 104,5 del reglamento del fuero. Exhibición: viernes 4 y lunes 7 de junio de 2004 de 9.30 a 11,30 horas.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 1/6 Nº 18.808 v. 2/6/2004

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 (Av. Callao 635, piso 1°, Capital Federal 1022)), comunica por tres en días los autos: "BODEGAS SAN JERONIMO S.A. s/Quiebra S/Incidente de Venta (Bienes Inmuebles de la Pcia. de Córdoba)". Exp. 14.989, que el martillero Carlos M. Bruno, rematará el día 9 de Junio de 2004, a las 11,40 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, de esta Ciudad, el inmueble sito en la Calle Moreno N° 269 de la Ciudad de Morteros, Pedanía Libertad Dto. de San Justo, Pcia. de Córdoba; manzana 105, lote B.; N.C.: 41 02 02 049 005 000. Manzana 105 lote B. que adeuda: Municipalidad (tasa) $ 3171,01 (cloacas) $ 2821,12 al 20/3/00 (fs. 94/95), Rentas $ 1274 al 8/2/00 (fs. 183) fuera del radio de OSN de Córdoba (fs. 181/4). Del informe del martillero surge que se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata de un terreno de 7,90m de frente por 40m de fondo con frente a la calle Moreno sin número, vecino de la chapa 185 entre Chacabuco y Maipú, en buen estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 3375. Seña 30%, Comisión 3%, y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y depositar el saldo del precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del Art. 580 del Cód. Procesal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 140 del Reg. de la Justicia Comercial y serán abiertas al iniciarse el acto del remate. Respecto de las deudas anteriores o decreto de quiebra los acreedores deberán verificar sus créditos (Art. 32 de la L.C.). Las posteriores serán pagadas en principio como gasto del concurso previa verificación de las mismas (Art. 240 L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia, a realizarse por los adquirentes en la subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc.; estarán a cargo exclusivamente de los compradores El saldo del precio deberá ser depositado en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales, a nombre de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. Exhibición: del 5 al 7 de Junio de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 1/6 Nº 20.352 v. 3/6/2004

Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría N° 51 de la Dra. María Verónica Balbi, sito en Av. Callao 635, 1er. piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "LEGONA S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta (Inmueble H. Yrigoyen 2366)". Expte. Nro. 44.471 que el martillero Francisco Angel Tellería rematará al contado y mejor postor, el día 9 de junio de 2004 las 11,20 horas, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en Hipólito Yrigoyen 2350/66/70, de la Ciudad de Río Cuarto. Nomenclatura Catastral: Circ.: 02. Secc.: 02. Manz.: 38. Parc.: 28. Se deja constancia que las parcelas 13, 26 y 27 correspondientes a los lotes A, B y C, se unificaron en la parcela 28. Superficie: 2.611,57 m2. Título de propiedad a fs. 25/29. Deudas: Municipalidad de Río Cuarto, fs. 82/84, $ 25.667,84 al 31/8/03. Impuesto Inmobiliario, fs. 71/72, al 28/7/03, $ 9.752,60 EMOS (agua), fs. 35/36, inf. del 2/1/03, al 31/12/02, $ 9.381,18. Base: $ 220.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada N° 10/99; 0,25%. Todo a cargo del comprador en el acto del remate. De acuerdo al informe del martillero del 18/11/03, la propiedad se encuentra sobre calle pavimentada, contando con los servicios de agua corriente y fuerza motriz. La misma es un amplio depósito totalmente construido sobre un terreno de aprox. 40 mts. de frente por 65 mts. de fondo. Consta de paredes de mampostería sobre su perímetro, con un gran techo parabólico —de gran altura— construido con chapas de zinc y soportado por cabriadas de hierro reticulado. Cuenta con pisos de cemento alisado. Sobre su frente se aprecia un gran portón de chapa de hierro con entrada para camiones. Dispone de sanitarios. El depósito se encuentra totalmente desocupado y libre de enseres. El saldo de precio deberá se depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (Art. 240 de la L.C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día anterior al fijado para la realización de la subasta. El inmueble podrá ser visitado los días 5 y 6 de junio de 2004, de 8,00 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 1/6 N° 15.333 v. 3/6/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo nro. 1 a cargo del Dr. Alfredo Néstor Bertolini, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Patricia Silvia Russo, sito en la Av. R. S. Peña 760 P. 1°, Capital Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados ROSSI, EUDALDO AGUSTIN c/CURI CARLOS ALBERTO y Otros s/Despido (Expte. 7098/98) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 18-6-04 a las 10.20 horas en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: una impresora Hewlett Packard Desjet 890C etiqueta nro. US7BX1214B. Usada, Degastes sin probar. Un televisor color Philips etiqueta modelo 21GX1560177B nro. 17322885 con un control remoto usado desgastes rayaduras. "El mercado de Pescadores" óleo sobre tela Firmado F. Morello abajo a la izquierda. Medidas 68x47 cm, pintura con cuarteos, saltaduras y marcas, marco labrado cascado. Condiciones de Venta: sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión 10% más I.V.A. sobre comisión, el 0,25 en concepto de arancel aprobado mediante Acordada C.S.J.N. 24/00 y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25.413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos del 1,2% sobre el precio de venta a cargo del comprador. Exhibición: del 11 al 17 de junio de 2004 (días hábiles), en la calle Deán Funes 1777, Capital Federal, de 8 a 12 horas y Esmeralda 660, PB y EP Capital Federal de 10 a 15 horas. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los tres días hábiles subsiguientes a la subasta. Entrega: una vez aprobada la subasta. Informes y Catálogos: Esmeralda 660, piso 6to. Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.

Patricia Silvia Russo, secretaria.

e. 1/6 Nº 448.677 v. 2/6/2004

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

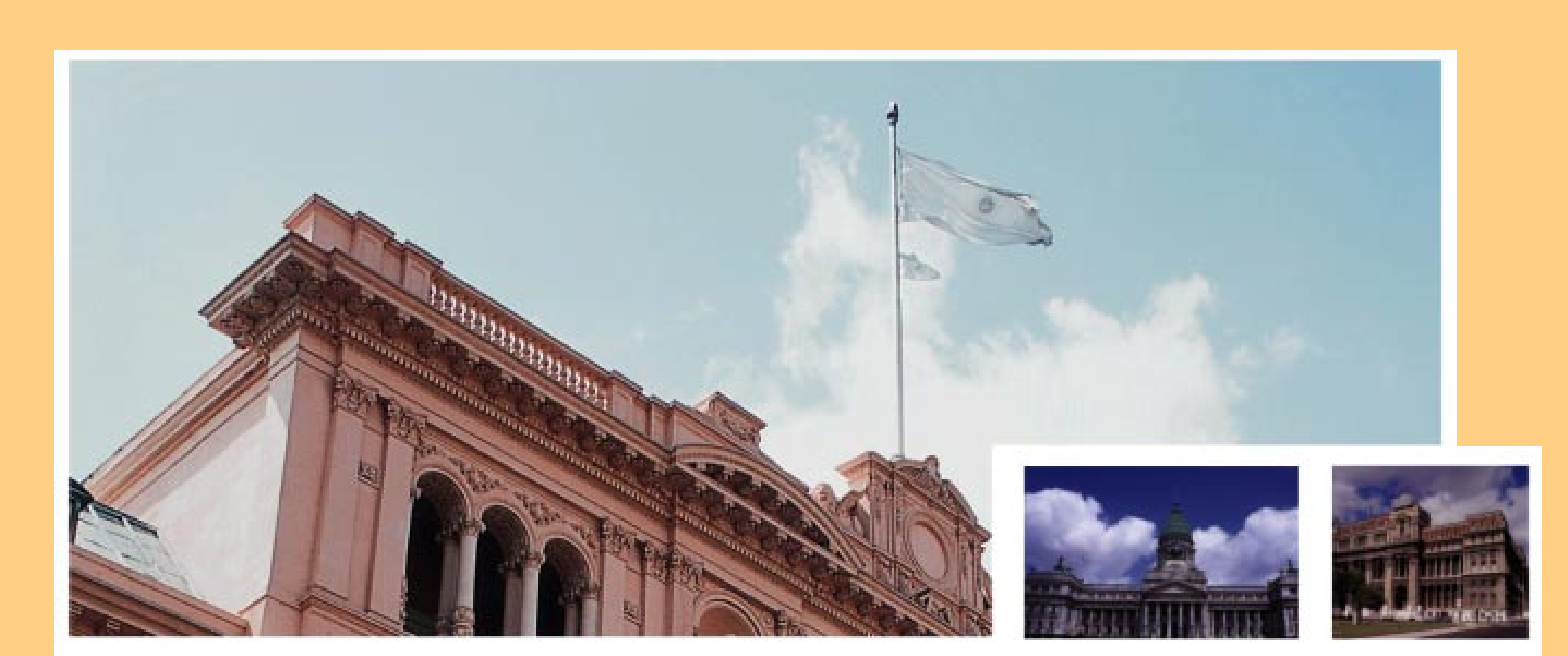
Distrito Provincia de Buenos Aires

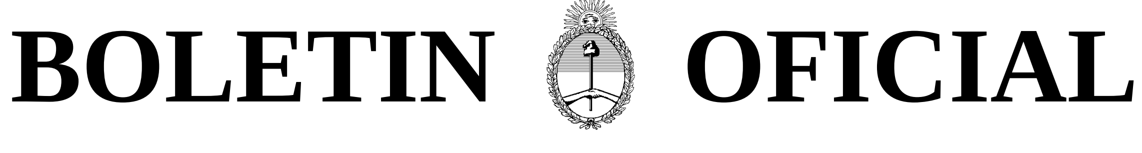
El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que el informe final de recursos y gastos de campaña relativos a la participación de la agrupación política: PARTIDO "ACCION POR LA REPUBLICA" en las elecciones celebradas en este distrito el día 14 de septiembre de 2003, se halla disponible para ser consultada en el siguiente sitio de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 N° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 21 de mayo de 2004.

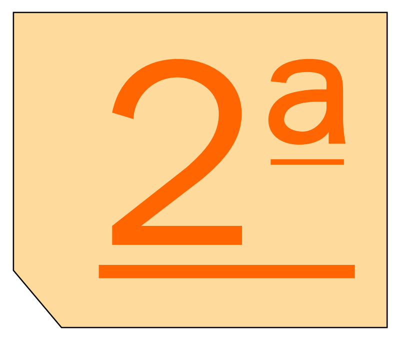
Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 31/5 N° 448.531 v. 2/6/2004





DE LA REPUBLICA ARGENTINA



1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y avisos comerciales
3. Edictos judiciales
4. Partidos políticos
5. Información y Cultura



Ahora en Internet,
con dos niveles de servicio

- Acceso libre a la lectura del ejemplar del día
- Mediante suscripción:
  - Acceso a los ejemplares publicados a partir del 16/05/1997
  - Acceso a la base de datos de publicaciones de personas jurídicas

SUSCRIBASE:

Sede Central, *Suipacha 767 (11.30 a 16 hs.)*
Delegación Tribunales, *Libertad 469 (8.30 a 14.30 hs.)*
Delegación Colegio Público de Abogados, *Av. Corrientes 1441 (10.00 a 15.45 hs.)*
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.